BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 15
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.485

Precio $ 1,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AMALUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 194-7/9/04 1) Daniel Atilio Melis, DNI 11.054.451, argentino, empresario, 30/5/54, divorciado, Baigorri 645, Córdoba Capital; Haydée Orfelia Bircher, DNI 1.122.045, argentina, empresaria, viuda, 3/3/37, Castro Barros 347, Córdoba Capital. 2) Paraná 426, Piso 6, Departamento "305" Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, consignaciones, comisiones y representaciones. 5) $ 25.000 6) 31/12. 7) Presidente: Daniel Atilio Melis. Director Suplente: Haydée Orfelia Bircher. Fijan domicilio especial en el domicilio de la sociedad. Contador Jorge Ricardo Pintos, Autorizado por Escritura de Constitución 194 del 7/9/2004.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/9/2004. Número: 285248. Tomo: 188. Folio: 220.

Nº 24.882

AREGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 13 del 8/9/04 se agregó inciso 12 al objeto social, reformándose artículo 3° estatuto social, el cual quedó redactado así: "Artículo Tercero: ... 12) Transporte público de pasajeros o cargas: mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, microómnibus, combis, charters y automotores en general y sus implementos y accesorios, para el transporte de personas que contraten la prestación de servicios de la agencia de viajes..." Autorizado por Asamblea General Extraordinaria 13 del 8/9/04.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 26. Folio: 996.

Nº 25.396

AVDL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/9/04. Socios: Pablo Cristian Romero, argentino, comerciante, nacido el 6/9/62, divorciado, DNI 14.957.766, Av. del Libertador 8008, 3° piso, departamento 2, Cap. Fed.; Silvina Verónica Bermúdez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23/9/76, DNI 25.251.558, Simbrón 3285, Cap. Fed.; y Gerardo Martín Bermúdez, argentino, comerciante, soltero, nacido el 4/6/74, DNI 23.804.595, Simbrón 3285, Cap. Fed. Domicilio: Av. del Libertador 6660, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios para consumo humano tales como pastas frescas y secas, discos para empanadas, masas, pasteles, galletitas, bizcochos, merengues, cremas, postres helados, refrescos, pan dulce, prepizzas, productos alimenticios crudos, prelistos o listos, productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas; vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y aceites comestibles; productos alimenticios en polvo, levadura y polvo para hornear, condimentos, especies y vinagres y cualquier otro producto apto para el consumo humano de venta habitual en supermercados, en restaurantes, casa de comida y/o cualquier otra actividad de índole gastronómica, como así también la provisión de servicios por cuenta propia o a través de terceros en lo que respecta a fiestas, eventos, presentaciones y catering. Capital: $ 100.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Presidente: Pablo Cristian Romero; Vicepresidente: Silvina Verónica Bermúdez y Director Suplente: Gerardo Martín Bermúdez, Todos con domicilio especial en Av. del Libertador 6660, Cap. Fed. Escribana autorizada, titular del Registro 1736 de Cap. Fed., otorgada el 7/9/04.

Escribana – Susana Beatriz Fusco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número: 040909289997/6. Matrícula Profesional Nº: 4055.

Nº 25.406

AW PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 6/09/2004, Escritura 64, Folio 173, Registro 1994. Escribano Domingo Olivera, 2) Socios: María Martha Craviotti, argentina, nacida 31-10-67, escribana, DNI 18.622.154, CUIT 27-18622154-6, casada, domiciliada Victoria Ocampo 845, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Diego Tobar, argentino, nacido el 17-09-60, contador público, DNI 14.375.004, CUIT 20-14375004-4; casado, domiciliado en Sarmiento 1562, piso 7 Departamento "D", Cap. Fed.; Nombre: "AW PRODUCCIONES S.A.". 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Industria cinematográfica y/o televisiva y/o radiofónica, la labor periodística, publicitaria, largo y corto metraje, edición y/o realización y/o producción y/o comercialización de los mismos, realización de programas, obras de teatro, filmes, videos, fotografía y elementos sonoros y audiovisuales de toda clase y categoría, especialmente los destinados a difundir noticias, propaganda y/o publicidad, arte, turismo, ciencia y tecnología, y todo aquello que esté relacionado con el espectáculo, utilizando cualquier medio masivo de comunicación, circuito cerrado, TV cable, radial, Internet, privado y/o estatal y cualquier otro medio de comunicación inventado o a inventarse. Siendo esta enumeración sólo enunciativa y no limitativa. En razón del objeto principal podrá montar laboratorios, estudios y talleres con los materiales y elementos que los socios juzguen convenientes. Para cumplir con su objeto principal la Sociedad tiene plena capacidad para actuar como importadora y/o exportadora como así también para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. 8) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31/10; 10) Directorio: Presidente: María Martha Craviotti y Director Suplente: Diego Tobar; 11) Sede Social y Domicilio Especial de los socios: Sarmiento 1562, piso séptimo Departamento "D", Cap. Fed. Escribano autorizado por escritura número 64 del 6 de septiembre de 2004 al folio 176 del Registro 1994 de Cap. Fed.

Escribano – Domingo Olivera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910292389/E. Matrícula Profesional Nº: 3202.

Nº 56.626

BEELMAN CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los cónyuges en primeras nupcias Ignacio Sztutwojner, argentino, nacido el 21 de octubre de 1943, abogado, libreta de enrolamiento 4.422.974 (CUIT 23-04422974-9) y Emilia Rut Camji de Sztutwojner, argentina, nacida el 29 de abril de 1952, bióloga, libreta cívica 10.425.421 (CUIT 27-10425421-2), domiciliados en calle Tres de Febrero 1654 piso 10 de la Capital Federal y Sergio Zimet Zylbersztejn, uruguayo, nacido el 14 de marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Silvia Gerstenfeld Flom, cédula de identidad expedida por la Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay 1.211.291-2, empresario, domiciliado en la calle Río Branco 1377/5 de Montevideo, República Oriental de Uruguay. 2) Escribano Norberto R. Benseñor, Registro 819, 31-8-2004, Escritura 328, Folio 881. 3) "BEELMAN CORP. S.A.". 4) Sede Social Lavalle 1527 piso 8 departamento 34 de Capital Federal. 5) Objeto: Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, inclusive el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 800.000. 8) Presidente: Ignacio Sztutwojner. Director Suplente: Sergio Ariel Sztutwojner, argentino, nacido el 5 de septiembre de 1979, empresario, soltero, documento nacional de identidad 27.642.548, ambos domiciliados real y especialmente en la calle Tres de Febrero 1654 piso 10 de la Capital Federal, Directorio: 1 a 7 miembros, 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Representante Legal: Presidente y Vicepresiden-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

te en forma indistinta. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. BEELMAN CORP. S.A. adecua su actuación constituida originariamente como BEELMAN CORP. SOCIEDAD ANONIMA en la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con la Resolución 12/03. Suscribe el apoderado José Domingo Mangone, documento nacional de identidad 10.605.365 autorizado por escritura 328 ante escribano Norberto R. Benseñor, Registro 819, 31-8-2004, Folio 881. Buenos Aires, septiembre 10 de 2004. Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Norberto Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 10/09/04. Nº Acta: 41.

Nº 25.404

BEAUTY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9 de septiembre de 2004, Registro 1363, Capital Federal, se constituyó "BEAUTY GROUP SA". Socios: Eduardo Miguel Wolff Hendel, uruguayo, nacido el 15 de agosto de 1966, casado en primeras nupcias con Silvana Sklederoviz Goldman, Titular de la Cédula de Identidad Uruguaya número 1.621.236-6, empresario, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez número 3951, octavo piso, departamento "D" de esta Ciudad; Elizabeth Graciana Pellice, argentina, nacida el 17 de abril de 1969, soltera, Titular del Documento Nacional de Identidad número 20.665.406, profesional, domiciliada en la calle Arenales número 3058, segundo piso, de esta Ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, incluso en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, consignación, producción y/o fraccionamiento de productos, de higiene y uso personal, artículos de perfumería, cosmetología, y cualquier tipo de producto relativo a la belleza y estética; incluyendo en ella aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores; y todas las actividades relacionadas con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 y 3, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/07. Presidente: Eduardo Miguel Wolff Hendel. Director Suplente: Elizabeth Graciana Pellice. Quienes aceptan los cargos conferidos. Sede Social: Arenales número 1942, quinto piso, departamento "B" de la Capital Federal y domicilio especial de los socios. En nombre y representación y en su carácter de mandatario de la sociedad que tiene su domicilio en la calle Arenales número 1942, quinto piso, departamento "B" de la Capital Federal, denominada "BEAUTY GROUP S.A.", la que se encuentra pendiente de inscripción, constituida por escritura de fecha 9 de septiembre del año 2004, pasada bajo el número 191, al folio 1578, por ante la Autorizante, en este mismo Registro, protocolo corriente.

Apoderado – Oscar Albel Guari

Certificación emitida por: Manis Cynthia. Nº Registro: 4643. Nº Matrícula: 1363. Fecha: 10/9/04. Nº Acta: 168. Libro Nº: 1.

Nº 56.646

BIOSEGURIDAD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea del primero de marzo de 2004, transcripta al folio 1135 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal, los socios resolvieron por unanimidad modificar el objeto social, quedando redactado el artículo 3° de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución, en todas sus etapas, de medicamentos, productos químicos, materias primas, productos medicinales, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, equipamiento médico y quirúrgico para consultorios y clínicas. Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, explotación de farmacias, droguerías, recetas magistrales y venta al público de toda clase de medicamentos, 2) Industriales: Mediante la fabricación de productos o subproductos relacionados con la medicina, ya sea por cuenta propia o asociada con otras empresas del ramo, y 3) Servicios: Mediante la prestación de todos los servicios médicos y paramédicos relacionados con la atención de la salud, laboratorios clínicos, traslado de pacientes, implementación y organización de consultorios, atenciones domiciliarias, consultoría en temas médicos y medicinales, asesoramiento interno o externo en gerenciamiento y administración hospitalaria". Y también se traslada la sede social a Posadas 1120, piso 26°, oficina "B", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Nº 416 del 24/08/2004, folio 1135.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2004. Número: 040910292644/D. Matrícula Profesional Nº: 2147.

Nº 56.634

BOLDT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31-8-04 y escritura de fecha 8-9-04 modificó artículo 9, 9º Bis y 3º de los Estatutos Sociales; Artículo 9º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por la Asamblea, compuesto de ocho miembros, con mandato por dos años, siendo renovables anualmente por mitades. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De producirse iguales circunstancias respecto del Vicepresidente la Presidencia será ejercida por el Director que resulte designado por los restantes miembros del Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. Artículo 9º Bis: El Comité de Auditoría de la Sociedad funcionará en forma colegiada y estará compuesto por tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la Comisión Nacional de Valores, no ejerciendo funciones ejecutivas en la sociedad. El Comité de Auditoría tendrá las atribuciones y obligaciones previstas por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 677/01, las Resoluciones complementarias y reglamentarias dictadas por la Comisión Nacional de Valores, por la Asamblea y por su propio Reglamento. "Artículo 3: La sociedad podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive integrando agrupaciones de colaboración o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Papelera: Mediante la elaboración, transformación, industrialización, comercialización, importación y exportación de papeles de todo tipo, comunes y especiales, tintas, carbónicos, pastas celulósicas, filigranas, autoadhesivas, etiquetas y folios plásticos, de celuloide u otros materiales sintéticos. Gráfica: Mediante elaboración, transformación, industrialización y comercialización, importación y exportación de todo tipo de máquinas susceptibles de ser utilizadas en la industria gráfica, sus repuestos, accesorios y suministros, soportes de información gráfica y/o magnética, fija o variable, en pliegos, bobinas o continuos, sueltos o encuadernados, mediante todo tipo de impresión o grabado, offset, litografía, tipografía, fototipia, digital, calcográfica, en sus distintas etapas de procesamiento; boletos y/o pasajes para transporte terrestre y/o aeronavegación; cupones y/o billetes para juego de resolución instantánea y/o diferida. Elaboración de impresos valorados y de acuñación de moneda; Mediante el diseño, elaboración, comercialización, importación y exportación, de impresos valorados y especies protegidas contra toda forma de adulteración y/o falsificación, impresión y fabricación de papel moneda, moneda metálica, fichas, cospeles, tarjetas plásticas magnéticas y/o inteligentes y/o telefónicas y elementos de activación de mecanismos para su inserción y/o carga y/o lectura y/o validación. Documentación: Impresión y/o elaboración y/o encuadernación y/o personalización y/o digitalización y/o distribución y/o sistematización de documentos de identificación de personas y/o bienes. Editora: Edición de impresos y/o publicaciones, en tirajes únicos múltiples o periódicos, comercialización, importación y exportación de los mismos. Informática: fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos y/o componentes y/o sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o cupones, procedimientos, de lectura, clasificación, procesamiento de datos y fabricación y/o suministros de equipos y/o componentes y/o máquinas de procesamiento de información, procesamiento y teleprocesamiento de la misma, elaboración y/o suministro de programas. Actividades lúdicas: Todas las actividades relativas a la automatización, captación, y procesamiento de datos mediante terminales de apuestas en línea y/o fuera de línea, fabricación de terminales de juegos y sus accesorios, publicidad y administración de juegos de azar poceados o no y/o apuestas hípicas. Administración y/o gerenciamiento y/o explotación de salas de juegos de mesa, de salón poceados o no, de bingo, de casinos, de máquinas tragamonedas y afines, manuales y/o mecánicos y/o electrónicos, con o sin participación del Estado Nacional, Provincial o Municipal, explotación de concesiones y/o participación en privatizaciones decretadas por los mencionados estados y/o los institutos de juegos de loterías y/o casinos que de ellos dependan. Actividades Gastronómicas: Instalación, explotación y administración de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares y hotelería. Guarda de automóviles y rodados: Explotación de espacios destinado a la guarda y estacionamiento de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día o mes. Comunicaciones: Transporte de información por cable aéreo o de otros tipos, a través de fibras ópticas, radio enlaces o antenas satelitales, utilizando cualquier otro tipo de ondas o medios portadores aptos para tal fin, actuando como prestadora de servicios en el área de telecomunicaciones; pudiendo fabricar, instalar, comprar, vender, importar y exportar elementos para telecomunicaciones, sus repuestos, componentes y accesorios, e inclusive ejercer las comisiones representaciones y mandatos necesarios para la realización de las actividades enumeradas, siempre con las limitaciones y en las condiciones que especifiquen las leyes y reglamentaciones vigentes, quedando expresamente aclarado que se exceptúa del objeto la prestación de toda actividad referida a la radioteledifusión comercial. Catastro y gestión tributaria: La gestión y ejecución, tanto para particulares como para entidades públicas o privadas, de labores técnicas y administrativas que conduzcan a la confección, implantación y conservación de catastros urbanos y/o rurales, inventarios, registros, padrones, base de datos y administración tributaria de cualquier índole, estudios de mercado, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles y/o empresas. Efectuar toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos, fotogramétricos aéreos o terrestres, tareas de campo, valuaciones, emisión de listados, padrones y tareas vinculadas con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos. Construcción y obras de ingeniería: Proyecto, dirección, construcción y administración de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios o ajenos y su explotación o comercialización, y la realización de negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes que tengan relación con su objeto. Autorizado: Escribano Luis Augusto Lezica Registro 515 escritura 138, 8-9-04.

Escribano – Luis Augusto Lezica

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040909290117. Matrícula Profesional Nº: 2279.

Nº 24.835

B. UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 229, del 3/9/04, ante Escribano Juan Carlos Trípodi, Matrícula 3425, Registro 847 Cap. Fed., se constituyó la Sociedad. Socios: Héctor Luis Dioclesiano Gómez Abuin, argentino, 25/12/45, casado, L. E. 4.543.557, domiciliado José León Pagano 2673, piso 8, departamento A Cap. Fed.; Diego Luis Gómez Abuin, argentino, 5/2/70, soltero DNI 21.471.750, domiciliado Demaría número 4721, piso 10, departamento 3 Cap. Fed.; y Sebastián Gómez Abuin, argentino, 28/3/74, casado DNI 23.771.870, domiciliado en Matienzo número 1789, piso 2, departamento 6 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, locar, o de cualquier otro modo adquirir, transmitir, y/o administrar el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Construcción: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas legalmente habilitadas: obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; en todo tipo de inmuebles incluso aquellos afectados o que se afecten al Régimen de Propiedad Horizontal, "countries", "clubes de campo", "barrios cerrados" o similares; adquirir y enajenar todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Fiduciarias actuar y contratar como fiduciante, o fiduciaria en contratos de fideicomiso de cualquier tipo, en forma onerosa o gratuita. Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, administraciones de bienes, capitales, y empresas en general. Financiera: recibir y otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, provenientes de fondos propios y/o de terceros, a personas físicas o jurídicas; con o sin garantías personales o reales; con o sin intereses, en moneda nacional o extranjera por los plazos y bajo las cláusulas y condiciones que convenga, vinculadas al objeto social. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará ningún tipo de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 15.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Representación: Presidente: Sebastián Gómez Abuin. Director Suplente: Diego Luis Gómez Abuin. Vigencia: 3 ejercicios. Ambos con domicilio especial en Paraná número 755, piso 8, Cap. Fed. Primer Domicilio Social: Paraná 755, piso 8, Cap. Fed. Suscribe el presente el escribano Juan Carlos Trípodi, autorizado en la citada escritura. (Escritura número 229 del 3/9/04).

Escribano - Juan Carlos Trípodi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/09/2004. Número: 040908287876/6. Matrícula Profesional N°: 3425.

N° 56.602

COMPAÑIA AGRICOLA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Hago saber por 1 día que por Escritura 562 del 7/09/04, folio 1684, Registro Notarial 137, se constituyó la sociedad. Socios: Gustavo Adrián Ferraro, argentino, 23/07/61, licenciado en administración de empresas, DNI 14.564.616, CU.I.T. 20-14564616-3, casado, Arenales 2112 piso 14 oficina A, Martínez Provincia de Buenos Aires; 2) Esteban María Bosch, argentino, 08/12/66, administrador agropecuario, DNI 18.221.173, C.U.I.T. 20-18221173-8, casado, domiciliado en Estancia Miralejos, Cerro Chapelco, departamento Lacar, provincia de Neuquén; 3. Ignacio María Bosch, argentino, 28/04/65, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 17.450.139, C.U.I.T. 20-17450139-5, casado, Luis Gracia 1108, Barrio Tigre Chico, Tigre, provincia de Buenos Aires; 4. Héctor Manuel Ferrero, argentino, 03/01/37, ingeniero, DNI 4.205.539, C.U.I.T. 20-04205539-6, casado, Bulnes 2736, piso 28 departamento 3 de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Agrícola Ganaderas: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Plantar, sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos; comerciar con sus productos y subproductos materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias y frutícolas. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 y 1 voto por acción. Dirección y Administración: directorio de 1 a 3 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de directorio: Presidente: Esteban María Bosch; Director Suplente: María Martha Ferrero, argentina, 02/05/66, DNI 17.726.851, CUIT 27-17726851-3, casada, domiciliada en Estancia Miralejos, Cerro Chapelco, Departamento Lacar, provincia de Neuquén. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Corrientes 456 piso décimo oficina "101" de esta Ciudad de esta Ciudad. Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 562, del 7 de septiembre de 2004 folio 1773, Registro 137. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/9/04. Número: 040908287456/8. Matrícula Profesional N°: 1950.

N° 56.583

CREDINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de "CREDINVER S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 250.000 a $ 1.430.000 y reformar el artículo cuarto así: 4°) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.430.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/10/03.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.380

CROWN PLASTIC CLOSURES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

antes

ALUPLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/09/2004, se resolvió el cambio de denominación, y reforma integral de estatuto, quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: Bajo la denominación de CROWN PLASTIC CLOSURES ARGENTINA S.A. continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida bajo la denominación de ALUPLATA S.A. tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en todo el país. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: La producción, fabricación, armado y ensamble de envases de dos piezas de aluminio y/o hojalata para cerveza y otras bebidas como así también tapas de plástico para envases; la explotación, operación y administración de plantas, fábricas, empresas o cualquier otro tipo de unidad de producción, ya sean propias o de terceros relacionadas directa o indirectamente con envases y tapas de envases de cualquier tipo y especie; b) Comercial: mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de envases y cierres mencionadas en el punto precedente. c) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro, y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 15.786. 490 representado por 15.786.490 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. La sociedad podrá emitir obligaciones negociables convertibles o no en acciones, contraer empréstitos mediante la emisión de debentures, convertibles o no en acciones, emitir bonos de goce y de participación en los términos del Artículo 227 a 229 de la Ley 19.550. La asamblea extraordinaria reglamentará en cada caso las condiciones y derechos que otorga la emisión. Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, confiriendo los derechos y obligaciones que se les acuerden en su emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no derecho en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley 19.550. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Artículo Séptimo: En el caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 para regularizar la situación expuesta. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. En caso que la sociedad quedare encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Artículo Noveno: Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato, la suma de $ 100 en efectivo o en títulos del Estado Argentino, nacional, provincial o municipal. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrado una vez aprobada su gestión. Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto-ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de Inversión y Comercio Exterior, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. La representación en juicio de la sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, sea ésta administrativa o judicial estará a cargo exclusivamente de los directores o de los apoderados que designe el directorio con carácter general o especial. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes que podrán ser directores o no. Artículo Décimo Primero: I) La sociedad prescindirá la sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. II) Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) En el supuesto del inciso 2) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio; y b) en los demás supuestos, por una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos

titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. La comisión fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el artículo 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La comisión fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al síndico disidente. Llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia a las reuniones de directorio o a las asambleas, la comisión fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros, sin perjuicio del derecho de los demás miembros de asistir a tales reuniones. Artículo Décimo Segundo: Las asambleas de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas en los casos previstos por la ley. En primera convocatoria las asambleas serán anunciadas por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días, con una anticipación no menor de diez ni mayor de treinta días. Los avisos cumplirán con los requisitos del artículo 237 de la Ley 19.550. En el supuesto que la sociedad quedase comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, deberán publicarse también en un diario de circulación general en la República Argentina. Las asambleas en segunda convocatoria podrán ser convocadas simultáneamente con las asambleas en primera convocatoria, el mismo día, una hora después de la hora fijada para la primera o bien dentro de los treinta días posteriores de haber fracasado la primera convocatoria, según se decida al tiempo de las convocatorias. En este último caso, las publicaciones se realizarán por tres días, con ocho días de anticipación como mínimo. La asamblea podrá efectuarse sin publicar avisos en el Boletín Oficial cuando los accionistas que representan el 100% del capital social comprometan su asistencia. En dicho caso, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad de los accionistas con derecho a voto. Artículo Décimo Tercero: Rigen el quórum y mayorías de votos determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, dependiendo del tipo de asamblea y del orden del día a considerar, excepto en cuanto al quórum de las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, las que se consideran constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y de la sindicatura, si la hubiese; c) a dividendo de las acciones preferidas; si las hubiese y de acuerdo a las condiciones de su emisión d) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a reservas facultativas o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiese. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y reembolsado el capital, el remanente, si lo hubiera, será distribuido entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. "El que suscribe Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, ha sido autorizado por Instrumento Privado - Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 3/09/2004. El Apoderado.

Abogado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 31. Folio: 254.

N° 25.403

DEPORVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Luis Díaz, argentino, nacido 13/04/1949, divorciado, comerciante, DNI 5.532.595, CUIT 20-05532595-3, domicilio en calle 9 número 430 departamento "3", La Plata, Provincia de Bs. As., María Esther van der Molen, argentina, nacida 28/11/1928, viuda, comerciante, DNI 3.817.896, CUIT 27-03817896-8, domicilio Santiago del Estero 4351, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Bs. As. 2) Escritura del 09/09/2004. 3) DEPORVENT S.A. 4) Avenida Santa Fe 1984 Piso 1° departamento "B" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: industrialización, fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de artículos deportivos y accesorios, en todas sus formas y modalidades. Organizar, auspiciar, publicitar eventos deportivos de todo tipo, organizar conferencias, entrevistas, congresos y toda clase de reuniones vinculados con su objeto a través de clubes, peñas, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales dedicadas a actividades deportivas, efectuar publicidad a través de los medios propios y/o de terceros, televisivos, radiales, gráficos y todo otro que pudiere corresponder por temas vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; muy especialmente para contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal y podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario. 6) 99 a dde. su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 6 titulares, término 1 ejercicio. Presidente: María Esther van der Molen; Director Suplente Angel Luis Díaz ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1984 Piso 1° departamento "B", Cap. Fed. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12 de cada año. Escribana Valeria Goldman, Autorizante por escritura 141 del 09/09/2004 Folio 423 Registro 1756.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910291874. Matrícula Profesional N°: 4384.

N° 24.880

DISTRIBOOM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65, 07/09/2004, Reg. 1959 Cap. Fed. 1) Antonio Benjamín Pérez Stivas, divorciado 1ª nupcias Silvia Aranda, 2/10/44, DNI 8.086.862 domiciliado Bartolomé Mitre 2391, piso 2 departamento "D", Cap. Fed. Andrea Noemí Cansina, casada 1ª nupcias Fabián Quiroga, 10/2/73, DNI 23.010.967, domiciliada Paunero 280 Morón Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Sede social Pasteur 341, 3° piso, oficina 2, Cap. Fed. 4) Objeto: mediante la compra, venta, permuta, leasing, franchaising, depósito, comercialización, distribución, mayorista y minorista, importación y exportación de artículos de cotillón, juguetería, regalería, navidad, artículos de temporada, librería, bazar, marroquinería y perfumería y de toda clase de productos afines. 5) 99 años. 6) $ 12.000 dividido 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto valor nominal $ 1 cada una. 7) 31/08 cada año. 8) Presidente: Antonio Pérez Stivas, Director suplente: Andrea Noemí Cansina, ambos domicilio especial en Pasteur Pasteur 341, 3° piso, oficina 2, Cap. Fed. La suscribe en su carácter de escribana autorizante esc. 65 del 7/9/2004, Registro 1959.

Escribana - Verónica R. Douer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910291377. Matrícula Profesional N°: 4546.

N° 56.590

E. G. M. MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública de fecha 6-9-2004, se constituyó la sociedad E.G.M. MUNDO S.A. 1) Eduardo Agustín Saad Páez Montero, argentino, 4-10-71, DNI 22.431.361, casado, contador público, domiciliado en Avenida Santa Fe 2992, piso 5, departamento "J" de Cap. Fed.; Juan Pablo Leale, argentino, nacido 10-12-84, DNI 31.255.457, comerciante, soltero, emancipado civil y comercialmente, domiciliado en Larrea 1147, piso 5 departamento "A" de Cap. Fed. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Comerciales: Diseño, corte y confección, compra, venta, por mayor y por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir, prendas de lencería y de blanco, accesorios, mercería, bijouterie, y en general de cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal, como así también de telas, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, y de todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, lencería, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, impresiones y estampados en tela. Representaciones. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, importación, exportación y explotación de marcas, patentes, modelos y diseños de todos tipo de indumentaria y sus accesorios. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio 31/8. 6) Sede: Larrea 1147, piso 5, departamento "A" de la Cap. Fed. 7) Presidente: Elisa Nilde Gómez, domiciliada en Larrea 1147 piso 5, departamento "A" Cap. Fed.; y Director Suplente: Juan Pablo Leale, ambos con domicilio especial en la sede social. Firmado Dr. Eduardo Marcelo Quinterno autorizado por escritura pública 420 de fecha 6-9-2004, al folio 1965 del registro notarial 5 suscripta por la escribana Alejandra Cristina Piñeiro.

Abogado - Eduardo Quinterno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 62. Folio: 333.

N° 25.399

FINCAS DE IRAOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 464, del 3 de septiembre de 2004 pasada al folio 1762 del Registro 324 de Capital se protocolizó la resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2004 que reformó el artículo 4° del Estatuto: Capital. Acciones. Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de once millones de pesos ($ 11.000.000), representado por once millones (11.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de Control atento el aumento de capital aprobado en la fecha, la Sociedad queda comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299, inciso 2°, consecuentemente se designó al Contador Alejandro Barandela como Síndico Titular y a la Contadora Silvia Gómez como Síndico Suplente por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos. María Sobreira Vidal de Costa. Registro 324 de Capital. Escribana Autorizada por escritura 464 de fecha 3/9/04 legalizada la firma con fecha 9/9/04 bajo el número L 006173683.

Escribana - María N. Sobreira Vidal de Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número: 040909290133/A. Matrícula Profesional N°: 2039.

N° 56.596

GEJU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/04. Registro 1038 Capital Federal, se constituyó GEJU S.A. Accionistas: Genoveva Luisa Huffmann, argentina, nacida el 22 de octubre de 1949, divorciada de sus primeras nupcias con Ernesto Julio Balestra, empresaria, Libreta Cívica 1.827.914, CUIT 27-01827914-8, domicilio real en Haras El Argentino, Kilómetro 2,5 Ruta 192, Luján, Provincia de Buenos Aires y Presidente; María Cristina Alejandra Sallaberry, argentina, nacida el 5 de julio de 1972, soltera, empresaria, Documento Nacional de Identidad 22.860.241, CUIT 27-22860241-3, y Director Suplente; y Pablo Antonio María Sallaberry, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1976, soltero, empresario, Documento Nacional de Identidad 25.351.683, CUIT 20-25351683-7, ambos con domicilio real en Alvear 1187 Luján, Provincia de Buenos Aires. Los administradores tienen domicilio especial en Las Heras 2925, primer piso 7 Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Comprar y vender bienes, máquinas, semovientes, mercaderías, materia prima en general, ya sea en importación, exportación, y realizar consignaciones, comisiones y representaciones. Agropecuarias: Por medio de la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y tambos, ya sea en la cría e invernada, compra-venta en general, en remates, ferias, abastos y ventas directas, explotaciones avícolas, pelíferas, granjas, plantaciones, forestaciones, siembras de cultivos, almacenaje de cereales, y todo otro tipo de explotación agropecuaria ya sea en campos propios, de terceros o asociada a terceros y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la explotación agropecuaria en general. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios relacionados con los ítems anteriores. Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas ni endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Administración: directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. directorio: Designan Presidente: Genoveva Luisa Huffmann; y Director Suplente: María Cristina Alejandra Sallaberry; por 3 ejercicios. Suscripción e Integración: Genoveva Luisa Huffmann suscribe 10.000 acciones; María Cristina Alejandra Sallaberry suscribe 5.000 acciones y Pablo Antonio María Sallaberry suscribe 5.000 acciones. Sede Social: Las Heras 2925, primer piso "7", Capital Federal. Autorización por Poder Especial otorgado en escritura de constitución, a Walter Gustavo Cupo, Documento Nacional de Identidad 12.596.849.

Abogado - Walter G. Cupo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 32. Folio: 517.

N° 25.339

GENERAL SWEET

SOCIEDAD ANONIMA

Número 2355, Libro 14, Tomo A de Sociedades por Acciones. Por escritura 631 del 9 de septiembre de 2004 se aumentó el capital de $ 16.000 a $ 2.244.738 y se reformó el artículo 4° el que quedó redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social será de dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos, representado por dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho ($ 2.244.738) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso de valor nominal cada acción". La resolución se adoptó por Asamblea General Extraordinaria del 30/05/2003. Asimismo se designan como Directores y Síndicos a las siguientes personas: directorio: Presidente: Juan Martín Guarracino, argentino, nacido el 10 de octubre de 1964, casado, empresario, con Documento Nacional de Identidad 16.232.931, CUIT 20-16232931-7, domiciliado en Cavia 3099, 14° piso de esta Ciudad. Vicepresidente: Federico Aversa, argentino, nacido el 24 de mayo de 1968, casado, empresario, con Documento Nacional de Identidad 20.256.891, CUIT 20-20256891-3, domiciliado en Godoy Cruz 3046, piso 4°, departamento "B" de esta Ciudad. Miembros de la Sindicatura: Síndico Titular: Alejandro Barandela, argentino, nacido el 29 de marzo de 1946, contador público, con Documento Nacional de Identidad 4.545.130, CUIT 20-04545130-6, soltero, domiciliado en Jerónimo Salguero 2839, piso 4°, departamento "A" de esta Ciudad; y Síndico Suplente: Silvia Gómez, argentina, nacida el 6 de agosto de 1955, contadora pública, con Documento Nacional de Identidad 11.574.656, CUIT 27-11574656-7, casada, domiciliada en Gurruchaga 1588, de esta Ciudad. La resolución se adoptó por Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 2004. En la escritura 631 del 8 de septiembre de 2004, pasada ante el escribano de esta Ciudad, José Luis Alvarez (matrícula 4170), al folio 1616 del registro notarial 1752 a su cargo, se otorgó poder a favor de Sebastián Rodríguez, DNI 29.930.712 para suscribir el presente.

Sebastián Rodríguez

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. N° de Registro: 1752. N° de Matrícula: 4170. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 040. Libro N°: 20.

N° 56.631

GRUPO JOMI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida Escritura 114, Folio 278, Registro 1789 Cap. Fed. el 31/8/ 04. Socios: Daniela Wechsler, argentina, 18/1/77, casada, comerciante DNI 25.790.287, Gorostiaga 1765, piso 13 departa-

mento "A", Cap. Fed.; Nicolás Alejandro Wechsler, argentino, 27/1/74, soltero, DNI 23.781.532, licenciado administración empresas, Migueletes 1077 Piso 13 departamento "C", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, representación, comercialización, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles y prendas de niños y lencería y de la indumentaria en general, de trabajo, usos deportivos o especiales, fibras, tejidos, hilados, marroquinería y calzados, sus accesorios y derivados. Capital $ 12.000. Administración: directorio 1 a 10 titulares. Mandato 1 ejercicio. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio 31/12. Sindicatura: prescinde. Cada uno de los socios suscribe 6000 acciones, e integran 25% en dinero en efectivo. Directorio: Presidente: Daniela Weschler. Director Suplente: Nicolás Alejandro Weschler; constituyen domicilio especial en Avenida Cabildo 1676 Cap. Fed. Sede: Avenida Cabildo 1676, Cap. Fed. Sindicatura: prescinde. Verónica Jarsrosky Apoderada en escritura 114, Folio 278 Registro 1789.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/08/04. Número: 040910291565/2. Matrícula Profesional N°: 4419.

N° 24.863

HARD MONEY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta número 3 del 1/3/04 Reformó artículo primero así: La sociedad constituida bajo la denominación de HARD MONEY S.A., en adelante se denominará Negocios Integrales S.A., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Se autorizó a la abogada por acta Número 3 del 1/3/04 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1714159.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 25.417

H S T

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/08/2004 protocolizada por escritura 130 del 07/09/2004, Registro 1632 Cap. Fed., ha sido cambiada la denominación de la sociedad, de "H S T S.A." a "ACCION POINT S.A.", reformándose en consecuencia el artículo primero del estatuto social. Ana María Paganelli Escribana Autorizante por escr. 130 del 07/09/2004. Matrícula 2835. Legalización N° 040909290363/D.

Escribana - Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/09/04. Número: 040909290363/D. Matrícula Profesional N°: 2835.

N° 56.613

INVERSIONES BALEARES

SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de "INVERSIONES BALEARES S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 250.000. a $ 1.750.000. y reformar el artículo cuarto así: 4°) Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.750.000. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/10/03.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.382

INVERSORA PERDRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 05.08.04 resolvió modificar el art. 3° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto la realización de: a) inversiones en títulos públicos, acciones, en la participación del capital en sociedades permitidas por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y en toda especie de títulos o valores mobiliarios y en bienes muebles o inmuebles; b) operaciones financieras, como el otorgamiento, la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosa o gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la ley y aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público; c) asesoramiento administrativo, contable e impositivo y la administración de bienes propios y/o de terceros ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. El Dr. Daniel Cristian Falck firma en su carácter de autorizado conforme Asamblea Extraordinaria del 05.08.04.

Abogado - Daniel C. Falck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 13. Folio: 406.

N° 25.395

J.B.TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Julieta Rosa Cohen Sabban, nacida el 22 de mayo de 1981, D.N.I. 28.864.429 y Brenda Gloria Cohen Sabban, nacida el 3 de septiembre de 1982, DNI 29.753.301; ambas solteras, argentinas, estudiantes y con domicilio real y especial constituido en Virrey Loreto 1940, piso 16°, Capital Federal. 1. Fecha: 09-09-2004. Escritura pública 125, Registro 92. 2. Denominación: "J.B.TEXTILES S.A." 3. Domicilio: Teniente General Juan Domingo Perón 1561, 7° piso, Capital Federal. 4. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos textiles. 5. Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6. Capital: $ 12.000. 7. Administración: directorio, 1 a 5, mandato 3 años. 8. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9. Directorio: Presidente: Julieta Rosa Cohen Sabban y Director suplente: Brenda Gloria Cohen Sabban. 10. Representación legal: Presidente y/o Vice. indistintamente. 11. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada por Escritura 125, folio 327 del 09 de setiembre de 2004.

Escribana - Marina E. Spotorno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2004. Número: 040910292645/E. Matrícula Profesional N°: 3983.

N° 56.633

LA LAGUNA AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 241 del 3/9/04 Folio 525 Registro Notarial 2036 Capital Federal. Socios: Carlos Germán Ruckauf, argentino, nacido el 10/8/71, soltero, empresario, DNI 22.367.133, CUIT 20-22367133-1, domiciliado en Agüero 1510 piso 4 Departamento "A", Cap. Fed. y Guillermo Alejandro Sánchez, argentino, nacido el 14/12/66, soltero, empresario, DNI 18.214.950, CUIT 20-18214950-1, domiciliado en Ancon 5372 Piso 4° Departamento "D" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agrícologanaderas, en establecimientos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, floricultura, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, transformación, fraccionamiento, envasado, transporte y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la de dichas actividades; comercialización de frutos del país. Capital: $ 24.000. Administración: directorio compuesto por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Sede social: Costa Rica 6028, Capital Federal. Representación Legal. Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Guillermo Alejandro Sánchez. Director Suplente: Carlos Germán Ruckauf. Domicilio especial de los Directores: Costa Rica 6028, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 241 del 3/9/04 Folio 525 Registro Notarial 2036 Capital Federal.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli

Certificación emitida por: Esc. Andrea Molozaj. N° de Registro: 88. N° de Matrícula: 4779. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 58. Libro N°: 4.

N° 24.815

LANGOSUR CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/03/2002 se resolvió reformar en forma integral el estatuto social, quedando el mismo redactado del siguiente modo: "Artículo Primero: La sociedad se denomina LANGOSUR CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto: Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima, transformación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria; la explotación industrial de frigoríficos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera, arrendamiento y/o realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima y pesquera. Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas para el uso naval y de todas las artes de la pesca. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, puede asimismo realizar oferta pública de sus acciones, efectuar inversiones y adquirir participaciones en sociedades locales o extranjeras, cualesquiera sea su objeto o actividad, al contado o a plazos, contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures en los términos de la Ley Nº 19.550, contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, conforme las disposiciones de la Ley Nº 23.576, adquirir acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, y ejercer mandatos y representaciones que hagan a dicho objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos cuarenta y cinco ($ 345), representado por 3.450.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos 0,0001 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables. Las acciones que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un solo miembro titular y de un miembro suplente, con mandato por tres ejercicios. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, presentar escritos de todo tipo en las autoridades pesqueras, incluyendo pero no limitándose a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, y futuros organismos que los reemplacen, entes provinciales competentes en materia pesquera, cooperativas pesqueras, otorgar a uno o más personas poderes de administración y/o judiciales con la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y único integrante del directorio. Artículo Octavo: La Sociedad prescinde de sindicatura. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. Artículo Noveno: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, requerirán el quórum, y las mayorías, previstas en los artículos 243 y 244 respectivamente de la Ley Nº 19.550. Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 del 08/03/2002 de la Sociedad.

Guillermo José Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/9/04. Tomo: 56. Folio: 459.

N° 25.410

MALONOT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 262 6/9/04 F° 545, Reg. Nº 45, Escribano Alberto Gaozza, socios: Flora Beatriz Resnicoff, argentina 15/03/43, casada, LC 4636714, comerciante, domicilio real Gral. Juan José de Urquiza 2554 Florida Prov. Bs. As. Natalio Kñallevsky argentina 1/12/41, casado DNI 4589336, comerciante domicilio real Gral. Juan de Urquiza 2554, Florida Prov. Bs. As. Diego Jaime Lande argentina 16/6/64, casado DNI 16614622, comerciante domicilio real Av. Santa Fe 3333 7° piso, departamento N Cap. Fed.; Julia Judit Resnicoff argentina 16/4/48 casada DNI 10129478, comerciante domicilio real Aráoz 103 5° piso departamento 11, Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro y fuera del país, al negocio de Hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Duración 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio 31/12. Sede social Aráoz 103 5° piso departamento 11 Cap. Fed. Directorio de 1 a 5 personas por 2 ejercicios. Presidente: Diego Jaime Lande. Director suplente Natalio Kñalesky. María Dolores Medina, autorizada por escritura Nº 562 del 6/9/04, Folio Nº 545, Registro Nº 45.

Certificación emitida por: Escribano Gaozza. N° de Registro: 45. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 176.

N° 25.354

MATCITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 66, 9/09/2004, Reg. 1959 Cap. Fed. 1) Andrea Patricia Franco nacida el 26 de febrero de 1973, casada 1ª nupcias Oscar Bayardo, DNI 23.221.610. domicilio San Lorenzo 2264, Merlo, Pcia Bs. As. Andrea Noemí Cansina, casada 1ª nupcias Fabián Quiroga, 10/2/73, DNI 23.010.967 domicilio Paunero 280 Morón Pcia. Bs. As., ambas argentinas comerciantes. 2) Sede social Deheza 1671 piso 8 oficina "C" Cap. Fed. 4) Objeto: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización y loteo, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. 5) 99 años. 6) $ 12.000 dividido 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto valor nominal $ 1 cada una. 7) 31/08 cada año. 8) Presidente: Mario Gabriel Birnbaum, 1/12/1967, casado, DNI 18.411.915. Director Suplente: Ariel Eduardo Pien, 14/11/1961, casado, DNI 14.820.357, ambos argentinos y constituyen domicilio especial en Deheza 1671, 8° piso oficina "C". Cap. Fed. La suscribe en su calidad de Escribana Autorizante Esc. 66 del 9/8/04. Reg. 1959.

Escribana - Verónica R. Douer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2004. Número: 040910291376/3. Matrícula Profesional N°: 4546.

N° 56.591

METROPOLITANA FARMACEUTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

MEDINOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 18.05.2004, se resolvió el cambio de denominación social y reforma del Artículo 1° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Con la denominación de METROPOLITANA FARMACEUTICA S.A. continúa funcionando la sociedad que fue constituida bajo la denominación de MEDINOVA S.A., la cual tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". El que suscribe Lucas Martín Romero, Tomo 73, Folio 370, ha sido autorizado por Instrumento Privado Asamblea Ordinaria Unánime del 18.05.2004.

Apoderado/Abogado - Lucas N. Martín Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 73. Folio: 370.

N° 25.422

ODDONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Raúl Oddone, argentino, nacido el 29 de julio de 1943, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Noemí Bonini, abogado, Documento Nacional de Identidad 4.630.886, CUIL 20-04630886-8; y Constanza Rinaldi, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1979, soltera, hija de Mónica Zaragüeta y Rubén Horacio Rinaldi, contadora, Documento Nacional de Identidad número 27.659.184, CUIT 27-27659188-4, ambos domiciliados en Avenida Santa Fe 5235 piso 1 departamento 8 de la ciudad de Bueno. 2) 2/9/04. 3) Av. Santa Fe 5235 Piso 1° departamento 8 Cap. Fed. 4) La compra y venta de inmuebles, urbanos y rurales, bienes muebles y toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión; mandatos, representaciones, comisiones y demás anexos derivados del acuerdo establecido; construcción de edificios en general, dar y tomar préstamos hipotecarios y la comercialización y explotación de todos los insumos de la industria de la construcción, máquinas, servicios y accesorios del rubro. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Héctor Raúl Oddone, y Director Suplente Constanza Rinaldi, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 5235 Piso 1° departamento 8 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. Autorizada Carmen F. G. de Ibarra por escritura N° 54 de fecha 2/9/04 ante la escribana Encarnación Segura registro N° 156 de Provincia de Bs. As.

Carmen Francisca González de Ibarra

Legalización emitida por: Carmen Segura. Fecha: 2/9/04. Número: DAA02767991. Matrícula Profesional N°: 156.

N° 25.362

OH 2755

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hernán Pablo Pelavski, argentino, 08-10-1976, soltero, DNI 25.430.256, arquitecto, Cramer 2152, 2° Piso, Capital Federal, CUIT Número 20-25430256-3 y Diego Martín Levi Neumann, argentino, 03-05-1977, soltero, DNI 25.826.983, arquitecto, San Martín 942, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, CUIT Número 20-25826983-8. 2) 06-09-2004. 3) Corrientes 2565, 8° Piso, Oficina "10". 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país a las siguientes actividades: Inmobiliaria. Mediante la construcción, compra, venta, permuta, administración, locación de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, como así toda clase de operaciones inmobiliarias; y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obras pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años siendo reelegibles. Presidente: Hernán Pablo Pelavski Director Suplente Diego Martín Levi Neumann Prescinde de Sindicatura. 8) 30 de mayo. 9) Domicilio especial de los Directores (art. 256 LSC): Avenida Corrientes 2565, Piso 8°, Oficina "10", Capital Federal. Firmante: Hernán Pablo Pelavski. Presidente, conforme escritura Número 103, Folio 334 del 06/09/04, Registro Notarial 1360, Capital Federal, constitución de S.A.

Abogada - Liliana Atri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Matrícula Profesional N°: 25.591. Tomo: 22. Folio: 936.

N° 25.418

OKEY PAYROLL SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/03/98, N° 3153, Libro 123, Tomo A de S.A. Por escritura N° 122 del 24/8/04, Registro Notarial 1805 se protocolizó acta de asamblea del 22/5/00, por la que se prescinde de la Sindicatura y se establece en tres ejercicios el mandato de los Directores y acta de Asamblea del 6/7/04, que modificó el artículo 3°, objeto social, agregando: "Artículo 3°: El objeto de la sociedad es la prestación para terceros de los siguientes servicios: ... y contratación de personal técnico y administrativo" y se designó nuevo directorio: Presidente: Osvaldo Francisco Frota, domiciliado en Alberti 962 2° piso departamento "F". Director Suplente: Fernando Francisco Frota, domiciliado en Alberti 962 2° piso departamento "F". Por resolución del directorio del 4/8/04 se cambió la sede social a Ayacucho 307 piso 3° Capital Federal. Presidente designado por Acta de Directorio N° 19 del 7/7/04.

Presidente - Osvaldo Francisco Frota

Certificación emitida por: Miriam Delia Sago. N° de Registro: 1805. N° de Matrícula: 4438. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 194. Libro N°: 4.

N° 24.861

OMEGA 3 PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/09/2004 F° 514 Registro Notarial 1829 de Capital Federal se constituyó OMEGA 3 PATAGONIA S.A. 1) Socios: Martín José Cortés, argentino, nacido 13/3/1962, divorciado 1as. nupcias de Cecilia Viviana Ceraso, licenciado en comunicación social, DNI 14.848.062, CUIT 20-14848062-2, domiciliado en Calle 23 esq 50, Villa Elisa, La Plata, Prov. de Bs. As., y Daniel Alfredo Simonazzi, argentino, nacido el 5/7/1950, divorciado 1as. nupcias de Alicia Susana García, ingeniero químico, LE 8.286.960, CUIT 20-08286960-4, domiciliado en Santiago del Estero 2731, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. 2) Plazo 99 años. 3) Objeto Social: (i) la producción, elaboración, comercialización, distribución, exportación e importación de productos para la alimentación, cosmética y química fina; (ii) el desarrollo de tecnología de alimentos, fármacos y cosméticos; (iii) el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales y la constitución de joint-venture y alianzas estratégicas vinculadas con su objeto; (iv) el asesoramiento y consultoría estratégica y operacional para el desarrollo de negocios vinculados con su objeto; y (v) el otorgamiento o adquisición de marcas, patentes y licencias de explotación industrial y comercial y la participación en licitaciones nacionales e internacionales vinculadas al objeto social. Queda excluida la prestación de todo servicio profesional que por leyes y/o normas vigentes se requiera para su ejercicio título habilitante y matriculación ante colegios o consejos profesionales. 4) Capital Social: $ 100.000 representado por 60.000 acciones Clase A y 40.000 acciones Clase B, las acciones son nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por c/u. 5) Administración y representación legal Presidente del Directorio o quien lo reemplace. 6) Cierre Ejercicio Social 31/12 cada año. 7) Disolución según Ley 19.550. 8) Sede Social Carlos Pellegrini 125 Piso 1° Oficina "B" de Cap. Fed. 9) Sindicatura Prescinde. 10) Presidente Martín José Cortés, Vicepresidente Daniel Alfredo Simonazzi, Director Titular Cristóbal Daniel Cortés, argentino, nacido 13/01/1960, casado, contador público nacional, DNI 13.527.252, CUIT 20-13527252-4, domiciliado en Kelly 815, Balcarce, Prov. Bs. As., Directores Suplentes: Julio Patricio Oshiro, argentino, nacido 19/12/1966, casado, licenciado en comercio internacional, DNI 18.122.778, CUIT 20-18122778-9, domiciliado en Padilla 876, piso 9°, dto. "2" de Cap. Fed. y Raúl Alejandro L'Erario, argentino, nacido 19/9/1951, divorciado, ingeniero agrónomo, LE 8.614.969, CUIT 20-08614969-9, domiciliado en Corrientes 1527, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. todos con domicilio especial en la sede social. Leonardo J. Fernández - Apoderado según poder especial por escritura del 6/9/2004 F° 514 del Reg. Not. 1829 de Cap. Fed. Leonardo J. Fernández.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo Saúl Senillosa. N° de Registro: 601. N° de Matrícula: 3389. Fecha: 09/09/2004. N° Acta: 118. Libro N°: 73.

N° 1047

PAMPA BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Beatriz Maldonado, 40 años, divorciada, DNI 16.862.172, empleada, calle 14, número 612, Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., Fabián Ferrareso, 22 años, soltero, productor de seguros, DNI 29.684.081, calle 85 bis, número 19, Ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., Sebastián Zampatori, 27 años, soltero, productor de seguros, DNI 26.216.230, calle 18, número 12, entre 475 y 476, Ciudad de City Bell, Prov. de Bs. As., Rubén Ariel Zárate, 26 años, soltero, productor de seguros, DNI 26.468.164, calle 8, número 631, Tolosa, Prov. de Bs. As., Romina Andrea Zárate, 27 años, soltera, productora de seguros, DNI 25.720.328, calle 8, número 631, Tolosa, Prov. de Bs. As., José Heriberto Roldán Palomo, 49 años, empleado, casado, DNI 11.493.243, calle 531 bis, número 1951, Tolosa, Prov. de Bs. As., todos argentinos. 2) Escritura del 20/8/04. 3) PAMPA BROKERS S.A. 4) Maipú 429, 3 piso, Oficina 5, Cap. Fed. 5) Efectuar todo lo encuadrado dentro de la ley 22.400, teniendo como objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y/o asegurables. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 en acciones de $ 1 cada una. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente José Heriberto Roldán Palomo, Director Suplente: Liliana Beatriz Maldonado. Los Directores fijan domicilio especial en Maipú 429, 3 piso, Oficina 5, Cap. Fed. Autorizado según Esc. Púb. número 332 del 20/8/04, ante mí: Escribano Mariano de Bary, titular del Registro número 49.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mariano de Bary. N° de Registro: 49. N° de Matrícula: 3455. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 182. Libro N°: 34.

N° 25.393

PESQUERA DEL ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de marzo de 2002, se decidió reformar en forma integral el estatuto social de la Sociedad, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Estatuto Social de PESQUERA DEL ATLANTICO S.A.: Artículo Primero: La sociedad se denomina PESQUERA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Tiene por objeto: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima, transformación y aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria; la explotación industrial de frigoríficos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera, arrendamiento y/o realización por cualquier título, de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios y vinculados a la actividad marítima y pesquera. Marítimas: mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas para el uso naval y de todas las artes de la pesca. Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, puede asimismo realizar oferta pública de sus acciones, efectuar inversiones y adquirir participaciones en sociedades locales o extranjeras, cualesquiera sea su objeto o actividad, al contado o a plazos, contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures en los términos de la Ley N° 19.550, contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, conforme las disposiciones de la Ley N° 23.576, adquirir acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, y ejercer mandatos y representaciones que hagan a dicho objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón ochocientos cinco mil ($ 1.805.000), representado por 1.805.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables. Las acciones que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley N° 19.550. Artículo Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un solo miembro titular, con mandato por un ejercicio. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, presentar escritos de todo tipo en las autoridades pesqueras, incluyendo pero no limitándose a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, y futuros organismos que los reemplacen, entes provinciales competentes en materia pesquera, cooperativas pesqueras, otorgar a una o más personas poderes de administración y/o judiciales con la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y único integrante del directorio. Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. Artículo Noveno: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en la Ley N° 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, requerirán el quórum, y las mayorías, previstas en los artículos 243 y 244 respectivamente de la Ley N° 19.550. Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 42 del 07/03/2002 de la Sociedad.

Guillermo José Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/9/04. Tomo: 56. Folio: 459.

N° 25.408

PISTA CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Se solicita publique por un día el siguiente edicto: Por escritura complementaria N° 195 del 6 de setiembre de 2004, sus Directores constituyeron domicilio especial conforme Artículo 256 de la ley de sociedades en Avenida Juan B. Justo 2819, séptimo piso, departamento "D" de Capital Federal. Pasada ante mi, Federico Jorge Bravo, escribano autorizante al folio 1354 del Registro 1606 de esta Ciudad.

Escribano - Federico J. Bravo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/04. Número: 040907285710/4. Matrícula Profesional N°: 4032.

N° 25.413

PROVEEDOR INFORMATICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escritura Pública Nro. 462, Folio 1305, Escribana María Concepción García, del 9 de septiembre de 2004 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: PROVEEDOR INFORMATICO S.A. 2) Domicilio: Madero 366, piso 1, Capital Federal. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Mariano Fabián Tagliani, DNI 20.477.311, 04/11/68, domiciliado en Carlos Calvo 633, piso 6, departamento A, Capital Federal y Leandro Gastón Muratt, DNI 23.277.481, 04/06/73, domiciliado en Lafuente 78, piso 6, departamento A, Capital Federal, ambos casados, argentinos y comerciantes. 5) Objeto social: A) Importación, Exportación, Compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad, y distribución de toda clase de equipos, máquinas y aparatos de telefonía, computación, audio, video, como así también sus repuestos, partes y accesorios, ya sean nuevos o usados, B) programación, armado, montaje, comercio electrónico y leasing de toda clase de equipos, máquinas y aparatos de telefonía, computación, audio y video, C) desarrollar programas y equipos de computación (hardware y software). 6) Directorio: integrado por 1 ó 5 titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura 7) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 acciones de $ 1 c/u. 10) Directorio: Presidente: Mariano Fabián Taglian Director Suplente Leandro Gastón Muratt. 11) Domicilio Especial: Madero 366 1° piso, CABA. Autorizada según escritura número 462 de fecha 9/9/04 pasada ente el folio 1305.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 67. Folio: 947.

N° 25.378

RAMSO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 1°/9/2004, pasada ante Marta Maino de Zappa, al F° 459 del Registro 382 de Cap. Federal, Mario Medoro, nacido el 29/10/1924, L.E. N° 4.010.815, domiciliado en O'Higgins 1912, piso 2°, y Osvaldo Alfredo Medoro, nacido el 19/6/1929, L.E. N° 4.056.697, domiciliado en Arcos 1929, piso 13°, ambos argentinos, casados, empresarios, de este vecindario, constituyeron la sociedad "RAMSO S.A.", con duración de 99 años a contar desde la inscripción, con el objeto de otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Capital social $ 40.000, representado por 20.000 acciones clase "A" y 20.000 acciones clase "B", nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. La administración estará a cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, que durarán dos ejercicios en sus funciones. La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cerrará el último día del mes de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Mario Medoro. Vicepresidente: Osvaldo Alfredo Medoro. Directores suplentes: Mario Medoro (h.), nacido el 30/9/1962, licenciado en Administración de Empresas, DNI 14.952.877, domiciliado en La Pampa 1979, piso 5°, Horacio Osvaldo Medoro, nacido el 28/3/1959, empresario, DNI 13.081.671, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1157, piso 5°, Depto. C, ambos argentinos, casados, de este vecindario. Sede social: Lavalle 421, piso 5°, oficina 10 de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, setiembre 6 de 2004. Marta Maino de Zappa, suscribe el presente en su carácter de Escribana autorizante de la escritura N° 137 de fecha 1 de septiembre de 2004, pasada al folio 459 del Registro 382 a su cargo.

Escribana – Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/9/04. Número: 040908287297. Matrícula Profesional N°: 382.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/9/2004.

N° 24.681

ROLANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura de 1/9/2004. Presidente: Sandra Mónica Agüero, DNI 16.858.979, CUIT 23-16858979-4, nacida 13/11/1963, domiciliada en Tosso 1448, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Suplente: Norma Beatriz González, DNI 23.541.664, CUIT 27-23541664-1, nacida el 29/11/1973 domiciliada en Caracas 5019 Capital Federal, ambas, argentinas, solteras empleadas, con domicilio especial en Tte. Gral. Perón 2132, piso 9, Departamento E, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial e industrial por la compraventa, y distribución de alimentos y bebidas, su producción, elaboración y envasado. Matanza de Ganado. Pesca. Frigorífico. Agropecuaria: explotación de establecimientos agroganaderos, avícolas, piscícolas, frutihortícolas. Molienda de cereales y oleaginosos, cueros, pieles y derivados. Importación y exportación. Capital $ 12.000. Sin síndico. Cierre ejercicio 31/7 cada año. Directorio: 2 ejercicios. Dura: 99 años. Domicilio social Tte. Gral. Perón 2132, piso 9, departamento E Capital Federal. Autorizada por escritura 90, Registro 385 del 1/9/2004, Sandra Mónica Agüero.

Certificación emitida por: Escribana Claudia M. Lis. N° de Registro: 385. N° Matrícula: 4126. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 134.

N° 25.388

RYMSA FISCALIZACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 214 del 1/9/04, Folio 563 Registro 1148, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 2 del 27-8-04, que resolvió ampliar el Objeto Social, agregando en el Art. 3 el siguiente rubro: Comercialización: La producción y venta de artículos promocionales nacionales o extranjeros, diseño y realización de campañas promocionales, adquisición y venta de espacios publicitarios en todo tipo de medios (gráficos, audiovisuales, vía pública y/o informáticos), campañas de publicidad, servicios de telemarketing y marketing directo para empresas y/o particulares, investigaciones de mercado, encuestas, comercialización de productos y servicios, importación y exportación de productos y/o bienes; y compra, venta, y/o alquiler de inmuebles, automóviles y otros bienes registrables o no, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, u otorgando concesiones. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias, sean éstas de carácter financiero y permitidas por las leyes vigentes, siempre con dinero propio. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Escribano Autorizante Andrés M. Bracuto Faré por Escritura 214 del 1/9/04 Folio 563 Registro 1148.

Escribano - Andrés M. Bracuto Faré

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/04. Número: 040906285077/8. Matrícula Profesional N°: 2297.

N° 56.614

SINEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura 09-09-2004; Denominación Social: SINEGO S.A. Socios: Carlos Alberto Repetto, argentino, nacido el 24-02-1960, DNI 13.643.449, CUIT 20-13643449-8, casado, empresario, domiciliado en la calle Bulnes 1643 piso 4°, departamento "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge Roberto Pesaro, argentino, nacido el 03-11-1953, DNI 10.839.547, CUIT 20-10839547-9, casado, empresario, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 680, piso 3°, departamento "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Importación - Exportación: Importación, exportación y comercialización de los productos comprendidos en el Nomenclador Nacional, herramientas, frutos, ya sean tradicionales o no. b) Servicios y Mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes. c) Depósito: Actuar como depósito fiscal y almacenaje de mercaderías, ya sea en contenedores o no y a estos mismos como objeto de depósito. Realizando todas las operaciones de carga, descarga, embalaje, fraccionamiento y distribución de la mercadería y operaciones aduaneras: nacionalización, tránsito y transbordo, operar y explotar una o varias balanzas públicas y/o fiscales. d) Transportes: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de carga: inclusive concesiones, licencias, permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de carga. Transporte de mercadería, fletes, acarreos, encomiendas, y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital: $ 40.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31/12. Domicilio: Bulnes 1643, piso 4°, departamento "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Repetto, Director Suplente: Jorge Roberto Pesaro, ambos con domicilio especial en la calle Bulnes 1643, piso 4°, departamento "B" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sr. Carlos Alberto Repetto Presidente según lo acredita con Estatuto Social del 09-09-04. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana, N° de Registro 736, N° Matrícula 3156, Fecha 09 de septiembre de 2004, N° de Acta 156, Libro N° 72.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3156. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 156. Libro N°: 72.

N° 25.361

SUCESION DE ANTONIO MORENO

SOCIEDAD ANONIMA

Los Directores Sergio Eduardo Gancberg, Fernando Manuel Ferres Delle Piane y Daniel Gerrit Cor Van Vliet, electos en Asamblea del 21/04/03, fijaron domicilio especial en Monseñor Magliano 3071, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Esteban Daireaux. Autorizado por asamblea del 21/04/03, pasada al folio 169, 170 y 171, libro actas de asamblea N° 1.

Legalización emitida por: Sucesión de Antonio Moreno. Fecha: 10/9/04. Tomo: 60. Folio: 414.

N° 25.431

VILLA ALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 263, 6/9/04, F° 548, Reg. N° 45. Escribano Alberto Gaozza, Socios: Flora Beatriz Resnicoff, 15/03/43 LC 4.636.714, pscicóloga, domicilio real Gral. Juan José de Urquiza 2554, Florida Prov. Bs. As., Natalio Kñalevsky 1/12/41 DNI 4.589.336 comerciante, domicilio real Gral. Juan José de Urquiza 2554 Florida Prov. Bs. As., Diego Jaime Lande 16-6-64, DNI 16.614.622, comerciante, domicilio real Avda. Santa Fe 3333 piso 7, departamento N Cap. Fed.; Julia Judit Resnicoff 16-4-48, DNI 10.129.478, psicóloga, domicilio real Aráoz 103 piso 5 departamento 11 de Cap. Fed., todos argentinos, casados. La sociedad tiene por objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país al negocio de inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal Mandatos y Servicios mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico e industrial a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social Aráoz 103 piso 5 departamento 11 de Cap. Fed. Directorio de 1 a 5 personas por 2 ejercicios. Presidente: Flora Beatriz Resnicoff; Director Suplente Julia Judit Resnicoff. María Dolores Medina, autorizada por escritura N° 263 del 6/9/04 Folio N° 548 Registro N° 45.

Certificación emitida por: Escribano Gaozza. N° de Registro: 45. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 176.

N° 25.355

ZACHARIAS RE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 1732, folio 2144 del 08 de julio de 2004, ante Escribano Luis Alberto Ugarte, Registro 1235, a su cargo, de esta Ciudad. Socios: René Bernardo José Zacharias, argentino, casado, nacido el 27 de mayo de 1937, con Libreta de Enrolamiento 4.206.413 y CUIT 20-04206413-1, y Ricardo Martín Julio Ranelli, argentino, nacido el 14 de febrero de 1958, casado, con Documento Nacional de Identidad 12.088.719 y CUIT 20-12088719-0, ambos de profesión productores asesores de seguros matriculados respectivamente con los números 13.547 y 31.143, además de ser bioqímico el primero, domiciliados en la calle 25 de Mayo 704, segundo piso, de esta Ciudad. Denominación: ZACHARIAS RE S.A. Duración: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, la producción, promoción y corretaje de reaseguros, pudiendo actuar como mandataria en la prestación de esos servicios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: doce mil pesos. Administración: Por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: René Bernardo José Zacharias. Vicepresidente: Ricardo Martín Julio Ranelli. Director Suplente: Sylvia Cristina Ponce. Sindicatura:: Se prescinde. Sede Social: 25 de Mayo 704, segundo piso, de esta Ciudad. Fecha cierre: 30 de junio de cada año. Los socios constituyen domicilio especial en la sede social.

Escribano - Luis A. Ugarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/9/2004. Número: 040906285312/D. Matrícula Profesional N°: 2555.

N° 24.849

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHLYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 29/6/04, Recibo N° 21.634. Por Acto Privado del 8/9/04 las señoras Gloria Ana Schneier y Leila Beatriz Nader modificaron el artículo tercero así: 3°) Objeto: a) Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización de productos afines a la práctica medicinal y en especial de tipo nefrológica, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el normal desenvolvimiento del giro social. b) Importadora y Exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria de todo tipo de bienes, ya sean de uso; de capital y de cambio, destinado a cumplir con el objeto del presente contrato. Gerentes: Gloria Ana Schneier, domicilio especial en Iberá 1718, Capital Federal; y Leila Beatriz Nader, domicilio especial en Arribeños 3118, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado; Tomo 68, Folio 594, autorizado en instrumento Constitutivo del 14/6/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.385

ARANDA GUAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Ampliatorio y Rectificatorio del N° 24.638 del 2/9/04. Por haberse omitido, se agrega en el rubro: Domicilio Especial y Sede Social: Pellegrini 385 4 piso departamento B, Ciudad de Buenos Aires. El socio Pedro Vidal Aranda Núñez es soltero, nacido el 26/02/1950, domiciliado en Carlos Pellegrini 385 5 piso ciudad de Buenos Aires y empresario. El socio Roberto Nicolás Capobianco es soltero y nacido el 7/12/1979. Administración y Representación Legal: El término del gerente en su cargo es de 1 ejercicio, siendo éste reelegible y no de 3 como fuera publicado por error. Abogado, autorizado por acta constitutiva del 12-08-2004. Carlos Augusto Paz. T55 F926.

Abogado - Carlos Augusto Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 55 Folio: 926.

N° 25.341

BIONEURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: BIONEURAL S.R.L. Socios: Alejandro Eduardo Riva (D.N.I. N° 14.026.659, argentino, 43 años, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Calvo 838 Capital Federal) y Fernando Oscar Tropielli (D.N.I. N° 18.226.241, argentino, 37 años, soltero, licenciado en administración, domiciliado en Pasaje Bélgica 2367 Capital Federal). Fecha instrumento constitutivo: 3 de septiembre de 2004. Domicilio Social: Nazarre 3325 Piso 4, Departamento D, Capital Federal Capital Social: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una. Se suscribe la totalidad del capital social en dinero, integrándose en el acto de constitución el 25% del mismo. El resto será integrado en el plazo de 1 año. Objeto Social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Industrialización, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos biomédicos, ortopédicos y odontológicos, medicamentos, reactivos de laboratorio, químicos, cosméticos, artículos de limpieza, belleza y bazar, materias primas y demás correspondientes a los rubros farmacia, droguería, perfumería y veterinaria; compraventa, locación, reparación de equipos, instrumental de odontología, médico y paramédico. Farmacia. Plazo: 99 años. Administración y Representación Legal: Gerencia pluripersonal indistinta. Gerentes: Fernando Oscar Tropielli y Alejandro Eduardo Riva, ambos con domicilio especial en Nazarre 3325, Piso 4, Departamento D, Capital Federal. Duración en los cargos: Tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde de órgano de fiscalización. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado por instrumento constitutivo de fecha 3 de septiembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Abogado - Fernando Gabriel Donzelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/04. Tomo: 64. Folio: 830.

N° 25.340

BUENOS AIRES WELDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.598.231. Por instrumento privado del 31/5/1996, ratificado con firmas certificadas el 3/8/2004, Norberto Amato cedió, vendió y transfirió a Horacio Jorge Mesquida (quien ya era propietario de 750 cuotas) 150 cuotas de "BUENOS AIRES WELDING S.R.L.". Autorizada Beatriz Elena Gliozzi en instrumento privado del 31/5/96 ya mencionado.

Abogada - Beatriz Elena Gliozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 37. Folio: 656.

N° 25.352

CALLE 54 PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 3-9-2004, se constituyó la sociedad CALLE 54 PRODUCCIONES S.R.L. 1) Julia Argentina Desireé Couzo Peñaloza, nacida 23-1-59, DNI 13.371.881, domiciliada en la calle Ramsay 1945, piso cuarto, departamento "A", de Cap. Fed.; y Analía Silvana Scuderi, nacida 4-12-76, DNI 25.630.632, domiciliada en Godoy Cruz 3056, de Cap. Fed., ambas argentinas, casadas y empresarias. 2) 99 años desde su inscripción. 3) a) Comercial: La explotación comercial de marcas, su uso y todos los derechos que de las mismas se deriven. La creación de diseños e imágenes gráficas, visuales, de audio y/o de texto relacionadas con las marcas mencionadas, la invención de personajes animados, pudiendo explotar comercialmente dichas figuras y las designaciones que a las mismas se refieran durante la vigencia de la presente sociedad. El desarrollo de una producción integral sobre todo aquello que la explotación de dichas figuras y el uso de las marcas y/o designaciones involucre; b) Industrial: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de cd's, prendas de vestir, y calzados ya sean masculinas, femeninas y/o de niños, todo el merchandising relacionado con la industria láctea y alimenticia, de laboratorios, tales como pasta dental y cepillos de dientes, todo lo relacionado con la industria del papel, esto es librería, libros de cuento, papelería, carpetas, figuritas, calcos, pósters y fotos, mochilas e industria del plástico, como así también su uso en internet y sitios web en relación con las marcas y/o las figuras que la sociedad explote comercialmente. c) La producción, dirección y comercialización de espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos que se relacionen tanto con las figuras como con la marca y/o su imagen. d) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de todo tipo, en el país y en el exterior. f) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados a la marca y/o las figuras mencionadas, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6) Sede: Santos Dumont 3454, piso 3, oficina 6, de Cap. Fed. Firmado Dra. Inés Medrano Folio 83 tomo 491 autorizada por escritura pública de fecha 3-9-2004 número 414 al folio 1940 del registro notarial 5, suscripta por el escribano Jorge Edmundo Esponda.

Abogada - Inés Medrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 83. Folio: 491.

N° 25.401

CARLOS V. MIARA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 2/09/2004, pasada ante Marta Maino de Zappa, al folio 471 del Registro 382 de Cap. Fed., los socios de "CARLOS V. MIARA y CIA. S.R.L.", en razón de haber vencido el término de su duración, convinieron la reconducción en cuya virtud, y de acuerdo al artículo segundo del contrato social se fijó su duración en veinte años a partir de la fecha de inscripción de esta reconducción en la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 8/09/2004. Marta Maino de Zappa, suscribe el presente en su carácter de Escribana autorizante de la escritura N° 139 del 2-9-2004, pasada al folio 471 del Registro 382 a su cargo.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/2004. Número: 040909289017. Matrícula Profesional N°: 3502.

N° 24.785

CENTROMAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 09/09/04. Socios: Hugo Héctor Cuitiño, argentino, casado, comerciante, 28/08/44, D.N.I. N° 8.242.171, con domicilio real y especial en la Avenida Alvear N° 1511, Benavidez, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Mirta Noemí Limido, argentina, casada, comerciante, 16/02/49, D.N.I. N° 5.800.586, con domicilio real y especial en la calle Marcos Sastre N° 2698, Ricardo Rojas, Tigre, Provincia de Buenos Aires Plazo: 99 años. Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo compone, artículos de marroquinería, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, toda clase de artículos de fantasías, "bijouterie", artículos enchapados, relojes, antigüedades, artículos de regalos y afines. Conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes que se relacionen con el objeto social pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella. Administración: Los socios Hugo Héctor Cuitiño y Mirta Noemí Limido en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/11. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Moreno N° 1702, Piso 11, Oficina 1, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 09/09/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 25.425

CIPRES PLAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/9/04 se constituye la sociedad. Socios: Carmelo Roberto Gamiddo, argentino, casado, domicilio José Bonifacio 2763, Capital. Federal, D.N.I. 13.340.927, Liliana María Gutiérrez Alkaine, argentina, casada, D.N.I. 11.534.934, domicilio Cullen 4965, departamento B, Capital Federal. Denominación: CIPRES PLAX S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Fabricación, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de envases y elementos plásticos, b) Impresión de envases y elementos plásticos, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, c) Fabricación de matrices, d) Compra, venta, importación, distribución y exportación de elementos plásticos, e) Compra, venta, administración y alquiler de inmuebles. Capital Social: Se fija en $ 6.000 (pesos seis mil) dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: Carmelo Roberto Gamiddo suscribe 480 cuotas, Liliana María Gutiérrez Alkaine suscribe 120 cuotas. La Dirección Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 2 ejercicios. Garantía $ 100. Sede social: Carbajal 3993, Capital Federal. Socio gerente: Carmelo Roberto Gamiddo. Domicilio especial: José Bonifacio 4965, Capital Federal. Por contrato de constitución de fecha 7/9/04 se autoriza a la Sra. María Magdalena Pugliese, D.N.I. 12.447.427, para la tramitación de la presente publicación.

Certificación emitida por: Escribana Marta Tejedor. N° Registro: 556. N° Matrícula: 3351. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 123. Libro N°: 27.

N° 56.637

COCINA MODERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 06/09/04. Socios Gustavo Alejandro Nieto, de nacionalidad argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, D.N.I 23.644.203 y María del Carmen Vinci, de nacionalidad argentina, casada, de 56 años de edad, comerciante, D.N.I. 5.769.410. Denominación: COCINA MODERNA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, y venta de toda clase de artículos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, postres, helados, sándwiches, y cualquier otro rubro de la gama gastronómica, pudiendo realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5000. Administración: María del Carmen Vinci, con domicilio especial en la calle Sarmiento 833 piso 2° Departamento "A" de Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Sarmiento 833 piso 2° Departamento "A" de Cap. Fed. Autorizado en virtud del acto privado del 06/09/04 Foja Notarial F 001201455. Sergio Enrique Borsani Abogado. T° 70 F° 726 C.P.A.C.F.

Abogado - Sergio Enrique Borsani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 70. Folio: 726.

N° 25.347

COSUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por. Contrato Privado del 08/09/2004, se constituyó la sociedad COSUMI S.R.L. 1) Susana Beatriz Farre, argentina, separada, nacida el 9 de marzo de 1961, D.N.I. 14.214.457, C.U.I.T. 27-14214457-9, profesora de educación física, domiciliada en la calle Brasil 388 Villa Sarmiento, Haedo Provincia de Buenos Aires y el señor Marcos Dartiguelongue, argentino, soltero, nacido el 28 de agosto de 1976, D.N.I. 25.495.105, C.U.I.T 20-25495105-7, profesor de educación física, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú 1686, Olivos Provincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción en el RPC. 3) a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. b) Inmobiliarias: La compraventa locación permuta arrendamiento de bienes urbanos y/o rurales para la actividad agrícola ganadera, a los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 4) Capital Social: $ 20.000. 5) Cierre Ejercicio: 31 / 08. 6) Gerente: Susana Beatriz Farré con domicilio especial en la calle Uruguay número 69 Piso 3° Departamento "B" Capital Federal 8) Sede: Uruguay número 69 Piso 3° Departamento "B Capital Federal.

Contador - Claudio H. Apolonio Taboada

Legalización emitida por: Rivero, Lidia Rosalba. Fecha: 10/09/04. Número: 148165. Tomo: 158. Folio: 238.

N° 56.612

4 N

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por Instrumento Privado del 2/9/04 de 4N S.R.L. Socios: Rubén Oscar Veiga, argentino, casado, abogado, 45 años, D.N.I. 12.706.367, C.U.I.T. 20-12706367, domicilio Merlo n° 2741, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Emilce Dambolena, argentina, casada, comerciante, 69 años, L.C. 2.720.420, C.D.I. 27-02720420-7, Raúl Mariano Verga, argentino, casado, empresario, 76 años, L.E. n° 4.897.344, C.U.I.L. 20-04897344/3, ambos domiciliados en Independencia n° 2897, Piso 2° "A", Moreno, Provincia de Buenos Aires. Denominación: 4 N SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Rivadavia n° 4783 Piso 13 Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, locación, permuta, refacción y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuarias: la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, dedicados a la cría engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. La explotación de tambos, granjas avícolas y apícolas. La siembra y cosecha de todo tipo de cereales y oleaginosas. Industrial y Comercial: La industrialización, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de los productos y subproductos provenientes de las actividades detalladas en el punto anterior. La compraventa de maquinarias e insumos agropecuarios. Duración: 20 años. Capital social $ 3000 dividido en 30 cuotas, de $ 100 cada una y un voto. Administración y Representación legal Rubén Oscar Veiga Gerente domicilio especial Rivadavia n° 4783 Piso 13 Ciudad de Buenos Aires. Duración dos ejercicios. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Analía Miloni Widmer Abogada autorizada por instrumento de constitución de sociedad de fecha 2/9/94.

Analía Miloni Widmer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 50. Folio: 534.

N° 25.351

DHARMA 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 30/8/04, Marina Teresa Grapsas, y Spirantonio Grapsas, cedieron a Raúl

Albino Ayala, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/10/59, D.N.I. 11.070.230, domiciliado en Ecuador 1339, piso 11, departamento A, Capital Federal; y Tránsito Pedro Ruiz Díaz: argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/7/59, D.N.I. 13.636.857, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2195, Merlo, Provincia de Buenos Aires, sus 5.000 cuotas. La socia Marina Teresa Grapsas renuncia como gerente. Gerentes: ambos cesionarios indistintamente, quienes constituyen domicilio especial en Presidente José Evaristo Uriburu 1426, piso 3, departamento A, Capital Federal. Carlos Alberto González, abogado autorizado, según contrato confeccionado por documento privado del 30/8/04.

Abogado - Carlos Alberto González

Legalización emitida por: Carlos A. González. Fecha: 9/9/04. Tomo: 16. Folio: 220.

N° 56.651

DIAL DIRECT LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Leonardo Dancykier, 56 años, argentino, soltero, comerciante, L.E.: 4.619.075, Acevedo 677, Piso 2°, Departamento 'C', Capital Federal; Juan Alejandro Golcberg, 22 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 29.305.084, Thames 405, Piso 8°, Departamento 'A', Capital Federal. Denominación: "DIAL DIRECT LINE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios de atención telefónica para terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Leonardo Dancykier, con domicilio especial en Acevedo 677 Piso 2°, Departamento 'C', Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Acevedo, 677. Piso 2°, Departamento 'C', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de autorizado según Instrumento Constitutivo de fecha 18/8/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.381

DROGUERIA DALETH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento y Rectificación de la Publicación del día 23/8/04 Factura N° 59-00055133. "DROGUERIA DALETH S.R.L.". Escritura 285, F° 474, 7/9/04, Registro 1514, Capital Federal, Escribano Guillermo Urcelay. Objeto: Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, comercialización, locación, fraccionamiento, importación, y exportación de medicamentos en general, toda clase de productos, y materiales para la salud humana; insumos y medicamentos de alta complejidad, oncológicos y los destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades terminales o de alto riesgo; así como materiales, insumos e instrumental odontológico y quirúrgico. Provisión de remedios, insumos, materiales, o elementos destinados a la salud. Participar en licitaciones o ventas directas. Capital: $ 10.000. en 10.000 cuotas de $ 1 cada una. Escribano Autorizante: Guillermo Urcelay. Escritura 285, F° 474, 7/9/04, Registro 1514, Capital Federal.

Escribano - Guillermo J. Urcelay

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910292036/D. Matrícula Profesional N°: 3852.

N° 56.604

EFESUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EFESUM S.R.L.", comunica: Que por Escritura del 7-9-2004: 1) Walter Omar Smidt, cedió 600 cuotas a favor de Ariel Omar Fernández: argentino, nacido el 9-12-1971, D.N.I. 22.425.387, empresario, casado, domiciliado en la calle Loyola 1535 C.A.B.A.; 800 cuotas a favor de Roberto Gabriel Fernández: argentino, nacido el 23-5-1979, D.N.I. 27.282.354, empresario, casado, domiciliado en la calle Helguera 1043 C.A.B.A.; y 100 cuotas a favor de Cecilia Alejandra Pastorino: Argentina, nacida el 18-8-1979, D.N.I. 27.409.694, empresaria, casada, domiciliada en la calle Helguera 1043 C.A.B.A. 2) Stella Maris Nicolino, cedió 500 cuotas a favor de Cecilia Alejandra Pastorino. 2) Se trasladó la sede social a Avenida Corrientes 5581 C.A.B.A. 3) Renunció como gerente Cecilia Alejandra Pastorino. 4) Se designó gerente a Roberto Gabriel Fernández, con domicilio especial en Avenida Corrientes 5581 C.A.B.A. Por Esc. N° 30 del 7-9-2004, Reg. 439, Mat. 4.201, se autoriza a la suscripta para la publicación.

Escribana - Fabiana Alejandra Masso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910291467/0. Matrícula Profesional N°: 4201.

N° 56.599

EMOCIONES FUERTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/9/04; 2) Osvaldo Pelisch, argentino, casado, 2/1/19, L.E. 408.302 comerciante, domicilio real Esmeralda 506, Cap. Fed.; Lida Cristina Galeano, argentina, soltera, 21/9/79, D.N.I. 27.808.465, comerciante, domicilio real Chacabuco 1350, Planta Baja, departamento 3, Cap. Fed.; 3) EMOCIONES FUERTES SRL; 4) 99 años; 5) organización de actividades y espectáculos culturales, sociales, musicales y deportivos, de carácter recreativo y de esparcimiento, animación de fiestas, agasajos y similares, realizados en espacios abiertos y/o cerrados, ya sean propios, de terceros y asociada a terceros; 6) $ 12.000, - cuotas $ 1 cada una; 7) Osvaldo Pelisch 50%, Lida Cristina Galeano 50%; 8) 31/12; 9) Chacabuco 1350, Planta Baja, departamento 3, Cap. Fed.; 10) Gerente: Lida Cristina Galeano, fija domicilio especial en Chacabuco 1350, Planta Baja, departamento 3, Cap. Fed.; 11) Rafael Salavé autorizado por Contrato Social del 7/9/04.

Autorizado - Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2755. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 019. Libro N° 26.

N° 24.833

ENTERMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 25/4/04, Natlia Valeria Martínez y Luis Edgardo Braschi, cedieron a Nilda Gladys Ayala, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/8/58, D.N.I. 12.908.766, domiciliada en Ecuador 1339, piso 11, departamento A, Capital Federal; y Juana de la Cruz Molina, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/11/38, D.N.I. 2.333.876, domiciliada en Juan Antonio Cabrera 3583, Capital Federal, sus 120 cuotas. El socio Luis Edgardo Braschi renuncia como gerente. Gerentes: ambas cesionarias indistintamente, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 436, piso 1, oficina 2, Capital Federal. Carlos Alberto González, abogado autorizado según contrato confeccionado por documento privado del 25/4/04.

Abogado - Carlos Alberto González

Legalización emitida por: Carlos A. González. Fecha: 9/9/04. Tomo: 16. Folio: 220.

N° 56.648

ER EMERGENCIAS MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alfonso Alem Lezcano y Simón Lezcano, cedieron a Raúl Albino Ayala: argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/10/59, D.N.I. 11.070.230; y Nilda Gladys Ayala: argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/8/58, D.N.I. 12.908.766, domiciliados en Ecuador 1339, piso 11ª departamento C, Capital Federal, sus 36.000 cuotas, renunciando como gerentes. Gerentes: ambos cesionarios en forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 203, piso 1°, Capital Federal. Nueva sede: Rodríguez Peña 203, piso 1°, Capital Federal. Abogado Carlos Alberto González autorizado según contrato confeccionado por instrumento privado del 30/7/04.

Abogado - Carlos Alberto González

Legalización emitida por: Carlos A. González. Fecha: 9/9/04. Tomo: 16. Folio: 220.

N° 56.650

ESTETICA URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Romina Gabriela Massa, argentina, soltera, Contadora Pública, 22/04/73 DNI 23.251.216, Jacinto Díaz 337, departamento "2" San Isidro, Pcia. Bs. As. Jimena Paola Massa, argentina, casada, Técnica en Citología, 02/05/77, D.N.I. 25.866.939, Ucrania 275, Villa Adelina Pcia. Bs. As. Esc. Púb. N° 425, F° 899, del 03/09/04 Reg. 1252 de Cap. Fed. ESTETICA URBANA S.R.L., domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución y comercialización en todas sus etapas de Instrumentos de Estética, Aparatología, artículos de Cosmética en general y mobiliarios. Tratamientos corporales, faciales y capilares en gabinetes y a domicilio. Importación y exportación. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 99 años desde su inscripción. Capital $ 12.000. Administración y Representación Legal uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio 31/07 de cada año. Gerente: Romina Gabriela Massa, constituye domicilio especial en sede social: Crisólogo Larralde 2675, piso 10° , departamento "B", Cap. Fed. Esc. Púb. N° 425 F° 899 del 03/09/04 Reg. 1252 de Cap. Fed.

Escribano - Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número: 040909290837/A. Matrícula Profesional N°: 2544.

N° 56.632

GARGANTAS DE LATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/9/04; 2) Jaime Esteban Travers, argentino, casado, 5/2/74, D.N.I. 23.782.772, comerciante, domicilio real Gorriti 4299, Cap. Fed.; Carlos María De Achával, argentino, casado, 2/9/73, D.N.I. 23.453.608, comerciante, domicilio real Avda. Callao 1632 piso 6° departamento A, Cap. Fed.; 3) GARGANTAS DE LATA SRL; 4) 99 años; 5) Compraventa, consignación, intermediación, importación, exportación y distribución de bebidas alcohólicas, como ser: vinos, licores, champagnes, sidras, whiskys y similares, ya sea por venta directa o por distintos canales de distribución; 6) $ 12.000, cuotas $ 1 cada una; 7) Jaime Esteban Travers 51%, Carlos María De Achával 49%; 8) 31/8; 9) Gorriti 4299, Cap. Fed.; 10) Gerente: Jaime Esteban Travers, fija domicilio especial en Gorriti 4299 Cap. Fed; 11) Rafael Salavé autorizado por Contrato Social del 8/9/04.

Autorizado - Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 018. Libro N° 26.

N° 24.834

GLOBAL BUSINESS NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 30/8/04 se ratifica en el cargo de Gerente a: Luis Damaso García. Se modifica el Artículo 4°: Luis Damaso García: 2500 Cuotas Valor $ 2.500. Bahram Daneshvar 2500 cuotas valor $ 2.500. Autorizada Carmen Francisca González de Ibarra. Por Escritura N° 258 de fecha 30/8/04 ante el Escribano Juan Carlos Saporiti Registro N° 896 de Capital.

Carmen Francisca González de Ibarra

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. N° Registro: 896. N° Matrícula: 4862. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 55. Libro N°: 31.

N° 25.363

GOGORZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública N° 141 de Fecha 2/9/2004, se dispuso la prorroga del plazo reforma del artículo segundo y cambio de domicilio, Segundo: El plazo de duración será de 20 años a partir del 9 de noviembre de 1994. Se fija el domicilio de la sede social en la calle Avenida Belgrano 748 Piso 1° Oficina 104 de Capital Federal. El Apoderado Guillermo Alfredo Symens, según la Escritura Pública N° 141 de fecha 2/9/2004 al Folio 419 ante el Escribano Marcelo G. Cueto Registro 90 de Capital Federal. Buenos Aires, septiembre 9 de 2004.

Certificación emitida por: Marcelo Gabriel Cueto. N° Registro: 90. N° Matrícula: 4245. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 041.

N° 56.603

INSTITUTO DE HIPERTENSION ARTERIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Art. 60 LS. INSTITUTO DE HIPERTENSION ARTERIAL S.R.L. Por acta de 28/10/03 renunció Pablo Darío Rodríguez y se designó: gerentes Enrique José Camilo Marco y Agustín José Ramírez con domicilio especial en Ayacucho 242, 8 piso, departamento "D", Ciudad de Buenos Aires. Se modificó art. 5to estableciendo firma conjunta de a dos. Maximiliano Stegmann, abogado, t° 68 f° 594 autorizado en acta de fecha 6/9/04.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.412

LA BIZANTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Félix Arturo Ferreira dos Santos, argentino, nacido 24/04/42, L.E. 4.919.179, casado, industrial, domicilio José Martí 855, Cap. Fed. y Hernán Ferreira dos Santos, nacido 02/01/79, D.N.I. 26.687.398, soltero, Comerciante, domicilio José Martí 855 Cap. Fed. 2) Contrato privado del 28/07/04. 3) LA BIZANTINA S.R.L. 4) José Martí 855, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de Productos Alimenticios: extracción, fabricación, industrialización, elaboración, transformación, fraccionamiento y envasado Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, consignación, arrendamiento, promoción, negociación, distribución, representación, exportación e importación en el mercado interno o externo, mayorista o minorista de productos Alimenticios; la explotación de marcas modelos, diseños, y patentes nacionales o extranjeras, de licencias y concesiones de uso de bienes relacionados y en ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. Realizar compras de bienes usados a consumidores finales. Establecer vínculos con empresas extranjeras, formar "joint-ventures" y cualquier otro tipo de acuerdos o emprendimientos empresariales. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Ferreira dos Santos, Félix Arturo, domicilio José Martí 855 Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año. Autorizado por contrato social el 28/7/04.

Certificación emitida por: Escribana Araceli Murias. N° Registro: 2/9/04. N° Matrícula: 3875. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 182. Libro N°: 61.

N° 56.647

LANNY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socias: Yanina Yamamoto, nacida 16-01-1974, DNI 23.763.245, domiciliada Rivadavia 822, 9° piso, departamento "K", Capital y Florencia Ibañez, nacida 07-06-1963, DNI 16.822.149, domiciliada Avenida Rivadavia 6042, 6° piso, departamento "D", Capital, ambas solteras, argentinas, empresarias. Instrumento de constitución: escritura del 06-09-2004. "LANNY S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de la gerente Avenida Rivadavia 6042, 6° piso, departamento "D". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 10000. Objeto: A) Organización y producción de toda clase de eventos y espectáculos culturales, por cualquier clase de medio; ferias y exposiciones. B) El ejercicio de toda clase de contrataciones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. C) Importadora y Exportadora. D) El desarrollo de todas las actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Administración

y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. Gerente: Yanina Yamamoto. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello. Autorizado en contrato social del 06-09-2004.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 144.

N° 24.816

LEMIC DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Christian Gabriel Lescano, 29 años, DNI. 24.515.204, Guamini 2081, Cap. Fed., Flavia Lorena Martínez, DNI. 28.379.612, 23 años, Presidente Sarmiento 898, Longchamps, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento Privado del 1/9/04. 3) LEMIC DESIGN S.R.L. 4) Campichuelo 628, 4 piso, Departamento 15, Cap. Fed. 5) Fabricación y venta de muebles en general, placards, interiores de los mismos. Compra, venta, importación y exportación, explotación de marcas y patentes de mercaderías, materias primas, accesorios y demás insumos relacionados directamente con su objeto. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ 4000 en cuotas de $ 1 y 1 voto cada una. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Gerentes: Christian Gabriel Lescano, quien fija domicilio especial en la calle Campichuelo 628, 4 piso, Departamento 15, Cap. Fed. Autorizado según Instrumento Privado del 1/9/04.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Mariano de Bary. N° Registro: 49. N° Matrícula: 3455. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 183. Libro N°: 34.

N° 25.389

LO DE CUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 258. Folio 941 8/9/2004. Isabel Irala y Hernández, argentina, soltera, nacida 27/11/1972, D.N.I. 23.123.187, comerciante, domiciliada en Echeverría 2850 piso 7° , departamento 15, de esta ciudad; María Ana Fromm, argentina, soltera, nacida 17/6/1968, DNI. 20.416.197, comerciante, domiciliada en Isla de los Estados 355, de Benavides, Buenos Aires; Silvia María Correa Luna, argentina, casada, nacida 15/6/1948, D.N.I. 5.696.710, comerciante, domiciliada en Junín 1533, piso 6°, Departamento "A", de esta ciudad y Rocío Irala y Hernández, argentina, casada, nacida 20/8/1970, DNI. 21.831.122, comerciante, domiciliada en Thames 1350, departamento 2, de esta ciudad. Denominación: LO DE CUTO S.R.L. Plazo: 99 años, Objeto: Explotación comercial de bar, restaurante, confitería, bistro y producción y venta de productos alimenticios (fiambres, embutidos, quesos, conservas, bebidas, aceites, dulces, etc.) y elaboración de comidas para consumo en el local. Capital: $ 20.000. Gerentes: Isabel Irala y Hernández y Rocío Irala y Hernández. Cierre ejercicio 31/3 cada año. Sede social y domicilio especial de socios. Gurruchaga 1755 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada según esc. 258 del 8/9/04. Reg. 4517.

Escribana - María Roberts

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 40910291496. Matrícula Profesional N°: 3640.

N° 56.622

MACHINE-SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 01/09/04, Fabián Marcelo Fabris, 40 años, D.N.I. 16.892.067, domiciliado en Pasaje Don Cristóbal 4077, Cap. Fed., y Alejandra Susana Alburquerque, 38 años, D.N.I. 18.221.249, domiciliada en Intendente Alvear 2855, San Andrés, Bs. As.; argentinos, casados, comerciantes. Denominación: MACHINE-SERVICE SRL duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, las siguientes actividades: a) servicios: realizar reparaciones y mantenimientos de equipos y máquinas de la industria de la alimentación y conexas, abarcando además las modalidades de mantenimientos preventivos, correctivos, montaje, reacondicionamiento y puesta a cero, asesoramiento técnico de los equipos y máquinas antes mencionadas. B) Comerciales: La compraventa de equipos nuevos, reparados a nuevos o usados, como así también sus partes y repuestos, todo ello con relación a la industria de la alimentación y conexas. C) Fabricación: Desarrollo y fabricación de máquinas y equipos, ya sea en forma directa o a través de terceros, desarrollando marcas propias, y/o a través de la importación de tecnología y/o partes. D) Mandatos y servicios: Mediante toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos de administración de negocios y empresas, y la prestación de servicios relacionados con la industria de la alimentación. E) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de productos, maquinarias, herramientas y accesorios de todo tipo, relacionados con la industria de la alimentación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital: Pesos doce mil, dividido en 120 cuotas de pesos cien cada una. Administración y representación: gerentes: Fabián Marcelo Fabris y Alejandra Susana Alburquerque, constituyen domicilio especial en Pasaje Don Cristóbal 4077 Cap. Fed. e Intendente Alvear 2855, San Andrés, Bs. As., respectivamente, actúan en forma individual e indistinta, por el término de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Pasaje Don Cristóbal 4077 Cap. Fed. Dr. Ricardo Miguel Rodríguez. Autorizado, por instrumento privado de fecha 01/09/2004, a suscribir el presente edicto.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/09/04. Número: 395411. Tomo: 161. Folio: 059.

N° 56.597

MATACOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 6-9-2004, pasada ante Marta Maino de Zappa, al F° 484 del Registro 382 de Capital Federal la sociedad "MATACOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo tercero del estatuto social quedando redactado así: "Se establece un plazo de duración de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 11, inc. 5 de la Ley 19.550)". Asimismo se modificó la sede social, fijándose el nuevo domicilio en la calle Viamonte N° 1336, piso 7°, oficina 40 de esta Ciudad. Buenos Aires, 7/09/2004. Marta Maino de Zappa, suscribe el presente en su carácter de Escribana autorizante de la escritura N° 142 del 6-9-2004, pasada al folio 484 del Registro 382 a su cargo.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/2004. Número: 040909289018. Matrícula Profesional N°: 3502.

N° 24.784

MIJMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Mariano Carlos Marinetto, argentino, nacido el 26/6/71, casado, comerciante, D.N.I. 22.237.256, C.U.I.L. 20-22237256-9, domicilio Fragata Hércules 1557, Capital; y Juan Jorge Campissios, argentino, nacido el 25/1/57, casado, comerciante, D.N.I. 12.902.290, C.U.I.T. 20-12902290-7, domicilio San Juan 3336, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán. 2) MIJMAR S.R.L. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Fabricación, elaboración, fraccionamiento y todo tipo de procesamiento de productos de cuero, marroquinería y afines; compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de intermediación comercial de dichos productos. 6) Olavarrieta 1548 Capital. 7) 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por término social. 8) Gerente: María Alejandra Rognos, argentina, nacida el 24/11/61, casada, comerciante, D.N.I. 14.877.476, C.U.I.L. 27-14877476-0, domicilio legal: Olavarrieta 1548, Capital, aceptó cargo. 9) Cierre ejercicio: 31 de agosto. Estatuto y Autorización: Escritura 416 del 31/08/04 Registro 520 de Capital.

Autorizada - Susana Policella

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 179. Libro N°: 17.

N° 56.672

MYRMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 2/9/04, Mariela Edith Gallegos, vende, cede y transfiere a Leonardo Martín Suárez, argentino, nacido el 25/8/72, comerciante, casado, DNI N° 22.960.642, CUIT 20-22960642-6, domiciliado en Acceso Nordelta, Barrio Santa Bárbara, casa 665, Tigre, Provincia de Buenos Aires, 4.800 cuotas que tiene en la sociedad. Mariela Edith Gallegos renuncia al cargo de gerente y se nombra gerente en su reemplazo Leonardo Martín Suárez, quien fija domicilio especial en Burela 2167 4° piso, departamento "A", Capital Federal. Autorizado por contrato privado del 2/9/04.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 168. Libro N°: 24.

N° 25.365

NEW AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 09/09/04. Socios: Gustavo Rabinsky, argentino, casado, empresario, 27/11/55, D.N.I. N° 11.816.226, con domicilio real y especial en la Avenida Martín García N° 782, Piso 7°, Departamento "A", Capital Federal y Sara Malvina Deitsch, argentina, divorciada, jubilada, 22/12/20, D.N.I. N° 506.288, Mario Bravo N° 67, Piso 11°, Departamento "C", Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La instalación, explotación de antenas comunitarias y circuitos cerrados de televisión por cables y frecuencia modulada; la comercialización, importación, exportación, reparación y representación de equipos y aparatos de comunicación, sus elementos, partes y repuestos. Prestar servicios de auditoría en empresas de cable y otras que difundan por señal privada. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio del mandato y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios, consignaciones y comisiones. Publicidad: La explotación de empresas de publicidad en el ámbito televisivo y cinematográfico, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, elementos y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad televisiva y cinematográfica, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la cinematografía, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión audiovisuales existentes o a crearse en el futuro. Producción y comercialización de programas de televisión tanto para televisión abierta o para cable. Difusión: Negocio de publicidad o propaganda, pública o privadas a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. Administración: El socio Gustavo Rabinsky en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Martín García N° 782, Piso 7° Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 09/09/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 25.424

NEW I & C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del 14/07/04, factura 21554 se omitió mencionar que Sandra Edith Pérez renuncia a su cargo de Socio Gerente, según le fuera asignado en el Contrato Privado de Inscripción de fecha 24/10/2000, IGJ N° 9021 L 114 T CC 1 de SRL. Villa Ballester, Partido de General San Martín a los 9 días del mes de Setiembre del año 2004. Sandra Edith Pérez. Autorizada por Instrumento Privado del 24/10/2000.

Sandra Edith Pérez

Certificación emitida por: Escribano Néstor R. Güichal. N° Registro: 38. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 300. Folio N° 300.

N° 24.871

OLIVARES RIOJANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juana de la Cruz Molina: argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/ 11/38, D.N.I. 2.333.876, domiciliada en J. A. Cabrera 3583, Capital Federal; y Jorge Rubén Frid: argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/2/38, D.N.I. 4.505.910, domiciliado en Juan Agustín García 648, Capital Federal. 2) 9/9/04. 3) Elaboración y envasado de aceites comestibles, aceitunas, miel y demás productos alimenticios naturales o elaborados; compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de dichos productos, como así también transporte y flete de dichas mercaderías, sea terrestre, marítimo o aéreo. 4) Avenida Triunvirato 3705, 8° piso, Capital Federal. 5) $ 50.000. 6) 30/6 de cada año. 7) 50 años. 8) Gerentes: ambos socios en forma indistinta, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Triunvirato 3705, 8° piso, Capital Federal. Beatriz Bárbara Romero, autorizada según constitución de sociedad de responsabilidad limitada, confeccionado por instrumento privado del 9/9/04.

Abogada - Beatriz B. Romero

Legalización emitida por: Beatriz B. Romero. Fecha: 9/9/04. Tomo: 44. Folio: 121.

N° 56.649

PETRATOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gustavo Ezequiel Guevshenian, argentino, nacido el 29-01-76, soltero, comerciante, D.N.I. 25.146.738, C.U.I.T. 20-25146738-3, domiciliado en la calle Arenales 2708 Piso 7° Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Diego Assinnato, argentino, nacido el 26-11-75, soltero, comerciante, D.N.I. 24.732.229, C.U.I.T. 23-24732229-9, domiciliado en la calle Laprida 1348 Piso 5° Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de 06-09-2004. 3) PETRATOM S.R.L. 4) French 2790, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Venta de alimentos balanceados en general y dietas medicadas, peluquería y baños terapéuticos, venta de fármacos y de productos de belleza e higiene para mascotas y animales, venta de mascotas (peces, mamíferos, reptiles, aves, arácnidos, etc.), de libros sobre animales y de accesorios y golosinas para mascotas, cría, paseo y guardería de animales, clínica, cirugía y especialidades, rayos x, ecografías, laboratorio, análisis clínicos e internación de animales. 6) 30 años contados a partir de su ins-

cripción. 7) Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10, valor nominal, cada una, suscriptas en 50% por partes iguales. Integrada 25% en efectivo, saldo plazo 2 años. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de los dos gerentes, socios o no, en forma conjunta, por el tiempo de duración de la sociedad. 9) 31/08 de cada año. Se designa gerentes a: Diego Assinnato y Gustavo Ezequiel Guevshenian, ambos con domicilio especial en la sede Isabel Itatí Sánchez Souto, autorizada en el Instrumento Privado de constitución de fecha 06-09-2004.

Autorizada - Isabel Itatí Sánchez Souto

Certificación emitida por: María L. Almanza de Basavilbaso. N° Registro: 78. N° Matrícula: 2650. Fecha: 06/09/04. N° Acta: 50.

N° 56.630

ROPA DE CAMA SU BLANK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9-9-04 Registro. 820 Cap. Fed., Carlos Alberto Passini cedió 2730 cuotas que tiene en la sociedad a Juan Enrique Vicentini, argentino, soltero, domiciliado en Ramón Freire 2155 Piso 1 Departamento C Cap. Fed., DNI 8.315.618, licenciado en publicidad. Se reforma Artículo 3° del Estatuto adecuándolo a la nueva composición del capital social. Autorizante: Silvina Calot en escritura N° 607 del 9-9-04 Reg. 820 de Cap. Fed. a mi cargo Silvina Calot Escribana.

Escribana - Silvina Calot

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/04. Número: 040910291235. Matrícula Profesional N°: 4442.

N° 24.837

RUAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto: 1) Gabriel Eduardo Schmunk, argentino, nacido el 25/6/72, casado, comerciante, D.N.I. 22.912.635, C.U.I.T. 20-22912635-1, domicilio en Luján 4069 Villa de Mayo, Pcia. Bs. As.; y Arturo Benjamín Schmund, argentino, nacido el 1/3/44, casado, comerciante, D.N.I. 5.945.491, C.U.I.T. 23-05945491-9, domicilio Renacimiento 2315 Villa de Mayo, Pcia. Bs. As. 2) RUAR CONSTRUCCIONES S.R.L. 3) 99 años. 4) $ 10.000. 5) a. Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de: edificios, estructuras metálicas o de hormigón, y en general de obras civiles y de todo tipo de inmuebles y de obras de ingeniería y de arquitectura, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. b. Actividades financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales; la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados: operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquisición de activos y pasivos de otras entidades, la ejecución de toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas por las leyes excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y toda otra que requiera el concurso público. c. Inmobiliaria: compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos; urbanización, loteos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones relacionadas con la vivienda en general. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica como así también de participar de otras sociedades, tales como U.T.E. d. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de materias primas, productos elaborados y terminados, mercaderías, y en general de todo tipo de bienes. 6) Lavalle 1494, Piso 1 Oficina A Capital. 7) 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por término social. 8) Gerente: Carlos Abel Gualchi, argentino, soltero, nacido, el 2/4/40, comerciante, D.N.I. 4.886.679, C.U.I.T. 20-04886679-5, domicilio legal en Lavalle 1494, Piso 1 Oficina A Capital, aceptó cargo. 9) Cierre ejercicio: 31 de julio. Estatuto y Autorización: Por Escritura 430 del 7/9/04 Registro 520 de Capital.

Autorizada - Susana Policella

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 180. Libro N° 17.

N° 56.677

TK EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura complementaria 122, Folio 302, Registro 1789 Cap. Fed. 9/9/04, se incluyó en su objeto publicado el 27/8/04, factura número 0069-00023540 lo siguiente: "Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante". El gerente constituye domicilio especial en la calle Samperio 934, Planta Baja, Cap. Fed. Verónica Jarsrosky Apoderada por escritura 105, Folio 251 Registro 1789.

Escribana - Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/8/04. Número: 040910291564/1. Matrícula Profesional N°: 4419.

N° 24.865

TRANSLOGIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 26/07/2004 ante mí se constituyó "TRANSLOGIK S.R.L." con domicilio en la Capital Federal. Sede Social: Güemes 2989 piso 13° Capital Federal. Socios: Ricardo Senderey, argentino, nacido el 22 de enero de 19949, con Documento Nacional de Identidad 8.607.536, CUIT 23-08607536-9, casado en primeras nupcias con Liliana Adela Chiappe, empresario, domiciliado en Santa Rosa 2939, Florida, Provincia de Buenos Aires; y Julio Manuel Martín Moreno, argentino, nacido el 15 de junio de 1949, con Documento Nacional de Identidad 7.677.377, CUIT 20-07677377-8, casado en primeras nupcias con María Eugenia Cassina, empresario, domiciliado en Brumana 1001, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde registración. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Distribución y transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de carga de cualquier tipo, como así también tareas afines a la de transporte y la distribución que sean necesarias para llevarlas a cabo, tales como logísticas, abastecimiento de combustibles y lubricantes y reparación de automotores. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962, se excluye la realización de actividades financieras. Para el cumplimiento de estos objetivos podrán efectuar cualquier acto lícito que los haga posible, o extender su actividad a toda otra que directa o indirectamente se halle relacionada con los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/una. Administración, representación, legal y uso de la firma social a cargo de los socios en forma indistinta, con cargo de gerentes. Fiscalización: Por los socios, art. 55 y 284 ley de sociedades. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio Especial de los Gerentes: Güemes 2989 piso 13° Capital Federal. Escribano Guillermo J. Walker. Autorizado por Escritura número 100 folio 217 del 26/07/04.

Notario - Guillermo J. Walker

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires Delegación Morón. Fecha: 9/9/04. Número: FAA01396974.

N° 24.786

V & V CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 07/9/04. Socios: Héctor Daniel Vicente, argentino, casado, Ingeniero en Construcciones, nacido el 4 de octubre de 1952, D.N.I. 10.535.938, domiciliado en Chaco 1515, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Adrián Vieira, argentino, soltero, técnico mecánico, nacido el 15 de junio de 1965, D.N.I. 17.682.345 domiciliado en Barceló 382, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: V & V CONSULTORES S.R.L. Objeto: Proyecto, Cálculo y Confección de Documentación Técnica de Obra, Asesoramiento, Administración de bienes de terceros y Mandatarios, mediante realización de mandatos, gestiones, comisiones y representaciones ante los organismos de la administración pública, entes autárquicos, privados y consejos profesionales por nombre y cuenta de terceros o en su propio nombre. Capital: $ 8.000. Duración 99 años. Administración a cargo de Marcelo Adrián Vieira con domicilio especial en Sede Social: Paraguay 2574 Piso 11 Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 31/12 Autorizado por instrumento privado del 07/09/04. (Contrato Social).

Marcelo Adrián Vieira

Certificación emitida por: Paula V. Longo. N° Registro: 2117. N° Matrícula: 4556. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 115.

N° 56.629

WESSCO WORLDWIDE CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: IGJ 19/11/91, Nro. 8010, L. 95, Tomo SRL. Se hace saber por un día que por escritura 199 del 9/09/2004, el señor Osvaldo López, cedió y transfirió a Carlos Osvaldo López 1.000.000 de cuotas sociales de "WESSCO WORLDWIDE CARGO S.R.L.", desvinculándose de la sociedad. Asimismo en dicha escritura los socios resolvieron: I. Modificar el artículo quinto del contrato Social. II. Designar gerentes a Carlos Osvaldo López y Mónica Laura José, Domicilio real: calle Azara 111, piso séptimo, Capital Federal. Domicilio especial: Calle Perú 457, Planta Baja, departamento G, Capital Federal. El Gerente Carlos Osvaldo López. Designado gerente y autorizado a publicar el presente edicto en escritura 199 del 9/09/2004, ante el Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Esc. Gonzalo R. Roza. N° Registro: 1831. N° Matrícula: 4105. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 002. Libro N°: 17.

N° 24.791

ZAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado de 10-6-04 Néstor Adrián Zambrini y Magdalena Acosta de Zambrini, renuncian como gerentes y ceden 100% cuotas a Héctor Norberto Rojas y Elida Denino de Rojas. Modifican cláusula 2: se traslada sede social a Castañon 1368. Modifican cláusula 7: Socio Gerente Héctor Norberto Rojas a cargo de dirección y administración, con domicilio especial en Castañon 1368. Aumento del capital social a $ 10.000. Arturo Rafael Hurtado autorizado por socios en Acta n° 45 del 2-6-04.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 10. Folio: 541.

N° 25.420

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ELMETAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Los socios comanditados y comanditarios de "ELMETAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resuelven: Antonio Romualdo José Di Biase, cede y transfiere la totalidad del capital comanditado de 15 cuotas a Leonardo Walter Di Biase, y que renuncia al cargo de administrador y socio comanditado. Los actuales socios resuelven reformar el artículo sexto así: 6°) Administración: La Administración y Representación Legal de la sociedad está a cargo del Socio Comanditado Leonardo Walter Di Biase. El domicilio especial del administrador es Avenida Chorroarín 1291, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea, General Extraordinaria del 24/09/03.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.383

LA BERTHA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento del Art. 10 y 77 de la ley 19.550, transformación; acta de asamblea extraordinaria N° 51, los señores Carlos Alberto Belfiori, Oscar Francisco Belfiori, Nelda Elena Belfiori y Francisco José Belfiori, únicos socios de "LA BERTHA S.C.A." resuelven: aprobar el balance de transformación al 31/5/04. Transformar la sociedad en S.A y redactar el nuevo contrato así: Denominación "LA BERTHA S.A." continuadora de "LA BERTHA S.C.A" , por escritura pública del 2/9/04, Carlos Alberto Belfiori, argentino, nacido el 15/9/1948, L.E N° 4.752.376, casado, ingeniero electricista, domicilio Carlos Pellegrini 330, América, Pcia. de Bs. As.; Oscar Francisco Belfiori, argentino, nacido el 19/8/1952, D.N.I N° 10.310.459, casado, ingeniero mecánico, domicilio América 50, América, Pcia. de Bs. As.; Nelda Elena Belfiori, argentina, nacida el 26/4/1945, L.C N° 4.555.074, divorciada, contadora, domicilio Rivadavia 375, América, Pcia. de Bs. As y Francisco José Belfiori, argentino, nacido el 7/10/1962, D.N.I N° 14.970.647, casado, productor agropecuario, domicilio Calle 16 Norte N° 266,Gral. Pico, Pcia. de La Pampa. Duración: 99 años, Objeto: dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, capitalización, permuta y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches y granos. B) Agropecuarias: la explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, forestación, cultivo y siembra, cría e invernada de los animales antes enumerados. C) Representación: el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones en actos relativos a los bienes indicados. D) Servicios: la prestación de servicios agropecuarios en sus distintas modalidades. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: 900.000 pesos. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros, presidente: Francisco José Belfiori, domicilio real: Calle 16 Norte N° 266, Gral. Pico, Pcia. de La Pampa, domicilio especial: Av. Sta. Fe 5228, piso 5 departamento A, Cap. Fed.; Director Suplente: Oscar Francisco Belfiori, domicilio real: América 50, América, Pcia. de Bs. As.; domicilio especial: piso 7° departamento C, Cap. Fed.; Cuando la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. Cierre del ejercicio. 31 de marzo de cada año. Sede social: Av. Sta. Fe 5228, piso 5, departamento A, Cap. Fed. Dr. Alejandro Belfiori apoderado de LA BERTHA S.C.A. por Escritura Pública número doscientos uno, Folio 385 del protocolo del corriente año.

Abogado – Alejandro Belfiori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 84. Folio: 583.

N° 25.374

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de octubre de 2004 a las 16:00 horas, en Avenida Santa Fe 796, 1° subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Crillon), domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 35° Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2°.
4°) Destino del ajuste de capital que surge de los Estados Contables al 30 de junio de 2004.
5°) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el Balance correspondiente al Ejercicio Económico Número 35 y del saldo de la reserva constituida por la Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1998, teniendo en cuenta al efecto los dividendos adicionales en efectivo por un total de $ 141.075.200 puestos a disposición durante el mismo.
6°) Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
7°) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los Ejercicios Económicos Números 35 y 36.
9°) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004.
10) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Económico Número 36 y determinación de su remuneración.
11) Aumento de Capital y emisión de acciones para cumplimentar en su caso lo que se resuelva al considerarse los puntos 4. y 5. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.

NOTA: A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 19.550 y en el artículo 71 del Decreto 677/2001, la documentación aludida en el punto 2., se encuentra a disposición de los Accionistas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para la concurrencia a la Asamblea los Accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 7 de octubre de 2004 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán con una hora de anticipación a la hora fijada para su celebración.

El firmante designado por Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 28/10/03 y autorizado para este acto por reunión de Directorio del 6/9/04.

Vicepresidente – Daniel Friedenthal

Certificación emitida por: Viacava Gastón Enrique. N° Registro: 1982. N° Matrícula: 3840. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 166. Libro N° 61.

e. 15/9 N° 56.619 v. 21/9/2004

"B"

BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (B.R.E.O.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Asociación Civil BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (B.R.E.O.), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de septiembre de 2004 a las 18:30 hs. en la sede social calle Ladines 3379 Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2004 y Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el período 2004/2005.
2°) Elección de la Comisión Directiva de 12 miembros titulares y 4 suplentes cuyos mandatos cesan (artículo 13 del Estatuto) y 2 miembros para el Organo de Fiscalización (artículo 14 del Estatuto).
3°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Presidente - Juan Carlos Ottolenghi

"El Sr. Juan Carlos Ottolenghi, fue designado Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2003".

Certificación emitida por: Dr. Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 08/09/04. N° Acta: 170. Libro N° 118.

e. 15/9 N° 56.656 v. 15/9/2004

BENEFICIO S.A. Compañía de Seguros de Vida, Salud y Sepelio

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2004 a las 11,00 horas en la sede social, calle Lavalle 482, Piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 237 apartado 1° Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/04 y gestión del Directorio.
2°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

El que suscribe, en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/10/2002 y Acta de Directorio del 19/10/2002 en la que se lo designa Presidente. Escribano Norberto Rafael Juan, Matrícula N° 1252.

Firmado en Buenos Aires, el 9 de setiembre de 2004.

Presidente – Víctor Ficovich

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 543.

e. 15/9 N° 17.296 v. 21/9/2004

"E"

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (Artículo 14), para el día lunes 4 de octubre de 2004, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, Chacabuco N° 380, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 2003, según Libro de Actas de Asambleas N° 1 a folios N° 168/169.

Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Escribana J. Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 08/09/04. N° Acta: 129. Libro N° 47.

e. 15/9 N° 56.652 v. 21/9/2004

EVES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 13 de octubre de 2004, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 75° Ejercicio Económico, Estados Contables irregulares al 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados.
5°) Honorarios Directores.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Héctor Osvaldo Hernández, Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2003 y Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2003.

Presidente – Héctor Osvaldo Hernández

Según Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2003.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 112. Libro N° 222.

e. 15/9 N° 24.870 v. 21/9/2004

"G"

GANADERA ESQUEL S.A.R.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1646, Piso 13°, Oficina 306 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2004.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes por tres años.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 31 de octubre de 2002.

Presidente - Eduardo Gustavo Bunge

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. N° Registro: 24. N° Matrícula: 2605. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 021. Libro N° 065.

e. 15/9 N° 56.615 v. 21/9/2004

"I"

IBATIN S.A. Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 5 de octubre de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, en Posadas 1564, 2° Piso, Oficina 200, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 finalizado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
5°) Retribución de Directores y Síndicos.
6°) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
7°) Elección de Directores,
8°) Elección de Síndicos titular y suplente.
9°) Consideración de la liquidación y disolución de la Sociedad y adopción de las medidas correspondientes.

El punto 9 es tema de Asamblea Extraordinaria.

Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Pablo Valentini Vilela

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. N° Registro: 85. N° Matrícula: 4581. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 142. Libro N° 8.

e. 15/9 N° 56.636 v. 21/9/2004

"L"

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, dando cumplimiento al artículo 50° del Decreto Ley 20.337 y demás prescripciones legales y estatutarias concordantes, convoca a sus asociados a Asamblea para Elección de Delegados para el día 2 de octubre de 2004 a las 9 horas en su sede social Bartolomé Mitre 4068 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal C1201AAZ), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Fijación del número de miembros de la Comisión Escrutadora y su elección.
3°) Elección de Delegados. El Consejo de Administración.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

Designado según Acta de reuniones Consejo de Administración N° 3745 del 7/11/03.

Presidente – Alberto S. Schilliro

Certificación emitida por: María del C. Repetto de Coleman. N° Registro: 1499. N° Matrícula: 2197. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 81. Libro N° 33.

e. 15/9 N° 17.292 v. 15/9/2004

LONDONCARD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en Tronador 4890 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 fuera de los plazos legales;
3°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003;

4°) Consideración de los Resultados que arrojan los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 y su destino;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003;
7°) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad;
8°) Designación de la Comisión Liquidadora y otorgamiento de poderes especiales;
9°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio.

Designado por Acta de Asamblea Número 40 de fecha 1/7/2002 pasada al folios 134 y 135 del Libro de Asambleas número 1 rubricado el 10/05/2001 bajo el número 31384-01.

Vicepresidente - Silvio Mastronardi

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 141. Libro N° 80.

e. 15/9 N° 56.610 v. 21/9/2004

“R”

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 2004 a las 18,00 horas en el local de Reconquista 484, Piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al noveno Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.
4°) Destino del Resultado del ejercicio.
5°) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.

Presidente – Pablo Recepter
Secretario – Alberto Borzel

NOTA: Los Sres. Alberto Borzel y Pablo Recepter, Secretario y Presidente respectivamente, fueron elegidos como Consejeros Titulares, por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2003 y designados, como Secretario y Presidente, por Reunión de Consejo de Administración de la misma fecha.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. N° Registro: 1123. N° Matrícula: 2372. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 174. Libro N° 67.

e. 15/9 N° 56.504 v. 17/9/2004

“S”

SAN JORGE DEL RECREO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Socios y Accionistas de SAN JORGE DEL RECREO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Tte. Gral. Juan D. Perón 667, Piso 1°, Oficina 5, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de octubre de 2004, a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio de los citados ambos ejercicios.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6°) Elección de nuevos integrantes del Directorio y Sindicatura.
7°) Designación de quienes suscribirán el Acta de Asamblea.

Presidente – Andrés Buchanan

El señor Andrés Buchanan, fue designado Director por la Asamblea celebrada al 16 de octubre de 2001 y designado Presidente del Directorio en la reunión del 16 de Octubre de 2001.

Certificación emitida por: Alberto Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 162. Libro N° 27.

e. 15/9 N° 56.582 v. 21/9/2004

“T”

TELEMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 13 de octubre de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, “3”, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de setiembre 2003.

Presidente – Martín Korman

Certificación emitida por: Escribano Gonzalo de Azevedo. N° Registro: 1222. N° Matrícula: 2502. N° Acta: 16. Libro N° 69.

e. 15/9 N° 56.623 v. 21/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“E”

Claudio Mladenic, corr. púb., oficinas Azcuénaga 10, 1° piso, Of. 2, Capital, avisa que Margarita Ester Franco, L.C. N° 4.994.017, transfiere su negocio ubicado en la calle ECHEVERRIA 1293/97 Y MIÑONES 2015, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., denominada Jokey Club, habilitado como elaboración y venta de pan, sándwiches y productos de Graham, a Batuque S.R.L., con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos N° 708 de Cap. Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 15/9 N° 56.641 v. 21/9/2004

“T”

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583, “3” “B” de C.F. avisa que: Alcabo S.R.L., con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 246, P.B. de C.F., vende su café, bar, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería y kiosco, sito en calle TUCUMAN 1499, P.B. de C.F. a Confitería Paraná Lémme S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 “3” “B” de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/9 N° 56.609 v. 21/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALTOS DEL PARQUE S.R.L.

Informa que: en escritura 672 del 3/9/04 se decide establecer el nuevo domicilio de la sociedad en Avenida Eva Peón 1601, Capital Federal.
Autorizada en escritura 672 del 3/9/04, Escribana Nélida C. Rosato de De Pascale.

Autorizada – María del C. Foulon

Certificación emitida por: Pastor Adolfo Sastre, N° Registro 1390, N° Matrícula 2775, Fecha 9/9/04, Acta N° 186, Libro N° 18.

e. 15/9 N° 25.366 v. 15/9/2004

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

Se hace saber conforme art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 28/4/04 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Bonatti; Directores Titulares: Fernando Ricardo Mantilla y José Vázquez y Director Suplente: Iris Argia Carolina Paoli de Posti, todos con domicilio especial constituido en la Avenida Santa Fe 782, piso 5°, Cap. Fed.
El Dr. Daniel Cristian Falck firma en su carácter de autorizado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 28/4/04.

Abogado – Daniel C. Falck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 13, Folio 406.

e. 15/9 N° 25.394 v. 15/9/2004

“B”

BAKIARA S.R.L.

Se hace saber que: I) Por escritura número 196, 12/8/2004, ante el escribano Juan Carlos Tripodi, titular del Registro Notarial 847 de Cap. Fed., Matrícula 3425 se protocolizó reunión de socios del 19/7/04 en la que: a) Se aceptó la renuncia de los gerentes Julio César Sanguinetti, DNI 7.742.674 y Mariana Graciela Pozo, DNI 24.424.528, designándose como único gerente a Sergio Claudio Sanguinetti, DNI 20.538.162, con domicilio especial en Avenida Cabildo número 1753, y real en Beauchef número 270, piso cuarto, ambos de Cap. Fed.
Suscribe el presente Martín Sebastián Tripodi, DNI 27.286.983 en su carácter de autorizado según escritura de Protocolización de Acta de reunión de socios consignada (Escritura número 196 del 12/8/2004).

Martín Sebastián Tripodi

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise, N° Registro 1585, N° Matrícula 3747, Fecha 7/9/2004, N° Acta 143.

e. 15/9 N° 56.600 v. 15/9/2004

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2004 se designó a los Sres. Daniel Oscar Fernández, Fabián Oscar Lusarreta, Eduardo Antonio Devesa, Jean François Georges Marie Deullin y Claude Norbert Roger Notin como directores titulares, a los señores Patricio Santiago Peralta, Enrique Angel Pini, Pablo Oscar Bergthal, Guillermo Ricardo Moya y Rosa María Burgues Gelpi como directores suplentes. Por medio del acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron cargos, a saber: Presidente: Daniel Oscar Fernández, domicilio real en Av. del Libertador 95, Vicente López (Buenos Aires) y con domicilio constituido en Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Fabián Oscar Lusarreta, con domicilio real en República Arabe Siria 3144, 1° “C” de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en la calle Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Directores Titulares: Eduardo Antonio Devesa, domicilio real en Felipe Vallese N° 3942 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en la calle Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Claude Norbert Roger Notin, con domicilio real en Quintana 2086, Martínez (Buenos Aires) y con domicilio constituido en la Av. Quintana 585, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Jean François Georges Marie Deullin, con domicilio real en calle Halcov 12, La Moraleja, Alcobendas, Madrid, España y con domicilio constituido en la Av. Quintana 585, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Directores Suplentes: Patricio Santiago Peralta, con domicilio real en Juan D. Perón N° 2375 de la localidad de Pilar (Buenos Aires) y con domicilio constituido en Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Enrique Angel Pini, con domicilio real en la calle Vidal 1950 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Pablo Oscar Bergthal, con domicilio real en Av. Cabildo 480 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en Ricardo Rojas 401, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Rosa María Burgues Guelpi, con domicilio real en 10 Rue Faustine Helie, París, Francia y con domicilio constituido en Av. Quintana N° 585, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Guillermo Ricardo Moya, con domicilio real en Julián Alvarez N° 2435 de la Ciudad de Buenos Aires y con domicilio constituido en Av. Quintana 585, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires.
María Lucrecia Silvestroni Silvestroni, autorizada por Acta de Asamblea N° 12 del 20/4/2004.

Certificación emitida por: Escribano Francisco J. del Castillo, N° Registro 249, N° Matrícula 1701, N° Acta 79, Libro N° 37.

e. 15/9 N° 25.392 v. 15/9/2004

BERNEY CONSULTORES S.R.L.

Por Actas 37 y 38 del 18/8/04 y 19/8/04 se aceptó licencia por enfermedad de Roberto Gennaro a su cargo de Gerente hasta el 31/12/04, designándose a Miguel Angel Ruckert para ejercer el cargo, con domicilio legal en Pellegrini 445, piso 5, Oficina “C”, Capital, quien aceptó el cargo. Autorización del 9/9/04.

Autorizada – Susana Policella

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos, N° Registro 520, N° Matrícula 4454, Fecha 9/9/04, Acta N° 177, Libro N° 17.

e. 15/9 N° 56.680 v. 15/9/2004

BRAINSAN & DAN S.A.

Comunico que por Acta de Directorio del 9/9/2004 la sociedad fija la sede social en Suipacha 576, 6° piso, Departamento 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidenta, Laura Valeria Sabinsky, electa por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 2 de julio de 2004.

Presidenta – Laura Valeria Sabisnky

Certificación emitida por: Escribano, N° Registro 1201, N° Matrícula 2573, Fecha 9/9/04, N° Acta 019, Libro N° 165.

e. 15/9 N° 56.589 v. 15/9/2004

BURCO DESARROLLOS S.A.

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de febrero de 2004, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Rodríguez Otaño; Vicepresidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse; Director Titular: Jorge Francisco Garat. En el mismo acto, los Directores fijaron domicilio especial en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal.
Romina L. Alarcón. Autorizada por Asamblea del 27/2/2004 pasada al Folio 32 y 33 del Libro Actas de Asamblea N° 1.

Abogada – Romina L. Alacón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 80, Folio 519.

e. 15/9 N° 25.429 v. 15/9/2004

“C”

CAÑADA HONDA Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

N° Correlativo IGJ 925818. Inscripción 28/2/69, N° 557, F° 93, L° 68, T° A. Sede social: Copérnico 2332, Ciudad Autónoma de Bs. As. Por Asamblea Extraordinaria Unánime se decidió capitalizar $ 999.999,99 y luego reducir el capital social de $ 1.000.000 a $ 380.000, reformando el artículo 4°. Valuación del activo $ 3.034.868,71. Valuación del pasivo $ 148.158,34. Fecha de la valuación 31/3/04.
Susana Estela Lacau de Pereda. Presidente del Directorio, electa según Acta del 5/11/03.

Susana Estela Lacau de Pereda

Certificación emitida por: Escribano Horacio A. Pinasco, N° Registro 888, N° Matrícula 4642, Fecha 8/9/04, Acta N° 110, Libro N° 03.
e. 15/9 N° 56.601 v. 17/9/2004

CHIMBELA S.A.

Los señores accionistas de CHIMBELA S.A. resuelven declarar disuelta la sociedad y nombrar como liquidador de la misma al Sr. Marcelo Fabián Pines, DN 17.415.487, con domicilio especial en Martiniano Leguizamón 1047, Capital Federal.
Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 27/8/04.
Abogado/Autorizado – Maxililiano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 68, Folio 594.
e. 15/9 N° 25.384 v. 15/9/2004

COMPAÑIA INVERSORA EN MEDIOS DE COMUNICACION (CIMECO) S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 14/4/04, se designó el siguiente Directorio: Presidente Ignacio Rolando Driollet; Vicepresidente: Juan Javier Comesaña; Vocal Titular Corporación de Medios Internacionales de Prensa S.A.; Directores Suplentes: Francisco Cabrera, Ignacio Jorge Rosner, Fernando Samaniego Ruiz de Infante. Los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 939, piso 4, Capital Federal.
Autorizado Carlos Alberto Vadell por escritura 1620 del 28/7/04 pasada al Folio 7227 del Registro 15 de Capital Federal.
Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Gustavo Pinasco, N° Registro 1503, N° Matrícula 2867, Fecha 10/9/04, N° Acta 60, Libro N° 80.
e. 15/9 N° 24.866 v. 15/9/2004

CONSIGNACIONES SAN LORENZO S.A.

Comunica que por Instrumento Privado del 30/8/2004 por Acta de Directorio de 18/6/2004, por la cual se cambia la sede social a la calle Cerrito 1050, 6° piso, Capital Federal.
La Escribana Rut E. Marino, titular del Registro 1797, Capital Federal, Matrícula 4208. Mediante la firma certificada por Acta 044 del Libro 25, ante mi Registro. Autorizada.
Escribana – Rut E. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 9/9/04, Número 040909289993/4, Matrícula Profesional N° 4208.
e. 15/9 N° 24.827 v. 15/9/2004

CONSTRUCCIONES HARAS DEL SUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria 2/7/04, renuncia Presidente: María Cecilia Freccero; nuevo Presidente: Agustín Freccero hasta 31/10/2005, domicilio real y especial Cerviño 4700, 5° piso, Departamento "D", C.A.B.A. Autorizada por Asamblea Ordinaria 2/7/04.
Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/2004, Tomo 29, Folio 918.
e. 15/9 N° 25.411 v. 15/9/2004

COURET S.A.

Hace saber que por Acta número 1 del 8/9/04 designó Presidente: Lucas Ignacio Luccianti; Suplente: Claudia Noemí Echeveste; ambos con domicilio real en Lisandro de la Torre 1099, Zárate, Prov. de Bs. As. y con domicilio especial en Soler 4759, 1° piso, Departamento "A", Cap. Fed. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Adriana Lucía Pizarro trasladó domicilio legal y social a Soler 4759, 1° piso, departamento "A", Cap. Fed.
Se autorizó por Acta número 1 del 8/9/04 a la Dra. Graciela Edith Mari, T° 75, F° 328 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1740763.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 75, Folio 328.
e. 15/9 N° 25.414 v. 15/9/2004

CRIBELCO S.R.L.

Expediente 1.688.119. La reunión de socios unánime del 2/9/04, resolvió fijar la sede social en Avenida del Libertador 498, piso 4°, Sector Sur, Unidad Funcional 343, Capital Federal.
La autorización surge de la escritura 110, F° 438 del 3/9/04, Registro 1372. Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.
Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 9/9/04, Número 040909289609/4, Matrícula Profesional N° 3195.
e. 15/9 N° 24.797 v. 15/9/2004

CRISABE S.R.L.

Expediente 1.706.368. La reunión de socios unánime del 2/9/04, resolvió fijar la sede social en Avenida del Libertador 498, piso 4°, Sector Sur, Unidad Funcional 343, Capital Federal.
La autorización surge de la escritura 109, F° 436 del 3/9/04, Registro 1372. Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.
Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 9/9/04, Número 040909289610/4, Matrícula Profesional N° 3195.
e. 15/9 N° 24.798 v. 15/9/2004

"D"

DAIQUIRI RECORDS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Ordinaria del 10/3/2004 determinó el número, ratificó y nombró Directores Titulares y Suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Hugo Gerardo Piombi con domicilio real y especial en Avenida Santa Fe 3721, piso 9°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Sebastián Carlos Vibes con domicilio real en Coronel Díaz 2596, piso 2°, departamento "A" y especial en Alem 855, piso 33°; ambos de la Ciudad de Buenos Aires; Directores Suplentes: Silvia Susana González, con domicilio real en Bogotá 2299, piso 10°, Departamento "A" y especial en Venezuela 110, piso 3°, Oficina "A", ambos de la Ciudad de Buenos Aires y Ricardo Adrián Fridman con domicilio real en Avenida Libertador 3050 y especial en Avenida Pueyrredón 947, piso 1°, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de accionistas respecto de la actuación de este Directorio, se deja constancia que es necesaria la firma conjunta del Presidente con uno de los Directores en ejercicio para la realización de todo tipo de actos que importen disposición de activos, endeudamientos, avales, constitución de garantías y la firma de cualquier otro tipo de contratos y/o actos jurídicos que involucren montos superiores a los U$S 50.000. Firmado: Silvia Susana González, autorizada.
Autorizada a suscribir el presente documento por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/3/2004.
Abogada – Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 5, Folio 640.
e. 15/9 N° 25.344 v. 15/9/2004

DINARCA SERVICES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/6/04, renuncian Omar Abelardo Campo como Presidente; Sandra Mónica Aguero como Directora Suplente. Nuevo Directorio: Presidente Daniel Alfredo Pedrazzini, domicilio real Guruciaga 78, San Nicolás, Prov. Bs. As. y director Suplente: José Antonio Purita, domicilio real Saladillo 2386, C.A.B.A. Duración 2 ejercicios. Nueva sede: Saladillo 2386, C.A.B.A.
Autorizada por Asamblea Ordinaria Unánime del 29 de junio de 2004.
Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/2004, Tomo 29, Folio 918.
e. 15/9 N° 25.409 v. 15/9/2004

DISTRIBUIDORA INTERELEC S.A.

Comunica que por Acta de Directorio N° 48 del 20/8/04, es necesario cambiar la sede social designándose como tal la siguiente: Gral. Manuel A. Rodríguez 2452, y que no corresponde la reforma estatutaria de la presente sociedad ya que en el contrato constitutivo de ésta sólo está determinada la jurisdicción de esta ciudad.
Autorizado por Acta de Directorio N° 48 de fecha 20/8/2004, Sr. Roberto Gabriel Hasbani, DNI 27.032.157 a realizar los trámites correspondientes para la inscripción del cambio de domicilio en la IGJ, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial.
Roberto Gabriel Hasbani

Certificación emitida por: María Elena Sarquis Acad, N° Registro 322, N° Matrícula 2034, Fecha 6/9/04,N° Acta 2, Libro N° 76.
e. 15/9 N° 56.616 v. 15/9/2004

DIVENDER S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13/5/2004, renuncian Jorge Gustavo Miller como Presidente, asume Marcela Moratti hasta 28/2/2006, domicilio real y comercial: Arias 2346, 7° piso, departamento "B", C.A.B.A. Nueva sede: Arias 2346, 7° piso, Departamento "B", C.A.B.A.
Autorizada por Asamblea Ordinaria 13/5/2004.
Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/2004, Matrícula Profesional N° 29, Tomo 29, Folio 918.
e. 15/9 N° 25.407 v. 15/9/2004

DIVERMINDS S.A.

Con Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/8/2004 se acepta la renuncia al cargo de Presidente Catalano Tchouhadjian Rodrigo Marcelo, DNI 22.081.840 y se designa como Presidente Oranges Gastón Leonardo Javier, DNI 20.186.387, domicilio real y especial en la calle Gurruchaga 2467, 2° piso, departamento 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4 de fecha 20/8/2004. Contadora Rodríguez Mónica Edith.
Contadora – Mónica E. Rodríguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 149516, Tomo 249, Folio 246.
e. 15/9 N° 17.291 v. 15/9/2004

DR MUSIC S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 10/3/2004 determinó el número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Hugo Gerardo Piombi, con domicilio real y especial en Santa Fe 3721, piso 9°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires; Sebastián Carlos Vibes con domicilio real en Coronel Díaz 2596, piso 2°, Departamento "A" y especial en Alem 855, piso 33°, ambos de la Ciudad de Buenos Aires; Directores Suplentes: Ricardo Adrián Fridman con domicilio real y especial en Pueyrredón 947, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires y Silvia Susana González con domicilio real en Bogotá 2299, piso 10°, departamento "A" y especial en Venezuela 110, piso 3°, Oficina "A", ambos de la Ciudad de Buenos Aires. En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de accionistas respecto de la actuación de este Directorio, se deja constancia que es necesaria la firma conjunta del Presidente con uno de los Directores en ejercicio para la realización de todo tipo de actos que importen disposición de activos, endeudamientos, avales, constitución de garantías y la firma de cualquier otro tipo de contratos y/o actos jurídicos que involucren montos superiores a los U$S 50.000. Fdo.: Silvia Susana González. Autorizada.
Autorizada por Acta de Asamblea número 5 Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2004 suscribir el presente documento.
Abogada – Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 5, Folio 640.
e. 15/9 N° 25.345 v. 15/9/2004

"E"

EF EDUCACION INTERNACIONAL S.A.

Por escritura 362 del 19/8/2004, Folio 1030, Registro 310 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 15/1/2004, designando Director Titular: Antonio Aleksa y Director Suplente: Santiago Nobile, ambos domicilio especial en Riobamba 1040, 1° piso, Departamento "3", Capital Federal.
Autorizado por esc. 362 del 19/8/2004, F° 1030, Registro 310, Capital Federal.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 9/9/04, Número 040909290021/2, Matrícula Profesional N° 3482.
e. 15/9 N° 25.370 v. 15/9/2004

EL TALISMAN S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 17 de octubre de 2003, el nuevo Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse; Vicepresidente: Nicolás Rodríguez Otaño; Director Titular: Jorge Francisco Garat. En el mismo acto, los Directores electos constituyeron domicilio especial en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal.
Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea del 17/10/03 pasada al folio 14, 15 y 16 del Libro Actas de Asamblea N° 1
Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 80, Folio 519.
e, 15/9 N° 25.427 v. 15/9/2004

EMPRESA GABY S.R.L.

Por escritura del 20/8/04, se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Agüero 228, Ciudad de Buenos Aires.
Autorizado según Escritura del 15/7/98, Folio 181, Registro 1290, Escribano Alfredo Cuerda.
Autorizado – Reinaldo A. Gabilondo

Certificación emitida por: Mario Levin, N° Registro 575, N° Matrícula 2611, Fecha 8/9/04, N° Acta 058, Libro N° 38.
e. 15/9 N° 25.390 v. 15/9/2004

ESTANCIA LAGO ROSARIO S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 2004, el nuevo Directorio de la sociedad ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse; Vicepresidente: Nicolás Rodríguez Otaño; Director Titular: Jorge Francisco Garat. En el mismo acto los Directores electos constituyeron domicilio especial en Alicia M. de Justo 170, piso 4°, Capital Federal.
Romina L. Alarcón. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 26 de abril de 2004 pasada a los folios 11, 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea N° 1.
Abogada – Romina L. Alarcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 80, Folio 519.
e. 15/9 N° 25.430 v. 15/9/2004

"F"

FERRERO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio N° 119 de fecha 8/6/04, el Directorio de la sociedad FERRERO ARGENTINA S.A. por unanimidad resuelve trasladar la sede social sita en Maipú 1300, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Olga Cossettini 263, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires (Código Postal C1107CCE). A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge de Acta de Directorio N° 119 del 8/6/04.
Abogada/Autorizada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 60, Folio 372.
e. 15/9 N° 25.423 v. 15/9/2004

FOLTENE CONSTRUCCIONES S.R.L. (en Liquidación)

Por escritura 82 del 7/9/2004, al Folio 203 del Registro 531 de Capital Federal, se designa liquidadores para actuar dos conjuntamente a Santia-

go Calise, italiano, casado, DNI 93.403.057, CUIT 20-60016161-0; Concepción María Dolores Calise, italiana, casada, DNI 93.399.486, CUIT 27-02798188-2; Francisco Silvestre Calise, argentino, casado, LE 4.358.293, CUIT 20-04358293-4 y Daniel Antonio Calise, argentino, casado, LE 4.435.165, CUIT 20-04435165-0, todos domiciliados real y fiscalmente en Vidal 2070, Capital Federal.

Escribana Sandra Marcela García, especialmente habilitada según escritura mencionada al principio, número 82 del 7/9/2004, Folio 203 del Registro 531.

Escribana – Sandra Marcela García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 040910291168/B.

e. 15/9 N° 24.878 v. 15/9/2004

"G"

GENERAL PUEYRREDON Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

Por escritura del 8/9/2004, Registro 1290, Capital Federal, se protocolizó: 1) Asamblea General Ordinaria 49 del 14/5/2004 de designación de cargos del Directorio; 2) Acta de Directorio 545 del 21/5/2004 de distribución y aceptación de cargos del Directorio: Presidente: Jorge Fernández, domiciliado Lascano 2946; Vicepresidente: Alonso Alfredo Amigo, domicilio Obispo San Alberto 2943; Secretario: Roberto Ernesto Sartirana, domicilio Argerich 5337; Tesorero: Susana Alicia Prados, domicilio Mariscal Francisco Solano López 2391; Director Titular 1°: Claudio Teran, domicilio en Bolivia 2730; Director Suplente 1°: Roberto Manuel Lodeiro, domicilio Pasaje El Gaucho 5035; Director Suplente 2°: Eduardo Di Nanno, domicilio en Capdevilla 2875, piso primero, departamento 4, todos domicilios de Capital Federal, y distribución y aceptación de cargos del Consejo de Vigilancia: Presidente del Consejo: Cayetano Alberto Lo Giudice, domicilio General Artigas 4391; Vocal Titular: Luis Carlos Cabona, domicilio Pasaje Amberes 854; Vocal Titular: Juan Carlos Quintana, domicilio Marcos Sastre 2801 y Suplente: Alberto Lanari, domicilio Pasaje Arrotea 2880, todos domicilios de Capital Federal y todos ellos con domicilio especial en Argerich 4623, Capital Federal; y 3) Se protocolizó Acta de Directorio 548 del 31/8/2004 que fijó nueva sede social en Argerich 4623 de Capital Federal.

María Florencia Marquiegui, apoderada por Escritura 121 del 8/9/2004, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda, N° Registro 1290, N° Matrícula 3718, Fecha 9/9/04, N° Acta 13, Libro N° 320.

e. 15/9 N° 24.805 v. 15/9/2004

"H"

HARD MONEY S.A.

Hace saber que por Acta número 3 del 1/3/04 designó Presidente: Silvia Griselda Pons, domicilio real y especial en Brandsen 120; Suplente: Juan Pablo Jakimczuk, domicilio real y especial en Río Quequén 74, ambos de Lobería, Prov. de Bs. As. Por renuncia de Juan Palo Jakimczuk y Jorge Pedro Miguel Girado.

Se autorizó a la abogada por Acta número 3 del 1/3/04 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1714159.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 10/9/04. Tomo 75, Folio 328.

e. 15/9 N° 25.416 v. 15/9/2004

HUINCA CEREALES S.R.L.

Expediente 1.704.788. La reunión de socios unánime del 2/9/04, resolvió fijar la sede social en Avenida del Libertador 498, piso 4°, Sector Sur, Unidad Funcional 343, Capital Federal.

La autorización surge de la Escritura 111, F° 440, del 3/9/04, Registro 1372 Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 9/9/04, Número 040909289611/5, Matrícula Profesional N° 3195.

e. 15/9 N° 24.799 v. 15/9/2004

"I"

IAP MENDOZA S.A.

Por escritura 65 del 19 de agosto de 2004, Folio 879, Registro 37, Provincia de Mendoza. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de septiembre de 2003. Antes de la reducción: Activo $ 7.100.784,99; Pasivo $ 1.589.638,28; Patrimonio Neto: $ 5.511.146,71. Después de la reducción: Activo $ 6.488.435,36; Pasivo $ 1.589.638,28; Patrimonio Neto $ 4.898,797,08. Se deja constancia que el presente es complementario de las publicaciones de fechas 13, 14 y 15 de enero de 2004 (Legales).

El autorizado, Eduardo H. Plaetsier, Escribano Mat. 2143.

Escribano – Eduardo H. Plaetsier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 006175587, Matrícula Profesional N° 2143.

e. 15/9 N° 56.624 v. 17/9/2004

IERGAT S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/8/04, se trató la renuncia del Sr. Manuel Arslanian al cargo de Presidente del Directorio. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, quedando el Directorio integrado por las siguientes personas: Presidente: Ohanes Bogiatzian con domicilio real en Avenida Las Heras 2931, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Fabio Mauricio Argenti con domicilio real en General Artigas 2921, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ambos con domicilio especial en Alfredo Palacios 1128/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ohanes Bogiatzian, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 25/8/04 por la cual se designa a los miembros del Directorio.

Certificación emitida por María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana. N° de Registro 736, N° Matrícula 3156, Fecha 9 de septiembre de 2004, N° de Acta 154, Libro N° 72.

Escribana – María Graciela Garbarino de Seiler

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3156. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 154. Libro N°: 72.

e. 15/9 N° 25.360 v. 15/9/2004

INDULEC S.R.L.

Instrumento privado 23/8/04. Sergio Salvador Leone, renuncia al cargo de gerente ejercido hasta el día de la fecha.

Autorizado a publicar en el instrumento privado (cesión de cuotas) de fecha 23/8/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 68, Folio 596.

e. 15/9 N° 25.426 v. 15/9/2004

INDUMOTORA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 23/3/2004 se resolvió renovar a los miembros del Directorio de la Compañía y reelegir a los actuales miembros. En consecuencia, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: León Avayú Beresi; Vicepresidente: Carlos Alberto Basílico; Director Titular: Mauricio Budnik Rosenblut y Director Suplente: Moira Inés Frehner. Todos los miembros del Directorio fijaron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Cdad. Autónoma de Bs. As.

Moira I. Frehner. Autorizada por instrumento privado (acta) de fecha 23/3/04 a suscribir el presente documento.

Autorizada - Moira I. Frehner

Certificación emitida por: Escribano Público Martín R. Arana (h.), N° Registro 841, N° Matrícula 4370, Fecha 9/9/04, N° Acta 35, Libro N° 45.

e. 15/9 N° 56.620 v. 15/9/2004

INGEWALL ARGENTINA S.A.

Escritura 215 del 6/9/04, Folio 437, Registro 209 del escribano Juan M. Reynal O'Connor, por la que se protocolizaron las Actas de Directorio N° 39 y de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 13 del 26/3/04, donde se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de los Directores Titular y Suplente, Enrique Ruff Ferres y Viviana Celasco, respectivamente. 2) Designación de nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Luis Antonini, argentino, LE N° 8.273.307, casado, comerciante, nacido el 7/11/47; Director Titular: David Jorge Casas Gamboni, argentino, LE N° 8.196.822, casado, profesor; Director Suplente: Roberto Eugenio Sellan, argentino, DNI N° 7.645.477, casado, ingeniero, nacido el 13/4/48. Constituyen domicilio especial en Rodríguez Peña 158, piso tercero, oficina 6, Capital Federal.

María Rosa Córdoba, abogada, Tomo 13, Folio 674, autorizada por Escritura 215 de fecha 6/9/04, Registro 209 del Escribano Juan M. Reynal O'Connor.

Abogada – María Rosa Córdoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/4/04, Tomo 13, Folio 674.

e. 15/9 N° 24.862 v. 15/9/2004

INVERSORA MARAMU S.A.

Por Acta de Directorio número 18 del 19 de julio de 2004, la firma INVERSORA MARAMU S.A. resolvió trasladar su sede social de Pasaje Carabelas 241, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires a la calle Maipú número 374, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Abel Rodolfo Rodríguez, Presidente, lo que acredita con las Actas de Asambleas del 27 de febrero de 2004 y del 28 de abril de 2004 de elección de autoridades, y con el Acta de Directorio del 28 de abril de 2004 de distribución de cargos.

Presidente – Abel Rodolfo Rodríguez

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa, N° Registro 601, N° Matrícula 3389, Fecha 8/9/04, N° Acta 115, Libro N° 73.

e. 15/9 N° 56.593 v. 15/9/2004

INVERSORA PERDRIEL S.A.

Se hace saber conforme art. 60, Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 5/8/04 designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Héctor Alberto Zabaleta; Directores Titulares: Ricardo Fernando Mantilla y Daniel Cristian Falck; Director Suplente: Umberto M. F. C. Bocchini, todos con domicilio especial constituido en la Avenida Santa Fe 782, piso 6°, Cap. Fed.

El Dr. Daniel Cristian Falck firma en su carácter de autorizado conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 5/8/04.

Abogado – Daniel C. Falck

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 13, Folio 406.

e. 15/9 N° 25.397 v. 15/9/2004

"J"

JORGE MAZZA S.A.

Escritura 187, Folio 639 del 26/8/04. Cambio de sede social Avenida del Libertador 2687, piso 11, departamento "B" de esta ciudad. Resuelto por Acta de Directorio del 10/7/01.

Autorizada por Escribana Eleonora Casabe, Matrícula 3887, en escritura 187 del 26/8/04, Registro 1285.

Escribana – Eleonora R. Casabe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 040910291667/4, Matrícula Profesional N° 3887.

e. 15/9 N° 25.377 v. 15/9/2004

"L"

LABORANTI & Co. S.A.

Hace saber que por Acta número 2 del 1/9/04 designó Presidente Carlos María Laboranti, domicilio real y especial en Pueyrredón 107; Suplente Juan Pablo Jakimczuk, domicilio real y especial en Río Quequén 74, ambos de Lobería, Prov. de Bs. As. Por renuncia de Juan Pablo Jakimczuk y Jorge Pedro Miguel Girado.

Se autorizó a la abogada por: Acta número 2 del 1/9/04 a suscribir los edictos de ley. Expediente 1714168.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 10/9/04, Tomo 75, Folio 328.

e. 15/9 N° 25.415 v. 15/9/2004

LEMARS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2003 se resolvió la elección del nuevo Directorio, quedando conformado de esta manera: Presidente: Miguel Angel Sauro; Vicepresidente: Antonio Dos Reis y Directores Suplentes: Adriana Beatriz Rosello y Cecilia Mariel Sauro, con domicilio especial para ellos en Pacheco de Melo 3062, 1° piso, departamento "C", Capital Federal, quienes aceptan sus cargos.

La autorización establecida para la Doctora María Alicia Rendón surge del Acta N° 7 de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2003.

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten, N° Registro 1851, N° Matrícula 4515, Fecha 7/9/04, N° Acta 055, Libro N° 8.

e. 15/9 N° 25.373 v. 15/9/2004

LEOPOLDO ORSAY S.A.

Escritura 194, Folio 660 del 2/9/04. Cambio de sede social Avenida del Libertador 2002, piso 10 de esta Ciudad. Resuelto por Acta de Directorio del 5/9/01.

Autorizada por Escribana Eleonora Casabe, Matrícula 3887, en Escritura 194 del 2/9/04, Registro 1285.

Escribana – Eleonora R. Casabe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/04, Número 0409102916666/4, Matrícula Profesional N° 3887.

e. 15/9 N° 25.376 v. 15/9/2004

LOMALI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 4 de junio de 2004 se aceptó las renuncias de Jorge Remo Liani, Carlos Ricardo Mazzieri, Hugo Francisco López a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente y se designó Presidente: Antonio De Gemmis; Vicepresidente: Pablo Gutiérrez y Director Suplente: Daniel Ortega, con domicilio especial para ellos en Sarmiento 4206, 7° piso, departamento "B", Capital Federal, quienes aceptan sus cargos.

La autorización establecida para la Doctora María Alicia Rendón surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 del 4 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten, N° Registro 1851, N° Matrícula 4515, Fecha 7/9/04, N° Acta 054, Libro N° 08.

e. 15/9 N° 25.375 v. 15/9/2004

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Por Escritura 329 del 8/9/2004, F° 1256, Registro 1496 de esta ciudad, se protocolizó contrato de agente institorio celebrado por instrumento privado del 2/4/2003 con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Autorización para publicar: Escritura 329 del 8/9/2004. Silvina Allievi, Escribana adscripta Registro 1496 de esta ciudad, Matrícula 4397. Legalización Colegio de Escribanos del 10/9/04, N° 040910292292/D.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 10/9/2004, Número 040910292292/D, Matrícula Profesional N° 4397.

e. 15/9 N° 56.681 v. 15/9/2004

MARAM PRODUCCIONES S.R.L.

1) Renuncia Alberto Juan Castro Feijóo; 2) Designa Gerente: Amalia Josefina Molina, domicilio legal en Juan María Gutiérrez 2718, Capital, quien aceptó el cargo. 3) Cambio de sede social a Juan María Gutiérrez 2718 Capital. Renuncia y Designación Gerencia, Cambio Sede Social y Autorización: por Acto Privado 1/9/04.

Autorizada – Susana Policella

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 178. Libro N° 17.

e. 15/9 N° 56.679 v. 15/9/2004

MASTIL Sociedad Anónima

Rectificatorio de publicación del 27/7/04 recibo 22.951. Domicilio especial de los Directores se fija

en Junín 546, 3° piso, oficina 302, Capital Federal. Autorizada en escritura 30 del 25/6/04. Escribano Carlos Miguel Lopardo.
Autorizada – María del C. Foulon

Certificación emitida por: Pastor Adolfo Sastre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 188. Libro N° 18.
e. 15/9 N° 25.364 v. 15/9/2004

MEDIOS Y CONTENIDOS PRODUCCIONES S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 23/04/2004, aceptó la renuncia del Señor Daniel Enrique Ferrero al cargo de Presidente, y designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Adrián Fridman con domicilio real en Avenida Libertador 3050 y especial en Avenida Pueyrredón 947, Piso: 1° ambos de la Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Sebastián Carlos Vibes con domicilio real en Coronel Díaz 2596, Piso: 2° departamento: "A" y especial en Alem 855, Piso: 33° ambos de la Ciudad de Buenos Aires; Directores Suplentes: Tomás Yankelevich con domicilio real en Lafinur 3272 Piso: 10° departamento: "B" y especial en Alem 855, Piso: 33° ambos de la Ciudad de Buenos Aires y Silvia Susana González con domicilio real en Bogotá 2299 Piso: 10° departamento: "A" y especial en Venezuela 110 Piso: 3° oficina: "A" ambos de la Ciudad de Buenos Aires. En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas respecto de la actuación de este directorio, se deja constancia que es necesaria la firma conjunta del Presidente con uno de los Directores en ejercicio para la realización de todo tipo de actos que importen disposición de activos, endeudamientos, avales, constitución de garantías y la firma de cualquier otro tipo de contratos y/o actos jurídicos que involucren montos superiores a los U$S 50.000. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 23/04/2004 a suscribir el presente documento.
Abogada – Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 5. Folio: 640.
e. 15/9 N° 25.343 v. 15/9/2004

MOVIL PARK S.A.

Rectificatorio de publicación del 27/7/04 recibo 22.948. Domicilio especial de los Directores se fija en Lavalle 2139, Capital Federal. Autorizada en escritura 28 del 25/6/04. Escribano Carlos Miguel Lopardo.
Autorizada – María del C. Foulon

Certificación emitida por: Pastor Adolfo Sastre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 187. Libro N° 18.
e. 15/9 N° 25.367 v. 15/9/2004

MIJO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21/06/04 se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Directora Titular y Presidente de la Sociedad: Alicia Keerdgaard, Directora Suplente: María Chavanne, ambas con domicilio constituido en Paraguay 1142, piso 5° A, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta N° 6 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/06/04.
Abogado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 75. Folio: 132.
e. 15/9 N° 25.357 v. 15/9/2004

"O"

ONIGON S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 21/7/2004 y Acta de Directorio del 15/7/2004, por Renuncia al Directorio de Silvina Graciela Velásquez, y Esteban Adián Weyland, el Directorio se integra como Presidente : Aldo Francisco Ortíz, domiciliado en Pavón 2974 Planta Baja Departamento "A" Capital Federal y como Director Suplente: Jorge Enrique Fomari con domicilio en Piedras 1399, Capital Federal, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Ulrico Schmidt 6776, Capital Federal. La escribana Liliana Mabel Serebrisky, Escritura Pública N° 104 de fecha 23 de agosto del 2004 pasada al Folio 310 ante mi Registro 1167 de Capital Federal. Matrícula 3467.
Autorizada/Escribana – Liliana M. Serebrisky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número 040909289994/4. Matrícula Profesional N°: 3467.
e. 15/9 N° 24.826 v. 15/9/2004

"P"

PINTURERIAS SANCHO PANZA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/4/2003, se eligieron autoridades: Presidente José María Gutiérrez, Vicepresidente Haydée Fuhr, Director Titular Claudio Ernesto Perea, Director Suplente Mirian Haydée Gutiérrez, todos con domicilio especial en Piedras 1077, piso 6, departamento B, Capital Federal. Víctor Santiago Núñez, autorizado mediante poder conferido por Instrumento Privado del 09/09/2004, anterior a la fecha de publicación. (Acta del 9/09/2004).
Autorizado – Víctor Santiago Núñez

Certificación emitida por: Romero Gustavo Ramón. N° Registro: 1641. N° Matrícula: 4292. Fecha: 10/09/04. N° Acta: 131. Libro N° 25.
e. 15/9 N° 56.605 v. 15/9/2004

POYSA INVESTMENTS S.A.

Los Directores Sergio Eduardo Gancberg, Fernando Manuel Ferres Delle Piane y Daniel Gerrit Cor Van Vliet, electos en Asamblea del 21/4/03, fijaron domicilio especial en Monseñor Magliano 3071, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Esteban Daireaux. Autorizado por Acta Asamblea del 21/04/03, pasada al folio 125 y 126, Libro Actas Asamblea y Directorio N° 1.
Autorizado – Esteban Daireaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 60. Folio: 414.
e. 15/9 N° 25.428 v. 15/9/2004

POLO CAÑUELAS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14/05/04, se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Directora Titular y Presidente de la Sociedad: Alicia Keerdgaard, Directora Suplente: María Chavanne, ambas con domicilio constituido en Paraguay 1142, piso 5° A, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta N° 10 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/04.
Abogado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 75. Folio: 132.
e. 15/9 N° 25.359 v. 15/09/2004

PRIMERA RED INTERATIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A.

Comunica que por Actas Asamblea y Directorio del 21-4-03 se aprueba el siguiente Directorio: Presidente Saturnino L. Herrero Mitjans; Vicepresidente Alejandro A. Urricelqui; Directores Titulares Vicente G. Di Loreto, Ignacio Driollet, Juan María de Anchorena; Directores Suplentes Jorge Rendo, Horacio Quirós, María Luisa Kugler. Por Asamblea del 13-4-04 el Señor Juan María de Anchorena renuncia al cargo de Director Titular y se designa como Director Titular al Señor Ignacio Chojo Ortíz, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente Saturnino Herrero Mitjans; Vicepresidente Alejandro Urricelqui; Directores Titulares Vicente Di Loreto, Ignacio Driollet, Ignacio Chojo Ortíz; Directores Suplentes: Jorge Rendo, Horacio Quirós, María L. Kugler. Todos los Directores constituyen domicilio especial en La Rioja 301 Capital Federal. Autorizado Carlos Alberto Vadell por escritura 1765 del 23-8-04 pasada al folio 7963 del Registro 15 de Capital Federal.
Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por: Escribano Gustavo Pinasco. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 2867. Fecha: 10/9/04. N° Acta: 61. Libro N° 80.
e. 15/9 N° 24.864 v. 15/9/2004

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 30-10-03 se eligió Directorio; por Acta de Directorio del 3-11-03 se distribuyeron los cargos; por Acta de Directorio del 13-4-04 se aceptó la renuncia del Presidente Felipe Rodolfo Murolo; por Acta de Asamblea Especial Extraordinaria Clase A del 14-4-04 se eligió reemplazante; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan José Ezama, domicilio real: Carlos Pellegrini 91, 6° Piso, Cap. Fed., domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 1963, Piso 6°, Departamento A, Cap. Fed. Vicepresidente: Alberto Francisco Pertini, domicilio real y especial: Marcelo T. de Alvear 1648, 3° Piso, Cap. Fed. Directores titulares: Carlos Alberto Mosse, con domicilio especial y real: San Juan 15, Benito Juárez, Prov. Bs. As.; Juan María de Anchorena, domicilio real: La Pampa 1576, 15° Piso, Departamento A, Cap. Fed., domicilio especial: Maipú 726, 8° Piso, Cap. Fed.; Jorge Omar Maldonado, domicilio real: Rioja 1751, Villa Adelina, Prov. Bs. As. domicilio especial: San Martín 137; Cap. Fed. Bernard Cheveau: domicilio real y especial: Suipacha 268, 12° Piso Cap. Fed. Eduardo Represas: domicilio real y especial: Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed. Paul Hendrix Warren: domicilio real: San Martín 108, Cap. Fed. domicilio especial: San Martín 140, 14° Piso, Cap. Fed.; Ricardo Alberto Romanelli: domicilio real y especial: Isabel La Católica 609, San Isidro, Prov. Bs. As. Directores Suplentes: Ricardo Héctor Buffet: domicilio real: Guido Spano 2482, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As., domicilio especial: San Martín 137, 3° Piso, Sector E, Cap. Fed. Diego José Erdocia: domicilio real: Sáenz Peña 949, José Mármol, Prov. Bs. As. Domicilio Especial: Presidente Juan Domingo Perón 725, 8° Piso, Cap. Fed. Cristian Xavier Nadal: domicilio real: Perón 1659, Moreno, Prov. Bs. As. domicilio especial: Carlos Pellegrini 91, Cap. Fed. Emmanuel Jean Noel Morandini: domicilio real y especial: Marcelo T. de Alvear 1541, Cap. Fed. Guillermo José Antonio Malm Green Lerner: domicilio real y especial: Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed. Lisandro Barry: domicilio real y especial: Melo 1156, Vicente López, Prov. Bs. As. Autorizada por Escritura Pública 266 del 3-8-04. Registro 920. Escribana María Leticia Costa.
Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 9/9/04.N° Acta: 167. Libro N° 26.
e. 15/9 N° 25.386 v. 15/9/2004

"R"

RADIO MEDIOS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 60 de la ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 10/03/2004 determinó el número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Felipe Gustavo Yankelevich con domicilio real en Libertador 3050 y especial en Alem 855, Piso 33°, ambos de la Ciudad de Buenos Aires. Directores Titulares: Víctor Alejandro González con domicilio real Tres de Febrero 2633, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y especial en Alem 855, Piso 33° de la Ciudad de Buenos Aires; Sebastián Carlos Vibes con domicilio real y especial en Coronel Díaz 2596, Piso: 2° departamento: "A" de la Ciudad de Buenos Aires; Directores Suplentes: Ricardo Adrián Fridman con domicilio real y especial en Pueyrredón 947, Piso: 1° de la Ciudad de Buenos Aires; Tomás Yankelevich con domicilio real en Lafinur 3272, Piso: 10° departamento "B" y especial en Alem 855, Piso 33° ambos de la Ciudad de Buenos Aires y Silvia Susana González con domicilio real en Bogotá 2299 Piso: 10° departamento: "A" y especial en Venezuela 110 Piso: 3° oficina: "A" ambos de la Ciudad de Buenos Aires. En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea de Accionistas respecto de la actuación de este directorio, se deja constancia que es necesaria la firma conjunta del Presidente con uno de los Directores en ejercicio para la realización de todo tipo de actos que importen disposición de activos, endeudamientos, avales, constitución de garantías y la firma de cualquier otro tipo de contratos y/o actos jurídicos que involucren montos superiores a los U$S 50.000. Fdo: Silvia Susana González, Autorizada. Autorizada a suscribir el presente documento por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2004.
Abogada – Silvia S. G. de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 5. Folio: 640.
e. 15/9 N° 25.346 v. 15/9/2004

RIO COLORADO S.A. Fiduciaria

Por Escritura N° 493, folio 6228, del 7/09/04, se protocolizó el Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 06/05/04; i) Se aceptó la renuncia del Director Titular: Alberto Diego Mc Lean; y el Director Suplente Julio Ernesto Tissone. ii) Se designa: Presidente: Guillermo Daniel Aguilar, D.N.I. 11.346.741, domicilio real: Cevallos 945, El Talar, Partido de Tigre: Director Suplente: Elisa Sánchez Caballero, D.N.I. 20.912.144, domicilio real: Portezuelo, Edificio IV, departamento II "B", Nordelta, Partido de Tigre, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Ambos con domicilio constituido: en Viamonte 1167, piso 9° de la C.A.B.A. Aceptación de cargos: en la Asamblea del 6/5/2004. La presente se expide y firmó en virtud a la Escritura procedentemente mencionada. pasada al Folio 6228, al 07/09/2004, Registro 276 de mi adscripción. Escritura N° 493. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5539, Libro 24, Tomo de Sociedades por Acciones, el 6 de mayo de 2004.
Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2004. Número: 040910291515/8. Matrícula Profesional N°: 4767.
e. 15/9 N° 56.598 v. 15/9/2004

RUBICA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta de Asamblea 9 del 15/08/03 se reformó artículo 6 de Estatuto Social y el Directorio quedó integrado por Guillermo Guasardi como Presidente y Sebastián Guasardi como Director Suplente, ambos con domicilio legal en Hipólito Irigoyen 615, piso 6, Oficina B Capital, aceptaron cargos. Autorización documento privado del 06/09/04.
Autorizada – Susana Policella

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 176. Libro N° 17.
e. 15/9 N° 56.678 v. 15/9/2004

"S"

SAENZ, BRIONES Y CIA S.A.I.C.

Hace saber que por Acta de Directorio N° 573 de fecha 14 de junio de 2004, se resolvió el cambio de la sede social a la calle Sarmiento N° 476, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante Roberto Luis Ignacio Hayet, es presidente según Acta de Directorio N° 568 de fecha 10 de noviembre de 2003, de distribución de cargos, obrante al folio N° 72 del libro de Actas de Directorio número 5, el que fuera rubricado con fecha 22 de octubre de 1999, bajo el número 87466-99.
Presidente – Roberto Luis Ignacio Hayet

Certificación emitida por: Ariel de Santiago. N° Registro: 46. N° Matrícula: 5470. Fecha: 13/08/04. N° Acta: 47. Libro N° 7.
e. 15/9 N° 56.635 v. 15/9/2004

SCB Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber: Que por reunión de socios del 23-8-2004 decidieron trasladar la sede social a la calle Punta Arenas 1338, piso 1° de Cap. Fed. por lo que se modifica la cláusula primera del Contrato Social. Apoderado por poder del 23-8-04.
Aníbal César Filippo

Certificación emitida por: Rossetti Paola Andrea. N° Registro: 1745. N° Matrícula: 4363. Fecha: 9/9/2004. N° Acta: 179. Libro N° 14.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/9/2004.
e. 15/9 N° 25.280 v. 15/9/2004

"T"

TELEFONICA MOBILE SOLUTIONS S.A. Sucursal Argentina

Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/02/2001, bajo el número 574 del libro 56 del Tomo B de Estatuto Extranjeras, número correlativo: 1.692.891. Comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2003 resolvió liquidar la sucursal de TELEFONICA MOBILE SOLUTIONS S.A. en Argentina, nombrar a los Liquidadores y cancelar registralmente a la sucursal, designando como Liquidadores a los Sres. Enrique Sánchez Tavira, Patricia Mónica Lis de Mari, Darío Ezequiel López Pesci, y Oscar Alfredo Freyre, en forma indistinta. Los liquidadores constituyen domicilio especial en la Avenida Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires. El Señor Darío Ezequiel López Pesci suscribe en su carácter de Liquidador, designado según Escritura N° 288 de fecha 6/2/04, ante José

Antonio Escartín Ipiéns, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Liquidador – Ezequiel López Pesci

Certificación emitida por: Guillermo E. Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 09/09/04. N° Acta: 106. Libro N° 46.

e. 15/9 N° 56.676 v. 15/9/2004

TELVENT ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y por Reunión de Directorio ambas de fecha 21/5/2004, se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando integrado como sigue: Directores Titulares: Ignacio Carlos Llorente con domicilio especial en Paseo Colón 728, 10° piso, C.A.B.A., Luis González Estéves con domicilio especial en Paseo Colón 728, 10° piso, C.A.B.A., y Emilio Dopacio con domicilio especial en Paseo Colón 728, 10° piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por Acta N° 6 de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/04.

Abogado – Diego Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/04. Tomo: 75. Folio: 132.

e. 15/9 N° 25.358 v. 15/9/2004

THESY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30 de junio de 2004, se eligieron autoridades y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos: Presidente: Ricardo Daniel Buceta, domicilio real: Yerbal 540, piso 6°, Cap. Fed. Director Suplente: Fernando Francisco Falangone, domicilio real: Acoyte 289, piso 3°, Cap. Fed. Ambos constituyen domicilio especial en Yerbal 5283, Cap. Fed. Apoderado según escritura N° 129/2004 del 2/09/04.

Apoderada – María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: Esc. J. V. Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 121. Libro N° 47.

e. 15/9 N° 24.811 v. 15/9/2004

TIGRE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 18/2/04 se resolvió ratificar lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 3/6/02 y designar como Director titular al señor Carlos Luis Landín, con domicilio constituido en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 18/02/04.

Autorizado Especial/Abogado – Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/04. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 15/9 N° 25.402 v. 15/9/2004

TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 15-1-2003, eligió su Directorio: Titulares: Alfredo Ricardo Eimer, domicilio real: Betbeder 1231, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Guillermo Mauricio Rossen, domicilio real: Agüero 2053, cuarto piso, departamento A, Capital Federal; y Suplente José Luis García, domicilio real: Iriarte 329 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. El Directorio distribuyó los cargos: Presidente: Alfredo Ricardo Eimer; Vicepresidente: Guillermo Mauricio Rossen y Director Suplente: José Luis García. Se formaliza por escritura 127 del 6-09-2004 del Registro 1317. Todos con domicilio especial en El Salvador 5957, Capital Federal. El Señor Eduardo Federico Reyes se encuentra autorizado por Escritura 127 del 6-9-2004 del Registro 1317 de Capital Federal.

Escribano – Eduardo Federico Reyes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/9/2004. Número: 040908288870/7. Matrícula Profesional N°: 1798.

e. 15/9 N° 24.858 v. 15/9/2004

TREVI S.p.A.

La sociedad extranjera, que instaló una sucursal en esta República, bajo la denominación de TREVI S.p.A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 12/12/1979, bajo el número 221, libro 50, Tomo B de Estatutos extranjero, designó nuevo Representante legal al Señor Rubén César Moleon, nacido el 5/10/1956, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 12.808.610, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 308, piso 11 Capital Federal, domicilio real en Santa María 1832, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. La presente se expide al solo efecto de publicarse en el Boletín Oficial. Autorizado por nota que se presenta ante la IGJ, con firma certificada por mí, el 9/9/2004, según Acta N° 111 L° de requerimientos N° 62, del Registro 34 de esta Ciudad.

Escribano – Alfredo Novaro Hueyo (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/9/04. Número: 040909290205/E. Matrícula Profesional N°: 3093.

e. 15/9 N° 56.671 v. 15/9/2004

"V"

VALENCAL S.A.

Complemento Edicto del 1-9-04. Recibo 24.545. Roberto Pahuacho Palacios: Domicilio Real: Corrientes 2565, 5° Piso Departamento 7, Cap. Fed. Angel Arturo Contini: domicilio Real: Eduardo Acevedo 62, Cap. Fed. Ambos con domicilio especial en Ecuador 559, PB, Departamento 1, Cap. Fed. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 25-4-04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 077. Libro N° 065.

e. 15/9 N° 25.387 v. 15/9/2004

"W"

WYETH-WHITEHALL S.A.

Por escritura 315 del 3/8/2004, Folio 848, Registro 310 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/3/2004 y reunión del Directorio del 2/4/2004, designando: Presidente: Carlos G. Esquivel Ferlissi. Vicepresidente: Francisco V. Braile. Directores Titulares: Bernard J. Poussot, Eduardo Nieto, David Giffin, Sergio A. Ceci y Eduardo Torres. Director Suplente 1° Marcelo Santurio y Director Suplente 2° Moira Inés Frehner. Síndicos Titular: Carlos A. Basílico y Síndico Suplente: Jorge J. S. Bulleraich. Todos con domicilio especial: Pasaje Ingeniero Enrique Butti 275, Piso 7°, Capital Federal. Autorizado por esc. 315 del 3/8/2004, Folio 848, Registro 310 Cap. Fed.

Escribano – Carlos E. Monckeberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/09/04. Número: 040909290022/2. Matrícula Profesional N°: 3482.

e. 15/9 N° 25.369 v. 15/9/2004

"Z"

ZIRMA S.A.

Que por escritura N° 232 del 09-09-2004, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 529 del Registro 1132 de Capital, se protocolizó el Acta de Directorio del 27-08-2004 que fijó el nuevo domicilio legal y real de la sociedad en Florida 935, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado para publicar esta resolución en el Boletín Oficial en la escritura N° 232 folio 529 del Registro 1132 de Capital.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/04. Número: 040910292604/9. Matrícula Profesional N°: 2108.

e. 15/9 N° 56.667 v. 15/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Pto. 924/97 del PEN en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/FRANZANTE NORMA B. s/Ej. Hip." Expte. N° 82.601/03; los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 13; sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. que el Martillero Alejandro J. J. Ibáñez, rematará el día 23 de septiembre de 2004 a las 12,00 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en el Country "Club Campo Chico", Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., con entrada común por la calle Alborada s/N°, con frente a la calle interna Los Olmos, se trata de una casa PB: consta de jardín al frente, entrada para autos, living comedor, cocina comedor y toillette instalado; 1° P: 2 dormitorios y baño; jardín y pileta. S/cub. aprox. de 110m2. En buen estado de uso y conservación. Ocupada. Nom. Cat.: Circ.: XI; Parc.: 2951b, UF 1, Pol. 00-001. Sup./Tí. s/PH 118-1-76:572m2 30dm2. Mat.: 1/1. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 106.212,47 al 31/08/04. Base de venta $ 59.541. En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta, sin base. Forma de pago del inmueble seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Deudas Mun.: $ 2.391,97 al 26-8-04. Rentas: $ 4.080,30 al 31-7-04; AGBA al 26-8-04 f/del radio. Expensas $ 1.518,00, 07-09-04, valor mensual $ 710. Membresía U$S 8.000. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero Alejandro J. J. Ibáñez Tel/Fax 4371/1063. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 15/9 N° 56.674 v. 16/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art.16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/MARTORELLI OSVALDO H. s/Ej. Hip." los que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y Co. N° 5, Sec. N° 9 del Dto. Judicial de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; que el martillero Alejandro J. J. Ibáñez; rematará el día 23 de septiembre de 2004 a las 11:40 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en San Fernando, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Gral. Pintos 806, entre San Ginés y vías del FCG Mitre, consta de jardín al frente, entrada para autos cubierta, living comedor cocina comedor diario, 3 dormitorios, baño, lavadero cubierto; Pta. Alta: 1 dormitorio. En buen estado de uso y conservación. S/cub. aprox 150 m2. Ocupada. Nom. Cat.: Circ.: I; Secc.: A, Mza.: 2, Parc.: 1. Medidas del terreno s/títulos: 11m de fte. por 26,20m. Mat.: 2733. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 43.338,05 al 31/08/04. Base de venta $ 21.800: En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta sin base. Forma de pago del inmueble seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Deudas: Mun.: $ 14.364,83 al 24-8-04. Rentas: $ 794,60 al 31-7-04; AASA: $ 594,94 al 24-8-04. OSN (e/l) s/deuda. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J. J. Ibáñez Tel/Fax: 4371-1063. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 15/9 N° 56.675 v. 16/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art.16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. 924/97 del PEN. en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ RODRIGUEZ DE LEACHE GRACIELA s/Ej. Hip." Expte. N° 63.750/01; los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5; sito en Talcahuano 490, 2° P, Cap. Fed.; que el Martillero Alejandro J. J. Ibáñez; rematará el día 23 de septiembre de 2004 a las 11,20 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Gral. Lavalleja y Federico Ozanan 2837 PB y 1° P. U.F N°32, El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. de Bs. As. Consta de entrada de autos, living comedor, cocina comedor, garaje cubierto, en el 1° P, baño, 3 dormitorios. En buen estado de uso y conservación. Ocupado. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: S, Mza.: 29, Parc.: 1a, UF 32, Políg. 00-32 y 01-32, s/tot. 76m2 38dm2. Mat.: 250/32. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo deuda hipotecaria $ 30.162,36 al 31/08/04. Base de venta: $ 22.568: En caso de no haber ofertas pasada media hora saldrá a la venta. Sin Base. Forma de pago del inmueble. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/2/99. Deudas: Mun.: $ 2.474,50 al 20-8-04. Rentas: $ 6.199,90 al 31-7-04; AA al 24-8-04 f/de radio. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Martillero: Alejandro J J. Ibáñez Tel/Fax: 4371-1063. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 15/9 N° 56.673 v. 16/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Calle Gervasio Méndez N° 2341/43/45, entre Carlos Villate y Guillermo Marconi, U.F. N° 5 de planta baja, 1° piso y azotea, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. B, Manz. 24, Parc. 30, Subparc. 5, Polígonos 00-05; 01-03 y 02-01. Matrícula 6420/5, Superficie 102,24 mt2. Porcentual 0.166%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento en P.H. identificado como timbre 4 del N° 2345, por pasillo largo al fondo la última puerta sobre la derecha, y consta de hall en planta baja, por escalera a 1er. piso donde consta de 2 ambientes, cocina y baño, terraza con tanque de agua y superficie libre, todo en regular estado de conservación y ocupado por Liliana Rosas y su familia, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 67.366,69. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 564,07 al 22.7.04; a la Municipalidad de Vte. López la suma de $ 1.091,72 al 11.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 916,46 al 12.7.04; a O.S.N. sin deuda. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 50.525 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BALBUENA HORACIO ALEJANDRO s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 N° 17.279 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Cramer N° 3805/7/9/11/13/15/17/19/21 esquina a la Avda. García del Río N° 2897/99, Unidad Funcional N° 2 de la PB, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 43, Manz. 142, Parc. 12. Matrícula 16-23692/2. Superficie 25,37 m2. Porcentual 6,91%. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de un monoambiente dividido internamente en 2 plantas por divisorio de madera, y consta de kichenette y baño. En mediano estado de conservación y ocupado por C. Acosta, quien manifestó ser amigo de la demandada, sin exhibir documentación alguna, encontrándose legalmente intimado al desalojo Base $ 52.195,77. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 306,47 al 26.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 243,23 al 26.8.04; a O.S.N. sin deuda al 26.8.04. No existe de adminis-

tración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 39.146,82 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 17 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SARMIENTO SANDRA LILIANA s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 N° 17.276 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 5 de octubre de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Díaz Vélez N° 3839/41, entre las de Medrano y Salguero, unidad funcional N° 6 del piso 1° C y unidad complementaria XVI de planta sótano, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 88, Parc. 31, Matrícula 7-2355/6. Para la U.F. 6: Superficie 41,78 m2. Porcentual 1,28%; Para la U.C. XVI: Sup. 1,10 m2. Porcentual 0,03%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta de living, un dormitorio, cocina, baño, y baulera en sótano. En buen estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 65.420,47. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 391,48 al 7.11.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 676,95 al 24.9.03; a O.S.N. sin deuda al 19.9.03; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.426 al 6.9.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 12 de octubre de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 49.065 (art. 61 ley 24.441) y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 17 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CORREA IRIS NOEMI s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 N° 17.277 v. 17/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 22 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle (47) Enrique Villegas N° 2318, entre (69) Rivadavia y (58) Pueyrredón, U.F. N° 1, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. P, Manz. 88, Parc. 12a, Subparc. 1, Polígono 00-04. Matrícula 5879/1. Superficie 109,73 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento ubicado en planta baja, y que consta de 2 ambientes y medio con un dormitorio, un patio cubierto utilizado como dormitorio, salón, baño, cocina y en el fondo jardín, todo en regular estado de conservación y ocupado por Andrea Cristróbal de Pagliano y su familia, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 63.795. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.050,08 al 19.2.04; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 1.322,25 al 10.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.006,54 al 15.7.04; a O.S.N. sin deuda al 22.7.04. No existe de administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 29 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 47.846,25 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 108 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PAGLIANO NELIO OMAR y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/9 N° 17.280 v. 17/9/2004

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, Te: 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 67, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, 6° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TOMAS, JUAN A. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte N° 67994/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 24 de septiembre de 2004 a las 09:00 hs., ante Escribano Público, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Chile 1432, PB, "A", UF 1. Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. I, Manz. 21, Parc. 1, Sub. Parc. 01, Porc. 0,010%. Mat. 24877/1. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico, en que el bien se encuentra. Base $ 126.175. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 894,64 al 09/09/04, Rentas $ 754,06 al 8/9/04, AA $ 3491,80 al 9/9/04, OSN e/l s/d al 9/9/04. Exp. $ 3290,63 al 25/08/04, Valor Mensual $ 85.

Buenos Aires 10 de septiembre de 2004.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 15/9 N° 56.627 v. 17/9/2004

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 13, Sec. Unica sito en la Av. de los Inmigrantes 1550, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BORQUEZ, MARCELO G. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 106312/01 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 24 de septiembre de 2004 a las 09,55 hs., ante Escribano Público, en el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Belgrano 2171, Merlo, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 156, Parc. 20, Matrícula 21323. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Exhibición: 22 y 23 de septiembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 124.622. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99". Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 3970,87 al 31/8/04, Rentas $ 2576,73 al 8/9/04, Ag. del Gran Bs. As. $ 2301,87 al 31/8/04.

Buenos Aires 10 de septiembre de 2004.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 15/9 N° 56.625 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, 2° P. Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/REGUEIRA ROBERTO s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 88.541/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,40 hs. ante Escribano Público en Talcahuano 479, Cap. Fed.; Exhibición días 20 y 21 de septiembre de 9 a 11 hs.; el inmueble sito en la calle Otamendi 1601, esq. calle 91- Los Ciruelos, Pdo. Quilmes, Paraje Villa Luján, Prov. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I ; Secc.: D; Mza.:10; Parc.: 22; Mat.: 15201. Sup. s/Tít.: 187,49m2. Según constatación notarial: ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. El inmueble consta: 1° P., cocina, comedor, 3 dormitorios, baño y balcón y en PB, local. En regular estado de conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 135.592. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial Rentas $ 3.745,30 al 31/8/04, Mun. $ 1.463,75 al 10/8/04, Serv. Sanit: $ 60,94 al 10/8/04, AA. $ 25,21 al 10-8-04.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/9 N° 56.755 v. 17/9/2004

El martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 57; Sec. Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4° P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/DOVAL AMADO M. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 117.514/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,20 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; siendo la exhibición los días 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs.; el inmueble sito en Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As., paraje denominado "El Ensueño", con frente a las calles Samaniego y Santo Domingo s/n (según acta de constatación Santo Domingo n° 5899), edificada en el Lote Uno de la Manzana "H" Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: D; Parc.: 1. Quinta: 12; Matrícula: 5279. Sup. s/Tít.: 1975,50 m2. Ocupado. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de 5 dormitorios y baño en el 1° P, en PB, 3 dormitorios, baño, comedor y living con varias partes sin terminar de construir. Todo en estado de conservación regular. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 261.530. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores a la media hora se rematará sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado: 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 1.805,75 al 01/09/04; a Rentas: $ 5.646,10 al 31/08/04.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.
Alejandro José Ibáñez, martillero.

e. 15/9 N° 56.759 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 24; Sec. Unica con asiento en Talcahuano 550, 6° Piso de Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/SANCHEZ JORGE s/Ejec. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 107.355/2002; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 10,05 hs. ante Escribano Público, en Talcahuano 479, Cap. Fed.; la UF 1, PB, Pol. 00-01, con frente a la calle Córdoba N° 1853, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, Partido de Lanús, Provincia de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: K; Mza.: 43; Parc.: 17; Matr.: 13.631/1. S/tot. s/Tít.: Polig. y U.F: 68,78 m2, Porc.: 0,261%. Según constatación notarial: El inmueble consta en PB de 2 dormitorios, baño, living comedor, cocina comedor y patio; 1° P, 2 dormitorios, baño, living comedor, cocina, terraza con 1 cuarto, parrilla y el estado de conservación es muy buena. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 121.448. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 1.006,81 al 13/8/04; AASA: $ 1.207,35 al 12/08/04, O.S.N (e/l) Pda. s/deuda al 13/08/04; Rentas: $ 1.141,40 al 31/8/04. Exhibición: los días 20 y 21 de Setiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/9 N° 56.761 v. 17/9/2004

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63; Sec. Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 4° P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/MANZI LEONARDO J. s/Ej. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 111.809/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 23 de septiembre de 2004 a las 9,00 hs. ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, de Cap. Fed.; Exhibición los días 21 y 22 de septiembre de 13 a 15 hs.; el inmueble sito en la localidad de Villa Raffo Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Chile 1432 UF:57, 7° Piso "A" Nom. Cat.: Circ.: IV; Secc.: I; Mza.: 21. Parc.: 1; Subp.: 57, Pol. 07/01. Mat.: 24877/57. Sup. s/Tít.: 62,81 m2. Ocupado. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, balcón y lavadero. El estado de conservación es bueno. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 110.794. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate directamente al acreedor, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 385,88 al 27/08/04; a Rentas: $ 887,40 al 31/08/04; a AASA: $ 1.821,68 al 27/08/04; OSN e/l s/d al 30/08/04. Expensas: s/d al 31/8/04, valor agosto de 2004 $ 90.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/9 N° 56.763 v. 17/9/2004

2.5. BALANCES

BANCO MARIVA S.A.

Nombre del Auditor firmante	Dr. Carlos Martin Barbafina
Asociación Profesional	PRICE WATERHOUSE & CO.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.03	10

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2003	31/12/2002
A.	**Disponibilidades**	**64.279**	**44.713**
	Efectivo	3.175	6.178
	Bancos y corresponsales	61.104	38.535
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**39.711**	**19.000**
	Tenencias en cuentas de inversión	575	4.164
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	30.439	13.565
	Títulos Públicos sin cotización	8.697	989
	Inversiones en títulos privados con cotización	0	282
C.	**Préstamos (Anexo B, C, D y N)**	**60.754**	**36.253**
	Al Sector Público no financiero	2.665	4.420
	Al Sector Financiero	0	8
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	66.128	39.792
	Adelantos	16.698	15.407
	Documentos	37.900	7.407
	Hipotecarios	470	529
	Prendarios	1.932	1.560
	Personales	25	205
	Otros (Nota 13)	6.899	10.378
	Intereses, ajustes y dif.de cotización deveng.a cobrar	2.807	4.487
	(Cobros no aplicados)	0	0
	(Intereses documentados)	(603)	(181)
	(Previsiones - Anexo J)	(8.039)	(7.967)
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C, D y N)**	**51.207**	**41.296**
	Banco Central de la República Argentina	19.590	11.480
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	19.816	12.166
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	5.197	13.095
	Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacíon de deudores	3.435	4.413
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1.416	96
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1.055	51
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	704	0
	(Previsiones - Anexo J)	(6)	(5)
E.	**Bienes dados en locación financiera (Anexo B, C Y D)**	**0**	**0**
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y N)**	**9.050**	**11.382**
	En entidades financieras	104	104
	Otras (Nota 13)	9.002	11.309
	(Previsiones - Anexo J)	(56)	(31)
G.	**Créditos diversos (Anexo B, C Y D)**	**2.829**	**2.388**
	Deudores por venta de bienes	150	301
	Otros (Nota 13)	2.855	2.385
	Intereses y ajustes deveng. a cobrar por Deud. por venta de bienes	68	139
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	0
	(Previsiones - Anexo J)	(244)	(437)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**20.785**	**21.397**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**33.803**	**33.340**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**1.719**	**570**
	Gastos de organización y desarrollo	1.719	570
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**0**	**1**
	TOTAL DE ACTIVO	**284.137**	**210.340**

	PASIVO	31/12/2003	31/12/2002
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**128.509**	**58.774**
	Sector Financiero	459	313
	Sector privado no financiero y residentes exterior	128.050	58.461
	Cuentas Corrientes	93.856	39.346
	Cajas de Ahorros	2.434	767
	Plazo Fijo	28.413	13.612
	Otros (Nota 13)	2.208	3.319
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz. devengados a pagar	1.139	1.417
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)**	**57.213**	**54.228**
	Bancos y Organismos Internacionales	6.217	7.189
	Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	5.200	13.132
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	19.837	12.107
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	159	31
	Otras (Nota 13)	25.752	21.698
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	48	71
N.	**Obligaciones Diversas**	**3.631**	**4.302**
	Otras (Nota 13)	3.631	4.302
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**0**	**27**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)**	**0**	**0**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
	TOTAL PASIVO	**189.353**	**117.331**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**94.784**	**93.009**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**284.137**	**210.340**

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2003	31/12/2002
A.	**Ingresos Financieros**	**18.965**	**40.111**
	Intereses por disponibilidades	414	419
	Intereses por préstamos al sector financiero	115	339
	Intereses por adelantos	2.228	6.729
	Intereses por documentos	2.741	1.953
	Intereses por préstamos hipotecarios	3	82
	Intereses por préstamos prendarios	94	284
	Intereses por otros préstamos	1.159	3.458
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	345	615
	Resultado neto de títulos públicos y privados	5.862	16.885
	Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	270	32
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.783	9.315
	Otros	3.951	0
B.	**Egresos Financieros**	**4.645**	**14.753**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	276	1.377
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	11	43
	Intereses por depósitos a plazo fijo	2.524	1.007
	Intereses por financiaciones del sector financiero	13	137
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	151	201
	Otros intereses	67	212
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	138	7.147
	Otros (Nota 13)	1.465	4.629
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**14.320**	**25.358**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**3.652**	**5.352**
D.	**Ingresos por servicios**	**5.140**	**4.443**
	Otras Comisiones	2.541	2.380
	Otros (Nota 13)	2.599	2.063
E.	**Egresos por servicios**	**50**	**26**
	Comisiones	50	26
F.	**Resultado Monetario por Intermediación Financiera**	**(246)**	**(25.344)**
G.	**Gastos de Administración**	**12.980**	**13.565**
	Gastos en personal	6.310	6.123
	Honorarios a directores y síndicos	965	1.073
	Otros honorarios	1.095	1.457
	Propaganda y publicidad	129	41
	Impuestos	995	811
	Otros gastos operativos	2.445	2.706
	Otros	1.041	1.354
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos**	**26**	**559**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**2.558**	**(13.927)**
I.	**Utilidades diversas**	**2.746**	**6.912**
	Resultado por participaciones permanentes	599	4.227
	Intereses punitorios	104	378
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.086	1.500
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	13	140
	Otros (Nota 13)	944	667
J.	**Pérdidas diversas**	**818**	**755**
	Resultado por participaciones permanentes	0	0
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	8
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	0	105
	Otros (Nota 13)	800	642

		31/12/2003	31/12/2002
K.	Resultado Monetario por Otras Operaciones	(7)	(471)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**4.479**	**(8.241)**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	**2.704**	**3.019**
	RESULTADO NETO DEL ejercicio ANTES DE LA ABSORCION	**1.775**	**(11.260)**
	Absorción "Ad-referendum" de la Asamblea:		
	- con Diferencia de Valuación no Realizada	0	8.530
	RESULTADO NETO DEL ejercicio DESPUES DE LA ABSORCION	**1.775**	**(2.730)**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2003	31/12/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)		
DEUDORAS	**239.386**	**287.035**
Contingentes	60.049	91.442
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	13.199	15.266
Garantías recibidas	31.540	55.469
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificac. de Deudores	7.000	8.460
Cuentas contingentes deudoras por contra	8.310	12.247
De control	175.472	195.593
Deudores clasificados irrecuperables	4.083	3.385
Otras	164.723	188.517
Cuentas de control deudoras por contra	6.666	3.691
De derivados	3.865	0
Cuentas de derivados deudoras por el contra	3.865	0
De actividad fiduciaria	0	0

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2003	31/12/2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)		
ACREEDORAS	**239.386**	**287.035**
Contingentes	60.049	91.442
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	4.800	4.842
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	3.596
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	3.500	3.698
Otras comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexo B, C y D)	10	111
Cuentas contingentes acreedoras por contra	51.739	79.195
De control	175.472	195.593
Valores por acreditar	6.666	3.691
Cuentas de control acreedoras por contra	168.806	191.902
De derivados	3.865	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	3.865	0
De actividad fiduciaria	0	0

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada (Nota 1)	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/03	TOTAL 31/12/02
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	30.000	0	0	37.063	19.821	0	6.631	0	93.515	95.739
2. Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	(506)	(506)	0
3. **Subtotal**	30.000	0	0	37.063	19.821	0	6.631	(506)	93.009	95.739
4. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.530
5. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	1.775	1.775	(11.260)
6. Saldos al cierre del ejercicio	30.000	0	0	37.063	19.821	0	6.631	1.269	94.784	93.009

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	44.713	21.974
Aumento de los fondos	19.566	22.739
Disponibilidades al cierre del ejercicio	64.279	44.713
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	18.862	34.903
Ingresos por servicios cobrados	5.140	4.442
Menos:		
Egresos financieros pagados	4.933	12.749
Egresos por servicios pagados	50	26
Gastos de administración pagados	15.587	13.420
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**3.432**	**13.150**
Otras causas de origen de fondos	**75.770**	**70.252**
- Aumento neto de depósitos	70.514	28.682
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación fciera.	3.409	26.408
- Aumento neto de otros pasivos	0	229
- Disminución neta de préstamos	0	13.259
- Disminución neta de otros activos	438	0
- Otros orígenes de fondos	1.409	1.674
Total de orígenes de fondos	**79.202**	**83.402**
Otras causas de aplicación de fondos	**59.294**	**33.542**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	20.877	20.537
- Aumento neto de préstamos	29.183	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	8.546	10.762
- Aumento neto de otros activos	0	1.792
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.		0
- Disminución neta de otros pasivos	27	0
- Otras aplicaciones de fondos	661	451
Total de aplicaciones de fondos	**59.294**	**33.542**
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	342	27.121
Aumento de los fondos	19.566	22.739

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de Mercado	Saldos de libros 31/12/2003	Saldos de libros 31/12/2002			
Títulos Públicos con cotización		**31.014**	**31.014**	**17.729**	**7.384**	**0**	**7.384**
- Tenencias en cuentas de inversión		**575**	**575**	**4.164**	**575**	**0**	**575**
Boden 2012		0	0	4.164	0	0	0
Boden 2007		575	575	0	575	0	575
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país		**30.439**	**30.439**	**13.565**	**6.809**	**0**	**6.809**
PardBond	ARPARD3	85	85	805	85	0	85
Bocon pesos 4ª Serie	ARPRO73	5.001	5.001	0	4.665	0	4.665
Certificado de Crédito Fiscal		929	929	0	929	0	929
Bocon pesos 3ª Serie	ARPRE53	1.865	1.865	0	-1	0	-1
Boden 2012		6.004	6.004	561	-4.148	0	-4.148
Bonos Globales 2003	ARGD03D3	4.078	4.078	0	1.958	0	1.958
Bontes 2004	ARTY04F3	3.752	3.752	0	3.753	0	3.753
Boden 2008		1.607	1.607	0	487	0	487
Letras B.C.R.A.		0	0	10.018	0	0	0
Letras Tesoro U$S vto. 15/03/2002	ARLE901	1.838	1.838	0	1.838	0	1.838
Otros		5.280	5.280	2.181	-2.757	0	-2.757
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Subtotal Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		**30.439**	**30.439**	**13.565**	**6.809**	**0**	**6.809**
Títulos Públicos sin cotización							
- Del país			**8.697**	**989**	**8.697**	**0**	**8.697**
Certificados crédito fiscal			483	989	483	0	483
Letras B.C.R.A.			8.214	0	8.214	0	8.214
- Del Exterior			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Subtotal sin cotización			**8.697**	**989**	**8.697**	**0**	**8.697**
Total de Títulos Públicos		**31.014**	**39.711**	**18.718**	**16.081**	**0**	**16.081**
Inversiones en títulos privados con cotización							
- Otros representativos de deuda							
- Del país		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O.N. Pecom Energia S.A.	ARPECOBD3	0	0	0	0	0	0
- Representativos de capital							
- Del país		**0**	**0**	**282**	**0**	**0**	**0**
Bansud S.A.	BSU	0	0	86	0	0	0
Perez Companc	PCH	0	0	3	0	0	0
Acindar	ACI	0	0	193	0	0	0
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total Títulos Privados		**0**	**0**	**282**	**0**	**0**	**0**
Total Títulos Públicos y Privados		**31.014**	**39.711**	**19.000**	**16.081**	**0**	**16.081**

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	62.916	39.316
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	620	156
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	418	4.786
Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.878	34.374
Con riesgo potencial	0	1.785
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	22
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	1.308
Con problemas	1.192	901
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	438
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.192	460
Con alto riesgo de insolvencia	754	1.398
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	323
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	271	1.075
Irrecuperable	6.374	5.627
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	439	465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.935	5.156
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	71.236	49.027

	31/12/2003	31/12/2002
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	7.122	1.640
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	106	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	559	491
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.457	1.149
Cumplimiento inadecuado	212	413
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	210	394
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	19
Cumplimiento deficiente	161	368
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24	248
Sin garantías ni contragarantías preferidas	137	120
De difícil recuperación	50	153

	31/12/2003	31/12/2002
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6	107
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44	46
Irrecuperable	660	1.806
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86	1.069
Sin garantías ni contragarantías preferidas	574	737
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	8.205	4.380
TOTAL GENERAL	79.441	53.407

Anexo C

Concentración de las financiaciones

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2003		31/12/2002	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	41.185	51,85	35.698	66,84
50 siguientes mayores clientes	29.799	37,51	14.953	28,00
100 siguientes mayores clientes	7.366	9,27	2.558	4,79
Resto de clientes	1.091	1,37	198	0,37
Total	79.441	100,00	53.407	100,00

Nota: En la confección del presente anexo no se consideraron los grupos económicos.

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	0	0	0	0	0	4.744	4.744
Sector Financiero	0	4	0	0	0	0	0	4
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	5.661	48.036	10.462	6.072	1.556	2.265	641	74.693
Total	5.661	48.040	10.462	6.072	1.556	2.265	5.385	79.441

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/2003	31/12/2002	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas					8.845	11.177					
	-Del País					8.845	11.177					
33-64174796-9	Mariva Bursátil Soc.de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	1.984	8.845	11.177	Soc. de Bolsa	31/12/2003	2.000	8.916	626
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal Controladas					8.845	11.177					
	-No Controladas					104	104					
	-Del País					0	0					
	-Del Exterior					104	104					
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.	Ordinarias	0		2.354	104	104	Bancaria	31/12/2002	937.352	1.106.168	(904.102)
	Subtotal No Controladas					104	104					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					8.949	11.281					
	-En Otras Sociedades											
	-Controladas					0	0					
	-Del País					0	0					
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal Controladas					0	0					
	-No Controladas					157	132					
	-Del País					157	132					
30-57409584-7	San Juan Tennis Club S.A.	Nominativa	1	1	7	91	91	Deportiva	30/06/2002	870	4.044	(170)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1,2	2	2	51	25	Merc. Autorregul.	31/12/2002	242	2.134	(316)
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	3.091	7	7	Inversora	31/12/2002	700	799	(343)
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	1.478	3	3	Administradora	31/12/2002	1.000	12.724	(4.081)
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Nominativa	1	1	1.110	5	6	Comp. Electronica	31/12/2002	1.000	1.315	(953)
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal No Controladas					157	132					
	Total en Otras Sociedades					157	132					
	Total de Participaciones en otras sociedades					9.106	11.413					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	20.564	0	0	0	0	50	523	20.041	20.564
- Mobiliario e Instalaciones	229	12	3	0	0	10	65	179	229
- Máquinas y equipos	569	156	7	0	0	5	194	538	569
- Diversos	35	0	0	0	0	5	8	27	35
TOTAL	21.397	168	10	0	0		790	20.785	21.397
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	0	81	(10)	71	0	0	0	0	0
- Bienes dados en alquiler	33.278	0	0	0	0	50	144	33.134	33.278
- Bienes tomados en defensa de créditos	0	638	(631)	0	0	50	7	0	0
- Papelería y útiles	37	55	0	50	0	0	0	42	37
- Otros bienes diversos	25	0	631	23	0	50	6	627	25
TOTAL	33.340	774	(10)	144	0		157	33.803	33.340

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del período		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	570	1.554	0	0	5	405	1.719	570
TOTAL	570	1554	0	0		405	1719	570

Anexo H

Concentración de los depósitos

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2003		31/12/2002	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	81.094	63,11	27.913	47,49
50 siguientes mayores clientes	37.628	29,28	23.820	40,53
100 siguientes mayores clientes	7.868	6,12	5.423	9,23
Resto de clientes	1.919	1,49	1.618	2,75
Total	**128.509**	**100,00**	**58.774**	**100,00**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	123.854	1.854	55	218	449	2.079	128.509
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Bancos y Organismos Internacionales	0	48	0	0	0	6.217	6.265
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	159	0	0	0	0	0	159
Otros	25.752	0	0	0	0	0	25.752
Total	25.911	48	0	0	0	6.217	32.176
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
Total	**149.765**	**1.902**	**55**	**218**	**449**	**8.296**	**160.685**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Disminuciones en moneda homogénea: Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del 31/12/03	Saldo al final del 31/12/02
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	7.967	3.377	878	2.358	(69)	8.039	7.967
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5	6	4	0	(1)	6	5
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	31	25	0	0	0	56	31
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	437	0	134	55	(4)	244	437
TOTAL	8.440	3.408	1.016	2.413	(74)	8.345	8.440
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	27	0	25	2	0	0	27
TOTAL	27	0	25	2	0	0	27

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al 31 de diciembre de 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
ORDINARIAS	30.000	5	30.000	0	0	0	30.000	0
TOTAL	30.000		30.000	0	0	0	30.000	0

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/03	Total al 31/12/03 (por moneda) EURO	Dólar	Marco	Libra	Francos Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/2002
ACTIVO												
Disponibilidades	34.602	0	34.602	578	34.009	0	3	0	0	2	10	22.798
Títulos públicos y privados	11.273	0	11.273	0	11.273	0	0	0	0	0	0	7.127
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros créd. por interm, financiera	3.238	0	3.238	0	3.238	0	0	0	0	0	0	2.456
Bienes dados en locación financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones en otras sociedades	104	0	104	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Créditos diversos	526	0	526	0	526	0	0	0	0	0	0	566
Partidas pend. de imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**49.743**	**0**	**49.743**	**578**	**49.150**	**0**	**3**	**0**	**0**	**2**	**10**	**33.051**
PASIVO												
Depósitos	10.353	0	10.353	0	10.353	0	0	0	0	0	0	0
Otras obligac. por interm. financ.	43.818	0	43.818	0	43.818	0	0	0	0	0	0	26.108
Obligaciones diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Total	**54.171**	**0**	**54.171**	**0**	**54.171**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26.120**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	40.315	0	40.315	0	40.315	0	0	0	0	0	0	68.068
De control	35.306	0	35.306	352	34.889	27	34	0	0	0	4	24.999
Total	**75.621**	**0**	**75.621**	**352**	**75.204**	**27**	**34**	**0**	**0**	**0**	**4**	**93.067**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS												
Contingentes	629	0	629	0	629	0	0	0	0	0	0	3.843
De control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**629**	**0**	**629**	**0**	**629**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.843**

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP.		IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2003	31/12/2002
1. Préstamos	3.907	0	0	0	0	0	0	0	3.907	119
- Adelantos	3.907	0	0	0	0	0	0	0	3.907	118
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	3.907	0	0	0	0	0	0	0	3.907	118
- Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	1
- Hipotecar. y prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Tarjetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	0									
2. Otros créd. por Int. Fin.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	37
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	8.845	0	0	0	0	0	0	0	8.845	11.177
TOTAL	**12.753**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12.753**	**11.354**
TOTAL DE PREVISIONES	**39**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**39**	**2**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: PROPOSITO DE LA RE-EMISION DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

Los presentes estados contables han sido preparados con el objetivo de reflejar contablemente el efecto generado como consecuencia de lo indicado en el punto 1) d) "Absorción de Resultados" del Memorando N° 56 de fecha 4 de mayo de 2004 y su ratificación mencionada en la Nota de fecha 11 de junio de 2004 (Expte: 314-228-04) de la Superintendencia de Entidades Financieras del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

En las mencionadas notas el BCRA manifestó que la metodología aplicada por el Banco Mariva SA, no es la correcta, atento a que de acuerdo a la interpretación del BCRA la Comunicación "A" 3800 Circular CONAU 1-527 permitía absorber el resultado negativo del ejercicio 2002 en primer término con los "Resultados No Asignados" y en caso de mantenerse saldo pendiente afectar recién a "Diferencia de Valuación no Realizada". Sobre el particular, Banco Mariva SA había utilizado en primer término el saldo del rubro del patrimonio neto "Diferencia de Valuación no Realizada", para absorber el resultado negativo del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002, el remanente no absorbido, una vez agotado el saldo de aquélla, se afectó al rubro "Resultados no Asignados".

La nota del BCRA de fecha 11 de junio de 2004 aclara a su vez que, en cuanto respecta a la distribución de dividendos en efectivo dispuestos por la Asamblea de Accionistas de Banco Mariva SA de fecha 27 de abril de 2004 debe ser dejada sin efecto, en razón que la cuenta "Diferencia de Valuación No Realizada", no constituía un saldo distribuible.

Con fecha 14 de junio de 2004, en respuesta a lo mencionado, Banco Mariva SA solicitó autorización al BCRA para reasignar el saldo de la cuenta "Diferencia de Valuación no Realizada" imputándolo a la cuenta "Resultados no Asignados".

Finalmente, con fecha 24 de agosto de 2004, el BCRA le admitió que la Entidad que le otorgué a los saldos registrados en la cuenta Diferencia de Valuación No Realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera, el mismo tratamiento que a los Resultados no Asignados.

En consecuencia, la gerencia de la Entidad resolvió: (a) realizar con efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 el ajuste requerido por el BCRA, (b) reemitir los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003, y elevar a consideración del Directorio todo lo resuelto, para que este órgano de administración convoque a Asamblea de Accionistas a fin de que la misma convalide lo actuado, deje sin efecto la distribución de dividendos previamente establecida y trate la nueva distribución de dividendos.

NOTA 2: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica, que ha generado principalmente hasta fines del año 2002 una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Para hacer frente a la mencionada situación, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país.

La situación descripta generó, principalmente durante el año 2002, un incremento significativo y dispar, entre los distintos indicadores económicos, tales como: tipo de cambio, índice de precios internos al por mayor e índices específicos propios del negocio de la Entidad.

Hacia fines del ejercicio anterior e inicios del presente, comenzó un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, aún en niveles bajos, disminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado de cambios. Adicionalmente, el sistema financiero gradualmente ha recompuesto su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos y en ciertas líneas de préstamos.

El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), ha aprobado en el presente ejercicio un conjunto de medidas tendientes a facilitar el otorgamiento de créditos al sector privado. Las exigencias de efectivo mínimo sobre depósitos al 31 de diciembre de 2003, se han reducido en aproximadamente un 50% del nivel que registraban al cierre del ejercicio anterior. Además se han flexibilizado las exigencias sobre calificaciones y garantías tanto para empresas pequeñas como para deudores afectados por la crisis a la vez que se redujeron los requisitos de capital mínimo para créditos.

Los efectos más relevantes de la crisis mencionada sobre las operaciones de la Entidad fueron:

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley No. 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003, que implicó, entre otras medidas la suspensión temporaria de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen declarando la nulidad de todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores. Adicionalmente, suspendió el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522 e intentó habilitar el acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procedería a reglamentar la eliminación de toda restricción y la instrumentación de una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas, situación que no ha sido reglamentada a la fecha. En el mes de diciembre de 2003, se promulgó la Ley 25.820 que prorroga la declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 8 de mayo de 2003 el Congreso de la Nación sancionó, con fuerza de ley, la suspensión por el término de 90 días de los remates y ejecuciones, que tengan por objeto la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación. Dicha ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 2 de junio de 2003.

Las entidades financieras, voluntariamente, prorrogaron la suspensión de las ejecuciones hipotecarias, con el objetivo de facilitar el logro de una solución adecuada para todas las partes.

Con fecha 6 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley N° 25.798, reglamentada el 22 de diciembre de 2003, mediante la cual se crea un sistema para la reestructuración de las obligaciones hipotecarias vencidas, que beneficia a deudores bancarios y privados, con créditos en mora a partir del 1 de enero de 2001, de hasta 100 mil pesos, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda única o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos antes mencionados. A través del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria creado, el Gobierno Nacional cancelará la deuda vencida a los acreedores, reprogramándosela a los deudores. El ingreso al sistema antes mencionado es optativo para los acreedores, cuando éstos sean entidades financieras, y el plazo para ingresar al mismo vence en el mes de mayo de 2004.

Régimen cambiario

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el B.C.R.A.. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Desde diciembre de 2002, el B.C.R.A. ha instrumentado una serie de medidas tendientes a revitalizar la demanda de moneda extranjera por parte de los agentes económicos, atento la importante baja operada en la cotización del dólar estadounidense y otras divisas ocurrida hacia fines del año 2002, tendencia profundizada durante el presente año.

Ello se tradujo en un incremento del límite máximo que pueden disponer las entidades financieras como tenencia, menores restricciones para giros y transferencias al exterior, levantamiento parcial de los controles cambiarios, aumento del límite mensual de compra de moneda extranjera por parte de personas físicas y jurídicas, ampliación del plazo para la liquidación de cobros de exportaciones de bienes y servicios, eliminación del sistema de cesión obligatoria al B.C.R.A. de la liquidación de divisas de cobros de exportaciones para embarques superiores a U$S 1.000.000, posibilidad de pago anticipado al vencimiento de deudas con el exterior por importaciones de bienes y derogación del requisito de conformidad previa del Ente Rector para la cancelación de servicios de capital de toda deuda de carácter financiero.

Con fecha 26 de junio de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 285/03 publicado el 30 de junio de 2003, mediante el cual se establece que el ingreso y egreso de divisas al mercado local, así como la negociación de las mismas en dicho mercado, deberán ser objeto de registro ante el B.C.R.A. y que las divisas que ingresen al mercado local podrán ser transferidas fuera de dicho mercado, sólo al vencimiento de un plazo de ciento ochenta días corridos, a contar desde la fecha de toma de razón del ingreso de las divisas, con excepción de las que correspondan a operaciones de comercio exterior y a inversiones extranjeras directas.

Préstamos del sector privado no financiero y del sector financiero

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/2002, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza fueron convertidas a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. (la Comunicación "A" 3507 del 13 de marzo de 2002 establece una serie de tasas máximas que, dependiendo del tipo de operación, pueden ser desde el 3,5% anual hasta el 8% anual). Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, a través del Decreto Nro. 767/02, la eliminación de la aplicación del CER a los préstamos hipotecarios con destino de vivienda única, familiar y de ocupación permanente originalmente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y convertidos a pesos hasta la suma de $ 250.000, los préstamos personales hasta la suma de $ 12.000 y los préstamos prendarios hasta la suma de $ 30.000.

Asimismo, se estableció que a partir del 1ro. de octubre de 2002 las obligaciones de pago anteriormente mencionadas se actualizarán en función de la aplicación de un Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y devengarán la tasa de interés nominal anual convenida con el contrato de origen, vigente al 2 de febrero de 2002. En el caso que la tasa mencionada, para cada uno de los préstamos a que el mismo se refiere, sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero durante el año 2001 que informe el B.C.R.A., se aplicará esta última. Con fecha 14 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley N° 25.796, la cual dispuso la eliminación de la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS), a partir del 1° de abril de 2004. Dicho indicador será reemplazado por la tasa de interés anual convenida en el contrato de origen entre los tomadores de créditos y los bancos. No obstante, el texto también establece que, en caso de que el interés sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero, se aplicará la tasa que disponga el B.C.R.A. para aplicar a las cuotas de los créditos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la mencionada ley se encuentra pendiente de reglamentación por parte del B.C.R.A.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 410/2002 de fecha 28 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, sujetas a una serie de condiciones, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y los contratos de futuros y opciones.

Títulos Públicos y Préstamos del sector público no financiero

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 410/2002 antes mencionado, los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en el marco de los Decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, se convirtieron a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1, aplicándose el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir del 3 de febrero de 2002. Por otra parte, el Decreto N° 471/2002 de fecha 13 de marzo de 2002, establece que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se convertirán a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajustarán por el coeficiente antes mencionado. También a través del mencionado Decreto, se establece que las deudas del Sector Público Nacional devengarán intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, excepto aquellas obligaciones instrumentadas mediante Préstamos Garantizados aprobados por el Decreto N° 1646/01, las que devengarán una tasa que, dependiendo de su vida promedio, podrá ser de 3% anual, 4% anual, 5% anual o 5,50% anual; por su parte las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengarán intereses a la tasa del 4% anual.

Con fecha 28 de marzo de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3911 mediante la cual dispuso que los títulos públicos no sujetos a exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado, los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional en el marco del Decreto 1387/01 y otros préstamos al sector público no financiero deberán registrarse a partir de los balances de marzo de 2003 a su valor presente según las pautas establecidas en la mencionada Comunicación o a su "valor técnico (importe actualizado, de corresponder, por el C.E.R. con más los intereses devengados según las condiciones contractuales), de ambos el menor. Con fecha 3 de abril de 2003 dicha institución emitió la Comunicación "B" 7782 aclarando ciertos aspectos, entre los que se destacan la exclusión de la aplicación de la Comunicación "A" 3911 a los bonos de compensación recibidos por las entidades financieras, los que podrán mantenerse a su valor técnico, y a las Letras del Banco Central de la República Argentina.

Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras se convirtieron, con ciertas excepciones, a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, el mencionado Decreto estableció restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serían devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependían de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7 % nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos pudieron optar por recibir títulos públicos en sustitución de la devolución de sus depósitos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 905/02 (Canje I). Las entidades financieras obligadas con los depositantes que optaran por la entrega de los mencionados títulos públicos, debían transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

Como consecuencia del mencionado Canje I, los depositantes de Banco Mariva S.A. optaron por recibir títulos públicos en canje de sus depósitos de acuerdo con el siguiente detalle:

Depósitos Canjeados	Importe en miles de pesos (*)
Depósitos reprogramados origen U$S	9.869
Depósitos reprogramados origen $	5
Cuentas a la vista en $	67
Total	**9.941**

(*) Valores al 03/02/02

Durante el mes de julio de 2002, Banco Mariva S.A. ofreció a los titulares de depósitos reprogramados no canjeados por bonos, la posibilidad de acreditar el saldo del plazo fijo, intereses devengados a pagar, y el importe correspondiente al coeficiente de estabilización de referencia en una cuenta a la vista, y a los titulares de depósitos reprogramados que habían ejercido la opción del canje de sus depósitos por Bono del Gobierno Nacional Libor 2012, la compra del 100% o del 20% de los

títulos suscriptos, acreditando los pesos equivalentes en una cuenta a la vista. De esta forma se adquirieron VN U$S 629.200,00 del Bono del Gobierno Nacional Libor 2012 y por todos los ofrecimientos se acreditaron $ 1.347 miles en cuentas a la vista.

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1836/02 dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (Cedros), el cual podría ser ejercido hasta el 29 de octubre de 2002. Este habilitaba la sustitución total o parcial de los Cedros por Bonos del Gobierno Nacional en US$ 2013 más Opción de Venta de Cupones otorgada por las Entidades Financieras o Letras de Plazo Fijo más Opción de Conversión a Moneda de Origen otorgada por el Gobierno Nacional.

Asimismo, el decreto mencionado precedentemente dispuso que a solicitud de los titulares de los Cedros cuyos saldos de capital al 31 de mayo de 2002 eran de hasta $ 7.000, éstos pudieran rescatar en efectivo total o parcialmente las tenencias en Cedros hasta la suma del mencionado importe más el CER e interés devengado. Dicho límite podía ser ampliado por las entidades financieras hasta la suma de $ 10.000 siempre que éstas no requieran asistencia en concepto de redescuentos y adelantos por iliquidez transitoria por la diferencia entre los $ 7.000 y $ 10.000.

Mediante diversas resoluciones del Ministerio de Economía, el vencimiento de las opciones establecidas en el Decreto N° 1836/02 antes mencionado, fue prorrogado hasta el 23 de mayo de 2003 inclusive.

Al respecto no se recibió ninguna solicitud de titulares de depósitos reprogramados para participar del Canje II.

Por otra parte, durante el mes de octubre de 2002, el banco ofreció a los titulares de depósitos reprogramados que no habían participado del Canje I ni de la oferta anterior, la devolución total de sus certificados reprogramados. Por los titulares que aceptaron la mencionada oferta, se cancelaron Cedros por valor de $ 4.307 miles aproximadamente, que fueron acreditados en cuentas a la vista. A tal efecto se computó el capital vigente más el CER y el interés sobre capital actualizado a la fecha de la acreditación.

En vista de la estabilización verificada en el sistema financiero y a los fines de consolidar el proceso de recuperación de la confianza de los ahorristas en dicho sistema, el Ministerio de Economía, mediante la Resolución N° 0668/2002 publicada en el Boletín Oficial con fecha 25 de noviembre de 2002, eliminó las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista existentes, incorporándolas al régimen de cuentas corrientes de libre disponibilidad establecido por el Decreto N° 905/02.

El B.C.R.A. instrumentó esta resolución mediante la Comunicación “A” 3827 con vigencia a partir del 2 de diciembre de 2002.

Mediante el Decreto N° 2167 publicado el 29 de octubre de 2002 se dispuso la opción de que las entidades financieras otorguen el Bono del Gobierno Nacional 9 % 2002 en canje de los bonos por los que optaron los depositantes, en primer término, antes que los activos de los incisos a) y b) del artículo 15 del Decreto N° 905/02. Con fecha 29 de octubre de 2002 se canjeó el citado bono por valor nominal u$s 2.552.000,00 por Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 valor nominal u$s 2.620.200, los que fueron entregados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje I.

Además, con fecha 3 de diciembre de 2002, se solicitó al B.C.R.A. el canje de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 acreditados en la CRYL por valor nominal $ 1.055.900,00 por los siguientes bonos destinados a los depositantes que optaron por el canje 1: Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por valor nominal 4.600,00; Bonos del Gobierno Nacional Libor 2005 por valor nominal u$s 238.100,00 y Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 512.800,00. En la misma fecha, se ofreció la cantidad de Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 266.300,00 acreditados en la CRYL como garantía de los bonos en pesos liberados de la misma para el canje. Ambas solicitudes fueron liquidadas por el B.C.R.A. con fecha 9 de diciembre de 2002. A su vez, el 6 de diciembre de 2002 se solicitó al Ministerio de Economía de la Nación el canje del préstamo garantizado con origen en el bonte 2003 tasa variable a mediano plazo por valor nominal en u$s 1.006.353,00 por Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 982.000,00 destinados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje 1. Esto último se efectuó a la relación establecida por el mismo Ministerio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables resta liquidarse esta última operación para finalizar la suscripción de bonos objeto del canje, ya que el 23 de diciembre de 2002 se solicitó al B.C.R.A. suscribir con Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 acreditados en la CRYL por valor nominal $ 3.841.600,00 Bonos del Gobierno Nacional libor 2012 por valor nominal u$s 2.744.000,00 para los depositantes que optaron por ellos, operación liquidada por el citado organismo el día 27 del mismo mes.

Con fecha 7 de febrero de 2003, Banco Mariva S.A. ofreció a los titulares de CEDROS la devolución anticipada del total de sus certificados. El período de aceptación de la oferta se extendió hasta el 28 del mismo mes. Posteriormente, dicho ofrecimiento fue prorrogado sucesivamente hasta el 14 de marzo, desde el 8 hasta el 23 de abril y finalmente hasta el 23 de mayo de 2003.

Asimismo, mediante el Decreto 739/2003, el Poder Ejecutivo Nacional posibilitó a los titulares de depósitos constituidos originalmente en dólares estadounidenses y que fueran pesificados, solicitar a las entidades financieras la cancelación total o parcial de sus depósitos o certificados, de acuerdo con un cronograma estipulado en dicho Decreto en virtud del monto original de la imposición. Asimismo, los depositantes que ejercieron dicha opción tuvieron derecho a recibir BODEN 2013 por la diferencia resultante entre el valor técnico del depósito y la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, por los titulares que aceptaron dicha oferta se cancelaron Cedros por valor de $ 607 miles aproximadamente, restando a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la acreditación de los respectivos BODEN 2013.

Conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de las cuentas “Requisitos de liquidez” abiertas en el Deustche Bank N.Y.

Mediante la Comunicación “A” 4043 de fecha 10 de noviembre de 2003 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina estableció las normas de procedimiento para que cada entidad financiera determine si le corresponde, respecto de las cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de las cuentas “Requisitos de liquidez” abiertas en el Deustche Bank N.Y., oportunamente pesificadas a la relación de $ 1,40 por cada u$s 1, un reintegro por exceso de conversión o un ajuste de saldos no convertidos. Banco Mariva S.A., ha determinado y registrado al 31 de diciembre de 2003 un reintegro por exceso de conversión de aproximadamente $ 4.297 miles.

Con fecha 30 de enero de 2004, la Entidad ha recibido una carta de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a través de la cual se le notifica la determinación de ciertas diferencias en el cálculo del importe a reintegrar, situación que implica una reducción del activo a recibir por parte del BCRA de aproximadamente $ 709 miles. Adicionalmente, el Ente Rector le ha requerido a la Entidad la rectificación de dicho cálculo dentro de los cinco días de recibida la misma.

A la fecha de emisión de la presente, la Entidad se encuentra analizado los ajustes requeridos por el BCRA dado que entiende que ciertos ajustes que le fueran requeridos resultan improcedentes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de la misma.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto Nro. 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

En función a lo establecido en las normas del B.C.R.A., Banco Mariva S.A. había efectuado la determinación del bono a recibir, y suscribió Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 por VN U$S 1.929.850 y Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007, por VN $ 4.897.500, estos últimos canjeados por Boden para depositantes.

Con fecha 7 de agosto de 2003, la Entidad ha recibido una carta de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en la cual se detallan los ajustes determinados por dicha institución en el cálculo del Bono de Compensación y de Cobertura, los cuales deberán ser considerados a los fines de adecuar las partidas contabilizadas. Asimismo, en dicho memorándum se menciona que, sin perjuicio de ello y dado que existen aspectos relacionados con el tema que se encuentran bajo análisis del B.C.R.A. y del Ministerio de Economía, se le señala a la Entidad que en caso de corresponder, se volverá sobre el particular. Los ajustes determinados en las cifras contables que son tomadas para el cálculo del Bono de Compensación y de Cobertura ascienden a M$ 3.754 y M$ 5.868, respectivamente. Con fecha 22 de agosto de 2003, la Entidad respondió a la citada carta manifestando que la verificación realizada adolece de serios defectos en cuanto se aparta de las normas vigentes en la materia y desconoce los hechos mismos sometidos a verificación. Asimismo solicita vista de las actuaciones que dieron origen al ajuste determinado por la Superintendencia. Adicionalmente, con fecha 3 de setiembre y 5 de diciembre de 2003, Banco Mariva S.A. envió dos nuevas cartas al BCRA ampliando los fundamentos del recurso de reconsideración interpuesto.

Como consecuencia de lo requerido por la Comunicación “A” 4043 del BCRA, y teniendo en cuenta lo mencionado en el título precedente, la Entidad ha determinado y efectuado el ajuste de los valores nominales correspondientes a los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” y “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” a recibir como consecuencia de la compensación a que se refieren los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, los cuales implican un incremento de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” de V$N 2.701.800 y la reducción total de los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2003 la Entidad ha registrado “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” por un valor nominal de $ 2.701.800 ($ 4.108 miles) los que se incluyen en los rubros “Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión” por un valor nominal de $ 433.800 valuados a su valor técnico y “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por un valor nominal de $ 2.268.000.

Por su parte, el B.C.R.A. ha acreditado provisoriamente en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del B.C.R.A., en cuenta indisponible a favor de Banco Mariva S.A., Boden 2007 por VN $ 433.800 y Boden 2012 por VN US$ 1.215.200 debiendo adecuarse dichas acreditaciones a la liquidación final de los mencionados Boden.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce la resolución final del monto total del Bono de Compensación a recibir y del importe a reintegrar por el BCRA relacionado con la Comunicación “A” 4043.

Por otro lado, con fecha 14 de noviembre de 2003 se promulgó la Ley 25.796, la cual estableció el mecanismo por el cual se compensará a los bancos de manera total, única y definitiva, los efectos generados por la diferencia entre la actualización de algunos activos por CVS, en lugar del CER, el cual es utilizado para actualizar los depósitos. Para ello, la mencionada norma prevé emitir “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” por un monto de hasta $ 2.800 millones para ser entregado a las entidades financieras. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la mencionada ley se encuentra pendiente de reglamentación por parte del Banco Central de la República Argentina.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte el Decreto No. 214 citado anteriormente modificado por el Decreto 320/02, dispuso “suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto No. 1570/01, por la Ley No. 25.561, el Decreto No. 71/02, el citado Decreto No. 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias”.

A su vez, el Decreto No. 1316 del 23 de julio de 2002, suspendió por el plazo de 120 días hábiles el cumplimiento y ejecución de medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el art. 1º de la ley No. 25.587.

Además, estableció un procedimiento de registración e información con intervención del Banco Central y de las entidades financieras.

Por su parte, Banco Mariva S.A. abonó hasta el 31 de diciembre de 2003 en concepto de reclamos por medidas cautelares interpuestas por depositantes $ 2.419 miles, al tiempo que no debió abonar ningún otro importe desde el 3 de noviembre de 2003 hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. El total abonado originó una diferencia de $ 1.249 miles, con relación al valor contable de las imposiciones que ascendían a $ 1.170 miles. Siguiendo criterios de prudencia, el Banco había cargado la mencionada diferencia a las pérdidas de los períodos 2002 y 2003, en función de la fecha del efectivo pago de cada uno de los reclamos. Mediante la Comunicación “A” 3916, el B.C.R.A. permitió la activación de las diferencias surgidas por el cumplimiento de medidas cautelares con la obligación de amortizar el total activado desde abril de 2003 como máximo, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Además, las sumas determinadas con posterioridad a abril de 2003 deben amortizarse como máximo en el término señalado, contado a partir del mes de activación. Banco Mariva S.A. aplicó el procedimiento autorizado por la circular mencionada precedentemente, y activó en consecuencia la suma de $ 1.238 miles con efectos al 31 de diciembre de 2003.

Con fecha 6 de mayo de 2003 la entidad presentó una nota en el Banco Central de la República Argentina en la que le informa que la implementación por su parte de las normas emanadas de la Comunicación “A” 3916, no debe ser interpretada en forma alguna, como un condicionamiento o renuncia de su parte a exigir el pleno resarcimiento de todos los perjuicios ocasionados por las medidas adoptadas por el Estado Nacional en relación a las consecuencias patrimoniales negativas derivadas de las medidas judiciales cumplimentadas, originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., la Resolución 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las normas del B.C.R.A. y la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores, el Banco ha reconocido los efectos de la devaluación a partir del 1° de enero de 2002.

La evolución futura de la economía nacional podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 3: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1ª de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el decreto N° 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2003, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los estados contables a dicha fecha según se explica en los párrafos precedentes. Los mismos se incluyen a efectos comparativos.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 14, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos Estados.

3.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil del ejercicio. Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

3.b Valuación de los títulos públicos y préstamo garantizado

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta. Los títulos públicos sin cotización se encuentran valuados a costo más la renta devengada a cobrar, a excepción de los Certificados de Crédito Fiscal en concepto de Anticipo al Fondo Patriótico. Al 31 de diciembre de 2003 existen 237.303 en valor residual de Certificados de Crédito Fiscal cuyo valor contable asciende a dicha fecha a $ 483 miles (Al 31.12.02 $ 989 miles). Estos títulos se valuaron a su valor presente de acuerdo con las normas emanadas de la Comunicación "A" 3911, por lo que a la fecha de los estados contables se reconoció una disminución de $ 33 miles en su valor contable, producto de la diferencia entre dicho valor presente y su correspondiente valor técnico. El préstamo garantizado origen Bonos Globales en U$S 2008 registra un valor técnico inferior a su valor presente, pero mayor que el valor teórico o contable al 28 de febrero de 2003 ajustado por el C.E.R. al 31 de diciembre de 2003, por lo que a esta fecha se halla valuado a este último. La diferencia entre el valor técnico y su valor contable se expone en una cuenta regularizadora especialmente habilitada por la Comunicación "A" 3911 a la que se transfirió el saldo de la cuenta canje decreto 1387/01.

En nota 15 se explica la situación respecto de los títulos públicos presentados al canje. Los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 y los Bonos del Gobierno Nacional Libor 2012 en dólares estadounidenses recibidos en compensación se hallan valuados a su valor técnico. Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

3.c Valuación de los títulos privados

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta. Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación.

3.d Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia.

3.e Valuación de las participaciones en otras sociedades

Controladas sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre los Estados Contables de la Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 corrigiendo el patrimonio neto y el resultado que surge de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del B.C.R.A.. El ajuste al patrimonio neto y a sus resultados fue de $ 103 miles. Dicho valor patrimonial proporcional se calculó sobre los estados contables de la sociedad emisora reexpresados (Ver Nota 3).

No controladas sin cotización

En pesos

Las participaciones en otras sociedades se encuentran valuadas a su costo reexpresado (Ver Nota 3), más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

En moneda extranjera

Están valuadas a su costo en moneda extranjera y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio, sin exceder su valor de recupero.

3.f Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes se encuentran valuados a su valor reexpresado (Ver Nota 3), incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y setiembre de 1982, menos su correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes incluyen, asimismo, una desvalorización registrada en el mes de diciembre de 1999 sobre bienes diversos incluidos en los revalúos técnicos, mencionados precedentemente.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

3.g Valuación de otros bienes diversos

Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado (Ver Nota 3), netos de su correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

3.h Valuación de los Bienes Intangibles

Los bienes intangibles se encuentran valuados a su costo reexpresado (Ver Nota 3), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de hasta 60 meses, las que se computan a partir del mes de alta.

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso en la Comunicación "A" 3916, que también se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde el mes de abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

3.i Valuación de préstamos y depósitos de títulos públicos

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

3.j Previsiones por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y previsiones por otras contingencias.

Mediante la Comunicación "A" 2216 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

Con fecha 4 de abril de 2003 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3918 mediante la cual se establece, con vigencia desde el 31.3.03 y hasta el 31.12.03, que los clientes cuyo nivel de endeudamiento con el sistema financiero sea igual o inferior a $ 5.000.000 recibirán el tratamiento previsto para la cartera de consumo o vivienda, computando un día de mora por cada 3 días de atraso efectivamente transcurridos entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2003.

No obstante ello, el deudor podrá ser clasificado en niveles inferiores al que resultaría por la aplicación de los lineamientos objetivos. Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad ha aplicado la citada comunicación.

Al 31 de diciembre de 2002, el rubro previsiones del pasivo incluye previsiones relacionadas con las acciones legales de amparo iniciadas por depositantes según se mencionan en nota 2, y por otras contingencias.

3.k Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha (Ver Nota 3), a excepción de la cuenta "Capital Social", la cual se mantiene a su valor histórico. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

3.l Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se reexpresaron siguiendo los lineamientos expuestos en la presente nota, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que han sido determinados en función del valor de dichos activos, y el resultado por participaciones permanentes, el cual se determina conforme al método del valor patrimonial proporcional descripto en la nota 3.e.

3.m Impuesto a las Ganancias

Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad ha constituido una provisión de aproximadamente $ (000) 2.704, computada en base al impuesto estimado a pagar, sin considerar el efecto de las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2002 $ (000) 3.019.

3.n Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063, a partir del 31 de diciembre de 1998, establece la vigencia de un nuevo impuesto que grava la renta mínima presunta. En el caso de entidades financieras, se determina aplicando el 1% sobre el 20% de los activos valuados conforme a las normas que lo establecen. En virtud de la legislación vigente, el Banco estima computar el nuevo gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al presente ejercicio.

3.o Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

NOTA 4: CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su subsidiaria Mariva Bursátil S.A. calcularon la provisión y cargo por impuesto a las ganancias aplicando una tasa del 30% sobre la base imponible determinada

en ambas sociedades, asumiendo que esa sería la tasa impositiva vigente que regiría a la fecha del efectivo pago. Dado que dicha tasa impositiva no había sido sancionada, con fuerza de Ley, a dicha fecha, la Entidad y su subsidiaria abonaron con fechas 8 y 12 de mayo de 2003 respectivamente, el mencionado impuesto a la tasa del 35% ($ 2.248.388,43 y $ 3.132.595,67 respectivamente), registrando la diferencia entre las provisiones constituidas en cada una de las sociedades al 31 de diciembre de 2002 y el impuesto efectivamente pagado en la cuenta ajuste de ejercicios anteriores integrante del patrimonio neto de cada Sociedad. Debido a que Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. es participada por Banco Mariva S.A. en el 99,2%, el patrimonio de Banco Mariva S.A. se vio disminuido en la suma de ambas diferencias. La diferencia antes mencionada asciende, a valores históricos, a aproximadamente $ 506 miles.

NOTA 5: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro Títulos Públicos se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2003 miles de $ 575 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2007 por V/N 433.800, recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesta por el capítulo VI del Decreto 905/02 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina a través de las Comunicaciones “A” 3650, 3654, 3716, 3721 y 3805, sus complementarias y modificatorias que se hallan bloqueados por el B.C.R.A.

Asimismo, en el rubro otros créditos por intermediación financiera se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2003 miles de $ 3.533 (V/N $ 2.268.000), correspondientes al importe remanente a recibir en Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 y el importe de los cupones vencidos a cobrar.

Dichos bonos se mantienen restringidos en su disponibilidad hasta que el BCRA y/o el Gobierno Nacional confirmen el monto definitivo de compensación.

Adicionalmente, en el rubro otros créditos por intermediación financiera la Entidad ha registrado miles de $ 2.079 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 pendientes de recibir por V/N U$S 982.000, correspondientes al canje del préstamo garantizado con origen en el Bonte 2003 tasa variable a mediano plazo, destinados a los depositantes que optaron por los mismos en el Canje I.

En el rubro Títulos Públicos se hallan incluidos al 31 de diciembre de 2003, Bonos Externos de la República Argentina que cuentan con oposición en el B.C.R.A. por miles de $ 12 (31.12.2002: miles de $ 14). Asimismo, en dicho rubro se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2003 miles de $ 821 correspondientes a Bonos Consolidación 4ta. Serie 2% en pesos, los cuales se hallan afectados en garantía de operaciones de intermediación.

En el rubro créditos diversos, se encuentran registrados $ 781 miles al 31 de diciembre de 2003 y $ 934 miles al 31 de diciembre de 2002 por depósitos en garantía correspondientes a la operación de venta de las participaciones en el capital que el Banco tenía sobre la ex - A.F.J.P. Activa - Anticipar, efectuada en septiembre de 1996. Dichos fondos garantizan las declaraciones contractuales realizadas por los accionistas, así como la totalidad de los pasivos y los juicios en curso existentes en la ex - A.F.J.P. a la fecha de venta.

Los depósitos en garantía mencionados se encuentran previsionados al 31 de diciembre de 2003 por $ 242 miles, y por $ 437 miles al 31 de diciembre de 2002.

Adicionalmente, en dicho rubro se encuentran registrados miles de U$S 44 constituidos como depósitos en el Mercado a Término de Rosario y que corresponden al margen que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro (ROFEX).

NOTA 6: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

Por otra parte, la Comunicación “A” 3574 del BCRA ha dispuesto la restricción a la distribución de utilidades correspondientes a entidades financieras hasta su disposición en contrario.

NOTA 7: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2003 el estado del capital era el siguiente:

Capital	Valor Nominal miles de $	Valor determinado según nota 2.k Miles de $	Aprobado por
Inscripto, emitido e integrado Compuesto por 30.000.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	30.000	67.063	Asamblea General Extraordinaria de fecha 29.06.94 Fecha última inscripción en la I.G.J. 27.12.94

NOTA 8: SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTICULO 33 LEY 19.550

Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A es una sociedad controlada por Banco Mariva S.A., con la cual se consolida en los presentes estados contables, como información complementaria.

A continuación se detalla un resumen de las características de la Sociedad:

Método de valuación: Valor patrimonial proporcional (Ver nota 3.e)
Participación porcentual sobre:
Capital total: 99,2 %
Votos posibles: 99,2 %
Actividad: Sociedad de Bolsa
Valor de Libros: 8.845 miles de pesos

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en miles de pesos es el siguiente:

	31.12.03 Miles de $	31.12.02 Miles de $
Activo corriente	41.607	47.301
Activo no corriente	3.019	1.710
Pasivo corriente	35.207	37.718
Pasivo no corriente	503	3
Patrimonio neto	8.916	11.290
Resultado ordinario	838	7.784
Resultado neto	626	4.264

Los saldos al cierre y las operaciones durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, con Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., son los siguientes:

	31.12.03 Miles de $	31.12.02 Miles de $
Otros Créditos por Intermediación Financiera	12.327	13.065
Depósitos	1.840	1.087
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	12.371	13.129
Ingresos Financieros y Servicios	626	0
Egresos Financieros	6	6
Alquileres	4	5

NOTA 9: APORTES AL REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y Decreto Nro. 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación “A” 2337 el Banco Central de la República Argentina estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 1127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de pesos 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos en títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el Banco Central de la República Argentina en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado “Fondo de Garantía de los Depósitos”, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el Banco Central de la República Argentina y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el Banco mantiene registrado miles de $ 489 y miles de $ 370 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía.

A partir del mes de septiembre de 2002, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3153 estableció el monto del aporte normal en 0,015 % de las partidas incluidas en la base de cálculo.

NOTA 10: COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General No. 147/90

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2003 supera el requerido por la Resolución General Nro. 147/90 de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

Resolución General No. 368

Al 31 de diciembre de 2003, la cartera de inversión de “ARINVER – Fondo Común de Inversión” que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria del mencionado fondo, asciende a miles de $ 198.

Al 31 de diciembre de 2002 las carteras de inversión del Fondo Común de Inversión que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria del mencionado Fondo, asciende a miles de $ 121.

NOTA 11: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 12: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB)

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 (inciso F) de la ley 19.322.

La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto mencionado, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala 1.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el PEN con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Cabe destacar que la corte rechazó el recurso por cuestiones formales, sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

Adicionalmente, el PEN mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del I.S.S.B., constituyendo un ente nuevo y distinto, aun cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., mediante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impugnar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322.

Dicha resolución se encuentra apelada por O.S.B.A. no habiéndose resuelto hasta la fecha dicho recurso.

Los cargos a favor del ISSB fueron liquidados, de conformidad con las normas aplicables, hasta el 1ro de julio de 1997.

Con fecha 28 de abril de 1999, la Entidad ha sido notificada de la demanda iniciada por la O.S.B.A. contra 118 Instituciones Bancarias que operan en la República Argentina.

De acuerdo con los términos de la misma, la O.S.B.A. promueve una acción declarativa, con el objeto de que se decrete la nulidad, ilegalidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96 y del art. 1 del Decreto 336/98 y se declare que la contribución establecida por el inc. f del art. 17 de la Ley N° 19.322 se encuentra vigente y que en consecuencia la O.S.B.A. tiene derecho a percibir la misma. Dicha demanda ha sido contestada y se encuentra en trámite.

A su vez la AFIP dictó la Providencia N° 6/99, ratificando la Resolución N° 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del ISSB no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322.

Con fecha 6 de mayo de 1999 la Entidad contestó la demanda en traslado, rechazando todos los fundamentos esgrimidos por la misma, solicitando se rechace la demanda en virtud de las razones que en la misma se exponen.

Con fecha 9 de diciembre de 2003 se suscribió un acuerdo transaccional entre Banco Mariva SA y la Obra Social Bancaria Argentina, el cual fue homologado judicialmente en esa misma fecha. Los principales términos del acuerdo son los siguientes:

— La OSBA reajusta su pretensión de cobro de la contribución establecida por el art. 17 inc F) de la ley 19.322 y art. 16 última parte de la ley 23.660 en carácter de pago total, único y definitivo, sin posibilidad de revisión o ajuste, comprensivo de capital, intereses compensatorios y punitorios, actualizaciones del capital, gastos y costas por el plazo que corre desde el 1ro. de julio de 1997, por todos los períodos transcurridos hasta la fecha, y hasta la finalización del plazo de 24 de meses a partir del 1-1-2004, en la suma total de $ 385.000.

— Se convino en abonar dicha suma de la siguiente manera: $ 192.500 en un único pago dentro de las 48 hs. de homologado el acuerdo y el saldo en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivos de $ 8.020,83.

— Efectuados la totalidad de los pagos, la OSBA no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto, en virtud de los aportes y/o contribuciones dispuestas por el art. 16 ultima parte de la ley Nro 23.660 y/o del art. 17 inc F) de la ley Nro. 19.322, o cualquier otra norma relacionada.

— El importe acordado incluye la prestación de los planes especiales de salud (S4C) para los empleados del Banco actualmente afiliados a OSBA y su grupo familiar primario.

— Si durante la vigencia del acuerdo se produjera la resolución del conflicto que dio lugar al convenio, el acuerdo celebrado entre las partes tendrá autoridad de cosa juzgada, renunciando a cualquier reclamo.

— Las partes se obligan a desistir de las acciones judiciales mencionadas y de cualquier otra acción judicial y/o administrativa que hayan intentado o intentaren en el futuro, vinculado con el acuerdo transaccional y por los períodos conciliados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Mariva efectuó el pago de $ 192.500 con fecha 11 de diciembre de 2003, y de la primer cuota de $ 8.020,83 con fecha 7 de enero de 2004.

El monto total del acuerdo ($ 385.000) fue imputado al resultado del ejercicio en el rubro pérdidas diversas.

NOTA 13: PARTIDAS INCLUIDAS EN “OTROS O DIVERSAS” QUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, “Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual” procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	**IMPORTE AL 31.12.03**	**IMPORTE AL 31.12.02**
PRESTAMOS		
Otros:	6.899	10.378
En pesos		
Préstamos Cartera 80	3.478	4.810
Créditos Amortizables	2.291	3.678
Otros	1.130	1.890
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras:	9.002	11.309
En otras sociedades no controladas sin cotización	157	132
En empresas de servicios complementarios controladas	8.845	11.177
CREDITOS DIVERSOS		
Otros:	2.855	2.385
Anticipos de impuestos	1.603	715
Pagos efectuados por adelantado	68	34
Depósitos en garantía	910	934
Deudores Varios en pesos	6	641
Deudores Varios en dólares	15	19
Préstamos al personal	253	42
DEPOSITOS		
Otros:	2.208	3.319
Saldos inmovilizados	56	183
Otros depósitos	14	11
Depósitos reprogramados Cedros	0	17
Depósitos reprogramados a canjearse Títulos Públicos	1.375	1.387
Depósitos reprogramados con cláusula CER Cedros	763	1.721
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Otras:	25.752	21.698
Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	1.319	1.014
Cobranzas y otras obligaciones por cuenta de terceros	253	167
Retenciones a terceros	1.333	1067
Diversas sujetas a efectivo mínimo	553	589
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	0	44
Otras obligaciones	22.294	18.817
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otros:	3.631	4.302
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	216	163
Retenciones a pagar s./remuneraciones	179	79
Impuestos a pagar	2.818	3.792
Acreedores Varios	397	264
Otras	21	4
EGRESOS FINANCIEROS		
Otros:	1.465	4.629
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	489	370
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	930	1.367
Ajuste de valuación préstamos sector público	46	0
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	0	2.892
INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	2.599	2.063
Comisiones por servicios especiales	265	276
Comisiones por mantenimiento de ctas. ctes.	345	321
Comisiones por certificaciones de firmas	66	93
Comisiones por transporte de caudales	129	246
Comisiones por suministro resumen de cuenta	36	48
Comisiones por boletas de depósito	7	8
Comisiones por certificación de cheques	44	56
Comisiones por otros valores al cobro	137	188
Comisiones por suministro de chequeras	121	102
Comisiones por administración de cheques	49	67
Comisiones por retribución por servicios	625	0
Otros	775	658
UTILIDADES DIVERSAS		
Otras:	944	667
Utilidad por operaciones con Bienes Diversos	21	59
Alquileres	373	477
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	68	90
Otros	482	41
PERDIDAS DIVERSAS		
Otras:	800	642
Depreciación de bienes diversos	157	178
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	7	4
Donaciones	7	31
Amortización de diferencias resoluciones judiciales	161	0
Pérdidas diversas - Otras	403	342
Otros	65	87

NOTA 14: DISCREPANCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante sus resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y 187/02 aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto por las Resoluciones Técnicas N° 20 y 21 que entraron en vigencia para los ejercicios iniciados el 1 de enero y 1 de abril de 2003 respectivamente. No obstante, dicho Consejo Profesional ha mantenido la suspensión de la aplicación del criterio de medición al valor actual, mediante la aplicación de una tasa de interés relevante de mercado, en base a futuros ingresos o egresos de fondos relacionados con préstamos, inversiones y otras cuentas a cobrar y pagar generadas por la actividad específica de las Entidades Financieras. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (CNV), adoptó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas N° 16 a 20 sobre la base de las resoluciones del CPCECABA, con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la FACPCE. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del BCRA y la Resolución Nº 441 de la CNV, la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003, y la Entidad no ha cuantificado el efecto de tal desvío. Durante el período comprendido entre los meses de marzo y setiembre de 2003 se registró una deflación del 2,10%.

El índice utilizado a los efectos de la reexpresión de las partidas de los presentes estados contables es el índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de $ 8.531 (expresado en moneda de febrero de 2003), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con la Comunicación “A” 3800 del BCRA, la Entidad absorbió durante el tercer trimestre del 2002 dicha cuenta contra los resultados negativos, ad referéndum de la asamblea de accionistas, la cual aprobó la referida absorción con fecha 29 de abril de 2003. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados de dicho ejercicio.

c) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

d) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

i) Préstamos garantizados

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como “Cuentas de inversión”, según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos - al Sector Público”.

Al 31 de diciembre de 2002, los préstamos garantizados han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el CER.

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad valuó dichos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 del BCRA.

En nota 15 se explica la situación respecto de los títulos públicos presentados al canje.

Considerando lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Resolución No. 17 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más el devengamiento al cierre de cada ejercicio de su componente financiero a la tasa de retorno determinada para cada uno de los valores canjeados al momento de dicho canje.

ii) Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y títulos en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores”, los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados en el presente apartado, deben valuarse a su valor corriente.

El valor de los mencionados activos, medidos a la cotización al 31 de diciembre de 2003 ascienden a miles de $ 568 y a miles de $ 2.971.

e) Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El BCRA a través de la Comunicación “A” 3916 permite a las entidades financieras la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución de depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un período de 60 meses.

Las normas contables profesionales requerirían su registración como crédito, el cual no debiera ser amortizado. La valuación del mencionado crédito deberá reconocerse considerando la eventual incobrabilidad del mencionado activo.

II. Aspectos de exposición

a) Estados contables comparativos

Las nuevas normas contables profesionales incorporan la obligatoriedad de presentar cierta información en los estados contables básicos y/o como información complementaria, la cual no ha sido incluida en los presentes estados contables.

b) Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio de armado del presente estado de acuerdo con lo establecido por el BCRA en la CONAU 1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

La Entidad no ha cuantificado el efecto que genera la aplicación de las nuevas Resoluciones Técnicas sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2003.

NOTA 15: CANJE DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

La Entidad participó en el canje de Deuda Pública Nacional dispuesto por los decretos N° 1387/01 y 1414/01 el 6 de noviembre de 2001, fecha establecida para la conversión.

Los Instrumentos Financieros que la Entidad presentó fueron los siguientes:

Especie Canjeada	Cantidad en Valor Nominal	Valor de libros al 6.11.01 en pesos
Bonte 2003	1.000.000	905.971
Bono Global vto. 2008	2.000.000	1.196.371
		2.102.342

Los instrumentos financieros recibidos, denominados “Préstamos garantizados”, fueron ingresados al valor técnico de los títulos entregados, U$S 3.059.631 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 6.11.01), regularizando su valor al de libros mencionados precedentemente.

A partir del presente ejercicio, los mencionados activos se valuaron conforme a los requisitos establecidos por la Com. “A” 3911, de acuerdo con lo descripto en la nota 3.b.

NOTA 16: CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS

Mediante la Comunicación “A” 3959, el BCRA reestableció el régimen informativo sobre capitales mínimos de las entidades financieras a partir del mes de mayo de 2003, el cual fuera suspendido por la Comunicación “A” 3599. Posteriormente la Comunicación “A” 3986 estableció que deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre “Capitales Mínimos de las entidades financieras” a partir del mes de enero de 2004, sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente.

Como consecuencia de ello, la entidad ha presentado el régimen informativo correspondiente y ha analizado las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio, graduación del crédito y asistencia a vinculadas sobre la base de la nueva normativa vigente.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, la Entidad ha registrado ciertos excesos a las relaciones técnicas de fraccionamiento del riesgo crediticio, graduación del crédito y asistencia a vinculadas que generan un incremento de la exigencia del riesgo de crédito en capitales mínimos encontrándose cubiertos en su totalidad por la responsabilidad patrimonial computable.

Dichos excesos totalizaron miles de $ 1.331, $ 1.536, $ 1.649, $ 1.379, $ 1.092, $ 259 y $ 85 en promedio mensual de saldos diarios, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2003, respectivamente y fueron incluidos en la presentación del régimen informativo de cada uno de los meses citados, encontrándose regularizados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

NOTA 17: INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Entidad ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro denominados ROFEX en el Mercado a Término de Rosario, los cuales han sido adquiridos con fines especulativos y han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio.

Los contratos vigentes al cierre del ejercicio corresponden a contratos de compras y ventas de dólares estadounidenses según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Cantidad de Rofex - Ventas	Cantidad de Rofex - Compras	Saldo Rofex	Cotización al cierre	Importe
30/04/2004	70	-	70	2.965,00	207.550
31/05/2004		(80)	(80)	(2.974,00)	(237.920)
					(30.370)

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo neto de índices ROFEX asciende a 10 (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 10.000.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2003	31/12/2002
A.	**Disponibilidades**	**64.573**	**46.808**
	Efectivo	3.190	6.443
	Bancos y corresponsales	61.132	40.365
	Otras	251	0
B.	**Títulos Públicos y Privados**	**39.772**	**26.846**
	Tenencias en cuentas de inversión	575	4.164
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	30.500	13.565
	Títulos Públicos sin cotización	8.697	8.835
	Inversiones en títulos privados con cotización	0	282
	(Previsiones)	-	-
C.	**Préstamos**	**64.279**	**36.253**
	Al Sector Público no financiero	2.665	4.420
	Al sector Financiero	0	8
	Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	69.653	39.792
	Adelantos	16.698	15.407
	Documentos	37.900	7.407
	Hipotecarios	470	529
	Prendarios	1.932	1.560
	Personales	25	205
	Otros	10.415	10.378
	Intereses, ajustes y Dif.Cotiz.Deveng.a cobrar	2.816	4.487
	(Cobros no aplicados)	0	0
	(Intereses documentados)	(603)	(181)
	(Previsiones)	(8.039)	(7.967)

	ACTIVO	31/12/2003	31/12/2002
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**61.487**	**51.112**
	Banco Central de la República Argentina	19.590	11.480
	Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término	21.020	16.489
	Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término	5.952	18.520
	Obligaciones Negociables sin cotización	0	0
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	3.435	4.414
	Otros comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	10.776	1.212
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	1.055	51
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	704	0
	(Previsiones)	(1.045)	(1.054)
F.	**Participaciones en otras sociedades**	**2.704**	**1.910**
	En entidades financieras	104	104
	Otras	2.656	1.837
	(Previsiones)	(56)	(31)
G.	**Créditos diversos**	**4.211**	**2.649**
	Deudores por venta de bienes	150	300
	Otros	4.237	2.648
	Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	68	138
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	0
	(Previsiones)	(244)	(437)
H.	**Bienes de Uso**	**20.788**	**21.402**
I.	**Bienes Diversos**	**33.803**	**33.342**
J.	**Bienes Intangibles**	**1.719**	**569**
	Gastos de organización y desarrollo	1.719	569
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**0**	**1**
L.	**Otros Activos**	**0**	**0**
	TOTAL DE ACTIVO	**293.336**	**220.892**

	PASIVO	31/12/2003	31/12/2002
M.	**Depósitos**	**126.669**	**57.686**
	Sector Financiero	459	313
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	126.210	57.373
	Cuentas Corrientes	92.016	38.258
	Cajas de Ahorros	2.434	767
	Plazo Fijo	28.413	13.612
	Otros	2.208	3.319
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz.devengados a pagar	1.139	1.417
N.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**67.361**	**62.167**
	Bancos y Organismos Internacionales	6.217	7.190
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	13.401	17.181
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	20.653	15.994
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	159	33
	Otras	26.883	21.698
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	48	71
O.	**Obligaciones Diversas**	**3.951**	**7.886**
	Dividendos a pagar	0	0
	Otras	3.951	7.886
P.	**Previsiones**	**500**	**27**
Q.	**Obligaciones negociables subordinadas**	**0**	**0**
R.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
S.	**Otros Pasivos**	**0**	**0**
T.	**Participación de terceros**	**71**	**117**
	TOTAL PASIVO	**198.552**	**127.883**
	PATRIMONIO NETO	**94.784**	**93,009**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**293.336**	**220.892**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2003	31/12/2002
A.	**Ingresos Financieros**	**22.534**	**56.880**
	Intereses por disponibilidades	415	418
	Intereses por préstamos al sector financiero	115	338
	Intereses por adelantos	2.228	6.728
	Intereses por documentos	2.741	1.952
	Intereses por préstamos hipotecarios	3	81
	Intereses por préstamos prendarios	94	283
	Intereses por otros préstamos	1.253	3.457
	Intereses por otros créditos por int.financiera	345	614
	Resultado neto de títulos públicos y privados	9.210	29.500
	Resultado por prestamos garantizados -Decreto 1387/01	270	31
	Otros	4.077	4.164
	Ajuste por clausula CER	1.783	9.314

		31/12/2003	31/12/2002
B.	**Egresos Financieros**	**4.990**	**16.426**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	276	1.377
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	11	43
	Intereses por depósitos a plazo fijo	2.524	1.007
	Intereses por financiaciones del sector financiero	13	137
	Intereses por otras obligaciones por int.financiera	170	230
	Otros intereses	67	212
	Otros	1.791	6.273
	Ajuste por clausula CER	138	7.147
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**17.544**	**40.454**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**3.652**	**5.352**
D.	**Ingresos por servicios**	**4.517**	**4.443**
	Otras comisiones	2.543	2.380
	Otros	1.974	2.063
E.	**Egresos por servicios**	**45**	**1.111**
	Comisiones	44	20
	Otros	1	1091
	Resultado Monetario por Intermediacion Financiera	**(357)**	**(32.448)**
G.	**Gastos de Administración**	**14.236**	**14.668**
	Gastos en personal	6.977	6.819
	Honorarios a directores y síndicos	965	1.073
	Otros honorarios	1.227	1.610
	Propaganda y publicidad	134	45
	Impuestos	1.221	898
	Otros gastos operativos	2.449	2.715
	Otros	1.263	1.508
	Resultado Monetario por Egresos Operativos	**42**	**267**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**3.813**	**(8.415)**
H.	**Participación de terceros**	**(2)**	**(47)**
I.	**Utilidades diversas**	**2.222**	**3.276**
	Resultado por participaciones permanentes	0	7
	Intereses punitorios	104	378
	Créditos recuperados y pevisiones desafectadas	1.115	1.820
	Ajuste por clausula CER	13	140
	Otros	990	931
J.	**Pérdidas diversas**	**1.344**	**757**
	Resultado por participaciones permanentes	25	0
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	18	8
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	500	105
	Otros	801	644
	Resultado Monetario por Otras Operaciones	**2**	**1.206**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**4.691**	**(4.737)**
K.	**Impuesto a las Ganancias**	**2.916**	**6.523**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCION	**1.775**	**(11.260)**
	Absorcion "Ad-referendum"de la Asamblea:		**8.530**
	con Diferencia de Valuacion no realizada	0	8.530
	RESULTADO NETO DESPUES DE LA ASBORCION	**1.775**	**(2.730)**

CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002 y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2003	31/12/2002
	CUENTAS DE ORDEN		
	DEUDORAS	**277.777**	**293.101**
	Contingentes	**62.548**	**93.148**
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	13.199	15.266
	Garantías recibidas	31.540	55.470
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	7.000	8.460
	Cuentas contingentes deudoras por contra	10.809	13.952
	De control	**211.364**	**199.953**
	Créditos clasificados irrecuperables	4.083	3.385
	Otras	164.723	192.877
	Cuentas de control deudoras por contra	42.558	3.691
	De derivados	**3.865**	**0**
	Cuentas de derivados deudoras por contra	3.865	0
	ACREEDORAS	**277.777**	**293.101**

	31/12/2003	31/12/2002
Contingentes	**62.548**	**93.148**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	4.800	4.842
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	0	3.596
Otras garantías otorgadas comprendidas en la Normas de de Clasificación de Deudores	5.999	5.403
Otras garantías otorgadas no comprendidas en la Normas de Clasificación de Deudores	0	0
Otras comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	10	111
Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	0	0
Cuentas contingentes acreedoras por contra	51.739	79.196
De control	**211.364**	**199.953**
Valores por acreditar	6.666	3.691
Otras	35.892	4.360
Cuentas de control acreedoras por contra	168.806	191.902
De derivados	**3.865**	**0**
Valor "nocional" de opciones de ventas lanzadas	3.865	0

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	46.808	21.975
Aumento de los fondos	17.765	24.833
Disponibilidades al cierre del ejercicio	64.573	46.808
Causas de variación de los fondos en moneda homogenea		
Ingresos financieros cobrados	22.431	51.684
Ingresos por servicios cobrados	4.517	4.442
Menos:		
Egresos financieros pagados	5.278	14.422
Egresos por servicios pagados	45	1.112
Gastos de administración pagados	20.297	15.212
Fondos (aplicados) originados en las operaciones ordinarias	**1.328**	**25.380**
Otras causas de origen de fondos	**75.413**	**74.317**
- Aumento neto de depósitos	69.762	31.120
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	3.694	27.807
- Aumento neto de otros pasivos	473	523
Disminución neta de títulos públicos y privados	0	0
- Disminución neta de préstamos	0	12.565
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	0
- Disminución neta de otros activos	0	0
- Otros orígenes de fondos	1.484	2.302
Total de orígenes de fondos	**76.741**	**99.697**
Otras causas de aplicación de fondos	**58.608**	**43.306**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	13.157	30.627
- Aumento neto de préstamos	32.708	0
- Aumento neto de otros activos	1.477	2.379
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	7.104	9.847
- Disminución neta de depósitos	0	0
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	0	0
Disminución neta otros pasivos	0	0
- Dividendos pagados en efectivo	3.000	0
- Otras aplicaciones de fondos	1.162	453
Total de aplicaciones de fondos	**58.608**	**43.306**
Resultado Monetario generado por disponibilidades	368	31.558
Aumento de los fondos	17.765	24.833

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003 y 2002
y finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2003	31/12/2002
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	77.261	41.094
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	620	156
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	418	4.785
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76.223	36.153
Con riesgo potencial	0	1.784
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	22
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	1.307
Con problemas	1.192	901
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	438
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.192	460
Con alto riesgo de insolvencia	754	1.397
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	323
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	483	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	271	1.074
Irrecuperable	7.381	6.641
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	439	464
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.942	6.171
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**86.588**	**51.817**

	31/12/2003	31/12/2002
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	7.122	1.638
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	106	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	559	490
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.457	1.148
Cumplimiento inadecuado	212	413
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	210	394
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	19
Cumplimiento deficiente	161	368
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24	248
Sin garantías ni contragarantías preferidas	137	120
De difícil recuperación	50	153
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6	107
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44	46
Irrecuperable	692	1.837
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86	1.068
Sin garantías ni contragarantías preferidas	606	769
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**8.237**	**4.409**
TOTAL GENERAL	**94.825**	**56.226**

Notas a los Estados Contables Consolidados
con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)
al 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Banco Mariva S.A. ha consolidado línea por línea su balance al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos

finalizados en dichas fechas, con los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la que el Banco posee los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describe a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros $ (000)	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2003	2002	2003	2002	2003	2002		2003	2002
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	Acciones	2.000	2.000	99,2 %	99 %	99,2 %	99 %	Sociedad de Bolsa	8.845	11.177

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la sociedad controlada fue el siguiente:

a. Los estados contables de dicha sociedad fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales fueron aplicadas por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Para ello se ha corregido el patrimonio neto y los resultados que surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 2003 en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del BCRA. El ajuste al patrimonio neto y a sus resultados fue de $ 103 miles.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron los estados contables revisados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Mariva S.A.

c. Se eliminaron del balance consolidado, del estado de resultados consolidado y de orígenes y aplicaciones de fondos consolidado las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participación de terceros".

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro "Participación de terceros".

NOTA 2. Políticas Contables

Los estados contables de la sociedad controlada han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables, excepto por la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias.

NOTA 3. Participación de terceros

El porcentaje de participación en el capital de la sociedad consolidada de propiedad de terceros es el siguiente:

Sociedad	%
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	0,80

NOTA 4. Bienes de la Sociedad Controlada con disponibilidad restringida

a. Acciones en garantía:

Se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga el Mercado de Valores de Buenos Aires por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. Dichas acciones se hallaban valuadas al 31 de diciembre de 2003 a $ 2.499 miles (2002: $ 1.705 miles).

b. Depósitos en garantía en el Mercado de Valores de Buenos Aires:

La sociedad posee depósitos en garantía en el Mercado de Valores de Buenos Aires como consecuencia de operaciones de dólar futuro (Indol) y préstamo de títulos privados. Dichos depósitos ascienden al 31 de diciembre de 2003 a $ 1.179 miles (2002: $ 66 miles).

NOTA 5 Instrumentos Derivados de la Sociedad Controlada

La Sociedad controlada ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro denominados INDOL en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los cuales han sido adquiridos con fines especulativos y han sido valuados al valor de mercado al cierre del período. Los resultados generados por la variación de la cotización en el mercado ascienden a $ 126 miles y han sido liquidados diariamente y reconocidos en la cuenta "Resultados financieros y por tenencia" integrante del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo neto de índices INDOL asciende a 1.368 (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 1.368 miles.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente
y Directores de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y el balance general de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 17, anexos A a L y N que los complementan. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Carlos Martín Barbafina de fecha 9 de febrero de 2004, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión, y por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Tal como se menciona en nota 1 a los estados contables, producto de las notificaciones recibidas de parte del BCRA, relacionadas con la Diferencia de Valuación no Realizada y la interpretación de la Comunicación "A" 3800 sobre la metodología de la absorción de los resultados utilizada por Banco Mariva S.A., la Entidad ha resuelto efectuar la re-emisión de los estados contables al 31 de diciembre de 2003.

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 14 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su subsidiaria Mariva Bursátil S.A. calcularon la provisión y cargo por impuesto a las ganancias aplicando una tasa del 30% sobre la base imponible determinada en ambas sociedades, asumiendo que ésa sería la tasa impositiva vigente al momento del efectivo pago. Dado que dicha tasa impositiva no había sido sancionada a la fecha de emisión de nuestro informe profesional sobre los estados contables a dicha fecha, se incluyó una salvedad por el efecto adicional del impuesto a pagar a la tasa vigente del 35%, en el Banco y en su subsidiaria Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. Con fechas 8 y 12 de mayo de 2003 el Banco y su subsidiaria respectivamente, pagaron el mencionado impuesto, registrando la diferencia entre las provisiones constituidas en cada una de las sociedades al 31 de diciembre de 2002 y el impuesto efectivamente pagado en la cuenta "Ajuste de ejercicios anteriores" integrante del patrimonio neto.

6. La Entidad posee activos con el Sector Público por un total de miles de $ 6.773 al 31 de diciembre de 2003, originados en la compensación a las entidades financieras prevista en el Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional y en la tenencia de Préstamos Garantizados obtenidos en el canje mencionado en la nota 15 a los estados contables. Debido a que a la fecha del presente informe, y tal como se menciona en la nota 1 a los estados contables, el BCRA no ha confirmado el monto definitivo de la mencionada compensación, y al estado de incumplimiento del pago de los servicios de parte de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, no es posible asegurar si el monto presentado y registrado coincidirá con el que será aprobado y liquidado y si los valores recuperables de los mencionados activos excederán a sus respectivos valores contables netos.

7. Tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se ha presentado una importante cantidad de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de los depositantes en reclamo de sus depósitos, dado que entienden que las mismas violan derechos constitucionales. A la fecha del presente informe se desconoce el resultado final y el monto total de dichas demandas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, Banco Mariva registró al 31 de diciembre de 2003 en el rubro "Bienes Intangibles", miles de $ 1.238 abonados como consecuencia de resoluciones judiciales que estipularon que la Entidad reintegre a sus clientes la diferencia entre los depósitos pesificados y su valor a dólar libre, cuya recuperabilidad es incierta.

8. Tal como se detalla en nota 2, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al año 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

9. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 9 de febrero de 2004 del Contador Carlos Martín Barbafina (socio de la firma Price Waterhouse & Co.), sujeto al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 6. y 7. precedentes, informamos que los estados contables de Banco Mariva S.A. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 4., con las normas contables profesionales.

10. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

a) Hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio con su Adenda respectiva, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2004, excepto por el estado de evolución del patrimonio neto y lo mencionado en la Nota 1 a los estados contables cuya fecha es 3 de setiembre de 2004.

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. JUAN C. MENENDEZ, Síndico, Contador Público (U.B.A.), T° 36, F° 149, CPCECABA.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de los correspondientes estados de resultados y de

origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, y las notas 1 a 17 y anexos A a L y N que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las «Normas Mínimas sobre Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en nota 1 a los estados contables, producto de las notificaciones recibidas de parte del BCRA, relacionadas con la Diferencia de Valuación no Realizada y la interpretación de la Comunicación “A” 3800 sobre la metodología de la absorción de los resultados utilizada por Banco Mariva SA, la Entidad ha resuelto efectuar la re-emisión de los estados contables al 31 de diciembre de 2003.

4. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 14 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad y su subsidiaria Mariva Bursátil S.A. calcularon la provisión y cargo por impuesto a las ganancias aplicando una tasa del 30% sobre la base imponible determinada en ambas sociedades, asumiendo que ésa sería la tasa impositiva vigente al momento del efectivo pago. Dado que dicha tasa impositiva no había sido sancionada a la fecha de emisión de nuestro informe profesional sobre los estados contables a dicha fecha, se incluyó una salvedad por el efecto adicional del impuesto a pagar a la tasa vigente del 35%, en el Banco y en su subsidiaria Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. Con fechas 8 y 12 de mayo de 2003 el Banco y su subsidiaria respectivamente, pagaron el mencionado impuesto, registrando la diferencia entre las provisiones constituidas en cada una de las sociedades al 31 de diciembre de 2002 y el impuesto efectivamente pagado en la cuenta “Ajuste de ejercicios anteriores” integrante del patrimonio neto.

6. La Entidad posee activos con el Sector Público por un total de miles de $ 6.773 y miles de $ 11.033 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente, originados en la compensación a las entidades financieras prevista en el Decreto 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional y en la tenencia de Préstamos Garantizados obtenidos en el canje mencionado en la nota 15 a los estados contables. Debido a que a la fecha del presente informe, y tal como se menciona en la nota 2 a los estados contables, el BCRA no ha confirmado el monto definitivo de la mencionada compensación, y al estado de incumplimiento del pago de los servicios de parte de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, no es posible asegurar si el monto presentado y registrado coincidirá con el que será aprobado y liquidado y si los valores recuperables de los mencionados activos excederán a sus respectivos valores contables netos.

7. Tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se ha presentado una importante cantidad de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de los depositantes en reclamo de sus depósitos, dado que entienden que las mismas violan derechos constitucionales. A la fecha del presente informe se desconoce el resultado final y el monto total de dichas demandas. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, la Sociedad registró al 31 de diciembre de 2003 en el rubro “Bienes Intangibles”, miles de $ 1.238 abonados como consecuencia de resoluciones judiciales que estipularon que la Entidad reintegre a sus clientes la diferencia entre los depósitos pesificados y su valor a dólar libre, cuya recuperabilidad es incierta.

8. Tal como se detalla en nota 2, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al año 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

9. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 6 y 7 precedentes:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 4, con normas contables profesionales.

b) Los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados consolidados de sus operaciones, y el origen y aplicación de fondos consolidado por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 4, con normas contables profesionales.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro “Inventarios y Balances” y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) Los estados contables de Banco Mariva S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de diciembre de 2003 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 235.798,32, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2004, excepto por el estado de evolución del patrimonio neto y lo mencionado en la nota 1 a los estados contables cuya fecha es 3 de septiembre de 2004.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1, R.A.P.U., Dr. CARLOS MARTIN BARBAFINA, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 175 - Folio 65.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 8/9/2004 01 O T. 79 Legalización N° 394392.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/9/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BANCO MARIVA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BARBAFINA CARLOS MARTIN, 20-17341756-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0175 F° 065 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. N° Registro: 1181. N° Matrícula: 2644. Fecha: 9/9/04. N° Acta: 032.

N° 56.533

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo de Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, con asiento en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso quinto, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DIB, ROBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" cita a ELIAS DIB, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por 2 días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 15/9 N° 24.818 v. 16/9/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHACABUCO 1306 c/ESCOTEGUY ELINA LUCIA y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 15.067/1997) cita y emplaza a los herederos de MARIA ESCOSTEGUY para que dentro del plazo de cinco días opongan las excepciones a que se creyeren con derecho en los términos de lo dispuesto por los arts. 520 y 524 del CPCC bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 15/9 N° 24.859 v. 16/9/2004

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Santamaría con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de Cap. Fed., cita y emplaza al coejecutado JUAN ALBERTO SALINAS en autos "ROTHFELD MIGUEL c/SALINAS JUAN ALBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 103515/03 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Javier Santamaría, secretario.

e. 15/9 N° 25.405 v. 16/9/2004

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, en los autos "PES, RAUL c/AIROX S.A. y Ot. s/Daños y Perjuicios" se ha dictado: "publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón, emplazando al codemandado GABRIEL ANIBAL MINELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio".

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 15/9 N° 24.852 v. 16/9/2004

N° 102

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 102, con asiento en Lavalle 1212, 7° piso, comunica la agregación del apellido HOYAL, a SILVIA ANA RIVERO según lo dispuesto en los autos "RIVERO, SILVIA ANA s/Adopción" pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 de la Ley 18.248). Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 15/9 N° 24.831 v. 15/9/2004

N° 108

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 108, Secretaría Unica de Capital Federal, en autos KUDUKIS CASIMIRO s/Suc. Vacante, Exp. Nro. 32.990/1977 cita a la Sra. ELIZBIETA BICUNAITIE y/o ELIZBIETA BICUNITIS y/o ELZBIETA BICUNAITE a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos una vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 15/9 N° 24.825 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría nro. 200, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, piso 1ro. de la Capital Federal, cita a JORGE ZALAZAR (DNI 20.676.567) para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados "FERNANDEZ JUAN CARLOS c/ZALAZAR JORGE s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Paz".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 15/9 N° 25.348 v. 16/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 5 días que con fecha 27/05/2004 se ha decretado la quiebra del Sr. NOFAL CARLOS PEDRO, con D.N.I. 13.305.793. Fecha límite para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 04/10/2004 en las oficinas del síndico designado Cdra. Nélida Haydeé Grunblatt de Nobile, con domicilio en Felippe Vallese 1195 de 14 a 18 hs. (TE 4431-9575). El informe del art. 35 L.C. se presentará el 16/11/2004 y el informe del art. 39 L.C. el 29/12/2004. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al fallido para cumplir en el término de 3 días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y en caso de corresponder los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en término de 5 días. Se intima al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/9 N° 457.917 v. 21/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EL JUMILLANO S.A. el 25 de agosto de 2004. La sindicatura designada es Juan Ulnik y Asoc., domiciliada en Maipú 509, piso 3, N° de Tel. 4322-4456, Capital Federal. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 29/10/2004, fecha de presentación del informe del art. 35 el 13/12/2004, art. 39 el 24/02/2005. Se fijó audiencia informativa el 07/07/2005 a las 9 horas a celebrarse en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 15/9 N° 56.628 v. 21/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de agosto de 2004, en los autos caratulados "LOCK SECURITY S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LOCK SECURITY S.A. (C.U.I.T. 30-70742948-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/11/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30/12/04 y el 14/03/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados, art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge, con domicilio en Córdoba 1336, piso 7, "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 15/9 N° 457.911 v. 21/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 de Capital Federal en autos "MORENO JORGE O. c/SALDIVAR ELISA ESTER s/Ejecutivo" cita y emplaza a SALDIVAR ELISA ESTER para que comparezca por el término de cinco días bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de junio de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 15/9 N° 24.876 v. 16/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "JEAN FASHION S.A. s/Concurso Preventivo" en fecha 01/07/04 se ha homologado el acuerdo preventivo presentado por JEAN FASHION S.A. (art. 45 LC). El presente deberá publicarse por el término de un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/9 N° 24.803 v. 15/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB) Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por cinco días que en los autos "DONNER S.R.L. s/Quiebra" Expte. 48.411, se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 27 de septiembre de 2004 ante el síndico designado contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 2° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de noviembre de 2004 y 22 de diciembre de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 15/9 N° 457.978 v. 21/9/2004

Cítese a EDUARDO ROBERTO CARELLI, DNI Nro. 10.124.154 a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/CARELLI, EDUARDO ROBERTO s/Ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Cdad. de Bs. As. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 23 de junio de 2004.
Gerardo Tello, secretario.

e. 15/9 N° 24.802 v. 17/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal (1013) de Capital Federal, cítese a NOEMI CELIA ROSSI, en los autos caratulados "ROSSI NOEMI CELIA Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. en los términos de la LC 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/9 N° 24.819 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "MEVIED CARLOS SERGIO s/Quiebra (Antes Pedido por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES)" "40000", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "22 de octubre de 2004" ante el Síndico designado contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio constituido en Piedras 1319, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "03 de diciembre de 2004" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "14 de febrero de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

6 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/9 N° 457.924 v. 21/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1/09/04 se ha decretado la quiebra de CEDIFIN S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 29 de octubre de 2004.

El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de diciembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 22 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/9 N° 457.902 v. 21/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Avda. Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma TUFIC NADER S.A., con domicilio en la calle Humboldt 57 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme los autos caratulados "TUFIC NADER S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 41151). Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Juan Carlos Guaita, con domicilio en Avda. de Mayo 749, piso 2°, Oficina "9" Capital Federal, Tel. 4334-5552 a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20/10/04. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 3/11/04. Se ha fijado el día 1/12/04 para que el síndico presente el informe individual del art. 35 L.C. y el día 11/2/05 para que el síndico presente el informe general del art. 39. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 6 de junio de 2005 a las 11,00 horas, en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 15/9 N° 56.584 v. 21/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, Callao 635, piso 1°, Cdad. Aut. Bs. As., comunica por 2 días que en autos "DATTOLA HNOS. S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial (HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" Expte. N° 41053, por resoluciones del 22.06.04 a fs. 262/71 y del 10.09.04 se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta "ad corpus" —en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer— del inmueble sito en Av. Crovara 2948/56, La Tablada, La Matanza, Pcia. Bs. As., parcelas 34 y 35 N.C. Circ. III, Sec. P, Manz. 70, destino establecimiento industrial. Estado de ocupación: contrato locación precario habiéndose dispuesto el 24.08.04 que de no resultar adjudicatario el locatario deberá desocupar el inmueble dentro de los 15 días de dictada la resolución de adjudicación. Deudas Municipalidad de La Matanza no se registran conforme lo informado a fs. 139/42; Aguas Argentinas, Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. Bs. As. y O.S.N. $ 11.467,30 al 21.11.00, $ 4.681,70 al 31.05.01 y $ 6.501,37 al 02.01.01, respectivamente s/fs. 16/9 de ese expte. y fs. 139/42, 145/6, 229/32 y 204 de autos "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/DATTOLA HNOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", radicados por ante el mismo Tribunal. Deudas anteriores al decreto de quiebra: deberán peticionar verificación de créditos (art. 32 L.C.); deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.); deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Presentación de ofertas: en sobre cerrado en Secretaría hasta el 24 de septiembre de 2004, 13,30 hs. La presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro de la resolución dictada a fs. 262/71 y la aceptación de la jurisprudencia del Tribunal interviniente y resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse. Se incluirá garantía del 10% del monto de la oferta, mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondiente a dichas actuaciones. Ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal. Las ofertas deberán contener el nombre, N° Doc. de Identidad o razón social del oferente y su C.U.I.T., estado frente al I.V.A., domicilio real y especial en esta ciudad. Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente y enmiendas salvadas por el oferente al pie. No se admitirán ofertas en comisión. Oferente persona jurídica debe presentar fotocopia del contrato social o estatuto, constancia de inscripciones ante I.G.J., certificado por escribano que acredite la personería del firmante y estar facultado para asumir las obligaciones establecidas. Las sociedades deben contar con la decisión del organismo social competente y facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes, el Juzgado los convocará para que mejoren sus ofertas en el precio, en las condiciones de pago o garantías. El precio ofrecido deberá ser superior en un mínimo de $ 1.000 a la oferta objeto de este llamado y las mejoras propuestas. El incumplimiento de los oferentes a los requerimientos previstos y las disposiciones de la Ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles las ofertas que: contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el expte., o condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso de que aquél resultare adjudicatario; no supere en un mínimo de $ 1.000 la oferta próxima anterior; coticen por debajo del precio base o adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Apertura de sobres: 27 de septiembre de 2004, 11 hs. en el Juzgado según art. 205 inc. 5 Ley 24.522. Oferta a mejorar: $ 300.000. Se hace saber que el pago del I.V.A de corresponder será a cargo exclusivo del comprador quien asimismo deberá abonar la comisión del 3% sobre el precio de base al martillero designado en autos. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo del comprador. Los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la Ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Notificaciones por nota excepto traslado de la adjudicación. Visitas al inmueble: 21 y 22 de septiembre 2004. Horario: 15 a 17 horas. Martillero Horacio Taranco 4371-2309, Uruguay 560, piso 2°, Of. 24. CUIT 20-04408090-8. Síndico Graciela Turco CUIT 27-12588998-6. CUIT quiebra: 30-50096163-1. Para mayores informaciones se deberá consultar el expediente.

Cdad. Aut. Bs. As., septiembre 13 de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 15/9 N° 458.236 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 14.354/3, seguida por el delito de daño (art. 183 del C.P.). Cita y emplaza: a GUILLERMO DAVID DOMINGUEZ, D.N.I. 34.461.865, argentino, nacido el 17 de mayo de 1982 en San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, soltero, hijo de Mabel Irene Domínguez, con último domicilio conocido en Pichincha 685, de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 193/194 en cuanto a que el co-imputado GUILLERMO DAVID DOMINGUEZ es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. PRS. Fdo.: María Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

e. 15/9 N° 457.930 v. 21/9/2004

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado VICTOR CUEVA ACARO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 313, Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24791 caratulada "CUEVA ACARO, VICTOR y Otro por el Delito de Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004…publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a los imputados… VICTOR CUEVA ACARO que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 160—, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria "Ad Hoc").

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 N° 457.896 v. 21/9/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado JONATHAN CUEVA ACARO a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estardos (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 313, Cap. Fed.) en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto en la causa N° 24.791 caratulada "CUEVA ACARO, JONHATAN y Otro por el Delito de Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004… publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a los imputados JONATHAN CUEVA ACARO… que deberán comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 160—, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria "Ad Hoc").

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 N° 457.897 v. 21/9/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza al imputado OSCAR RICARDO RIOS (DNI N° 17.602.134) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 313, Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24.331 caratulada "RIOS, OSCAR RICARDO por el Delito de Lesiones Culposas —Art. 94 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2004… publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a OSCAR RICARDO RIOS (DNI N° 17.602.134) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) —ver fs. 38— en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención por intermedio de la Policía Federal (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.)…". Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Dra. M. F. Galletti (Secretaria Ad-Hoc).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.

e. 15/9 N° 457.900 v. 21/9/2004

N° 14

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004… señálese la audiencia prevista en el artículo 424 del Código Procesal, para el próximo 4 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, a fin de que la parte querellada —GONZALO ABASCAL— y la querellante —MARIANO ERNESTO CASTRO—, representada por los Doctores Pablo Miguel Jacoby y Pablo Slonimsqui, comparezcan ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento para la parte acusadora particular, en caso de incomparecencia injustificada, de lo dispuesto por el artículo 422, inciso 2° del Código de rito, y para la parte querellada —GONZALO ABASCAL— de declarar su rebeldía y disponer su inmediata captura; asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 150 del Código Procesal Penal ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial para realizar tal publicación vía edictos por el término de cinco días. Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario.

e. 15/9 N° 457.915 v. 21/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Capital Federal, en la causa N° A-7228/03 (16.959/03) caratulada: "PARRAS, EDUARDO ANTONIO s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a EDUARDO ANTONIO PARRAS (Documento Nacional de Identidad N° 16.810.298) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 9 de septiembre de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 15/9 N 458.138 v. 21/9/2004

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

N° 1

El Dr. Jorge Serra, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190, 5° piso de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Mariano A. Castro, en autos "PIRIS STELLA ANALIA c/PECE CARLOS DOMINGO y Otro s/Usucapión" Expte. 1153-204-02 cita y emplza por el término de veintiséis (26) días a JULIO DOMINGUEZ y JOSEFINA PALMIRA GALIZZI DE PECE y/o Herederos de CARLOS DOMINGO PECE para que comparezca a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del Código Procesal). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Carlos de Bariloche, 4 de agosto de 2004.
Mariano A. Castro, secretario.

e. 15/9 N° 24.801 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	02/09/2004	MIGUEL ANGEL ORTIZ, titular del D.N.I. Nº 14.598.203, nacido el 20 de septiembre de 1961, con último domicilio en la calle Diagonal L. de la Torre 735, Berazategui, Provincia de Buenos Aires	3	-
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	07/09/2004	ALBERTO BORDÓN	5	ROBO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	08/09/2004	NICOLÁS DAMIÁN FARINA o FARIÑA, titular del D.N.I. Nº 29.399.192, argentino, 21 años, soltero, hijo de Liliana Noemí Martínez	3	ESTAFA

e. 15/9 N° 170 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	24/08/2004	CARLOS LUIS MEJIA TORRICO	5	Nº 32.978/2004 - VIOLACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/09/2004	GUILLERMO MAURO BALDO	3	Nº 36.344/03 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/08/2004	PRIMO EDGAR MOLINA RAMIREZ	5	-
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	09/09/2004	LEONOR RITA PELANOSKY, D.N.I. Nº 4.497.479	3	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/08/2004	MARCOS DE PAULA	5	Nº 18.416/03/02 - AMENAZAS COACTIVAS
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	31/08/2004	FABIAN AMILCAR FORMICHELLI	5	Nº 18.413/03/02 - AMENAZAS COACTIVAS

e. 15/9 N° 171 v. 21/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	07/09/2004	BERNARDO ORTIZ DE LATIERRO, D.N.I. Nº 11.303.523	5	-

e. 15/9 N° 34 v. 21/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/08/2004	DEROSE, Blanca Elisa	24757
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	03/09/2004	LUCIA RUBIN	24726
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	02/09/2004	Olga Velazquez Cañadas	56511
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	13/08/2004	Roberto Cadahia	24689
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	27/08/2004	KOLLER PERLA NANCI	56498
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/09/2004	BEGUÉ, LUIS PEDRO	24780
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2004	JUAN FRANCISCO SORRENTINO	24740
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	02/09/2004	MARÍA CRISTINA BOTELLO	24727
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/08/2004	VICENTE MARINI, ANGELA MARGARITA CAGNONI, CANDIDA CAGNONI Y LIDIA LANATI	24747
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/08/2004	Gerardo Ignacio Gutiérrez	25257
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/09/2004	ANTONIO ALMARAZ	1789
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	07/09/2004	MATEO BARMASCH	24743
22	U	FERNANDO L. SPANO	31/08/2004	ABELAIRA, SATURNINA	25275
27		SOLEDAD CALATAYUD	03/09/2004	CARMEN ESCANDARANI	24737
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/08/2004	ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD	56573
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	MARIA NOVAS y HERMELINDA NOVAS	24711
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/09/2004	Dora Beatriz BATTILANA	24776
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/09/2004	MIRTHA LEONOR COTO	24686
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	02/09/2004	IDA MARIA HILGEMBERG	24781
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/02/2004	MARIA EUGENIA AROSTEGUICHAR	56490
31		MARCELA A. PENNA	24/08/2004	Juan Carlos Attanasio	24767
31		MARCELA A. PENNA	17/08/2004	Abraham Hersz Rozensztroch y Fraida Lejbgot	24699
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	03/09/2004	CONRADO INFANTINO	24736
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/08/2004	TORRES OSCAR	56576
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/09/2004	ENRIQUE ANIBAL CERIMEDO y CLOROMIDA ALEGRE	25286
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/08/2004	GUTMER AIDA	24760
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2004	MARZOA, María Angelica	24687
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/08/2004	ANDRÉS SANTIAGO PIETRANERA	24690
45		MARISA S. SORINI	08/09/2004	JUAN CARLOS GRANERO	24752
46	76	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/08/2004	RENEE ATTOUCHE	25250
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Luis Gonzalez	24704
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/08/2004	JORGE OMAR VISICONDE	24717
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	PEDRO HAGOPOC VARTABEDIAN o PEDRO AGOPOC VARTABEDIAN	24756
50		JUAN C. INSUA	31/08/2004	CLAUDIA TERESA CLOTILDE BARATTINI	24723
50	U	JUAN C. INSUA	03/09/2004	ANA MARIA MASO	24765
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/09/2004	CARMELO IERACI	25251
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/08/2004	CALOGERO ELSA y SAGGESE ARTURO GUILLERMO	24700
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/08/2004	ISABEL GAMBINO	25298
52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/08/2004	NORA BEATRIZ CARDENAS	1799
54		JAVIER FERNANDEZ	09/09/2004	RAUL MEDARDO VILA SANCHEZ	24720
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/09/2004	Bustamante Fernando Francisco y Puiggari María Isabel	24715
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/09/2004	JUANA CAROLA VETTURI	24703
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/09/2004	FRANCISCO JOSE VISCUSO	24684

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	08/09/2004	ANA MARIA SACCO	24713
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/09/2004	GUILLERMO LUIS ZANNIELLO	24718
63		JORGE E. BEADE	01/09/2004	OSVALDO HECTOR GATTA	24707
64		MARCOS GALMARINI	09/09/2004	ALFREDO MARTI	24754
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	CLARA REUTER	24770
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/09/2004	INGEBORG LIESMANN	24741
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/08/2002	GIARDINI HUGO ANIBAL	24777
67		CELIA ANGELES PEREZ	27/08/2004	Cotella, Eduardo Salvador	24682
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/09/2004	Raúl Francisco Venancio Torreguitar	24732
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	27/08/2004	VICTORIA ESTHER EPIFANI	24705
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	24/08/2004	ANA GARCIA	24771
69		CLAUDIO O. SCLINKN	06/09/2004	ANGEL JOSE PEDRETTI	56568
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	30/06/2004	ROSA TOTO	24753
71		SUSANA A. NOVILE	30/08/2004	Raul Felix Dastugue	24712
71		SUSANA A. NOVILE	31/08/2004	VICENTE MIGUEL AMENDUNI	24739
72		DANIEL H. RUSSO	16/07/2004	ANA MAFALDA PIPIERI DE L'EPISCOPO	56530
72	102	DANIEL H. RUSSO	27/08/2004	MARTINELLI HECTOR MARIO	24728
73		ALBERTO UGARTE	30/08/2004	María Dolores Josefa LOPEZ	24688
73	U	ALBERTO UGARTE	08/09/2004	Luis Minieri	24691
74		JUAN A. CASAS	27/08/2004	BENILDE ALVAREZ	24759
74		JUAN A. CASAS	10/06/2004	BLANCA LILIA MELIAN	24744
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2004	PERALTA OMAR HECTOR	56513
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/08/2004	Camperchioli Vicente	24716
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/09/2004	EXPOSITO ADRIAN ALBERTO	24755
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	06/09/2004	MONTEPELOSO, Teodoro Annover	24721
91	U	DOLORES MIGUENS	09/09/2004	Zulema Bascans	25305
94	U	MARIA ELISA ARIAS	03/09/2004	LIDIA MARGARITA APICELLA	56552
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	09/09/2004	REGO Maria Elena	24748
99	U	MARTA N. COCCIA	08/09/2004	Nélida Josefa Yrigoin	24733
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/09/2004	Juan José Serra	56575
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/09/2004	Alberto Rene GONZALEZ	24775
103		EDUARDO A. VILLANTE	01/09/2004	Ana FELCMAN	24764
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/09/2004	Gordillo, Rina Virginia	24746
107		JUAN F. GALMARINI	09/09/2004	Isabel GALLO	25285
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/05/2004	ENRIQUE, HIGINIO	56529
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/09/2004	JOSE RODRÍGUEZ y TEODORA MARCHIOLI	25273

e. 15/9 N° 171 v. 17/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5° C.A.B.A., comunica por un día en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PTE. LUIS SAENZ PEÑA 257/9/65/71/7/81 c/DI CAPUA ANTONIO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 41944/92, que el Martillero Eduardo José González, rematará el día 22 de setiembre de 2004, a las 09:20 horas en punto en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 257/9/65/71/77/81, piso 3°, dto. "VI", entre Alsina y Moreno, Unidad Funcional N° 45, Matrícula 13-175/45 de esta Ciudad. Se trata, conforme acta de constatación, de un departamento compuesto de un estar de 2,60 mts. por 3,50 mts.; habitación al frente con balcón francés de 3,80 mts. por 4,00 mts., otra también al frente con balcón francés de 4,50 mts. por 3,30 mts., los tres ambientes con piso de madera; cocina en "L" de 3,30 mts. por 3,60 mts. sin artefacto de cocina ni calefón, piso de cerámica; pasillo de 4,00 mts. por 0,80 mts.; dos habitaciones de 3,00 mts. por 3,00 mts. cada una con piso de madera; baño completo de 2,00 mts. por 1,60 mts. con piso de mosaico; habitación de servicio de 1,50 mts. por 1,20 mts., piso de madera; baño de servicio de 1,00 mts. por 0,70 mts., piso de cerámica; lavadero de 2,00 mts. por 1 mt. Todas las medidas son aproximadas. La superficie propia según título es 88 m2 62 dm2. No tiene servicios de gas, electricidad y teléfono. El estado general del dto. es de total abandono, encontrándose desocupado. Base: $ 43.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25% del precio de venta. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo quienes resulten compradores constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Deudas: G.C.B.A. ABL $ 3.091,50, fs. 437/8 al 04.05.04. Ex OSN $ 8.973,35, fs. 440/42 al 04.05.04; Expensas: $ 26.499,03 (capital) al mes de mayo de 2004, importe vto. agosto 2004 $ 183. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber de acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: Días 20 y 21/09/04 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 15/9 N° 56.658 v. 15/9/2004

N° 28

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil N° 28, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ROUCO MARTA MARIA DEL CARMEN y Otro contra COSTANZO FILIPPO y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 70.182/99) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 21 de septiembre de 2004, a las 12:40 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Nicaragua N° 764, entre las de Las Malvinas y Rosario, de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Edificado según plano característica 86-242-49 lote 2 de la manzana "T". Sus medidas: 10 mts. de frente al N.O. por 43,27 mts. de fondo. Superficie: 432,70 m2. Nomenclatura Catastral, Circunscripción V, Sección C, Manzana 65b, Parcela 46. Inscripción dominial Matrícula N° 87.687. Título de propiedad glosado a fs. 104/108. Ocupado por: Filippo Costanzo, su esposa y tres hijos mayores de edad; en carácter de propietario. Consta de: Jardín al frente, entrada de autos, living comedor, cocina, paso interno, baño, dos dormitorios, en la parte del contrafrente un galpón; en regular estado de conservación. Puede visitarse el día 20 de septiembre de 2004, entre las 15 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 234/237, al 8/3/04, años 1998 al 2004, $ 3.774,37. Por impuesto municipal, fs. 274/276, al 23/6/04, años 1998 al 2004 $ 2.006,22; Servicios Sanitarios, fs. 273, años 1985 al 1990-2000, $ 1.071,60; honorarios, fs. 278, $ 44,48. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 277, al 18/6/04, años 2001 al 2004 $ 2.024,55. Más sus respectivas actualizaciones. Base de Venta $ 35.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. No obstante el juez podrá pedir caución suficiente al acreedor. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano N° 490, piso 3°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.

Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 15/9 N° 56.660 v. 16/9/2004

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950 E.P. Cap. Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO EDIFICIO PLAYA CLUB c/CASTRO ROBERTO s/Ejecución de Expensas" exp. 55221/98 (R), que el martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 30 de setiembre de 2004 a las 08:00 hs. "en punto" en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Cap. Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Av. Juan B. Justo N° 1322/34/36, calle 25 y Av. Costanera, Unidad Funcional N° 267, del piso 16 identificada con el número "5" de la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 18.678,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% en concepto del arancel aprobado por la Acordada N° 10/99. Todo al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en pesos. Deudas: Rentas fs. 320 $ 242,20 al 31/10/03; Tasas e Impuestos Municipales fs. 388 $ 33,76 al 22/9/03 y Expensas: fs. 400 Capital $ 13.096,35 e intereses $ 17.868,51 total: $ 30.964,86. Al 31/7/04. Las expensas correspondientes al período junio/julio de 2004 son de $ 218,55. Características: Se trata de un departamento de un ambiente amplio, baño completo y cocina completa. Totalmente externo. Los pisos del ambiente único son de flexiplast y el del baño son de cerámica con azulejos en la pared. El estado general es bueno. Estado de ocupación: El mismo está desocupado. Déjese constancia que está amoblado (camas, mesa, sillas, televisor etc.). Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C; Mzna. 265; Parc. 1A, Subparc. 267. Matrícula 22402/267. Exhibición: El 24 y 25 de setiembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Informes: (011) 4951-1485. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Asimismo hágase saber a la persona que pretenda adquirir el bien que deberá concurrir al acto de la subasta munido de su Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. En virtud del fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 563, 565, 566, 577/9 y 582 C.P.C.C. y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho a los 31 días del mes de agosto de 2004.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 15/9 N° 56.661 v. 16/9/2004

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PARQUE LOS TRONCOS COUNTRY CLUB c/RIZZARDI DE RADICE, MARIA EVA s/Ejecución de Expensas" Expte. 34.973/95 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 21 de septiembre de 2004 a las 10:20 hs. en punto en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la U.F. 151, Parc. 8, Manz. 8-m; Parc. 9; Manz. 8-n y Parc. 12; Manz. 8-n; Mat. 3098/151, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires; Sup. s/tít. de 448 m2 03 dm2. Según constatación obrante a fs. 287 se trata de un terreno baldío bien cuidado y lindando a ambos lados con dos casas, identifica-

do como U.F. 151 del Parque Los Troncos Country Club. La calle que pasa por el frente se denomina Los Robles y se encuentra muy cercana a una cancha de fútbol. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. D; Qta. 8; Fracc. I, Pda. 148022. Deudas: OSN (e.L.) y Ags. Args. (no posee servicio); Rentas: $ 2.842,57 al 7/7/2003, Mun.: $ 2.407,43 al 30/6/2003, Exp.: $ 15.000 al 15/7/2003. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). Al contado y al mejor postor. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Visitar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2004 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 15/9 N° 24.851 v. 16/9/2004

N° 36

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON NA c/CASTAÑO, LUIS D. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 24.595/99)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el miércoles 22 de septiembre de 2004 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, calle 9 de Julio 5769 e/Tierra del Fuego y Los Andes: Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C Ma. 205e, Pa. 13, Mat. 64.630. Base $ 32.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. En efectivo en el acto del remate: En terreno de 10m39 x 43m30. Total 449,97 m.c. Galpón con techo de chapa, en regular estado. Se encuentra ocupado por el Sindicato de UTA Mar del Plata con contrato que no exhibió. Adeuda: DGR al 11/9/00 $ 2.494,89. Imp. Municipales al 31/8/01 $ 1.365,50 y OSN al 11/9/00 $ 11,60. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el miércoles 15 y jueves 16 de septiembre de 15 a 17 hs. Se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse con carácter de "urgente".

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 15/9 N° 56.773 v. 16/9/2004

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "ROCA, ROLANDO CESAR c/PAIATTI, ILDA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 180337/84, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de septiembre de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Esteban Echeverría, designado como Lote 1 de la Manzana 1. Mide 14,51 m. de fte. al NE; 12,26 m. al contrafrente al SO; 17,70 m. en su otro frente al NO; 17,59 m. en su otro contrafrente al SE. Nomenclatura Catastral Circunscripción 1C, Chacra 36, Manzana 361, Parcela 1, Matrícula 157018. El bien, según constatación efectuada, se encuentra ocupado por inquilinos, sin acreditar contrato. Según informe efectuado por el martillero, se trata de un lote de 17m. aprox. de frente por la calle Alte. Brown y 14 m. aprox., por Dardo Rocha. Por Alte. Brown hay una casa tipo local de 6 x 6m. aprox., con cortina metálica y por Dardo Rocha hay aprox. 7m. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 27 y 28 de septiembre próximos 10 a 12 hs. Base: $ 45.927. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, no procederá la compra en comisión. La cesión de boleto sólo será posible con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder del mismo copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). Hay constancias de deudas en Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 276 bis) por $ 178,16 al 24/07/03, y por obras de pavimento (fs. 280) por $ 905,10 al 24/07/03; en Rentas (fs. 247) por $ 5465,10 al 30/06/03; se encuentra fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 252) al 11/07/03; y en OSN (fs. 211) al 29/09/99.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/9 N° 56.654 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 2° piso, comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASO 206/20 c/SEVERO PAZ DE INOFUENTES, SANDRA YAQUELINE s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 106.096/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 4372-1012) rematará el día miércoles 22 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble con Nom. Cat.: C. 11; S. 9; Manz. 13; P. 24c; Matrícula FR 11-2503/31, calle Paso 206/20 esq. Tte. Perón 2601/05 U.F. N° 31, 4° piso Dpto. "B", Cap. Fed. Según acta de constatación de fs. 232. El inmueble consta de hall, living-comedor con balcón, 1 dormitorio c/balcón ambos a la calle y cocina todo en regular estado de conservación; ocupado por la demandada y 2 hijos menores de edad en carácter de propietaria. Al contado y mejor postor: Base: $ 50.000. Seña: 30%. en efectivo, Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N.: 0,25% todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P., no serán a cargo del adquirente las deudas por tasas, impuestos y contribuciones anteriores a la toma de la posesión en caso de no existir remanente suficiente, no corresponde una situación análoga sobre las expensas. Adeuda: G.C.B.A. al 17/07/02 $ 370,92 fs. 95; A.A. al 17/07/02 $ 109,35 fs. 88; y O.S.N. al 14/08/02 sin deuda fs. 107. Exhibición: Jueves 16 y viernes 17 de septiembre de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 15/9 N° 56.668 v. 16/9/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso, comunica por 2 días en los autos: "BANKBOSTON N. A. c/PEREYRA, HUGO ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 12.207/01 que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE 4372-1012) rematará el día jueves 23 de septiembre de 2004 a las 9 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble con Nom. Cat.: C. V, S. J; Manz. 116; P. 1b; Matrícula 12.253, calle Julián Aguirre 424, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., según acta de constatación de fs. 248. El inmueble es una casa retirada de la línea Municipal compuesta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y garaje y en la planta superior 1 ambiente, al fondo un pequeño jardín, quincho de material, parrilla, baño y lavadero, todo en mal estado de uso y conservación con faltantes de terminación ocupado en carácter de propietarios por los demandados y 2 hi-

jos. Al contado y mejor postor: Sin base. Seña: 30% en efectivo o cheque certificado, y Comisión: 3% más IVA. Sellado: 1%, Arancel C.S.J.N. Acordada 10/99: 0,25% a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de C.P., no serán a cargo del adquirente en caso de no existir remanente suficiente, las deudas por tasas, contribuciones y servicios anteriores a la toma de posesión. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda: Rentas al 30/4/02 $ 1.396,54 fs. 232; Munic. de Alte. Brown al 31/10/01 $ 338,47 fs. 116; A. A. (fuera del radio de servicio) y O.S.N. al 10/12/01 sin deuda (fuera del radio de servicio) fs. 192. Exhibición: Lunes 20 y martes 21 de septiembre de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 15/9 N° 56.666 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso, avisa 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/FILECCIA, GRISELDA ELIZABET y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 79.835/00), que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el día jueves 23/09/04 a las 9:40 en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble identificado con Nom. Cat.: C. I; S. B; Manz. 44b; P. 13a; Matrícula 20.399, sito en el Partido de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. Frente a la calle Río Bermejo 1325, sobre (terreno de 10 mts. x 28,58 mts. Sup. 285,80 mts.). El inmueble se compone de una construcción estándart-baja, retirada de la línea municipal, se accede a un living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina lavadero y garaje, el cielorraso es parte de placas de yeso y en el living-comedor y el dormitorio principal de madera machimbrada de pino común barnizado, en su exterior de chapa. Todos los pisos son de mosaico, cuenta con servicio de agua corriente, cloaca, alumbrado público y calle hormigonada. Todo el inmueble se encuentra en buen estado general con los daños propios del buen uso. Ocupado por la demandada y familia. Al contado y mejor postor: Base: $ 42.565,80. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA-Sellado de Ley. Arancel: C.S.J.N. 0,25% a cargo del comprador Acordada 10/99. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., no serán a cargo del adquirente en caso de no existir remanente suficiente, las deudas por tasas, contribuciones y servicios anteriores a la toma de posesión. El inmueble registra embargos judiciales. Adeuda: Municipalidad al 15/12/00 $ 24,20 (fs. 82), Rentas al 24/1/01 $ 281,86 (fs. 92), Serv. Agua al 22/2/01 $ 216,48 (fs. 119). Exhibición: Sábado 18 y domingo 19 de septiembre de 2004 de 10:30 a 12 horas. El público presente no podrá retirarse hasta que haya concluido el acto con la firma del boleto y éste sólo podrá ser suscripto por el último postor en calidad de comprador, quien no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el domingo se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 15/9 N° 56.662 v. 16/9/2004

N° 45

El Juzgado Nac. de Iª Inst. en lo Civil N° 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TALCAHUANO 479/81 c/SPINEDI ALFONSO MARIA ANTONIO y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Reservado 6095/01, que el Martillero Público Alberto Canalis, Tel. 4371-8929 rematará el día 23 de septiembre de 2004 a las 13:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. El inmueble sito en Talcahuano 479/481, entre Lavalle y Av. Corrientes, Unidad funcional 40, Piso 5 Matrícula 14-2765/40, N. Cat. Circ. 14, Secc. 5, Manz. 47, Parc. 8. Condiciones Físicas: Se trata de una habitación pequeña con acceso por una puerta de madera de doble hoja con banderola superior, existe una puerta interna de madera que da a habitación contigua, actualmente anulada. Existe un baño compartido para todas las unidades del piso, la superficie total es de 9,62m2. La construcción y características del edificio son de gran antigüedad. Estado de conservación: se encuentra en regular estado. Condiciones de ocupación: está ocupado por el señor Rubén Messano DNI 92172285 de nacionalidad uruguaya en carácter de ocupante del inmueble, careciendo de título. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus, en efectivo, al contado y al mejor postor". Base: $ 4.333, Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio, en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Deudas: Aguas Argentinas fs. 115, $ 4.702,36 al 06/05/03, A.B.L. $ 268,90 al 05/05/03 fs. 120, Obras Sanitarias fs. 101, sin deuda, al 08/05/03. El monto total de la deuda por expensas es de $ 5.062,70, al 31/01/04 fs.172, y la expensa correspondiente al mes enero de 2004, $ 50,75 fs. 172. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio, de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibe: El día 20 y 21 de septiembre de 2004 de 13,00 a 14,30 hs. Demás datos consultar en autos. Publicación urgente.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 15/9 N° 56.770 v. 16/9/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. MARCELO T. DE ALVEAR 2042 c/SUSINI, NILDA s/Ejecución de Expensas", Exp. 116.350/00, que el Martillero Eduardo F. Izaguirre, subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 20 de septiembre del 2004, a las 13:20 horas, el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 2042, Unidad Funcional N° 26, segundo piso, departamento 18, de esta Ciudad; Matrícula FR 19-97/26; N.C.: C. 19, S. 11, M. 53, P. 6; Sup. Total 28,85m2, Porcentual 3,14%; que adeuda: Aguas Args. $ 846,50 al 28/2/02 (fs. 46); GCBA $ 111,07 al 4/3/02 (fs. 51) y OSN sin deuda al 13/5/02 (fs. 61), Expensas $ 5.741,00 al 8/9/04, siendo el valor de agosto/septiembre 04 de $ 44. Del informe realizado por el martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes, con algunos bienes muebles en su interior sin valor comercial y en total estado de abandono desde hace unos tres años. Se trata de un departamento identificado con el N° 18 del segundo piso por escalera, al contrafrente, compuesto de un ambiente dividido por una pared al medio con un placard, baño completo con bañadera y una cocina con sus artefactos y calefón, todo en pésimo estado de uso y conservación por el estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión: 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara N. en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P. Ley 24.441). Exhibición: Los días hábiles del 14 al 17 de septiembre, 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 15/9 N° 24.879 v. 16/9/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FERROSIDER S.A. c/STOCKL, RODOLFO FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 58.193/99 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 30 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs. —comenzando puntualmente— en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Roca 128 —entre Cesáreo Amenedo (hoy Levenshon) y Divisoria (hoy 30 de Septiembre)—, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires a 300 mts. Estac. Adrogué y 800 mts. Av. Hipólito Irigoyen —altura 12500— Matríc. 11700. Nomencl. Catast.: Circ. I. Sec. A; Quinta 4; Parc. 13, sobre terreno de 9,28 de frente x 52,08 mts. de fondo con superficie total de 481,63 m2. Conf. informa el martillero interviniente se trata de una propiedad con frente rejas hierro, puerta de entrada y portón para ingreso de vehículos y jardín al frente. Tras el jardín por entrada principal se accede a living-comedor; tres habitaciones; baño completo, toilet y amplia cocina. Por portón se ingresa a garage cubierto con capacidad para 3-4 automóviles, conexión a una habitación y toilet y al final del garage se accede al fondo de la propiedad que cuenta con jardín, otra habitación con baño, lavadero y parrilla cubierta. La propiedad se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación, cuenta con calefacción central por medio de caldera a gas y conforme constatación del Ofic. de Justicia está ocupada por Cristian Stockl, quien manifestó ser ocupante, no existiendo otros ocupantes (fs. 281), quien fuera intimado a desalojar el inmueble (fs. 280). Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 180.000, Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel CSJN 0,25% y Sellado de Ley, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento art. 580 del CPCC. Adeuda: Rentas: $ 28, al 30/4/03 fs. 227; Munic. Alte. Brown sin deuda al 19/5/03 fs. 223; Aguas Argentinas sin deuda al 12/5/03 fs. 189/91; O.S.N. sin deuda al 4/8/03 fs. 244. En atención a lo establecido en plenario de la Cámara Civil 24/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. No procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 23 y 24 de septiembre de 2004 de 14:00 a 16:00 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 15/9 N° 56.669 v. 16/9/2004

N° 74

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/AVALOS, RICARDO SAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 15.613/99, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 9:00 horas en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Los Claveles 2768 entre Los Paraísos y Las Margaritas, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Mat. 1984. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. U, Manz. 41, Parc. 8. s/Tít. lote 3 manz. Z. Part. Inmob. (117) 43.174. Conforme surge del informe del martillero de fs. 248/49, pto. I, se trata de un importante chalet de dos plantas, de ladrillo vista, con techo a distintas aguas con teja esmaltada oscura y lucarnas. Cuenta con cochera cubierta, pileta de natación, jardín, importante quincho y amplio patio contiguo al mismo. La casa principal posee en Planta Baja amplio living con hogar, comedor, jardín de invierno con techo vidriado, baño completo y amplio lavadero. Desde el jardín de invierno escalera a terraza de la finca; amplia cocina con salida a cochera, tres dormitorios y dos baños completos que convergen a pasillo de distribución con placards. En Planta Alta o Primer Piso, gran playroom, un baño y una baulera. El quincho —mismas características edilicias que el chalet— posee parrilla, horno de barro, cocina y horno contiguos, y un baño. Pileta de natación con sistema de filtrado y jardín. Casa con gran galería a los sectores descriptos. En general en muy buen estado de conservación, sólo se observó la falta de alguna puerta de placard. La Sra. María del Consuelo Vallino —DNI 6.060.117— manifestó ocupar el inmueble conjuntamente con su cónyuge Sr. Ricardo Raúl Avalos, dos hijos de ambos y su madre, en calidad de propietarios. A fs. 234 se subasta como libre de ocupantes. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 104.880,97 para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Seña: 20%. Comis.: 3%. Sellado 0,5%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. No corresponde que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I. del 18/2/99). Deudas: Rentas (fs. 157/58) al 24/1/01 $ 3.690,90. Munic. Tres de Febrero (fs. 182/85) al 7/2/01 $ 5.476,32. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Días 28 y 29 de septiembre de 2004 de 10:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Juan A. Casas, secretario.

e. 15/9 N° 56.659 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secr. N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "FINOCHIARO, FRANCISCO PABLO c/CAROZA, VICTOR FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 2.669/96 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 28 de septiembre de 2004, a las 13:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las Unidades Funcionales Uno y Dos (que fueron físicamente unidas entre sí y convertidas en un amplio local de negocio) ubicadas en la Avenida del Libertador 7414/16, Capital Federal, con una superficie total de 105,55 m2. Se encuentra desocupado y consta de amplia vidriera al frente y puerta de entrada de blindex de 2 hojas, pisos de mármol y un baño chico y kitchinet, en buen estado de uso y conservación. Tiene entrada propia por el N° 7414 y común por el N° 7416. Matrícula FR 16-2344/1 y 16-2344/2. Nomencl. Catast.: Circunsc. 16; Sec. 27; Manz. 89; Parc. 21. Porcentual para ambas unidades 38,30%. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 195.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser cancelado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (arts. 580/584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por art. 133 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Adeuda: Aguas Args. $ 134,18 al 20/11/03; ABL $ 1.159,99 al 7/11/02; Expensas por no haber contestado el administrador corresponde hacer efectivo apercibimiento del art. 598 inc. 3° del Cód. Proc.; O.S.N. sin deuda. El inmueble se visitará los días 21 y 22 de septiembre de 2004, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/9 N° 56.655 v. 16/9/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega, Juez Subrogante, Secretaría N° 8, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VAZQUEZ JORGE RAMON s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 8:35 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Galaxy, tipo sedán cuatro

puertas, motor Ford N°UQCO28781, chasis Ford N° 9BFZZZ33ZRP029104, año 1994, dominio RXK-654, con una base de $ 2425,94, con una deuda de patentes de $ 915 al 12/12/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registrare el automotor serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edito será publicado por tres días en el diario “Boletín Oficial” conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/9 N° 1806 v. 17/9/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 11, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en autos “PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COS DAVID ALFREDO s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 9:55 hs., al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en el calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CL, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° SS40127, chasis Ford N°VSGBSXWPFSWS40127, año 1995, dominio ALE-444, con una base de $ 2000, con una deuda en concepto de Infraestructura Social de $ 83,50 al 7/11/00 y de Rentas de 354,60 al 24/10/00. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Respecto de las deudas que por cualquier concepto graven al bien deberá estarse a lo establecido en el artículo 43 de la ley de prendas. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial” conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 15/9 N° 1807 v. 16/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos “FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADO c/NAHIM MARIA LUISA y Otro s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 10:05 hs. al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un ve-hículo marca Fiat, modelo Uno S, tipo sedán tres puertas, motor Fiat N° 178A200006317288, chasis Fiat N°9BD15804024322226, año 2002, dominio DXX-571, con una base de $ 6000, con una deuda de patentes de $ 241,01 al 18/11/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas que pesen sobre el vehículo en concepto de patentes. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611, (centro agrícola El Pato), Ruta 36 Km. 37,5, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario “Boletín Oficial” conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Atilio Carlos González, juez.

e. 15/9 N° 1808 v. 17/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del autorizante, hace saber por un día, que en los autos: “IBARRA ROBERTO JORGE c/LEDO, CLAUDIA s/Ejecución Prendaria” Expediente N° 66.712, la martillera María Rosario Carranza, rematará el día 22 de setiembre del 2004 a las 9:20 hs. en punto, en la Corporación de Martilleros, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Fiat Regatta, dominio WNE 243, chasis marca Fiat N° 8AS138A0000117539, motor 159A303880154434. Adeuda patentes: $ 2.171,80 al 28.2.01. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. Base: $ 4.158. Comisión: 10%. Al contado y mejor postor. Exhibición: 20.9.04 en General Deheza 3963, Remedios Escalada de San Martín, Provincia de Bs. As., de 10 a 11:30 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Jorge Cardama, secretario.

e. 15/9 N° 24.872 v. 15/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos “DOCAMPO FERNANDO c/MARTINEZ OSCAR y Otros s/Ejecutivo”, expte. 35.715 que el martillero público Leandro Gutiérrez (4374-4197) rematará el día 24 de septiembre de 2004 a las 8:40 en punto en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, inmueble ubicado en el edificio sito en la calle 2 Nro. 1169, entre 38 y 39, UF Nro. 22, Ciudad Balnearia de Santa Teresita, Pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. IV Sec. J. Manz. 94 Parc. 14a Subparc. 02-01. Matrícula: 19152/22. Superficie cub. total 23.80m2. Porcentual 5%. El inmueble se encuentra en el 2° piso, a la calle, con acceso por escalera. Está identificado internamente con el Nro. 1. Está ubicado en una zona muy comercial y transitable de la Ciudad, a una cuadra de la playa. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Base $ 10.000. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Deudas: fs. 100 Municipalidad $ 466,47 al 10/5/01; fs. 96 Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Sta. Teresita Ltda. $ 271,10 al 7/05/01; fs. 103; Expensas al 25/9/01 $ 173,16; fs. 119/120; Inmobiliario $ 420,40 al 27/08/01. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 15/9 N° 56.670 v. 16/9/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er., piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos MARTINEZ DE LOPEZ, ARACELI y Otros c/MASTROPIETRO, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria (Concurso Especial) (Expte. N° 044721), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 21 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs. —en punto—, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Pola 424/26/28, entre las de Patrón y Acassuso, Unidad 1, Planta Baja, Capital Federal, Matrícula 1-62025/1. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 60, Manz. 38, Parc. 9., Sup. Total: 68m2., 77dm2., porc. 16 con 96 centésimos. Se trata de un departamento al frente que consta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y patio con toldo (fs. 139 vta.) ocupado y Ad-Corpus. Base: $ 30.000 (fs. 192). Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. a cargo del comprador s/comisión del martillero. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Venta al contado al mejor postor y en dinero en efectivo. Queda prohibida la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 113 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble, por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. Exhibición: los días 16 y 17 de septiembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al teléfono 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/9 N° 56.665 v. 16/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Secretaría N° 45, comunica por un día en autos: “MACROSA DEL PLATA S.A. c/KARMA S.R.L. s/Ej. Prendaria”, exp. N° 37.816, que el Martillero público don Luis Dorado Frers, rematará el día jueves 23 de setiembre de 2004 a las 8 hs. en el salón de calle Perón 1233, un tractor Caterpillar, modelo D7E N° de fabricación 48A 06130 con motor Diesel, marca Caterpillar, modelo D339T N° de fabricación 48A 06130 de 180 H. P. usado año 1964, faltan piezas y una excabadora marca Caterpillar, modelo 215 N° de fabricación 96L03506, con motor Diesel marca Caterpillar, modelo 3304, N° de fabricación 12727975 de 85 H. P. usado y completo año 1980, en el estado que se encuentran y se exhiben, con bases de $ 19.300 y $ 29.700 respectivamente, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. En caso de no haber oferentes, pasada 1/2 hora se rematará el bien con reducción de 50% y si aún subsistiera la falta de oferentes pasada 1/2 hora saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 10%, Acordada 24/00 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente al 10% del precio ofrecido más el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza. No se requerirá patrocinio de letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 21 y 22 de setiembre de 15, 16 hs. en calle Venezuela 4021 de Tortuguitas, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 15/9 N° 56.664 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. Cap. Federal, comunica por dos días en los autos “COOPERATIVA DE VIVIENDA DE CREDITO Y CONSUMO INTERAMERICANA c/GALIMANY PILAR ALEJANDRA y Otro s/Ejecutivo”, exp. 36.361 (reservado), que el Martillero Público Claudio E. Linardi, rematará el jueves 30 de setiembre de 2004 a las 08.20 hs. “en punto” en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Cap. Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Iguazú N° 450 Capital Federal. Base: $ 100.000,00. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura Catastral: Matrícula 204684. Circunscripción 2; Secc. 32; Mzna. 98; Parc. 16. Deudas: Alumbrado, barrido y limpieza $ 3.956,14 a fs. 162/7; Aguas Argentinas $ 2.586,64 a fs. 146/8, Obras Sanitarias no adeuda. Estado de Ocupación: Al momento de la constatación no se encontró ocupante alguno, estando en total estado de abandono. Características Físicas: El inmueble consta de una planta baja compuesto por lo que aparentemente eran oficinas de recepción y de tareas. Por la cortina metálica lindera a la puerta principal de acceso hay en toda su extensión (a lo largo) un playón operacional totalmente cubierto con un techo parabólico metálico. Hay un entrepiso donde estaban los baños, los cuales están totalmente rotos y con ausencia de los sanitarios en algunos casos. El estado general es malo. Exhibición: 22 y 23 de setiembre de 2004 de 14.00 a 16.00 hs. Informes: En el expediente; los días de exhibición; al teléfono 4951-1485 o en el remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 104/6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la misma norma, fijándose como fecha límite para recibir las propuestas bajo sobre hasta el 29 de setiembre de 2004 a las 09.30 hs., estableciéndose audiencia para la apertura de los mismos el día 29 de setiembre de 2004 a las 12.30 hs., debiendo estar presente el martillero en dichos actos. El martillero requerirá al adjudicatario la constitución de domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado. Si el comprador no lo constituyese en ese acto y no lo denunciase oportunamente, se aplicará la norma del art. 41, en lo pertinente. Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 23 días del mes de agosto de 2004.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/9 N° 56.657 v. 16/9/2004

N° 24

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos “BLANCO Y SALGADO S.A. s/Quiebra”, expte. N° 47141, que el martillero Alberto Gurevich, rematará el día 6 de octubre de 2004 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, en punto: Los bienes muebles pertenecientes a la fallida que conforman 101 lotes, según catálogo obrante en autos y entre los que se destacan un contenedor metálico destinado a oficina, obrador de 20 pies aprox.; Tornos distintas denominaciones y medidas; agujereadoras; amoladoras; fresadoras; monorrieles; prensas hidráulicas, limadoras, caños, válvulas, máquinas de soldar, tanque de acero inoxidable, caños de acero inoxidable y hierro, conjunto de pórticos con aparejos; compresor; planta piloto de osmosis rezagos varios, recortes de chapas perfiles, placas rígidas, muebles de oficina, aires acondicionados; PC; impresoras; Plotter e impresora HP; mesas de trabajo, estanterías con elementos para industria metalúrgica como accesorios de acero inoxidable, codos etc., escritorios etc., etc., etc., en el estado en que se encuentran y exhiben de acuerdo al siguiente detalle: Lotes N° 1 al N° 36 en calle Bouchard 1136/1142, Lanús, Pcia. de Buenos Aires el día 30 de setiembre de 2004 de 14 a 16 horas Lotes Nos. 36 bis al N° 101 en calle Traful 3707 de Capital Federal los días 28 y 29 de setiembre de 2004 de 13 a 16 horas. Con bases al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. I.V.A. sobre precio de venta 10,5%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Los bienes serán entregados previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/9 N° 457.975 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 5 a cargo de la Dra. María C. Juanes Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 760 P: 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 1 día, en autos: BERNACHINI ENRIQUE ANTONIO c/ROJAS PEREZ ALFREDO s/Despido que la martillera Giorgis, Liliana Alicia subastará el día 17 de setiembre de 2004 a las 8:40 hs., en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, distintos bienes muebles, a saber: 1 cómoda de

madera con 4 cajones, con 8 manijas color dorado; 1 fax murata modelo M1750 (con faltante de tubo, no funciona); un card diskman Soni N° de serie 806697 (con faltantes de auriculares y cables); 1 teléfono inalámbrico Panasonic (no funciona); 1 minicomponente National N° de serie RXCW25 (sin cables), con 2 parlantes; 1 microondas BGH Quick Chef, modelo 16600 serie N° 576327, un televisor Broksony 20" y un televisor Philips 14" y 1 lustraaspiradora Ultracomb, modelo Pionero 20lts. (con faltante de todos sus accesorios, no funciona). La venta se realiza ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: sin base, Seña: 30% Comisión: 10%, Acordada 24/00 (C.P.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: El día 16 de setiembre en el horario de 9 a 10 hs. en Pieres 1573 de Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 18 de agosto de 2004.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 15/9 N° 457.938 v. 15/9/2004

N° 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 27, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 3°, comunica por un día en autos. "CLERICI EDUARDO c/FUNDICIONES RUTA TRES S.R.L. y Otro s/Despido", Expte. N° 19.833/02, que el Martillero Honorio Miguel Marino, rematará el día 20 de septiembre de 2004, a las 10,40 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, Modelo 1608 D/41, dominio UBE 449. El bien se exhibe en la calle Cmte. Piedrabuena 4709, Pdo. Vte. López, Pcia. de Bs. As., los días 16 y 17 de septiembre de 2004, de 10 hs. a 12 hs. Sin base, al contado y mejor postor en efectivo en el acto de remate, Seña: 30%, Comisión: 10%, Arancel CSJN: 0,25%, entrega sujeta a la aprobación de la subasta.

Buenos Aires, a los 9 días de septiembre de 2004.
Diego Martín Tosca, secretario.

e. 15/9 N° 457.925 v. 15/9/2004

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo N° 46, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, con Secretaría Unica, sito en Lavalle N° 1268, Piso 5°, de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "NUÑEZ, GUILLERMINA DEL VALLE c/AGUIRRE, HECTOR HORACIO y Otro s/Despido" (Expte. N° 29.416/1996), que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi, rematará en pública subasta el día 24 de septiembre de 2004 a las 9,20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Yerbal N° 831/35/37, Piso 4°, Dpto. "B" (U.F. N° 11), y la unidad complementaria 1, en Planta Sótano, de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 7°, Secc. 45, Manz. 15A, Parc. 3, Matríc. F.R. 7-5387/11; conforme informe del Martillero, se trata de un dpto. de tres ambientes al contrafrente, living-comedor y dos dormitorios, pequeño balcón, baño y cocina, muy buen estado de conservación. Sup. total, aprox. 51,55m2 más la correspondiente a la baulera. Expensas: paga $ 140,— por mes, Porc.: Dpto. 3,91%, U. comp. 2,30%; Ocupado por la demandada y su hija. Deudas: fs. 414 GCBA (ABL) al 01/07/04 $ 7.258,74: O.S.N. sin deuda: fs. 290 Ags. Args. al 19/09/03 $ 54,34: fs. 285 Expensas a septiembre del 2003 $ 3.840 más la actualización que corresponda; Subasta: será "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 31.893,43: seña 5%, arancel (conf. Acord. 10/99 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o de quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el B.N.A. —Suc. Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Exhibición: días 16 y 17 de septiembre de 2004 de 14,30 a 15,30 hs., se exigirán documentos personales. Consultas 4-637-0516.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Dora Eva Temis, secretaria.

e. 15/9 N° 458.104 v. 16/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Viedma – Río Negro

Viedma, 3 de mayo de 2004

VISTO: La convocatoria a elecciones internas partidarias en la Provincia y

CONSIDERANDO:

• —Que se ha presentado 1 (una) lista para cargos partidarios provinciales.
• —Que debe aplicarse el sistema electoral dispuesto por la Carta Orgánica Partidaria para la elección interna para cargos partidarios.
• —Que no habiéndose presentado impugnación a la lista presentada, corresponde proseguir con el procedimiento electoral.
• —Que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad dispuestos en la Carta Orgánica Partidaria.
• —Que se ha dado cumplimiento al procedimiento dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria para la elección de cargos partidarios.
—Que efectuando el análisis de la lista presentada, se está en condiciones de realizar la debida Oficialización y Proclamación.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL PROVISIONAL PROVINCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.— OFICIALIZAR Y PROCLAMAR a los siguientes candidatos electos perteneciente a la lista celeste y blanca Nro. 1

ASAMBLEISTAS NACIONALES p/REPRESENTACION DISTRITAL

1 TITULAR: Allemandi, Fernando.
2 TITULAR: Valdez, Luis José.
1 SUPLENTE: Acosta, Mauricio.
2 SUPLENTE: Pérez, Cristina Alicia.

INTEGRANTES DE LA DIRECCION NACIONAL P/REPRESENTACION
DISTRITO RIO NEGRO

1 TITULAR: Odarda, María Magdalena.
2 TITULAR: Spitzmaul, Silvia Adriana.
1 SUPLENTE: Acevedo, Jorge Alberto.
2 SUPLENTE: Moreno, Eugenia Bruna.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION CATRIEL:

TITULAR: vacante
SUPLENTE: vacante
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION CERVANTES:

TITULAR: Spitzmaul, Silvia Adriana.
SUPLENTE: Huichaqueo, Roberto.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION CIPOLLETTI:

TITULAR: vacante
SUPLENTE: vacante

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION GRAL. CONESA:

TITULAR: López Hernán Ricardo.
SUPLENTE: Cafre Roberto Marcelo.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION GRAL. FDEZ ORO:

TITULAR: vacante
SUPLENTE: vacante

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION GRAL. ROCA

TITULAR: Contreras, Bersabé
SUPLENTE: Peralta, Luis Alberto.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION GUARDIA MITRE.

TITULAR: Idiarte, Silvina.
SUPLENTE: Serra, Raúl.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION ING. JACOBACCI

TITULAR: Bobadilla, Jorge Enrique.
SUPLENTE: Mansilla, Paulino.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION LAMARQUE

TITULAR: Negrier, Jorge Daniel.
SUPLENTE: Maidana, José Ernesto.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION LOS MENUCOS

TITULAR: Peralta, Benito
SUPLENTE: Mansilla, Oscar Ceferino.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION S. ANTONIO OESTE

TITULAR: Cisnero, Josefina.
SUPLENTE: Canario, Carlos Alberto.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION S. C. DE BARILOCHE

TITULAR: Enriquez, Raúl Oscar.
SUPLENTE: Lefiñanco, Pedro Enrique.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION SIERRA GRANDE.

TITULAR: Odarda, María Magdalena.
SUPLENTE: Palma, Carlos Miguel.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION VIEDMA

TITULAR: Mier, Alicia Mónica.
SUPLENTE: Acosta Mauricio.

ASAMBLEISTAS PROVINCIALES REPRESENTACION VILLA REGINA

TITULAR: Novoa, Susana Lida.
SUPLENTE: Núñez, Sonia A.

DIRECCION PROVINCIAL

PRESIDENTE: Acevedo, Javier Edue.
VICEPRESIDENTE: López, Daniel Omar.
SEC. DE FINANZAS: Cherey, Mirta Beatriz.

COMISION PROVINCIAL DE ETICA

PRESIDENTE: Liberatore, Carlos.
VICEPRESIDENTE: Dieguez, Susana.
SEC. POLITICA: Rodríguez, Vicente Hugo

SERVICIO ELECTORAL PROVINCIAL

PRESIDENTE: Llanca, Cristian Omar.
VICEPRESIDENTE: Contreras, Maira Raquel.
SEC. LEGAL: Salvatierra, José.

CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

PRESIDENTE: Zunzunegui, Ana María
VICEPRESIDENTE: Barrera, Ana María.
SECRETARIO CONTABLE: Guinguin, Norma.
SEC. LOCAL CERVANTES: Ulloa, Mirta Noemí.
SEC. LOCAL CIPOLLETTI: vacante.
SEC. LOCAL CINCO SALTOS: vacante.
SEC. LOCAL GRAL. CONESA: Contreras, Melisa Ruth.
SEC. LOCAL GRAL. FDEZ. ORO: vacante.
SEC. LOCAL GRAL. ROCA: Ponce, Demetria A.
SEC. LOCAL CATRIEL: vacante.
SEC. LOCAL GUARDIA MITRE: Macía, Alicia Esther.
SEC. LOCAL INGENIERO JACOBACCI: Aguilera Edgardo. Javier.
SEC. LOCAL LAMARQUE: Sepúlveda, Bolvina.
SEC. LOCAL LOS MENUCOS: vacante.
SEC. LOCAL S. A. OESTE: Pérez, Gabriela Romina.
SEC. LOCAL BARILOCHE: Mihailov, Angela Nélida.
SEC. LOCAL SIERRA GRANDE: Bustos, María Inés.
SEC. LOCAL VIEDMA: Suksdorf, Luis Alberto.
SEC. LOCAL VILLA REGINA: vacante.

Artículo 2°: COMUNIQUESE al apoderado de la lista presentada, cúrsese copia a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese. — VALLEJOS CARLOS. — REINA EMANUEL. — VIVANCO STELLA LETICIA.

Junta Electoral Provisional Provincial PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA.
Resolución Nro. 02/04 JEPP.
MARIA SILVINA GUTIERREZ, Pro-secretaria Electoral Nacional.

e. 15/9 N° 457.892 v. 15/9/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PAGO. Imputación. Efectos. Intereses. Extinción.

PROMOCION INDUSTRIAL. Fomento. Interés común. Ampliación del objeto. Producción de telas.

PAGO. Imputación. Efectos. Intereses. Extinción.

Dict. Nº 266/04, 23 de junio de 2003. Expte. Nº 15.138/03. Secretaría General de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 249:711).

Los pagos efectuados por la Administración a la firma acreedora fueron claramente imputados al pago de las deudas que surgían de las respectivas facturas, esto es al capital adeudado, sin que dicha firma haya hecho reserva alguna, lo que importó la aceptación de tal imputación, tornándose plenamente aplicable la presunción del artículo 624 del Código Civil. En virtud de ello, tratándose de un reclamo de intereses por mora en el pago de diversas facturas, cabe tener por extinguida la obligación de la Administración respecto de los intereses.

El artículo 624 del Código Civil sienta una presunción de extinción de los intereses, en base al silencio del acreedor que recibe el capital sin reserva. Dicha presunción es *jure et de jure* —es decir de aquellas que no admiten prueba en contrario— con fundamento en que si el pago debe imputarse primero a los intereses y luego al capital, si éste se recibió sin reservas, es porque aquellos fueron abonados previamente o se ha renunciado tácitamente a ellos.

El Código Civil en los artículos 773 y siguientes, al abordar la cuestión de la imputación del pago, esto es el problema que se plantea cuando entre acreedor y deudor existen varias obligaciones cuyo objeto es de la misma índole y este último entrega una suma que no las cubre íntegramente y debe determinarse a cual de ellas debe imputarse, lo hace adoptando el principio, ya consagrado en el Código Napoleón, del *favor debitoris*, conforme al cual la facultad de hacer tal imputación le corresponde, en primer término, al deudor. Si no lo hiciere, antes o al tiempo de realizar el pago, el derecho de imputar el pago se extingue para él y pasa al acreedor quien, conforme al sistema del Código Civil, debe hacerlo en el acto de recibir el pago y con la conformidad del deudor.

Dict. Nº 266/04, 23 de junio de 2003. Expte. Nº 15.138/03. Secretaría General de la Presidencia de la Nación. (Dictámenes 249:711).

Expte. Nº 15.138/03

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 23 JUN. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de si la cuestión de autos —vinculada con el reclamo de intereses por mora en el pago de diversas facturas formulado por la empresa Intercargo S.A.C.— guarda similitud a la analizada por esta Casa en el Dictamen N° 493/03, recaído en el Expediente S.G. N° 14.568/02.

— I —

ANTECEDENTES

1. A fojas 3 obra una Nota de Débito presentada por Intercargo S.A.C. por un monto de US$ 250.369,46 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil trescientos sesenta y nueve con cuarenta y seis centavos), pagaderos en pesos convertidos al tipo de cambio un dólar igual a un peso, en concepto de intereses por mora en el pago de las facturas Nros. 0001-00004552; 0001-00004555; 0001-00004557; 0001-00004643; 0001-00004644; 0001-00004708; 0001-00004818; 0001-00004883; 0001-00004884; 0001-00004885; 0001-00004886; 0001-00004887; 0001-00004888; 0001-00005154 y 0001-00005274 (v. fs. 113, 10, 12, 166, 167, 224, 75, 70, 71, 76, 72, 73, 74, 247 y 269, respectivamente).

Dichas facturas, que fueron detalladas a fojas 7/8 por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, se originaron en la prestación de distintos servicios —contratados en forma directa— brindados por la reclamante a aeronaves de la dotación de la Presidencia de la Nación, cuyos importes fueron declarados de legítimo abono, respectivamente, por las Disposiciones Nros. 30/03, 107/03, 113/03, 112/03, 111/03, 118/03 y 117/03 de la Dirección General de Administración de aquella Secretaría General (v. fs. 158/162; 58/62; 213/218; 239/243; 92/97; 261/265 y 282/286).

2. A fojas 289, la Dirección de Contabilidad de la misma Secretaría General hizo saber que en esa área no existía …*documentación alguna de reserva sobre el reclamo del pago hecha por la empresa INTERCARGO S.A.C.*

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría señaló que, a su juicio, el presente asunto se asemeja sustancialmente al tratado por esta Casa en el mencionado Dictamen Nº 493/03, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 624 del Código Civil y lo dicho por este Organismo Asesor en el ese asesoramiento, no resulta procedente, en principio, hacer lugar al reclamo de intereses efectuado por Intercargo S.A.C. (v. fs. 291/293).

4. A fojas 294 se solicitó mi opinión.

— II —

ANALISIS JURIDICO

1. Cabe recordar, en primer término que en el antecedente traído a colación la empresa allí reclamante había solicitado el pago de la diferencia resultante de la conversión del monto en dólares de una factura que fue reconocida de legítimo abono, como así también los intereses por mora que había generado su pago tardío.

En esa oportunidad esta Casa expresó que, en la medida que el crédito reconocido no había surgido de un contrato sino de una situación de enriquecimiento sin causa —que generó una obligación de restitución con el fin de reestablecer el equilibrio entre los patrimonios afectados— la obligación había nacido en pesos.

También dijo que no correspondía abonar intereses toda vez que la suma reconocida como de legítimo abono fue abonada poco tiempo después del dictado de la medida que así lo dispuso y, fundamentalmente, por cuanto no surgía de autos que la reclamante hubiese hecho reserva de reclamar su pago al momento de cobrar el capital (art. 624 del Código Civil).

2. El artículo 624 del Código Civil dispone que el recibo de capital por el acreedor sin reserva alguna sobre los intereses, extingue la obligación del deudor respecto de ellos.

Cabe señalar que cuando la norma se refiere al recibo del capital, no alude al resguardo escrito del acto, sino a la acción de recibir que, como simple acto, puede acreditarse por cualquier medio probatorio. Por ello, la presunción del artículo 624 no se limita exclusivamente al supuesto de la existencia de instrumento escrito, sino que la mera percepción por el acreedor del capital y la falta de oportuna reserva autorizan su aplicación.

En cuanto a la oportunidad de la reserva, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, en pleno, ha dicho que esta …*debe ser hecha coetanea o simultáneamente con la acción de recibir* (CNCom., en pleno, 28-9-94, *Cía. Textil del Plata c/Marian Rohr S.A.*, en L.L. 1994-E, pág. 261).

3. Conforme a la mayoría de la doctrina, la presunción de extinción de los intereses, en base al silencio del acreedor que recibe el capital sin reserva, es *jure et de jure* —es decir de aquellas que no admiten prueba en contrario— con fundamento en que si el pago debe imputarse primero a los intereses y luego al capital (arts. 776 y 777 del Cód. Civil), si éste se recibió sin reservas, es porque aquellos fueron abonados previamente o se ha renunciado tácitamente a ellos.

4. Cabe tener presente que el Código Civil, en los artículos 773 y siguientes, al abordar la cuestión que la doctrina denomina de la *Imputación del Pago*, esto es el problema que se plantea cuando entre acreedor y deudor existen varias obligaciones cuyo objeto es de la misma índole y este último entrega una suma que no las cubre íntegramente y debe determinarse a cual de ellas debe imputarse, lo hace adoptando el principio, ya consagrado en el Código de Napoleón, del *favor debitoris,* conforme al cual la facultad de hacer tal imputación le corresponde, en primer término, al deudor.

Si no lo hiciere, antes o al tiempo de realizar el pago, el derecho de imputar el pago se extingue para él y pasa al acreedor quien, conforme al sistema del Código Civil, debe hacerlo en el acto de recibir el pago y con la conformidad del deudor.

5. En estas actuaciones, los pagos realizados por la Administración fueron claramente imputados al pago de las deudas que surgían de las respectivas facturas, esto es al capital adeudado, sin que la acreedora haya hecho reserva alguna, lo que importó la aceptación de tal imputación.

Ello hace plenamente aplicable del presunción del artículo 624 del Código Civil.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas opino que en el caso de autos cabe tener por extinguida la obligación de la Administración respecto de los intereses reclamados por Intercargo S.A.C..

Así opino.

DICTAMEN N° 266

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL. Fomento. Interés común. Ampliación del objeto. Producción de telas.

Dict. Nº 267/04, 23 de junio de 2004. Expte. Nº 01-0151591/02. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:714).

Toda vez que el objeto del contrato promocional de una empresa se refirió a la producción de telas de fibras e hilados sintéticos, artificiales, naturales y/o mezclas, el pedido de ampliación del objeto del proyecto promocional a la producción de hilados acrílicos, no puede prosperar, el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 constituye un obstáculo insalvable para hacer lugar a dicha solicitud; de hacerse lugar a la solicitud se configuraría una verdadera reformulación del proyecto, prohibida por la mencionada norma, y no una mera adecuación ni actualización del objeto promocional originariamente aprobado, pues se incorporarían actividades industriales ajenas a éste.

El objeto promocional que es la producción de telas, a la cual la empresa solicita ahora que se integre la fabricación de hilados y la terminación de esas telas, se desarrollaba ya hace tres años sin inconvenientes y en forma técnicamente independiente de los otros procesos productivos que la empresa textil pide incluir en la promoción. No se advierte, por consiguiente, cuáles pueden ser las razones que tornen necesario ampliar el objeto promocional, toda vez que no se avizoran riesgos que pongan en peligro o dificulten su consecución.

La adecuación del objeto promocional a las cambiantes condiciones de la realidad constituye una actividad discrecional que implica el ejercicio de criterios de prudencia política. Pero, el ejercicio de esas facultades discrecionales debe reconocer los presupuestos que la condicionan: en primer término, que esté orientada a superar la imposibilidad o dificultades que puedan plantear las nuevas circunstancias de la realidad para proseguir con la actividad promovida, en los términos en que fue originariamente autorizada. En segundo término, que se cumplan las exigencias de racionalidad, en cuanto a la adecuación o proporcionalidad de los medios que se utilicen, para superar las dificultades o inconvenientes que planteen esas nuevas instancias de la realidad y realizar el bien común que persigue la promoción.

Como en materia de fomento la última *ratio* de la acción estatal está dada por la satisfacción del interés común, la hermenéutica de la normativa de estímulo debe regirse también por ese mismo principio, priorizando ante todo la satisfacción del interés público por sobre la del privado. Por más atendible que resulte este último, no puede justificar por sí solo la adopción de medidas que están principalmente enderezadas a favorecer el bien común.

Dict. Nº 267/04, 23 de junio de 2004. Expte. Nº 01-0151591/02. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:714).

Expte. Nº 01-0151591/02

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 23 JUN. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación sobre la incidencia que posee lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley Nº 25.237 (B.O. 10-01-00) y 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 1295/03 (B.O. 23-12-03) para resolver el pedido de ampliación del objeto del proyecto promocional de la firma Soltex S.A.I.C.A. (en adelante *Soltex*) —aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 2202/77 (v. fs. 24/25) y modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 1751/78 (v. fs. 22/23)— que esa empresa formulara ante la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 19 de mayo de 1999 (v. fs. 1/6 y fs. 317/318).

Soltex solicitó en esa ocasión que el objeto de su contrato promocional, que el precitado artículo 1º del Decreto Nº 1751/78 definió como …*la producción de telas de fibras e hilados sintéticos, artificiales, naturales y/o sus mezclas…,* sea ampliado e incluya la producción de hilados acrílicos y …*aquellos bienes finales que, si bien en ciertos casos pueden requerir algún mínimo proceso de terminación o acondicionamiento, prácticamente salen de fábrica ya terminados.…*

La promocionada encuadró su solicitud en lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley Nº 21.608 (B.O. 27-07-77) y 7º del Decreto reglamentario Nº 2541/77 (B.O. 02-09-77), y aclaró además que la adecuación por ella solicitada …*no implica ningún cambio en los beneficios que la empresa tiene concedidos, expresados en términos de montos acreditados en la cuenta corriente computarizada en la D.G.I., ni en la capacidad máxima promovida, tal como está definida en los actos administrativos particulares aprobatorios.…*

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. Al tomar intervención la Dirección Nacional de Industria, una asesora en Promoción Industrial concluyó que …*no existiría inconveniente en acceder a lo solicitado con la modificación señalada más abajo ya que, técnicamente es lógico realizar una integración vertical pero teniendo en cuenta que esta modificación no debe implicar un aumento del costo fiscal teórico imputado, ni podrá ser utilizado para solicitar un reconocimiento de mayor costo fiscal con imputación a la presente modificación* (v. fs. 11).

En ese orden de ideas recomendó que el objeto del proyecto quedara redactado de la forma siguiente: ***Producción de hilados de fibras sintéticas, teñidos o sin teñir, tejidos de hilado de fibra sintética, naturales y/o sus mezclas teñidos y/o crudos; estampados o impregnados (black out o similares) de telas. Los productos podrán estar presentados bajo la forma de telas o de productos listos para su utilización*** (el resaltado figura en el original)**.**

2. Al serle elevado un proyecto de resolución favorable al pedido de Soltex (v. fs. 12/16), la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del ex Ministerio de Economía consideró que, antes de emitir su dictamen, correspondía que se expidieran la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales y la Dirección Nacional de Impuestos y se informase sobre el comportamiento de la empresa respecto del Decreto Nº 2054/92 (B.O. 12-11-92), sus modificatorios y reglamentarios, con relación al uso de la cuenta corriente computarizada y al cumplimiento de sus obligaciones promocionales (v. fs. 19).

3. Opinó posteriormente la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales, la cual, después de reseñar las normas jurídicas en juego y de constatar que la peticionante había dado cumplimiento a los empadronamientos dispuestos por los Decretos Nº 311/89 (B.O. 15-03-89) y Nº 1355/90 (B.O. 24-07-90) con respecto a los proyectos aprobados por el Decreto Nº 2202/77, la Resolución (ex-SI) Nº 183/84 (v. fs. 33/34) y la Resolución ex SICE Nº 639/88 (v. fs. 41/42), puso de manifiesto que en el Decreto Nº 311/89 se indica como fecha de puesta en marcha efectiva el 22 de julio de 1977, el 27 de septiembre de 1983 y el 22 de febrero de 1989, respectivamente, y que, según el empadronamiento del Decreto Nº 1355/90, había cumplido hasta el año 1989 con sus obligaciones en las variables producción y personal dispuestas en las resoluciones citadas (v. fs. 43/50).

Agregó que del Expediente Nº 252.333/95 resulta que se acreditaron valores en la cuenta corriente computarizada de Soltex hasta el año 2000 por los proyectos Resolución (ex-SI) Nº 183/84 y Resolución (ex-SICE) Nº 639/88, y que del cotejo de las fechas de puesta en marcha informadas y de los períodos de vigencia de los beneficios no surge que pudieran existir beneficios acreditados en la cuenta corriente del año 2000.

Puntualizó a continuación que *…la nueva redacción incorpora productos no incluidos en los proyectos originales…*; y que: *…Aún cuando se tratara de la adición de un nuevo proceso al* ***bien actualmente promovido, los cálculos del costo fiscal teórico*** *que dieron lugar a las acreditaciones en la cuenta corriente computarizada,* ***no contemplaban el valor agregado económico*** *del proceso que se propone incorporar. Por lo tanto sobre dicha "adición" nunca fueron calculados los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias por el mayor valor y, en consecuencia, ese proceso adicional —integración vertical—, no contaba con promoción alguna…* (los resaltados figuran en el original).

Acto seguido agregó que: *…Sin perjuicio de la viabilidad técnica manifestada a fs. 11, acceder a la propuesta contenida en el proyecto subexamen implicaría reconocer un nuevo beneficio para los nuevos productos, o para el nuevo proceso, atento a lo dispuesto en el artículo 11, Ley Nº 23.658* (B.O. 10-01-89) *y artículo 43 de la Ley Nº 25.237…* (B.O. 10-01-2000).

Destacó, además, que del proyecto no surge expresamente que la ampliación del objeto será de aplicación a partir de su aprobación y que, de no ser así, la medida podría convalidar hechos anteriores.

Señaló asimismo que la modificación solicitada podría resultar comprendida en el artículo 43 de la Ley Nº 25.237.

Finalmente, consideró necesario que la Dirección General Impositiva *…actualice la información respecto a los proyectos por lo que se le acreditaron valores en la cuenta corriente a la titular de autos (Decreto Nº 2054/92* —B.O. 12-11-92—)*; en qué plazos se extinguían dichos valores; si existieron montos acreditados no utilizados en los ejercicios anteriores; si* (Soltex) *solicitó la prórroga de utilización de beneficios dispuesta por el Decreto 857/97* (B.O. 01-09-97), *(Resolución (AFIP) Nº 103/98), y cualquier otra información que pudiera surgir de resultas de una verificación efectuada por el Organismo Fiscalizador a la referente, específicamente con el cumplimiento del nivel de mano de obra necesario para que opere la extensión dispuesta en el Decreto Nº 857/97.*

4. Al emitir opinión la Dirección Nacional de Impuestos manifestó que, de implicar la modificación del objeto propuesto el otorgamiento de un nuevo beneficio promocional, compartía el criterio desfavorable de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales, toda vez que el artículo 11 de la Ley Nº 23.658 suspendió el otorgamiento de nuevos beneficios promocionales para actividades industriales, medida ésta que, al ser dejada sin efecto por la prohibición dispuesta por el artículo 34 de la Ley Nº 24.938 (B.O. 31-12-97), rigió hasta el 31 de diciembre de 1999 (v. fs. 57/58).

Recordó que esa prohibición dispuesta por el artículo 11 de la Ley Nº 24.938 fue renovada posteriormente por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, que estableció: *…se considerarán nulos y de ningún valor los actos administrativos que aprueben reformulaciones de proyectos, reasignación de cupos fiscales u otorgamiento de beneficios fiscales de promoción industrial…*

Destacó finalmente que, no obstante lo dispuesto por la Ley Nº 23.658, durante su vigencia se dictaron varios actos administrativos que reconocieron nuevos beneficios para el nuevo producto o para el nuevo proceso dejándose siempre a salvo que esas medidas no implicaban un aumento del costo fiscal teórico aprobado oportunamente.

5. Al tomar luego intervención la Subsecretaría de Política Tributaria del entonces Ministerio de Economía, puso de manifiesto que los antecedentes aludidos por la Dirección Nacional de Impuestos a fojas 57/58 datan de fechas anteriores al dictado de la Ley Nº 25.237, *…durante cuya vigencia* —aclaró— *no se han aprobado modificaciones de objeto* (v. fs. 59).

Esa dependencia consideró por ende necesario dictaminar sobre la aplicabilidad del artículo 43 de la ley citada.

6. A continuación, la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales expresó que hasta el momento no se había agregado la información requerida a la Dirección General Impositiva por la Dirección Nacional de Impuestos a fojas 49 vta. y 50, y que ella no había tomado intervención en los casos de modificación de objeto mencionados por la última dependencia aludida, razón por la cual desconocía si los particulares habían solicitado autorización para fabricar productos no contemplados en sus proyectos originales (v. fs. 66/67).

7. Posteriormente, teniendo en cuenta que la información remitida por la Dirección General Impositiva a fojas 73 se refiere únicamente a los movimientos operados en la cuenta corriente computarizada de Soltex y teniendo en cuenta que *…el tipo de análisis que meritúa el presente caso,…* requiere *…la revisión del cumplimiento del mantenimiento del nivel de mano de obra comprometido en el acto administrativo particular respectivo para que opere la extensión dispuesta en el Decreto Nº 857/97, así como el nivel de cumplimiento de la inversión y producción, considerando a esta última variable de importancia en orden al cambio de objeto solicitado y la falta de elementos que permitan conocer el cumplimiento dispensado a los compromisos asumidos…* (v. fs. 75/77).

8. Luego de la inspección realizada en la planta de Soltex (v. fs. 89/203) y de la incorporación del informe final de inspección confeccionado a raíz de ella (v. fs. 242/245), emitió opinión la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del ex-Ministerio de Economía, la que se remitió a lo expresado por ella en el dictamen D.L.A.I.C.M. Nº 380/2002, cuya copia adjuntó, en el cual se limitó a examinar a qué órgano le competía resolver sobre la ampliación del objeto del proyecto industrial solicitada por la firma Lanera Austral S.A.C. e I. (v. fs. 251/254).

9. Brindó más tarde asesoramiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía, la cual compartió las conclusiones de la precitada asesoría legal en lo concerniente al organismo competente para resolver el pedido de Soltex; concluyendo al respecto que es la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Departamento de Estado (v. fs. 263).

10. Una vez elaborado el proyecto de Disposición a ser dictada por el Subsecretario de Ingresos Públicos, se lo sometió a la consideración de la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del entonces Ministerio de Economía, la cual manifestó no tener reparos de orden legal que formular a su respecto (v. fs. 274).

11. Se expidió más adelante la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales en el sentido de que, dado que el sector industrial que Soltex solicita que se incluya en la promoción ya estaba funcionando en el año 2001, hacer lugar a ese pedido implicaría *…justificar lo actuado por el particular, advirtiendo además que ello pudo haber ocasionado un perjuicio a empresas del sector no amparadas a Régimen de Promoción alguno* (v. fs. 278/284).

Agregó que el cambio voluntario de objeto promovido que solicita Soltex se encuentra alcanzado por la prohibición dispuesta por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 por tratarse de un caso de reformulación del proyecto.

Señaló finalmente que, si bien la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción se había pronunciado sobre la violación del artículo 11 de la Ley Nº 23.658 y sobre el órgano competente para resolver en autos, no había dictaminado en cambio acerca de si la prohibición dispuesta por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 torna inviable acceder al pedido de Soltex, motivo por el cual consideró necesario consultar a la citada asesoría legal sobre ese particular.

12. Al dictaminar la Dirección de Legales del Area de Industrial, Comercio y Minería de ese Ministerio de Economía y Producción manifestó que *…No se observa que el proyecto que se propone, encuadre en la restricción del artículo 43 de la Ley Nº 25.237…* por considerar que las restructuraciones que ese precepto prohíbe realizar implica una modificación de tal entidad que apareja *…la reasignación de cupos fiscales u el otorgamiento de nuevos beneficios promocionales* (v. fs. 286/287).

La modificación del objeto de producción que se propone —agregó—, *no puede ser calificado como una reformulación de proyecto con el alcance antes señalado, en razón de que se trata de una adecuación en el objeto de producción en el marco del proyecto aprobado, que no trae aparejada reasignación u otorgamiento de nuevos beneficios fiscales, ni la modificación de otros parámetros del mismo, como resulta de los antecedentes que acompañan al mismo.…*

Señaló además al respecto que *…El alcance atribuido a la norma limitativa, no está destinado a impedir el normal desenvolvimiento del proyecto aprobado a las cambiantes circunstancias objetivas de la realidad…*, y que *…darle a la disposición un sentido ampliamente indiscriminado, pondría en riesgo la tutela y amparo de la finalidad protegida…*

Añadió que la precedente interpretación se encuentra respaldada por el hecho de que la restricción *…se encuentra en el "CAPITULO VIII", "DE LOS CUPOS FISCALES" de la ley de presupuesto para el ejercicio del año 2000;…* de lo que se desprende —dijo— que el legislador vinculó esa prohibición al gasto que se propone evitar por vía de los cupos fiscales a que alude en sus distintas modalidades.

El citado servicio jurídico entendió que ese criterio hermenéutico responde a la finalidad que se tuvo en cuenta al incorporar la norma citada a la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2000 y —como lo destacara esta Procuración del Tesoro en el caso Arcamat— deja con valor y alcance *…las atribuciones de la Autoridad de Aplicación para adecuar los proyectos —como sucede en el caso—, a la realidad y superar los inconvenientes propios de ésta y obtener el logro del bien común que la acción de fomento persigue, teniendo en cuenta las obligaciones comprometidas, el costo fiscal asignado y el interés público en juego.…*

En virtud de esas razones, consideró que el proyecto se encontraba en condiciones de ser suscripto por el Subsecretario de Ingresos Públicos en mérito de la competencia que le asigna el artículo 53 del Decreto de necesidad y urgencia Nº 435/90 (B.O. 06-03-90), sustituido por su similar Nº 612/90 (B.O. 17-04-90).

13. Al intervenir nuevamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción compartió el dictamen precedentemente reseñado, por considerar que la modificación del objeto promocionado solicitada por Soltex, no puede ser considerada como una *modificación esencial* de las comprendidas en el artículo 7º del Decreto Nº 2541/77, reglamentario de la Ley de Promoción Industrial Nº 21.608, *…cuando categoriza como tales a las que afecten a la rama industrial, la localización del proyecto o los beneficios promocionales* (v. fs. 288).

Agregó que *…el proyecto en consideración no implica un aumento del costo fiscal teórico oportunamente aprobado, y tal como el mismo prevé* "…no dará derecho a reclamar modificaciones cualitativa o cuantitativa de los beneficios ya otorgados…", *por lo que el dictado de la norma proyectada queda librada al análisis por parte de la autoridad llamada a resolver de las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que preceden a la adopción de toda medida de promoción.…*

Señaló finalmente que resultaba necesario adecuar el proyecto propiciado a las modificaciones contempladas por los Decretos Nº 1283/03 (B.O. 27-05-03) y Nº 25/03 (B.O. 28-05-03).

14. En ocasión de brindar nuevo asesoramiento, a fin de arrimar elementos de juicio a ponderarse en ocasión de dictarse la medida propiciada, la Dirección Nacional de Impuestos planteó la posibilidad de que su adopción pueda *…ocasionar un efecto demostración no deseado en la aplicación y administración del régimen de la Ley Nº 22.021* (B.O. 4-7-79) *por cuanto, aduciendo ese antecedente, podrían aprobarse verdaderas reformulaciones de proyectos vulnerando las disposiciones del transcripto artículo 43…* (v. fs. 290/293).

Recordó que, con el propósito de reglamentar el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, en los primeros meses del año 2000, en el Expediente PROESGRAL2 Nº 491/2000 las autoridades del entonces Ministerio de Economía propusieron el dictado de un acto que definiera el alcance del término *reformulaciones* en la forma siguiente: *Entiéndese por refomulaciones de proyectos a las modificaciones de proyectos promovidos con relación a objeto promocionado, inversión, producción, mano de obra, puesta en marcha, localización y cronograma de inversiones, así como toda otra modificación del proyecto realizada por bajo cualquier modalidad o por cualquier causa.*

Añadió que, en caso de dictarse el acto proyectado, sus efectos deberían retrotraerse a la fecha de la presentación de la solicitud (19 de mayo de 1999), dado que la demora incurrida en su trámite no es imputable a la peticionante. De no ser así —agregó— la medida carecería en la práctica de efectos, pues, de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 1297/2000 (B.O. 05-01-01), el período de usufructo de los beneficios finalizaría a lo sumo en el año 2004 y se colocaría a la empresa —de haber ésta utilizado los beneficios promocionales con relación al proceso integrado— en la situación de haberlos utilizado en forma indebida por razones ajenas a su voluntad e imputables a la indefinición de la administración.

15. Tomó luego intervención esa Subsecretaría de Ingresos Públicos, la cual consultó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado ***…con relación al nivel de norma que debería dictarse en las presentes actuaciones y si la misma requiere un alcance general, tal como lo hace el Decreto Nº 1295*** (el resaltado figura en el original) (v. fs. 310/311).

Destacó finalmente que el Decreto de necesidad y urgencia Nº 1295/2003 (B.O. 23-12-03) se encuentra cuestionado en sede judicial y que el Juzgado Federal de San Rafael, provincia de Mendoza, ha hecho lugar a una medida cautelar innovativa en la causa *Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael s/Acción de Amparo c/Poder Ejecutivo Nacional.*

16. Al dictaminar sobre la cuestión consultada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Economía y Producción, compartiendo el dictamen de la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería, reiteró que el dictado de la medida propiciada es de la competencia del Subsecretario de Ingresos Públicos y que debe ser instrumentada por medio de una disposición de alcance particular, por no ser necesaria la emisión de una norma de carácter general (v. fs. 315 y 316).

Puntualizó además que, al haber la administrada reiterado a fojas 312/314 un pedido de pronto despacho, la Administración debe resolver esa petición en el sentido que estime conveniente.

17. En ese estado, se me formula la consulta a que he hecho referencia en el encabezamiento del presente asesoramiento (v. fs. 317/318).

18. Una vez radicados los actuados en esta Procuración del Tesoro de la Nación, al solicitar el letrado patrocinante de Soltex vista de ellos (v. fs. 1 Expte. N° 792/04, agregado a fs. 319), la Dirección Nacional de Dictámenes de esta Casa le comunicó que, previamente, la empresa citada debía acreditar personería en legal forma (v. fs. 2 id. Expte.). En vista de ello, el letrado patrocinante de Soltex acompañó fotocopias certificadas de las actas de Directorio y de Asamblea de la empresa mencionada (v. fs. 1/8 Expte. Nº 957/04, agregado a fs. 320).

Al concedérsele la vista solicitada (v. fs. 9 del Expte. precitado), el letrado patrocinante de Soltex la tomó a fojas 9 del mismo Expediente y presentó luego un escrito señalando que, tanto el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 como el Decreto Nº 1295/03, resultan inaplicables al supuesto que se examina en este caso (v. fs. 321/323).

— II —

ENCUADRE PROMOCIONAL DE SOLTEX

En cuanto al encuadre promocional de la firma peticionante, de los elementos obrantes en autos surge que esa empresa suscribió en el año 1977 con el Estado Nacional un Contrato de Promoción Industrial reglado por la entonces vigente Ley de Promoción Industrial Nº 20.560 (B.O. 12-12-73), su Decreto reglamentario general Nº 719/73 (B.O. 03-01-74) y el Decreto reglamentario regional Nº 1239/76 (B.O. 15-07-76), que resultó aprobado por el Decreto Nº 2202/77 (v. fs. 24/25), dictado pocos días antes de entrar en vigencia la nueva Ley de Promoción Industrial Nº 21.608.

Como el citado decreto aprobatorio no receptó correctamente el objeto promocional consignado en la cláusula primera del contrato, omitiendo especificar la expresión *de telas,* tiempo después se dictó el Decreto Nº 1751/78 (v. fs. 22/23) que subsanó esa omisión y especificó que el objeto de la promoción era *…la continuidad de la producción de telas de fibras e hilados sintéticos, artificiales, naturales y o sus mezclas* (v. art. 1º).

Andando el tiempo, el artículo 1º de la Resolución ex-SI Nº 183/84 (v. fs. 33/34), declaró aceptada la opción de acogimiento presentada por Soltex al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto Nº 2333/83 (B.O. 14-09-83).

Posteriormente, el artículo 1º de la Resolución ex-SICE Nº 639/84 (v. fs. 41/42) declaró a Soltex comprendida en el régimen del Decreto Nº 2332/83 (B.O. 14-09-83), reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

Cabe finalmente destacar que Soltex optó en su momento por acogerse a la prórroga para usufructuar los beneficios promocionales de que gozaba, prevista en el Decreto Nº 857/97 (v. fs. 1/2 del Anexo Nº 1 al Expediente Nº 060-002921/99 agregado por cuerda), a lo cual se le habría hecho lugar con fecha 11 de mayo de 1998 (v. fs. 132 id. Expte.).

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Tal como he señalado en el encabezamiento del presente dictamen, la consulta se circunscribe a pedir opinión sobre los alcances que corresponde atribuir a lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 1295/03 y 43 de la Ley Nº 25.237 al resolver con relación al pedido de Soltex de ampliación del objeto de su proyecto promocional.

2. En lo que concierne al primero de los preceptos mencionados, considero que no cabe reconocerle incidencia alguna sobre la cuestión que se examina, toda vez que se trata de una norma perteneciente a un régimen de promoción regional aplicable en un territorio distinto de aquel en donde se encuentra radicada la empresa peticionante.

En efecto, el citado artículo se refiere a proyectos aprobados en el marco de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias, aplicable a las provincias de San Luis, La Rioja y Catamarca; mientras que el proyecto promocional de Soltex se rigió por el Decreto Nº 1239/76, reglamentario regional de la Ley Nº 20.560 y luego —por acogimiento de la beneficiaria—, por el Decreto Nº 2332/83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por encontrarse el emprendimiento radicado en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

3.1. En lo que atañe al artículo 43 de la Ley Nº 25.237 (incorporada en virtud del artículo 81 de esa ley como artículo sin número a continuación del artículo 87 de la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto [t.o. 1999 por Decreto Nº 689/99 —B.O. 07-07-99-]), dispuso: *A partir de la fecha de sanción de la presente Ley, se considerarán nulos y de ningún valor los actos administrativos que aprueben **reformulaciones** de proyectos, reasignación de cupos fiscales u otorgamiento de beneficios fiscales de promoción industrial dejando a salvo los derechos adquiridos por trámites legales regulares cualquiera sea la norma promocional en que se funden; con excepción de los correspondientes al sistema de la Ley 19.640* —B.O. 2-6-72-(El resaltado me pertenece).

3.2. Si se tienen en cuenta los términos del pedido de ampliación del objeto de su proyecto promocional formulado por Soltex y la redacción del proyecto de resolución agregado a fojas 267/271, resulta manifiesto que no se trata, en el presente caso, de una *reasignación de cupos fiscales* ni tampoco del *otorgamiento de un beneficio fiscal* en los términos del artículo 43 precedentemente trascripto.

3.3. Restaría verificar, por consiguiente, si se trata de la *reformulación* de un proyecto promocional en los términos previstos por el citado artículo, o si, por el contrario, resulta aplicable al caso la doctrina sentada por esta Casa citada a fojas 286/287 por la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería de ese Ministerio de Economía y Producción, según la cual resulta admisible en ciertos supuestos la adecuación o actualización del objeto de un proyecto promocional.

3.4. El término *reformulaciones* que utiliza el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 no fue incluido entre los conceptos definidos por el artículo 7º del Decreto Nº 2541/77, reglamentario de la Ley de Promoción Industrial Nº 21.608.

Por otro lado, si bien —según informa la Dirección Nacional de Impuestos a fojas 290/293— habría existido un proyecto de reglamentación que definía el término *reformulaciones* como *…las modificaciones de proyectos promovidos con relación a objeto promocionado…,* esa normativa no llegó a entrar en vigencia.

3.5. De acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 2541/77 *El régimen de promoción industrial establecido por la Ley comprende a las nuevas instalaciones industriales y a la ampliación, modernización, especialización, integración, fusión, reestructuración, perfeccionamiento y traslado de las existentes.*

Casi todos esos procesos comprendidos en la ley promocional se encuentran definidos en el artículo 7º del citado Decreto Reglamentario Nº 2541/77.

En efecto, ese precepto entiende por *ampliación*: *…el incremento de la capacidad de producción instalada de la unidad productiva hasta su duplicación, manteniendo una continuidad física con las instalaciones existentes, para la producción de bienes iguales o complementarios de la misma rama industrial en la que opera;* por *modernización*: *…el empleo de nuevas tecnologías o modelos de maquinarias que aumenten la eficacia productiva*, y por *especialización*: *…la dedicación exclusiva a una línea determinada de la actividad industrial tendiente a mejorar eficiencia, aumentar producción, perfeccionar productos y posibilitar exportaciones.*

Considera que existe *integración, **…**cuando en una misma actividad industrial se completa el ciclo productivo en todo o en parte, con el fin de lograr una mayor eficiencia;* que la *fusión* se configura *…cuando dos o más actividades industriales se unen para obtener mejores condiciones de producción o eficiencia, o cuando una ya existente incorpora a otra con los mismos fines,* y entiende por *reestructuración*: *…el reemplazo de las formas y medios de producción existentes que presenten obsolescencia física o tecnológica por otros nuevos y de tecnología moderna.*

Finalmente, define el *perfeccionamiento* como: *…la introducción de mejoras operativas en la unidad productiva sin que se modifiquen sustancialmente las instalaciones y equipos existentes en la misma,* y el *traslado* como: *…el cambio de localización total o parcial.*

3.6. De entre todos los conceptos definidos por el artículo 7º mencionado, en el que encuadra indudablemente el pedido formulado por Soltex es en el de ***integración*** que, como se ha dicho, consiste en completar, en una misma actividad, *…el ciclo productivo en todo o en parte, con el fin de lograr una mayor eficiencia.* En efecto, la utilización de hilados de elaboración propia como materia prima en la confección de telas, y el terminado de estas últimas que la interesada realiza, configura la *integración* definida por el artículo 7º del Decreto Nº 2541/77.

3.7. Restaría sin embargo establecer si, de aprobarse esa *integración,* configuraría una *reformulación* del proyecto promocional en los términos del artículo 43 de la Ley Nº 25.237 o solamente una *adecuación* o *actualización* del objeto promocional originariamente autorizado admitida por la doctrina de esta Casa en ciertos casos.

3.8. Me inclino por considerar que, de hacerse lugar a la solicitud de Soltex, se configuraría una verdadera *reformulación* del proyecto, prohibida por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237, y no una mera adecuación ni actualización del objeto promocional originariamente aprobado, pues se incorporarían actividades industriales ajenas a éste.

Dadas sus características específicas, la ampliación de objeto promocional pretendida por Soltex no puede encontrar apoyo en la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro de la Nación en el caso Arcamat (v. Dictámenes 239:216). Ello es así, porque la solución excepcional adoptada en esa ocasión por este Organo asesor se fundó —como lo expresara su dictamen— en la necesidad de adaptar el desenvolvimiento del proyecto a las cambiantes circunstancias de la realidad y de evitar que estas últimas impidieran la realización del objeto promocional aprobado, con el consiguiente desmedro del fomento y del bien común implicado.

Nada de esto ocurre en el caso que se examina, toda vez que, de las constancias de autos, no surge que se hayan planteado o que existan impedimentos para la ejecución del objeto promocional originariamente aprobado, ni tampoco para la del proyecto en su conjunto.

En efecto, tal como lo hace notar a fojas 278/284 la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales, *…del informe de fs. 200/3 "…Planta Nº 3, se desarrollan… procesos productivos para los que la firma aspiraría (según lo indicado por su representante) a obtener la Promoción Industrial: Procesamiento de Fibras Acrílicas hasta la obtención de Hilados de ese material sintético… Estos hilados de acrílico son en su mayoría tejidos en un sector de tejeduría plana (que ya estaría alcanzado por la Promoción Industrial obtenida ya por la empresa), lográndose telas acrílicas que, luego sufren algunos procesos de terminación (enderezado, decatizado y, en algunos casos, estampado) que también estarían dentro de la ampliación de la Promoción que la firma solicita" (ver cap. III, punto a), apartado 1).*

Agregó la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales que: *El Anexo 5, que corre agregado al expte. de referencia, —Informe Técnico de Ingeniería— refiere que "la firma ha adquirido, instalado y posee actualmente produciendo… equipamientos y maquinarias… para… proceso completo de hilatura a partir de la fibra" (Punto 2). Describe proceso productivo visualizado referido a hilado de fibras sintéticas (2.2), y stock de fibras sintéticas (2.4) y alude a la capacidad máxima de producción de la planta para obtener hilado que la referente toma como equivalente (3.2).*

En el punto 2) del mismo capítulo, la Dirección Nacional mencionada concluyó que: *De lo reseñado se infiere que la actividad —por la que la referente solicita se la incorpore a la promoción otorgada por Resoluciones (ex-SI) Nros. 183/84 y 639/88—, ya estaba funcionando en el 2001,…*

Lo expresado precedentemente permite sostener que el objeto promocional: la producción de telas, a la cual Soltex solicita ahora que se integre la fabricación de hilados y la terminación de esas telas, se desarrollaba ya hace tres años sin inconvenientes y en forma técnicamente independiente de los otros procesos productivos que la empresa textil pide incluir en la promoción.

No se advierte, por consiguiente, cuáles pueden ser las razones que tornen necesario ampliar el objeto promocional, toda vez que no se avizoran riesgos que pongan en peligro o dificulten su consecución.
.

Por otro lado, el mejoramiento de la eficiencia productiva que la empresa textil dice perseguir con su pedido (v. fs. 1/4) ya se habría asegurado en el marco del fomento oportunamente otorgado y sin requerir una ampliación del objeto promocional.

3.9. No se me escapa que esta Casa sostuvo en el caso Arcamat que la adecuación del objeto promocional a las cambiantes condiciones de la realidad constituye una actividad discrecional que implica el ejercicio de criterios de prudencia política.

Pero, el ejercicio de esas facultades discrecionales debe reconocer los presupuestos que la condicionan: en primer término, que esté orientada a superar la imposibilidad o dificultades que puedan plantear las nuevas circunstancias de la realidad para proseguir con la actividad promovida, en los términos en que fue originariamente autorizada.

En segundo término, que se cumplan las exigencias de racionalidad, en cuanto a la adecuación o proporcionalidad de los medios que se utilicen, para superar las dificultades o inconvenientes que planteen esas nuevas instancias de la realidad y realizar el bien común que persigue la promoción.

Como en materia de fomento la última *ratio* de la acción estatal está dada por la satisfacción del interés común, la hermenéutica de la normativa de estímulo debe regirse también por ese mismo principio, priorizando ante todo la satisfacción del interés público por sobre la del privado. Por más atendible que resulte este último, no puede justificar por sí solo la adopción de medidas que están principalmente enderezadas a favorecer el bien común.

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, considero que lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nº 25.237 constituye un obstáculo insalvable para hacer lugar a la solicitud de ampliación del objeto del proyecto promocional de la firma Soltex.

Así opino.

DICTAMEN Nº 267

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACION ASEGURADORES DE AERONAVEGACION Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos, en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas el día 6 de octubre de 2004, en el local de la calle Sarmiento 930, 8° piso, Departamento "B", Cap. Fed. a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General al 30 de junio de 2004.
3°) Resultado del ejercicio. Su destino.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico y Liquidador. Determinación de sus honorarios.
5°) Situación gestión con I. N. de R. y consideración cesación gestión realizada por la sociedad respecto del grupo A.D.A. Saldos de las cuentas de coaseguradoras del Grupo y destino de las mismas.
6°) Cancelación pasivos del Grupo de Coaseguradores A.D.A. Liquidación de cuentas y pago. Comunicaciones a efectuar a cada entidad por eventual crédito con I. N. de R.

NOTA: Se recuerda el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales.
Designado por Escritura Pública N° 86 del 24 de marzo de 1993.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Liquidador – Amadeo Eduardo Traverso

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito, N° Registro 534, N° Matrícula 2682, Fecha 7/9/04, Acta N° 123, Libro N° 41.
e. 14/9 N° 56.536 v. 20/9/2004

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de octubre de 2004 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 66° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital, propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por $ 2.500, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/04, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2004/5.
7°) Reforma del estatuto social. Incorporación de la cláusula estatutaria referida al Comité de Auditoría previsto en el art. 15 del Régimen de Transparencia en la Oferta Pública aprobado por el Dto. 677/01 (a ser tratado por Asamblea General Extraordinaria). Aprobación de un texto ordenado.
8°) Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría, para el ejercicio 2004/05.
9°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
10) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
11) Designación de un Contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2004 y su retribución. Fijación de los honorarios del Contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/6/04.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 7/10/04 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial. notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto N° 10, toda las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto. El Directorio
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Zsolt T. J. Agárdy, Presidente electo por Asamblea Ordinaria (Acta N° 1418) y por Acta de Directorio N° 1419, ambas de fecha 7/10/2002.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata, N° Registro 1968, N° Matrícula 419, Fecha 8/9/04, Acta N° 95, Libro N° 21.
e. 14/9 N° 56.577 v. 20/9/2004

ANTONIO BARILLARI S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 2004 en calle Paraná 275, piso 5, Oficina "9" de la ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones Asamblearias del 29-12-03 y 30-12-03.
3°) Ratificación por la sociedad del acuerdo de Accionistas de fecha 6 de julio de 2004.
4°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003, la documentación del Artículo 234 inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales y la distribución de los resultados.
5°) Razones de la demora en convocar a Asamblea.
6°) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los Directores.
7°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por vencimiento del mandato.

Los Accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social para su registro en el libro pertinente con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. El Directorio.
Juan Antonio Kurylowicz, Director Titular autorizado por Acta de Directorio de fecha 6 de setiembre de 2004.
Juan Antonio Kurylowicz

Certificación emitida por: Ricardo Manuel Cendali (Escribano). N° Registro: 925. N° Matrícula: 3205. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 018. Libro N° 252.
e. 13/9 N° 56.467 v. 17/9/2004

"B"

BAR BARO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de BAR BARO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28/9/2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Tres Sargentos 415 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura.

Oscar Stöltzing, Síndico electo por AGO del 30/6/1999.
Oscar Carlos Stöltzing

Certificación emitida por: Escribano Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 581.
e. 13/9 N° 56.398 v. 17/9/2004

BENDINER S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Tacuarí 131, piso 1° departamento "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1° ley 19.550 al 30/4/04.
2°) Destino de los Resultados no asignados.
3°) Consideración de la gestión de Directores.
4°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Suscribe Presidente electo en Asamblea Ordinaria de fecha 29/8/03.
Presidente - Clara J. Bendiner

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. N° Registro: 1176. N° Matrícula: 2229. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 66. Libro N° 41.
e. 13/9 N° 56.429 v. 17/9/2004

BOSQUE ALTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días: Convócase a los Sres. Accionistas de "BOSQUE ALTO SA" a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2004 a las 15:00 hs. en el domicilio social sito en Lavalle 168 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente de Directorio.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Sindicatura al 31/12/03.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la remuneración a los Honorables miembros del Directorio por sus funciones.

Para el caso que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio a resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria el día 6 de octubre de 2004 a las 16:00 hs. en el mismo lugar, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de Accionistas con derecho a voto que se presente. Sociedad no comprendida artículo 299 ley 19.550. José Luis Soligo, DNI 20.561.620, Presidente. Designado por Acta 24 del 30/6/2003.
Presidente – José Luis Soligo

Certificación emitida por: César J. Martín. N° Registro: 37. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 84. Libro N° 18 F° 84.
e. 10/9 N° 56.294 v. 16/9/2004

BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BURSAR S.A.C.I.F.I.A.G. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 en la sede social de la calle Azcuénaga 245, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
2°) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3°) Determinación del número de los Directores y nombramiento de los mismos.
4°) Retiro a cuenta de honorarios de los Directores, monto máximo.
5°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultades para aprobarla.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar sus acciones en la sociedad, Azcuénaga 245 Capital Federal, en el horarios de 10 a 16 hs.
Autorizado por Acta de Directorio N° 244 de fecha 5 de septiembre de 2002 a suscribir el presente documento.
Presidente – Mario Burgenik

Certificación emitida por: Josefina Morel. N° Registro: 317. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 115. Libro N° 018.
e. 10/9 N° 56.281 v. 16/9/2004

"C"

CASAMEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21/09/2004. Se comunica en las publicaciones efectuadas con fecha 1/09/04 al 07/09/04 (Factura Número 59-55691) en el punto número 3 del Orden del Día **donde decía:** "aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes al Ejercicio Económico Número 34 cerrado al 30/06/04", **debía decir:** "cerrado al 30/06/03". El Directorio.
Jorge Edgardo Manassero, Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria Número 32 del 29/04/2002 del Libro de Actas de Asambleas Número 2; b) Acta de Directorio Número 228 de igual fecha obrante a fojas 5 del Libro de Actas de Directorio número 3, transcriptas en escritura del 24/05/2002 pasada al folio 237 del Registro 1522 de esta Ciudad, en las cuales se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos.
Jorge Edgardo Manassero

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 55. Libro N° 23.
e. 13/9 N° 56.438 v. 17/9/2004

CASTRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Av. Belgrano 615 - 8° "J" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 13 finalizado el 30 de noviembre de 2003.
4°) Evaluación de la gestión del directorio.
Por acta de directorio N° 47 del 3/4/2003.
Presidente - José Antonio Padin Cao
Certificación emitida por: Escribano Ferrari, Eduardo. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 166. Libro N° 21.
e. 9/9 N° 56.189 v. 15/9/2004

C.E.R.A. CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos, a realizarse el día 16 de septiembre de 2004, a las 16:00 horas, en la sede de esta Cámara, Av. Roque Sáenz Peña 740, Piso 3°, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos.

2°) Resultado del Ejercicio 2003-2004.
3°) Designación de la Comisión Escrutadora.
4°) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva.
a) Catorce Vocales titulares, por el término de dos años.
b) Siete Vocales suplentes, por el término de un año.
c) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año.
5°) Designación de dos Socios Protectores o Activos presentes, para firmar el Acta de la Asamblea.

Andrés A. Santas, Director Secretario; Cosme R. Smiraglia, Director Secretario y Enrique S. Mantilla, Presidente autorizados por Sesión N° 613 de la Comisión Directiva de la CERA del 25 de septiembre de 2003, distribución de cargos como resultado de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2003.

Presidente – Enrique S. Mantilla
Directores/Secretarios - Andrés A. Santas – Cosme R. Smiraglia

NOTA: Se recuerda a los señores Socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea formará quórum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los Socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. N° Registro: 735. N° Matrícula: 2620. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 112. Libro N° 59.

e. 13/9 N° 56.399 v. 15/9/2004

CINCO LOMAS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 30/09/2004 a las 14 horas en la sede social, Suipacha 211, piso 16, departamento G de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
2°) Aprobación de lo actuado por los Administradores durante el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2004.
4°) Designación de Administradores, titulares y suplentes por el período estatutario.
5°) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Diego Raúl Ledesma, Presidente. Designado por Acta de reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2003.

Presidente – Diego Raúl Ledesma

Certificación emitida por: Alfredo Rueda (h.). N° Registro: 312. N° Matrícula: 1859. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 003. Libro N° 92.

e. 10/9 N° 56.308 v. 16/9/2004

CINEARTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a la 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Maipú 378, quinto piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente punto del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto por Asamblea del 30/8/02.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.

Rubén Julio Dávalos, Presidente. La autorización surge del Acta de Directorio número 27 de fecha 23/8/02, pasada a fojas 32 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado bajo el número A34986, con fecha 30/9/94.

Certificación emitida por: Escribano Juan C. Forestier, N° Registro 1810, N° Matrícula 4455, Fecha 7/9/04, N° Acta 151, Libro N° 10.

e. 14/9 N° 25.306 v. 20/9/2004

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de octubre de 2004 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas , en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir junto con el Sr. Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O.) referidos al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
4°) Remuneración del Síndico Titular.
5°) Remuneración al Directorio.
6°) Designación del Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7°) Consideración y destino de los Resultados al 31 de mayo de 2004.
8°) Designación del nuevo Directorio.

Autorizada según Acta de Directorio Número 320 de fecha 14 de mayo de 2004 para la publicación del presente documento.

Presidente – Ma. Inés Stringhini de Santamarina

Certificación emitida por: Esc. Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 159. Libro N° 17.

e. 13/9 N° 17.216 v. 17/9/2004

CINTOLO HERMANOS METALURGICA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndicos.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en calle Cerrito 268, 8° piso (At.: Dres. Eduardo Corso/Dolores Aispuru), de lunes a viernes y en el horario de 10 a 19 hasta el 27 de septiembre de 2004 inclusive.

Fdo. Manuel Orlando Cíntolo. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 2003, transcripta al folio 171 a 172 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Presidente – Manuel Orlando Cíntolo

Certificación emitida por: Escribano Ernesto Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 08/9/04. N° Acta: 189. Libro N° 117.

e. 13/9 N° 24.656 v. 17/9/2004

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 2004 a las 10 horas en Alicia Moreau de Justo 1120 piso 4° Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de Directores.
2°) Extensión de su mandato.
3°) Elección de Directores Titulares.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Presidente - Oscar Cedar Aguirre

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 22 de agosto de 2002 ha sido designado Presidente del CLUB SANTA ANA S.A. el Sr Oscar Cedar Aguirre autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Adriana Elena Fraidenraij. N° Registro: 1480. N° Matrícula: 3125. Fecha: 25/8/04. Acta N°: 085. Libro N°: 17.

e. 9/9 N° 56.191 v. 15/9/2004

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2004 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Fijación de número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia, art. 263 de la ley 19.550.
5°) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las Asambleas los Accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

La designación del Sr. Aldo Rosario Traverso como Presidente, surge del Acta de Directorio N° 983 de fecha 7 de octubre de 2003, Folio N° 82 del Libro Acta de Directorio N° 1, con Rúbrica N° B6317 de fecha 15 de marzo de 1993.

Presidente – Aldo Rosario Traverso

Certificación emitida por: Esther Saragusti. N° Registro: 1321. N° Matrícula: 3159. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 189. Libro N° 32.

e. 10/9 N° 56.384 v. 16/9/2004

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de "COMPLEJO LOS ABETOS S.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 20 hs. a celebrarse en su sede comercial sita en Colón N° 3000 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta Anterior;
2°) Renovación y modificación de cargos del Directorio actual;
3°) Designación de un Accionista para la firma del Acta. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Franchella Marcelo. DNI: 17.478.740, Director, designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/7/2003, Número 3 pasada al Folio 4 del Libro de Actas.

Director – Marcelo Franchella

Certificación emitida por: Bochile María Mónica. N° Registro: 57. Fecha: 7/7/04. N° Acta: 131.

e. 13/9 N° 56.412 v. 17/9/2004

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Consideración de la modificación del artículo sexto del Estatuto Social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores Accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.

A fin de asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Carlos Gutiérrez García —DNI 18.813.377—, Presidente.

Por designación realizada con fecha 24/09/2002 en folios 41 y 42 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 24/09/2002 al folio 20 del libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.

Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 21. Libro N° 53.

e. 10/9 N° 56.307 v. 16/9/2004

COUNTRY MI REFUGIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. convocatoria el día 28 de setiembre de 2004 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 30 de abril de 2004.
2°) Elección del Directorio.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Designado Presidente Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/9/03.

Presidente – Fernando Regatky

Certificación emitida por: Escribano Ricardo O. Levin Rabey. N° Registro: 869. N° Matrícula: 2454. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 126. Libro N° 51 N° 70096.

e. 13/9 N° 56.442 v. 17/9/2004

"D"

DAVID BOTBOL S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la I.G.J. N° 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 2004 a las 9:00 y 9:30 horas, para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Pueyrredón 129, 1° Piso, Oficina 102, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Número 49 al 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y designación de Directores y síndicos para un nuevo período estatutario.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Diana Mabel Miguez de Botbol, elegida por Acta Número 402, Folio 224 del Libro de Actas Número 3.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. La admisión al recinto de Asamblea sólo será habilitada exhibiendo constancia fehaciente de tal comunicación. El Directorio.
Presidente – Diana Mabel Miguez de Botbol

Certificación emitida por: Nilda Maur. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3378. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 535.
e. 10/9 N° 56.267 v. 16/9/2004

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 11 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones que fundamentan la reunión de Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Distribución de la utilidad del Ejercicio.
6°) Honorarios al Directorio, Artículo 261° de la Ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12:00 hs. El Directorio.
Designado por Acta de Directorio de fecha 23/12/2002, pasada a fs. 24 del Libro "Actas de Directorio" N° 1, Rúbrica N° 61630-97.
Presidente – Matías Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Alejandro Pedro Miguens. N° Registro: 50. N° Matrícula: 3511. Fecha: 6/9/2004. N° Acta: 130. Libro N° 20.
e. 10/9 N° 56.309 v. 16/9/2004

DIQUESUR S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas de DIQUESUR S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Pedro Ignacio Rivera 2814 piso 8°, departamento "C" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los aportes realizados por algunos Accionistas a cuenta de futuras emisiones de acciones.
2°) Aumento del capital social.
3°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social en función del aumento de capital social.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio.

Rubén Meaggia, Presidente. Conforme lo acredita con Acta de Asamblea N° 2, de fecha 22/9/2000.

Certificación emitida por: Octavio Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 411. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 021. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 56.280 v. 16/9/2004

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 661, Piso 8°, Departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Designación de un nuevo miembro titular del Directorio de la compañía.
El Presidente del Directorio fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2004.
Presidente- Horacio Darío Cerutti

Certificación emitida por: Escribano Julio César Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. Acta N°: 585. Libro N° R000791665
e. 13/9 N° 56.551 v. 17/9/2004

DTH S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en forma simultánea el día 30 de setiembre de 2004 a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente, en la sede social, sita en calle Marcelo T. de Alvear 883 2° piso, Capital Federal para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2003.
Tercero: Consideración de los resultados de los ejercicios.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Septimo: Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los Directores y Síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de Asamblea. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 19/7/04.
Presidente – Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Esc. Miguel A. Terceño. N° Registro: 1799. N° Matrícula: 2670. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 192. Libro N° 21.
e. 13/9 N° 56.469 v. 17/9/2004

"E"

ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "ESTABLECIMIENTO LA VICTORIA SA" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera y segunda convocatoria el 28 de septiembre de 2004 a las 12 horas en Viamonte 783, Piso 5, Capital Federal a efecto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria en Viamonte 783, Piso 5.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Motivos por los que no se han practicado balances ni se ha confeccionado la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley de Sociedades en debido tiempo y forma.
4°) Consideración de la gestión del Directorio incluyendo los motivos por los que los Libros societarios se encuentran desactualizados y además falta información sobre la marcha, bienes, créditos, deudas y destino de los fondos de la compañía.
5°) Consideración del destino de la hacienda y demás actividades agrícola-ganadera de la sociedad.
6°) Consideración de la eventual acción de responsabilidad contra el presidente de la sociedad.
7°) Tratamiento de la deuda hipotecaria mantenida con los Sres. Juan Eduardo y Carlos Raúl Etchelet.
8°) Cambio de sede social.
9°) Aumento del capital social o aporte de los socios.
10) Marcha de las fracciones y cursos de acción a seguir.
11) Tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios 2000, 2001 y 2002.
12) Tratamiento de las actuaciones incoadas por el Sr. Miguel Angel Tempesta.
13) Tratamiento de las cuestiones procesales que envuelven al socio Sr. Reynaldo Hermoso y repercuten en la sociedad.
14) Ampliación a dos del número de Directores y designación de los mismos por el término de un ejercicio.

NOTAS:
1) La documentación descripta en el artículo 67 de la Ley de Sociedades se encuentra a disposición de los Accionistas en Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
2) Se encuentra a disposición de los Accionistas un Informe sobre la evolución de la hacienda y demás actividades agrícola ganadera de la sociedad, en Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
3) La comunicación de asistencia referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades deberá cursarse a Viamonte 783 Piso 5 Capital Federal en el horario de 11 a 18 horas.
Presidente – Raúl Eduardo Vilariño

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. N° Registro: 1981. N° Matrícula: 4189. N° Acta: 26. Libro N° 17.
e. 13/9 N° 56.407 v. 17/9/2004

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2004, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas en la sede social de ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, sita en la calle Bouchard 680, piso 17°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 61° ejercicio social terminado el 30 de abril de 2004.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio y del destino del mismo.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y al Síndico.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
8°) Autorización dispuesta por los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. El Directorio.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 172/173, del libro N° 1, rubricado el 21 de octubre de 1943 y Acta de Directorio N° 515 de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 199 del libro N° 4, rubrica N° 15667 de fecha 20 de julio de 1982.
Director – Víctor Luis Savanti

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 8/9/2004. N° Acta: 16. Libro N° 85.
e. 13/9 N° 56.480 v. 17/9/2004

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Por cinco días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2004, a las 14:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15:00 horas en la sede social de ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA sita en la calle Bouchard 680, piso 17°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al 61° ejercicio social terminado el 30 de abril de 2004.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y al Síndico.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
8°) Autorización dispuesta por los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. El Directorio.

Firmante: Autorizado mediante Acta de Asamblea N° 71 de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 191/192, del libro N° 1 de fecha 13 de septiembre de 1943, y Acta de Directorio N° 704, de fecha 3 de septiembre de 2003, pasada a fojas 14 del libro N° 2 rubrica N° 64948-02 de fecha 28 de octubre de 2002
Director – Víctor Luis Savanti

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. N° Registro: 1247. N° Matrícula: 2574. Fecha: 8/09/04. N° Acta: 17. Libro N° 85.
e. 13/9 N° 56.488 v. 17/9/2004

ESTANCIAS EL MANANTIAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ESTANCIAS EL MANANTIAL S.A. para el día 6 de octubre de 2004 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria a ser celebrada en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones que justifican la demora en la convocatoria para el tratamiento de los Estados Contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/03.
3°) Tratamiento de los Estados Contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/03.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio cerrado en fecha 30/06/03.
5°) Tratamiento de la actuación de los Directores de la Sociedad por el Ejercicio cerrado en fecha 30/06/03. Fijación y aprobación de honorarios en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.

6°) Tratamiento de los Estados contables de la Sociedad cerrados en fecha 30/06/04.
7°) Destino del Resultado del Ejercicio cerrado en fecha 30/06/04.
8°) Tratamiento de la actuación de los Directores de la Sociedad por el Ejercicio cerrado en fecha 30/06/04. Fijación y aprobación de honorarios en exceso del artículo 261 de la ley 19.550.
9°) Acción social de responsabilidad. Curso de acción a seguir.

NOTA: Los Accionistas deben comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238, ley 19.550.
El Sr. Federico Nicolás Somovilla fue designado Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/04.
Presidente – Federico Nicolás Somovilla

Certificación emitida por: Fátima Cosso. N° Registro: 20. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 107.
e. 13/9 N° 56.446 v. 17/9/2004

"F"

FAMOPLEG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "FAMOPLEG S.C.A." a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 septiembre de 2004 a las 8 hs. en Corvalán 1939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, relativo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no lograrse el quórum necesario, convócase a 2° convocatoria, en el mismo día y lugar a las 9 hs.
Israel Guerschuny, Socio Comanditado según Contrato Social del 17/03/67, inscripto N° 1058, folio 162, Libro 243 el 11/05/67 en el Juzgado Nac. de 1ª Instancia de Registro de la Ciudad de Buenos Aires.
Socio Comanditado – Israel Guerschuny

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 177. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 24.575 v. 16/9/2004

FAMOPLEG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "FAMOPLEG S.C.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de septiembre de 2004 a las 9.30 hs. en Corvalán 1939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital;
2°) Reforma de los Estatutos;
3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no lograrse el quórum necesario, convócase a 2° convocatoria, en el mismo día y lugar 1 hora después.
Israel Guerschuny, Socio Comanditado según Contrato Social del 17/03/67, inscripto N° 1058, folio 162, Libro 243 el 11/05/67 en el Juzgado Nac. de 1ª instancia de Registro de la Ciudad de Buenos Aires.
Socio Comanditado – Israel Guerschuny

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 178. Libro N° 21.
e. 10/9 N° 24.576 v. 16/9/2004

FICOPRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda Convocatoria para el día 4 de octubre de 2004 a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Rivadavia 5725 Piso 4 Oficina B, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
4°) Retribución y designación del Directorio.

Por Acta constitutiva del 2 de diciembre de 1992.
Presidente – Eduardo C. O. Caletti

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. N° Registro: 130. N° Matrícula: 2303. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 124. Libro N° 27.
e. 13/9 N° 56.421 v. 17/9/2004

FORTIN INCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FORTIN INCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 2004, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda a las 11 hs. en Avda. Corrientes 587 - Piso 2°, Oficina 24, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2003, y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio.
Presidente: Jorge Eduardo Criado, Autorizado por Acta Asamblea N° 40 del 30/4/2003.
Presidente - Jorge Eduardo Criado

Certificación emitida por: Escribana María de las Mercedes Nacarato. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 82. Libro N°: 54.
e. 9/9 N° 24.423 v. 15/9/2004

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores Accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 5 de octubre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente el Ejercicio número 28 finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la determinación del número de Directores y su elección.
Los Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente – Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria N° 28 del 23/10/2001 de elección de autoridades y Acto de Directorio N° 349 del 24/10/2001 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Escribano Eduardo Diego Ferrari. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 016. Libro N° 22.
e. 13/9 N° 56.389 v. 17/9/2004

GUAIRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 2004 a las 10.30 horas en primera y 11.30 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Gabriela Mistral 3434, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalizar los aportes irrevocables.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 34 y Acta de Directorio Distribución de cargos N° 205 del 28/12/2001.
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: Morello María Angélica. N° Registro: 16. N° Matrícula: 4113. Fecha: 7/9/2004. N° Acta: 224. Libro N° VII.
e. 10/9 N° 56.310 v. 16/9/2004

GUICHAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre del 2004, a realizarse en la calle Esparza N° 81 2° Piso Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron la realización tardía de las Asambleas Anuales.
3°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre del 2000, 31 de diciembre del 2001, 31 de diciembre del 2002 y 31 de diciembre del 2003.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Honorarios del Directorio; autorización para exceder el límite previsto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por tres ejercicios.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 12 de fecha 12 de mayo de 1999. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Guillamet Chargué
Certificación emitida por: Jorge Tomás Balmayor. N° Registro: 1874. N° Matrícula: 4439. Fecha: 03/09/04. N° Acta: 125. Libro N° 4.
e. 9/9 N° 56.178 v. 15/9/2004

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "IBERARGEN S.A." convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004, a las 12 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los resultados acumulados. Dividendos en efectivo a los Accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 23 de septiembre de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda Convocatoria, el mismo día 28 de septiembre de 2004, a las 13 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria, del 28 de noviembre de 2002, obrante a fojas 46/47 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 05 de julio de 1991, bajo el N° A 16902 y rúbrica N° 52475-96 por transferencia de la Sociedad Bingos del Paraná S.A. a IBERARGEN S.A., de elección de los miembros del actual Directorio; b.2) Con el Acta de Directorio del 29 de noviembre de 2002, obrante a fojas 52 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 24 de abril de 1997, bajo el N° 30928-97, de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Certificación Notarial. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 45. Libro N° 25.
e. 13/9 N° 1042 v. 17/9/2004

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2004, a la 10 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la revocación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de INTERBAS del día 3 de octubre de 2003, en los términos del artículo 254 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 28 de septiembre de 2004. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el mismo día 1 de octubre de 2004 a las 11 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 2003, obrante a fs. 17/18/19 del Libro de Atas de Asamblea N° 1, rubricado el 1 de junio de 1998 con N° 43579-98 de elección de los miembros del actual Directorio; y el Acta de Directorio del 27 de marzo de 2003, de fs. 65 del Libro de Actas de Directorio N° 1 del 1 de junio de 1998 rubricado con el N° 43580-98, de distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro 1081, N° Matrícula 3283, Fecha 8/9/04, N° Acta 48, Libro N° 25.
e. 14/9 N° 1045 v. 20/9/2004

INTERINVEST SA.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6 de octubre de 2004 a las 15 horas, a celebrarse en la sede social, Tucumán 141, piso 1°, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Ratificación de lo resuelto respecto de la aprobación de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por la Asamblea del 16 de diciembre de 2003.

Asimismo el Directorio por unanimidad resuelve autorizar a cualquiera de sus miembros con facultades suficientes para proceder a realizar todos los actos y firmar la documentación necesaria para efectuar las publicaciones y presentaciones de práctica y suscribirlas en cumplimiento del Estatuto Social y normativa legal y reglamentaria.
No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12,45 horas se levanta la sesión.

Diego Pablo Fargosi, Director, según surge de Acta de Asamblea del 16-12-2003 y Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Escribana María Alejandra Bulubasich. N° Registro: 1671. N° Matrícula: 4090. Fecha: 7/9/2004. N° Acta: 113. Libro N° 25.

e. 13/9 N° 56.478 v. 17/9/2004

INVERTRUST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Carlos Pellegrini 1163, 5° piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus notas y anexos, Informe de Auditores e Informe de Síndico de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Sociedades Comerciales por el 18° ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 2004.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio, aún en exceso de los límites previstos por el art. 261 ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2004.
7°) Consideración de la gestión de la sindicatura.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
9°) Consideración de la posibilidad de reducir el capital social en $ 8.866.130, de los estados contables especiales y del Estado de Situación Patrimonial Especial de reducción de capital al 30 de junio de 2004 y del informe fundado de la sindicatura.
10) En su caso, reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.

Suscribe el presente Martín Horacio Sucari en su carácter de Vicepresidente de la sociedad en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio N° 113 de fecha 30 de agosto de 2004 pasada al folio 104 del libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 28/8/1986 bajo el N° A29014.

Vicepresidente – Martín H. Sucari

Certificación emitida por: Escribano Juan José Hervas Ibáñez. N° Registro: 349. N° Matrícula: 2447. Fecha: 6/9/2004. N° Acta: 189. Libro N° 19.

e. 10/9 N° 56.377 v. 16/9/2004

"K"

KAXTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de KAXTA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social sita en Suipacha 760, Piso 4, oficina 23 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.

Presidente designado por estatuto social del 4/4/04 e inscripto en Inspección General de Justicia el 21/4/03 bajo número 5112 libro 20. F° DAA02911678. Mar del Plata, 6/9/04.

Presidente – Sebastián Mochkovsky

Certificación emitida por: María Lorena Gutiérrez. N° Registro: 86. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 16 Folio 16. Libro N° 207.

e. 13/9 N° 56.410 v. 17/9/2004

"L"

LA BIELA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 15 horas, en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la reforma del artículo sexto del Estatuto Social.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley.
A fin de asistir a fa Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazode ley.
Rafael Silvestre Casanueva —DNI 93.402.706—, Presidente. Por designación realizada con fecha 30/09/2003 en folios 72 y 73 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 30/09/2003 al folio 170 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31548 con fecha 29/12/1972.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° de Registro: 517. N° de Matrícula: 2030. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 20. Libro N°: 53.

e. 10/9 N° 56.305 v. 16/9/2004

LA CACHILA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LA CACHILA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 28/9/2004, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la calle Tres Sargentos 415 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura. Oscar Stöltzing, Síndico electo por AGO del 30/6/1999.

Certificación emitida por: Escribano.
Contador - Oscar Carlos Stoltzing

Certificación emitida por: Esc. Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 582.

e. 13/9 N° 56.397 v. 17/9/2004

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 30 de setiembre de 2004 a las 11.30 hs. en Av. Corrientes N° 4070 C.A.B.A. , a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3°) Compraventa con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en Av. Calchaquí N° 1936, Ciudad de Quilmes Oeste, Prov. de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la asamblea. La misma se regirá según lo establecido por los artículos 25 y 27 del Estatuto Social. La firmante es Presidenta de la Institución, designada en Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/03.

Presidenta – Viviana Erica Quiroga

Certificación emitida por: Dr. Javier Recondo. N° Registro 108. N° Matrícula: 3406. N° Acta: 113. Libro N° 146.

e. 13/9 N° 56.491 v. 15/9/2004

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 2004 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Pte. Juan D. Perón 646, Piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
b) Ratificación de lo resuelto por el Directorio acerca de la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 30.004 y sus aclaratorias.
c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 56° Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2004.
d) Consideración del Resultado del Ejercicio.
e) Remuneración a Directores por el cumplimiento de funciones técnico administrativas (artículo 261 de la Ley 19.550).
f) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerentes (Ley 19.550 Artículos 275 y 296).
g) Retribución a Directores por sus funciones en el cumplimiento de la actividad institucional (Artículo 261 de la Ley 19.550).
h) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
i) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
j) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes, como miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
k) Autorización a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (artículo 273 de la Ley 19.550).
Presidente designado por Acta de Asamblea N° 72 del 30/9/2003. El Directorio.

Presidente - Guillermo V. Lascano Quintana

Certificación emitida por: Escribano Horacio A. Oyhanarte. N° de Registro: 590. N° de Matrícula: 1626. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 150. Libro N°: 40.

e. 10/9 N° 56.336 v. 16/9/2004

LA TOLEDANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 a las 17 y 30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 27 de octubre de 2004 a las 17 y 30 horas en Montevideo 770 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico número 20 cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio social.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
Buenos Aires, 02 de septiembre de 2004.

Designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/04/2001. Folio 11 del Libro Actas de Asamblea y Directorio Número 2 Rúbrica 27956-99 del 16/04/1999.

Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Cuerda. N° Registro: 1290. N° Matrícula: 3718. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 144. Libro N°: 319.

e. 9/9 N° 56.228 v. 15/9/2004

LEGS CORP. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LEGS CORP. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2004 en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en la sede social sita en Suipacha 760, Piso 4, oficina 23 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.

Presidente designado por estatuto social del 4/4/04 e inscripto en Inspección General de Justicia el 23/4/03 bajo número 5219 libro 20. F° DAA02911679. Mar del Plata, 6/9/04.

Presidente – Sebastián Mochkovsky

Certificación emitida por: María Lorena Gutiérrez. N° Registro: 86. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 16 Folio 16. Libro N° 207.

e. 13/9 N° 56.409 v. 17/9/2004

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Resultados Acumulados. Dividendos en efectivo a los Accionistas. Su eventual distribución.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 23 de septiembre de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera Convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda Convocatoria, el mismo día 28 de septiembre de 2004, a las 11 horas.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria, del 11 de diciembre de 2003, obrante a fojas 65/67/69 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 17 de julio de 1991, bajo el N° B18574, de elección de los miembros del actual Directorio; b.2) Con el Acta de Directorio del 11 de diciembre de 2003, obrante a fojas 64 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 29 de abril de 1997, bajo el N° 32118-97, de distribución y aceptación de cargos.

Presidente – Carlos Manuel Vázquez Loureda

Certificación emitida por: Esc. Laura B. Bobes de Casin. N° Registro: 1081. N° Matrícula: 3283. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 46. Libro N° 25.

e. 13/9 N° 1041 v. 17/9/2004

LUISCAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1/10/04 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda llamada en el domicilio de la calle Alvarez Thomas 1117, Ciudad Autónoma Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación, confirmación y modificación integral del estatuto social. Cambio de sede social.
2°) Adecuación y aumento del capital social.
3°) Modificación del objeto social.
4°) Renuncia del actual administrador. Elección de autoridades.
5°) Varios: a) Ratificación de poder amplio de fecha 27/3/02. b) Otorgamiento de poder de gestión. c) Notificación cesión de participación social. d) Rúbrica de libros. e) Nominativización de acciones. Documentación a disposición de los socios en la sede social.
Administradora por contrato del 26/1/67, esc. 65 F° 203, Esc. Enrique Bottini, R. Mejía, Bs. As. insc. N° 283 F° 91 L° 242, cont. púb. y conform. del 2/9/75 esc. 68 F° 187 Esc. La Plata, Bs. As. José A. Gandini en trámite insc.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004.

Socia Administradora – Carmen Casella

Certificación emitida por: Escribana Luciana Carolina Botte, N° Registro 89, N° Matrícula 4763, Fecha 6/9/04, N° Acta 161, Libro N° 1.

e. 14/9 N° 56.571 v. 20/9/2004

"M"

MANDATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en Cerrito 740, piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. (Artículo 261 Ley de Sociedades).
6°) Determinación del número y designación de Directores.

NOTA: Los Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 Ley de Sociedades.
Rafael Marcelo Lobos, Presidente del Directorio electo por Asamblea de Accionistas y reunión del Directorio del 1/12/2003.

Rafael Marcelo Lobos

Certificación emitida por: Escribano Jorge D. Di Lello. N° Registro: 698. N° Matrícula: 3108. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 478.

e. 13/9 N° 56.420 v. 17/9/2004

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de octubre de 2004 a las 9:30 horas en Lavalle 348, 3° piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea y Registro de Asistencia a Asambleas.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2004 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Tratamiento de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Remuneración de Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
5°) Determinación de la remuneración a los miembros del Directorio.
6°) Determinación de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Autorización a Directores y Síndicos.
El que suscribe, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, según consta a fojas 345 del Acta de Asamblea General del 10 de octubre de 2003 y foja 195 del Acta de Directorio N° 849 del 10 de octubre de 2003.

Vicepresidente – Diego Sergio Sobrini

Certificación emitida por: Silvina B. Allievi, N° Registro 1496, N° Matrícula 4397, Fecha 8/9/04, N° Acta 52, Libro N° 37.

e. 14/9 N° 17.252 v. 20/9/2004

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 2004 a las 15:00 en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°). Aprobación de la gestión conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Ignacio M. Bosch (reelegible); Ramiro Fernández Candia, (reelegible), Mario A. Marincovich (reelegible), y Alejandro J. Nari (no reelegible); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 1° de octubre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A., conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9 de octubre de 2003.

Presidente - Ricardo D. Marra

Certificación emitida por: Escribano Público. N° de Registro: 448. N° de Matrícula: 2633. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 39. Libro N°: 37.

e. 10/9 N° 25.163 v. 16/9/2004

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 2004, a las 10.30 horas, en la sede social, Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prórroga del plazo de duración del Programa de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 600.000.000, o su equivalente en otras monedas (el "Programa").
2°) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegación en uno o más directores o gerentes de la Sociedad, de la facultad de modificar los términos y condiciones del Programa, suscribir los documentos respectivos y de realizar las presentaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y cualquier otro organismo o entidad, así como también de la decisión de emitir series y/o clases de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo que no fueran expresamente determinados por la asamblea, incluyendo, sin limitación, el monto, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación, condiciones de pago y en su caso garantía, y cualquier otra condición del Programa y de las obligaciones negociables que el directorio o subdelegado estime corresponder y del pedido de autorización de oferta pública a la CNV, cotización a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y negociación al Mercado Abierto Electrónico y/u otras entidades autorreguladas y/o bolsas o mercados del país o del exterior.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3° Capital Federal hasta las 13 hs. del día 11 de octubre de 2004, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.
Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° de Registro: 80. N° de Matrícula: 4199. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 427. Libro N°: 788869

e. 10/9 N° 17.201 v. 16/9/2004

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca en 1ª y 2ª convocatoria a lo señores accionistas de MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C. e I. a la Asamblea General Extraordinaria para el 1 de octubre de 2004 a las 14:00 hs. en Valentín Gómez 3021, 1° Piso, Departamento "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento y aprobación del revalúo técnico de Bienes de Uso.

NOTA: 1°) La Asamblea en 2ª convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ª convocatoria; 2°) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a Valentín Gómez 3021, 1° piso, Departamento "A", Capital Federal.
El que suscribe, Presidente de MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.I. cargo que surge de Acta de Asamblea N° 58 del 12/12/2003, foja 92 y Acta de Directorio N° 1127 del 19/12/2003 pasada a foja N° 37.
Presidente – Hugo Francisco Sánchez

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro 239, N° Matricula 2043, Fecha 8/9/04, N° Acta 130, Libro N° 30.
e. 14/9 N° 1044 v. 20/9/2004

MIGUEL TOMA S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Calvo 656, Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 30/06/2004.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Designación de los Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente designado por Acta Asamblea N° 40 del 6/4/04.
Presidente – Pascual Raúl Tomá

Certificación emitida por: Silvina L. Alemany (Escribana). N° Registro: 1864. N° Matrícula: 4540. Fecha: 8/09/04. N° Acta: 43. Libro N° 4.
e. 13/9 N° 25.239 v. 17/9/2004

"P"

PANAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de septiembre de 2004, a las 10 horas, en Carlos María Della Paolera 265, piso 21, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la modificación de la absorción de las pérdidas, resuelta por el Directorio en acta del 18 de noviembre de 2003, "ad referendum" de esta Asamblea.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración del estado de resultados y su destino.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos conforme al artículo 261 "in fine" de la ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referendum" de la próxima asamblea ordinaria.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos a los fines de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2004.
7°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
9°) Consideración de la reducción voluntaria del capital conforme el artículo 203 de la ley 19.550.
10) Consideración de los balances especiales de reducción de capital social al 30 de junio de 2004.
11) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en la sede social, sita en Avda. Corrientes 2434, piso 8°, oficina 31, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea.
Juan José Avellaneda Figueroa, Presidente designado por acta de directorio N° 919 del 29 de setiembre de 2003. El Directorio.

Certificación emitida por: Alejandro Deluchi. N° de Registro: 735. N° de Matrícula: 2620. Fecha: 7/9/04. N° Acta: 111. Libro N°: 59.
e. 10/9 N° 56.299 v. 16/9/2004

PAPELERA PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de PAPELERA PERGAMINO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en la sede social Zavaleta 790 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria tardía a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30/9/2003.
4°) Resultado del ejercicio, su tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de los honorarios de los Directores.
7°) Fijar número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades para un nuevo período de tres años.
Daniel Oscar Carniglia, DNI 10924167, Vicepresidente en uso de 1 ejercicio de la Presidencia según Acta de Directorio de fecha 27/12/2001.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Daniel Carniglia

Legalización emitida por: Escribana Susana Marta Bonano, Fecha 6/9/04, Matrícula Profesional N° 183, Tomo 75, Folio 81.
e. 14/9 N° 25.318 v. 20/9/2004

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de octubre de 2004 a las 10 horas, y para la misma fecha, una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la calle Paraná 123, 2° Piso Oficina 43, Capital Federal, se aclara que este domicilio no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 19,917, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004, el cual arrojó quebranto.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables, correspondientes al Ejercicio 2004/2005 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2003/2004.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas hasta el día 8 de octubre de 2004.
Electo por AGO del 24 de octubre de 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Presidente - Alberto Oscar Gentile
Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 8/9/04. N° Acta: 91. Libro N° 33.
e. 13/9 N° 56.452 v. 17/9/2004

PORTALRH.COM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30/9/2004 a las 11 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sito en Av. Corrientes 4643, piso 11°, Departamento C, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003.
2°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera del término legal.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Pago de honorarios a directores y síndicos en los términos del art. 261 ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura durante los ejercicios cerrados al 31/12/2001; 31/12/2002 y 31/12/2003.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Designado por Estatuto Social de fecha 5 de enero de 2001.
Presidente - Claudio A. Fernaud

Certificación emitida por: Lucía B. Lanari. N° Registro: 1619. N° Matrícula: 4035. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 036. Libro N° 28.
e. 9/9 N° 56.207 v. 15/9/2004

PREVEZA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y, en su defecto, a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Esmeralda 718 Piso 16 Dpto. "C". Se constituirá válidamente con los accionistas que se encuentren presentes en la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción del Presidente y del Vicepresidente.
3°) Consideración del planteo de acción de remoción.
4°) Análisis de las causales de remoción y sus consecuencias en relación al balance.
5°) Consideración de la gestión.
5°) Elección de nuevas autoridades y número de miembros a conformarlas.
Gustavo Miele, Presidente electo por Acta de Directorio N° 1 del Libro N° 3 con fecha 26/08/2004.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° de Registro: 37. N° de Matrícula: 2463. Fecha: 07/09/04. N° Acta: 123. Libro N°: 129.
e. 10/9 N° 17.202 v. 16/9/2004

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el día 28 de septiembre de 2004 a las 14:00 horas en 1° convocatoria y las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Moreno 2053 1° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del número de accionistas para ratificar y firmar el acta.
2°) Motivos por lo cual se convoca a la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la capitalización de la sociedad o la disolución y liquidación de la misma.
4°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico concluido el 31-3-2004.
5°) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos y consideración de sus honorarios.
5°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Elección de un síndico Titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.
Síndico electo por acta N° 51 de directorio de fecha 18/07/2003 y acta de asamblea N° 12 de fecha 04/08/2003 y acta de directorio N° 53 de fecha 17/09/2003.
Síndico Titular - Oscar Kuzzel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti. N° de Registro: 394. N° de Matrícula: 2062. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 154. Libro N°: 54.
e. 10/9 N° 17.199 v. 16/9/2004

"S"

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General de Accionistas para el día 01 de octubre de 2004 a las 12 horas y a las 13 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en calle Marcelo T. de Alvear 883 2° piso, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
Tercero: Consideración del Resultado del ejercicio.
Cuarto: Razones de la convocatoria fuera de término.
Quinto: Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Sexto: Consideración de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Séptimo: Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio.
Octavo: Consideración de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Noveno: Consideración de la retribución de los Síndicos y Directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
Décimo: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.
De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550, los señores Accionistas a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de julio de 2004.
Presidente – Daniel Eduardo Vila

Certificación emitida por: Esc. Miguel A. Terceño. N° Registro: 1799. N° Matrícula: 2670. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 191. Libro N° 21.
e. 13/9 N° 56.487 v. 17/9/2004

"T"

TEMPLETON S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 9376, L° 115, T° A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 18:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7°) Designación tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

José Luis Pardo, Presidente designado en Asamblea del 30/9/2003 y Directorio del 1/10/2003.
Presidente – José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto, N° Registro 1181, N° Matrícula 2644, Fecha 8/9/04, N° Acta 031.

e. 14/9 N° 24.724 v. 20/9/2004

TITANIC Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 de setiembre de 2004, a 17 hs. y simultánea en segunda convocatoria a 18 hs. en Paraná 851, 9° piso, departamento "38", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos Accionistas para firmar Acta.
2°) Informe de la gestión económico-financiera.
3°) Tratamiento de las gestión de los Directores.

Presidente según Asamblea Ordinaria del 25 de junio de 2004 y autorizado por acta de Directorio del 3 de septiembre de 2004.
Presidente - Eduardo Luis Tavolaro Ortiz

Certificación emitida por: Alvaro J. Leiguarda. N° Registro: 7. N° Matrícula: 2787. Fecha: 6/9/04. N° Acta: 67. Libro N° 21.

e. 13/9 N° 17.223 v. 17/9/2004

TRINAT S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 1 de octubre de 2004 a las 19 horas, en la sede de calle Tucumán 1990, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de los accionistas que aprobarán y suscribirán el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
II) Causas que motivaron la demora de la presente convocatoria.
III) Consideración de los balances generales correspondientes a los ejercicios N° 3, N° 4 y N° 5.
IV) Determinar el número de miembros que integrarán el Directorio por un (1) ejercicio y elección de los mismos.
V) Cambio de domicilio legal.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.

La que suscribe Norma Cristina De Marco, LC N° 5.117.301, que acredita el carácter invocado de Presidente del Directorio de TRINAT S.A. CUIT N° 30-70736061-1, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 26 de marzo de 2002, obrante a fojas 17/18/19/20 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 24 de octubre de 2000, bajo el N° 88784-00, de elección de los miembros del actual Directorio. El Directorio.

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro 94, N° Acta 208.

e. 14/9 N° 25.333 v. 20/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por 5 días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Osvaldo José Pavsic, domiciliado en Posta 4736, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende a Viviana Andrea Froimovich y Diego Martín Goldubrurd, domiciliados en D. Fernández Espiro 2483, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado Telecentro con servicios de comunicaciones Urbanas, Suburbanas, Internacionales y anexos, sito en AV. SAN MARTIN 7468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio en las partes y para reclamo de ley, Av. San Martín 7468, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 14/9 N° 17.260 v. 20/9/2004

Alvarez, Quesada y Cía. SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Julio Paz, dom. Av. Santa Fe 1907 Cap. vende a Carlos Adolfo Miceli, dom. Lavalle 1348, 8° Cap. su negocio de com. min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito AZCUENAGA 215 PB, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Rec. Ley n/of.

e. 9/9 Nº 56.263 v. 15/9/2004

María Paula Bartol DNI 27.071.883 y María de las Mercedes Fornaguera DNI 14.958.027 avisan que anulan el edicto N° 54218 e. 10/8 v. 17/8/04. Transf. Fdo. de Comercio, café bar, sito en A. J. CARRANZA 1875 C.A.B.A. Reclamos de Ley A. J. Carranza 1875 C.A.B.A.

e. 10/9 N° 56.339 v. 16/9/2004

A. Mithieux mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A Cap. avisa: Juan C. Zagarese, domic. Pieres 266, Piso 8° Dto. B, Cap. vende a Margarita Oller, domic. Suipacha 831, Piso 3° "B", Cap. su lavandería mecánica autoservicio sito en ANCHORENA 1849 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/9 N° 24.566 v. 16/9/2004

El Sr. Carlos Aniceto Belizán, domiciliado en Calderón de la Barca 1781, Cap., transfiere Telecentro ubicado en AV. RIVADAVIA 11.092, Cap. a la Sra. Nieves Cristina Revert, domiciliada en Calderón de la Barca 1781, Cap. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

e. 10/9 N° 24.546 v. 16/9/2004

El Contador Público Nacional Roberto Bianchini, Tomo 98, Folio 156, C.P.C.E. Cap. Fed., con Oficinas en José Cubas 3418 "6" (CP 1419), Cap. Fed. en su carácter de autorizado hace saber que Fabio Chaszkes de Nazca 4707, Cap. Fed. C.U.I.T. 20/20349684/3 Cap. Fed. transfiere sin deudas y libre de personal el Fondo de Comercio del Locutorio ubicado en la AV. NAZCA 4707 Cap. Fed. a Germán Bianchini D.N.I. 27.658.308 de Helguera 3834 Cap. Fed. Reclamos de ley en José Cubas 3418 "6" (CP 1419) Cap. Fed.

e. 13/9 N° 24.651 v. 17/9/2004

Rectificatoria de fecha 23/09/96. Factura número 82.443. La Escribana Pilar Rodríguez Acquarone, con domicilio en la Avenida Córdoba 827, 6° piso, Oficina "A", Capital Federal, Matrícula 4316 hace saber que se publicó erróneamente el domicilio del fondo de comercio destinado a Oficina de Prestación de Servicios de Comunicación Urbana, Suburbana, Internacional, Telex y Fax por Expediente número 57.690/96, siendo la ubicación exacta AVENIDA MONTES DE OCA 547, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL 1, Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Córdoba 827, 6° piso "A", Capital Federal, de 12 a 18 hs.

e. 13/9 N° 56.432 v. 17/9/2004

Teresa Yolanda López con domicilio en Av. Corrientes N° 5464 P.B. Cap. vende a Alejandra Verónica Pastore domiciliada en Av. Belgrano N° 6280 Wilde su comercio de fabricación de pan y envasado (panificación) (500.171), elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500.200) sito en AV. CORRIENTES N° 5464 P.B. Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero N° 1116 Cap.

e. 13/9 N° 56.411 v. 17/9/2004

"C"

Se avisa que Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 domiciliada en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio sito en CARLOS CALVO 1631 PB, Cap. Fed. que funciona como Café Bar, Com. Min. de Cotillón, Instituto de Enseñanza, Instituto técnico y Academia a Tango Magic S.R.L. con domicilio en Carlos Calvo 1631, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 14/9 N° 56.546 v. 20/9/2004

Rectificación del edicto N° 0059-00036687 del 24/11/03 al 28/11/03. Se avisa que Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 y Adrián Pablo Guerra DNI 21.535.229 ambos domiciliados en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. transfieren el fondo de comercio sito en CARLOS CALVO 1631 PB, Cap. Fed. que funciona como Café Bar, Com. Min. de Cotillón, Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico y Academia, a Silvina Noemí Vozzi DNI 20.384.076 con domicilio en Carlos Calvo 1631 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Con fecha retroactiva al 01/01/2001.

e. 14/9 N° 56.548 v. 20/9/2004

"S"

Rodolfo Luis, Contador Público, con domicilio en Suipacha 760, Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., hace saber por cinco días que Kaxta S.A., CUIT Nro. 30-70830709-9 con domicilio en Suipacha 760, Piso 4° Oficina 23, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio rubro venta minorista de prendas de vestir femeninas y accesorios como licenciataria de la marca Ossira sito en la calle SALGUERO 3172 LOCAL 1050, Cap. Fed. dentro del centro comercial Shopping Paseo Alcorta a Gavain S.R.L. con domicilio en Suipacha 760, Piso 4°, Oficina 23, Cap. Fed. sin deuda ni gravamen. Reclamos de ley en la calle Suipacha 760, Piso 4°, Oficina 23, Cap. Fed.

e. 9/9 Nº 56.215 v. 15/9/2004

"V"

Se hace saber por cinco días que Malal Company Limited - Sucursal Argentina, con domicilio legal en Leandro N. Alem 1110, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires y comercial en la Provincia de La Pampa, Departamento de Utracan, sección novena, fracción A, lotes veintitrés y veinticuatro, dedicado a actividades agrícologanaderas, transferirá su fondo de comercio a Mallalco S.A., con domicilio en 25 DE MAYO 552, PISO 9°, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de recibir las oposiciones se designa al Escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en la Av. Corrientes 534, piso 11° "C" de la Ciudad de Buenos Aires, quien recibirá las mismas los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 18 horas, en el domicilio precedentemente indicado.

e. 14/9 N° 25.276 v. 20/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPONENTES DE AUTOMOCION INDUSTRIAL S.A. (C.O.A.I.S.A.)

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2004 se dispuso aumentar el capital social de la suma de $ 1.200.000 a $ 1.325.849; y (ii) reducir voluntariamente el capital social, quedando en la suma de $ 700.000. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto social. Valores del activo y del pasivo: Antes de la reducción: Activo $ 1.549.801; Pasivo $ 223.952. Después de la reducción: Activo $ 1.549.801; Pasivo $ 849.801. Las oposiciones de ley se atenderán en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 30 de abril de 2004, obrante a fojas 55 a 57 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de COMPONENTES DE AUTOMOCION INDUSTRIAL S.A. (C.O.A.I.S.A.) rubricado el 18/2/1994 bajo el N° B 3130 en la Inspección General de Justicia, transferencia del 21/7/2000, N° 58449-00.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 8/8/04, Tomo 77, Folio 365.

e. 13/9 N° 25.175 v. 15/9/2004

"G"

GIASA S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2004 se dispuso aumentar el capital social de la suma de $ 1.400.000 a $ 2.753.743; y (ii) reducir voluntariamente el capital social, quedando en la suma de $ 440.000. En consecuencia, se reformó el artículo quinto del estatuto social. Valores del Activo y del Pasivo: Antes de la reducción: Activo $ 5.524.542; Pasivo $ 2.500.799. Después de la reducción: Activo $ 5.524.542;: Pasivo $ 4.814.542. Las oposiciones de ley se atenderán en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 30 de abril de 2004, obrante a fojas 39 a 41 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de GIASA S.A., rubricado el 26/5/1998 bajo el N° 41709-98 en la Inspección General de Justicia, transferencia del 1/12/2003, N° 104076-03.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 8/9/04, Tomo 77, Folio 365.

e. 13/9 N° 25.174 v. 15/9/2004

"M"

MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS Sociedad Anónima

MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA, Sede Los Patos 2645, Cap. Fed., CUIT 30-58053780-0, inscripta en IGJ el 24/11/80 N° 5396, L° 92 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Valuación al 31/3/04, Activo $ 5.547.777,11; Pasivo $ 1.401.344,67. MAXDEY S.A. con sede en Chile 988, Cap. Fed., inscripta en IGJ el 18/12/00 N° 18678, L° 13 de Sociedades por Acciones. Valuación al 31/3/04: Activo $ 648.501,86; Pasivo $ 1.911,36. Fecha compromiso de fusión escisión 4/6/04. Fecha Asambleas que lo aprobaron, ambas del 29/6/04. MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS S.A. transfiere parte de su patrimonio: Activo $ 2.256.000 y Pasivo $ 42.000 a MAXDEY S.A., quien aumenta su capital de $ 12.000 a $ 279.000. Oposiciones de ley Los Patos 2645, Capital Federal.

Autorizada por Asambleas Generales Extraordinarias del 29/6/04.

Abogada – Alicia R. Aiello

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 8/9/04, Tomo 59, Folio 45.

e. 13/9 N° 25.198 v. 15/9/2004

"N"

NEUMANN S.A.

Se comunica a los Señores accionistas que se ha decidido la emisión de cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos uno ($1) cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en los términos y en el plazo fijado en el art. 194 de la Ley 19.550, debiendo integrar el cien por ciento (100%) al momento de la suscripción, en dinero en efectivo, cumpliendo con las formalidades de ley. Decisión adoptada por

reunión del Directorio de fecha 30/08/04, por delegación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/04. Firmado: Claudia Viviana Neumann, Presidente designada por Acta de Directorio Nro. 266 de fecha 23/02/04.

Certificación emitida por: Susana I. A. Pestana. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 255. Libro N° 37.

e. 14/9 N° 56.574 v. 16/9/2004

"P"

PATRA S.A

MONOCO S.A.

y

MONICO S.A.

PATRA S.A. inscripta en la IGJ el 10/10/91 al N° 8277, L° 110 - T° A de S.A., MONOCO S.A. inscripta en la IGJ el 8/4/92 al N° 2849, L° 111 T° A de SA y MONICO S.A. inscripta en la IGJ el 8/4/92 al N° 2848, L° 111 T° A de SA, las asambleas del 25/8/04 de las tres sociedades aprobaron la fusión por incorporación de MONOCO S.A. y MONICO S.A., que se disuelven sin liquidarse, a PATRA S.A. sociedad absorbente, conforme compromiso previo de fusión del 28/7/04. Sede social de las tres sociedades para las oposiciones 25 de Mayo 347 piso 6° oficina 634 Capital Federal de 9 a 13 horas y de lunes a viernes. PATRA S.A. aumenta el capital de $ 15.000 a $ 55.000 dividido en acciones de $ 1 y un voto y reforma el artículo 4° de los estatutos; con un Activo de $ 2.214.673,25 y un Pasivo de $ 451.168,33 al 30/4/04 fecha a la que se retrotraen los efectos de la fusión por absorción. MONOCO S.A. Activo $ 763.061,52 y Pasivo $ 6.076,74 y MONICO S.A. Activo $ 707.637,52 y Pasivo $ 6.170,47 ambas al 30/4/04. Todo ello surge de las actas, de asambleas del 25/8/04, así como la autorización al Dr. Rubén Carlos Ramírez, como precalificador y autorizado en los términos de la Resol. 9/87 de la I. G.J.

Abogado - Rubén Carlos Ramírez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/9/04. Tomo: 10. Folio: 861.

e. 13/9 N° 25.206 v. 15/9/2004

"R"

RAICES DE AGRELO S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del día 30/08/2004 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 203.440 mediante la emisión de 5247 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de valor nominal $ 10 cada una y un voto por acción y 5047 acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "B" de valor nominal $ 10 cada una y un voto por acción, con una prima de emisión de $ 76,55 por cada acción de valor nominal $ 10 cada una; por lo que se invita a los Sres. Accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer de conformidad a lo establecido en el Artículo 6° del Estatuto Social. Las comunicaciones de suscripción, efectuarlas en la calle Godoy Cruz 2769, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs. dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso otorgándoseles para acrecer un plazo adicional de 15 días. Brenda Irina Saluzzi, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14°, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 30 de agosto de 2004 de RAICES DE AGRELO S.A.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/9/04. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 14/9 N° 1043 v. 16/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad con el art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto. 924-97 del PEN en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/IGLESIAS ROLANDO s/Ej. Hip." Exp. 82870-01, que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst en lo Civil 21 Sec. Unica sito en Talcahuano 490, 1° P, que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 24 de septiembre de 2004 a las 12 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., la unidad sita en Thames 431/59/65/71 13° P, UF 108, "H", Cap. Fed. Nom. Cat.: C.15, S.47, M.176, P.3 a. Mat. 15-79424/108. S/tot 49,29 m2. Porc. 0,717%. La unidad consta de 3 ambientes, cocina y baño. Buen estado de conservación. Ocupado. Exhibición 22 y 23 de septiembre de 17,15 a 19,15 hs. La venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deuda Hipotecaria $ 83.575,78 al 31/08/04. Deudas Rentas $ 1.673,79 a 8-9-04, AA $ 28,08 a 1-9-04, expensas $ 14.686,72 al 24-8-04, exp. agosto 2004 $ 101,11. En lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R. s/Ej." del 18-2-99 Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 10.966. En caso de fracaso del primer remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3% Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por el BHSA Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde éste indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Fed. Inf.: 15/4998/2408.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranzas

e. 14/9 N° 24.758 v. 15/9/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431, 10° b, 15/4998-2408, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 16, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, EP, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/SANTA CLARA DOLORES s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. 92.337/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el 22 de septiembre de 2004 a las 10,35 hs., ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Juana Azurduy 2839, UF 1, PB, Cap. Fed. Nom Cat.: Circ. 16, Secc. 41, M. 117, Parc. 13b. Mat FR 16-1475/1. S/tot. 69,86m2. Porc. 14,20%. Ocupado. c/orden de lanzamiento judicial, s/constatación notarial. La unidad consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y patio. Muy buen estado de conservación. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 10,30 a 12,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 36.182. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión: 3%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Rentas s/d. al 11-8-04, AA 24,76 al 23/08/04, Expensas s/d. al 1/08/04, última exp. $ 71.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 14/9 N° 24.742 v. 16/9/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/BUCHAS JUAN s/Ej. Hip", Expte. N° 71.356/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, 1° P, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, rematará el día 22 de septiembre de 2004 a las 10,40 hs., en el salón sito en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Colombia, hoy Juan D. Perón 374 y 376 de la localidad y pto. de Ensenada, Pcia. de Bs As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Manz. 63, Parc. 24. Mat. N° 3.823. Casa que consta de pasillo, living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y patio. S/lote 187,4890 m2. Ocupado. Exhibición: 17 y 20 de septiembre 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 31-08-04 $ 123.493,27. Deudas Mun. $ 1.188,35 al 20-08-04, Rentas $ 4.768,30 al 31-07-04, AA $ 789,33 al 20-08-04. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 160.541. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA o donde éste indique. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranzas

e. 14/9 N° 24.750 v. 15/9/2004

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", TE 48113180, designado por el ejecutante. acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado N. de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Sec. Unica sito en Talcahuano 490, 1° P, Cap. Fed en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA. c/RODRIGUEZ NORMA s/Ejec Esp. Ley 24.441", Expte. N° 91.065/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 30 de septiembre de 2004 a las 11 hs, ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Boulevard Libertador Gral. San Martín 95/109/111/117/121 hoy 3079, UF N° 5, 1° P, "B", Ciudad Jardín-, Lomas del Palomar, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. U, Manz. 88, Parc. 4B, Subp. 5, Pol. 01-02.- Mat. 1.416/05, Sup.78,38 m2 y terraza de 53,71 m2. Porc. 7,1%. La propiedad consta de: comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina comedor, comedor de diario, lavadero cubierto y patio. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 72.543.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 1.318,54 al 09-08-04; Rentas $ 126,70 al 24-08-04, expensas s/d. al 9/9/04, valor septiembre $ 99,50.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 14/9 N° 24.751 v. 16/9/2004

Se comunica por dos días que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 22 de septiembre de 2004, a las 14:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), por cuenta y orden de los Sres. PATRICIA DOMECQ y MARCELO LAFAGE, la cantidad de 919.800 acciones emitidas por la sociedad Centralab S.A. Se hace saber que el capital social de la sociedad emisora de las acciones a la fecha de celebración del contrato de prenda que da origen al remate de los títulos ascendía a la suma de $ 1.022.000, siendo las acciones que se subastan representativas del 90% del mismo. Posteriormente, dicho capital fue aumentado, y como consecuencia de que la sociedad controlante LBB S.A. no suscribió ese aumento que llevó aquella cifra a $ 3.022.000, la participación accionaria de LBB S.A. en Centralab S.A. se vio reducida. El aumento de capital fue impugnado judicialmente ante el Juzgado Comercial Nro. 25 Sec. Nro. 50, ante el cual tramita el concurso de acreedores de LBB S.A. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: u$s 1.800.000. En caso de no verificarse posturas, acto seguido se ofrecerán con una nueva base de u$s 900.000. De no verificarse posturas se ofrecerán con una base de u$s 50.000. Seña: 30%. Comisión: 5% más IVA a la alícuota de ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires y abonar el saldo de precio dentro del plazo de 15 días en el domicilio de la escribana Marta B. Arisi, titular del Registro Notarial 464, sito en la calle Sarmiento 1190, piso 4, de esta Ciudad. Exhibición: Las acciones podrán ser revisadas por los interesados en el domicilio de la escribana Marta B. Arisi antes mencionado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Juan Antonio Saráchaga, martillero.

e. 14/9 N° 56.554 v. 15/9/2004

Aviso Aclaratorio. El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días con referencia a la subasta del inmueble del Pasaje Padre Federico Grote N° 666, Capital Federal, anunciada para el 21.09.04 a las 13,15 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., que en el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el 28.09.04 a las 13,15 hs. con la base retasada de $ 62.947,58 y de persistir la falta de ofertas pasada 1/2 hora se subastará sin base.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 14/9 N° 56.642 v. 16/9/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 32, Sec. unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1° piso, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/CONTRERAS ALBERTO G. s/Ejec. Especial Ley 24.441", expte. n° 4.579/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 30 de septiembre de 2004 a las 9,45 hs., ante Escribano Público en la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gualeguaychú 1882/88, 2° Piso UF 22, Depto. "B" Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 22, Parc. 1-a. Matrícula. FR 1579452/22. Sup. 74,83m. Porc. 0,529%. La propiedad consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 125.599. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: ABL $ 3.769,40 al 26-08-04; Aguas Args. s/deuda al 26-08-04 y OSN e/liquidación s/deuda. Expensas $ 5.294,16 al 31-08-04, valor mes de agosto $ 86.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/9 N° 24.623 v. 15/9/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 5, Sec. unica sito en Talcahuano 490 2° piso, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GAUNA NELIDA YOLANDA s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. n° 52.062/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré Públicamente el día 30 de septiembre de 2004 a las 11,20 hs., ante Escribano Público en la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Perito Moreno 4256, Los Polvorines, pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. C, Manz. 91 a, Parc. 20. Matrícula. 2.684. Sup. lote 200m2. La propiedad consta en planta baja de: 2 dormitorios, baño, cocina comedor, patio, lavadero en el fondo y local que da al frente. En 1er. piso, 2 dormitorios, cocina comedor y baño. Ocupado según

constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 57.702. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Municip. $ 1.252,10 al 18-08-04; Rentas $ 1.510,70 al 31-07-04.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/9 N° 24.624 v. 15/9/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 105, Sec. Unica sito en Talcahuano 550 6° piso, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/RODRIGO ALEJANDRO s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. n° 52.066/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que Remataré públicamente el día 30 de septiembre de 2004 a las 10,30 hs, ante Escribano Público en la Asociación de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña 1713, Martínez, pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Manz. 12, Parc. 6. Matrícula. 47.316. Sup. lote 159,80 m2. La propiedad consta en planta baja de: Living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, lavadero, patio y en 1er. piso de un escritorio. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 27 y 28 de septiembre de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 215.250. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Municip. $ 1.666,36 al 12-08-04; Rentas $ 2.867,50 al 31-07-04 y A. Args. $ 24,08 al 12-08-04.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/9 N° 24.622 v. 15/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente al pasaje Padre Federico Grote n° 666, entre las de Av. Don Pedro de Mendoza y Comandante Francisco Carbonari, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 4, Sec. 10, Manz. 124-B, Parc. 3, Matrícula 4-4210 Medidas 7,24 mts. de frente, al N. 13,25 mts. de fondo y 16,18 mtrs. en el contrafrente. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta: amplio ambiente, baño, cocina y espacio libre al fondo. Ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 83.930,11. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador; en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de $ 152,89 con más la suma de $ 1.356,54 en PF ley 1078 todo ello al 16.7.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.971,24 al 15.7.04; a O.S.N. sin deuda al 15.7.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de septiembre de 2004 a las 13,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 62.947,58 (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 16 y 17 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 53 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/DEL CASTELLO NORA OLGA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/9 N° 17.227 v. 15/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, Ad Corpus, el inmueble con frente a la calle Morelos —hoy Sor Juana Inés de la Cruz— n° 1.524/26, entre las de Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 81, Parc. 28, Matrícula 15-21962 Medidas 8,72 mt. de fte. Ne. 17,32 mt. de fondo. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de dos plantas tipo inglés y consta en P.B. de cocina, living, un baño, cuarto de estar, comedor, garage y patio interno, el 1° piso consta de 3 dormitorios y un baño. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 94.668,49. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA sin deuda al 15.7.04; a Aguas Argentinas sin deuda al 16.7.04; a O.S.N. sin deuda al 15.7.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 71.001,36 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 16 y 17 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 74 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GONZALEZ SIMON ERNESTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/9 N° 17.226 v. 15/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 21 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Carlos Calvo n° 2.171/73/77, U.F. N° 8 del 1° piso, entre las de Rincón y Pasco, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 8, Sec. 22, Manz. 44, Parc. 26, Matrícula 8-2590/8 Superficie 34,72 m2. Porcentual 7,65%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que consta de living con balcón a la calle, cocina y dormitorio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 55.641,06. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: al GCBA la suma de $ 94,73; a Aguas Args. sin deuda; a O.S.N. sin deuda, todas ellas al 12.8.04; al Consorcio de Propietarios sin deuda al 13.8.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los- gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 28 de septiembre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 41.730,79 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 17 y 20 de septiembre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 2 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MEDINA MARIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/9 N° 17.225 v. 15/9/2004

El martillero Manuel L. Lastra, con oficina en Junín 1431, 10° b, 15/4998-2408, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil 44, Sec. unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/PENACINO SANDRA INES y Ot. s/Ej. de Hip. Ley 24.441", Expte 52.070-03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el 22 de septiembre de 2004 a las 9,20 hs., ante Escribano Público en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Debussy 3003, Hurlingham, Prov. Bs. As. Nom Cat.: Circ. IV, Sec. E, Manz. 428, Parc. 8 Mat. 11.164 S/lote 209,40m2. Ocupado, con intimación a la desocupación s/constatación notarial. La casa consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, 2 baños, c/anexo de 1 dormitorio, cocina, baño. Regular estado de conservación. Exhibición: 20 y 21 de septiembre de 17,30 a 19,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 47.225. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión: 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas: Mun. $ 1.412,23 a 26/8/04, Rentas $ 1.566,16 a 4/8/04.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Manuel L. Lastra, martillero.

e. 13/9 N° 24.632 v. 15/9/2004

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de septiembre del 2004 a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional 2 del inmueble con frente a la Calle 146 - Campichuelo N° 2942/44/46, entre 69 - San Martín y 71 Profesor F. Aguer, de Villa Gral. Sucre (Chilavert), Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Matrícula 11.768/02, NC: C. III, S. E, M. 4, P. 35, Subp. 2, Sup. 79,29m2, porcentual 0,174%; que adeuda: Municipalidad $ 1.002,66 al 4/5/04 (fs.106), Rentas $ 1.529,23 al 30/4/04 (fs. 97) y sin deuda de Aguas Args. al 4/5/04 (fs. 85) ni de OSN al 11/5/04 (fs. 89). Del acta notarial surge que a la unidad es un dúplex al que se ingresa por Campichuelo 2942, que posee cerco de rejas y espacio para estacionar un vehículo, y que se encuentra ocupado por los demandados, intimándolos a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El lanzamiento se encuentra radicado ante el Juzgado Civil y Comercial 5 de San Martín, Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado el mandamiento el 2/4/04. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 47.764,64. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ALDAO, RICARDO JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 7682/02, ante el Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil N° 2, sito en la calle Talcahuano N° 490, 5° piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 35.823,48), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: días hábiles del 17 al 21 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 13/9 N° 25.209 v. 15/9/2004

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 22 de septiembre del 2004 a las 12 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará un inmueble con frente a la calle Casacuberta N° 1878 (ex 678) entre Granada y Tte. Fernández de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 61.087, N.C.: C. II, S. E, CH. 49, M. 49-a, P. 18; que mide: 10m de fte. x 16,10m de fdo., Sup. 160,95m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.914,58 al 26/5/04 (fs. 158/9), Rentas $ 2.304,08 al 31/3/04 (fs. 117) y Aguas Args. $ 2.144,03 al 19/4/04 (fs. 108), sin deudas de OSN 31/5/04 (fs. 141). Del acta notarial de fs. 130, surge que se trata de una casa de una sola planta con entrada de vehículos descubierta a la derecha y a los fondos portón a patio abierto. Consta de comedor, luego un dormitorio, baño y cocina y un dormitorio. Todo en buen estado. Se encuentra ocupado por la Sra. Silvia Marta Barbet con dos hijos y dos nietos en calidad de inquilina. Se intimó a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, el que fue ordenado a fs.137 el 2/6/04. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 43.260,24. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del CPCCN). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS BANK BLSA LTD. c/KONIGSBERG, NESTOR GUSTAVO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 79.487/99, ante el Juzgado Nacional de 1ª. Inst. en lo Civil N° 53, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950 de la planta baja de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 32.445,18), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: Días hábiles de 17 a 21 de septiembre 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 13/9 N° 25.210 v. 15/9/2004

El martillero Marcelo L. Amaral Paz, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 23 de septiembre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano No. 479 de esta Ciudad, subastará ante Escribano público, un inmueble con frente a la calle Pichincha No. 768/70 entre Avda. Independencia y Chile Cap. Fed. que mide 11,69 m. de frente por 54,55 m. de fondo, que consta de: en planta baja entrada de acceso al 1er. piso por escalera garage de 9 m. de frente por 20 m. de fondo, en el piso 1o. 2 departamentos de 4 amb. bñ. y coc. 1 al frente y otro al contrafrente, éste en muy mal estado. Jardín al contrafrente de 11 m. por 30 m. en estado de abandono. Deudas: O.S.N. (e.l.) $ 1.136,55 al 29/04/04, A.A. $ 750,33 al 28/04/04, A.B.L. $ 2.274,76 al 08/07/04. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Fausto Leguizamón su esposa e hijos los que fueron intimados a desalojar el inmueble en diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo ya vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$ 126.253,59. Seña 30% Comisión 3% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha de la toma de posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. La actuación judicial se caratula "SANCHEZ ANA MARGARITA c/PAZ DIO-

NISIO LEONIDAS s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. No. 106.452/02 ante el Juzgado Nacional en lo Civil No. 69 sito en la Avda. de los Inmigrantes. No. 1950 Pta. Baja Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% es decir el importe de U$ 94.690,19 de subsistir la falta de postores saldrá a la venta seguidamente Sin Base (Art. 61). Exhibición los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Marcelo L. Amaral Paz, martillero.
e. 13/9 N° 56.415 v. 15/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 11.911, caratulada "GADALETA, LEONARDO HORACIO s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a JUAN OVIDIO ANGELI (DNI N° 6.080.494) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de agosto de 2004 ... desígnase al Perito Calígrafo Oficial Sergio Martínez a fin de que ... practique una pericia de su especialidad ... Notifíquese ... a JUAN OVIDIO ANGELI." Fdo.: Carolina Robiglio Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, Secretario. Secretaría, 31 de agosto de 2004.
e. 9/9 N° 457.337 v. 15/9/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8022 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ACOSTA JOSE ADOLFO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 18 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.413 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8145 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SANDOVAL MIRIAM EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.412 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8079 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ESPINOZA LORENA CINTIA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.411 v. 16/9/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8181 de tres su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARRIZO ANTONIO ENRIQUE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 22.362, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de agosto de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 10/9 N° 457.410 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, en Exp. N° 93.770/2003 caratulados "ROMAN, CARMEN CANDELARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a CARMEN CANDELARIA ROMAN por el término de sesenta días a que comparezca en autos a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación es gratuita.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 13/9 N° 457.642 v. 15/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17 interinamente a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría Unica, cita a CARMEN NIETO, en autos "NIETO CARMEN s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expediente 56.875/04, por el plazo de sesenta días, a efectos de que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por 3 (días) en el Boletín Oficial, dejando constancia que dicha publicación es gratuita de acuerdo a lo prescripto en la ley 24.321.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 13/9 N° 457.635 v. 15/9/2004

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, en Exp. Nro. 70377/2004, caratulados "ACEVEDO, RAMON SOCORRO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a RAMON SOCORRO ACEVEDO a fin de que en el término de sesenta días comparezca en las presentes actuaciones, a estar a derecho, haciéndole saber que en caso incomparecencia, transcurrido el plazo determinado a partir de la última publicación, será declarada su ausencia por desaparición forzada con los alcances y efectos previstos por las leyes 14.394 y 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial (Art. 5° de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 13/9 N° 457.647 v. 15/9/2004

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, interinamente a cargo de la Dra. María Oderay Longhi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cdad. de Buenos Aires, en los autos "OKSENHENDLER REBECA Y USCHER DEM DAVID s/Sucesión ab-intestato" (expte. N° 39.355/2004), cita a herederos y acreedores de OKSENHENDLER REBECA Y USCHER DEM DAVID, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699 inc. 2do. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días (3) .

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 13/9 N° 457.723 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de LOPEZ GARCIA GASTON ADRIAN, CUIT N° 20-23222817-3 en la que se designó síndico al Dr. Héctor Gustavo Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, 5° piso, O, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 9/9 N° 457.340 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2004, se decretó la quiebra de "ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO S.A.C.I. s/Quiebra (en el P/Q BANCO MARIVA S.A. (Expte. N° 85951))", Expediente N° 88314, CUIT 30-5084146/9, en la que se designó síndico al Dr. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "A", Tel.: 4374-3255/6/7, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 9/9 N° 457.344 v. 15/9/2004

N° 2

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 19/08/04 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "SKVOR, DANIEL" DNI 93.695.145, designándose síndico al C.P.N. Daniel E. Altman, con domicilio en Paraná 774, P. 2 "E" Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/10/04; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 13/12/2004 y 22/02/05 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 23/08/2005 a las 10 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 14/9 N° 1787 v. 20/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica que con fecha 16/06/04 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "DEVANI RUBEN ARMANDO s/Quiebra" Exp. 92606, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22/09/04, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 Of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 04/11/04 y 17/12/04, respectivamente.

3 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/9 N° 457.629 v. 17/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo del 2004 se decretó la quiebra de OMAR NUÑEZ designándose como síndico suplente al contador Roberto Jorge Massacane, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 846, piso 8° "806" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre del 2004 y 7 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004 ...publíquense nuevos edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 14/9 N° 457.788 v. 20/9/2004

N° 6

Cítese a RICARDO CESAR SINESI, DNI 10.263.981 para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer la documental que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida de conformidad con lo previsto por el art. 526 del C.P.C.C.N., en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/SINESI RICARDO CESAR s/Ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6 a mi cargo Dr. Juan Gutiérrez Cabello, Secretaría 11, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Ley.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/9 N° 24.697 v. 15/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICIENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH", Mutual Administradora del Hospital Israelita, continuando el proceso liquidatorio, el síndico interviniente en el Concurso Preventivo, "Estudio Dzierza, De Benedetto, De Amaral y Asociados" (conf. art. 64 y conc. ley cit.) con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1530, piso 6° "B" de esta Ciudad. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. ponga a disposición del Síndico la documentación que tuviere en su poder. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 26 de noviembre de 2004, para que los acreedores post-concursales presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/9 N° 457.811 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2004, en los autos caratulados "MIRAMAX S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de "MIRAMAX S.A." con domicilio en Echeverría 2850, PB 2, Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-69128576-2, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24/3/97 bajo el N° 2839, Libro 120, Tomo A, haciendo saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal y entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación que se relacionen con su contabilidad. Se intima al fallido o administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fíjase hasta el día 14 de octubre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El plazo para impugnar vencerá el 28 de octubre de 2004 y podrán contestar las impugnaciones ante la sindicatura hasta el 11 de noviembre de 2004. Se fijan las fechas del 7 de diciembre de 2004 y 17 de febrero de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la LC respectivamente. El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9° Of. 29/30 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/9 N° 457.872 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "M.V.D. S.A.". cuyo síndico es el contador Llorca Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 385, piso 3° "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15/10/04. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 10/9 N° 457.498 v. 16/9/2004

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal 1211, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el 26 de agosto de 2004 se decretó la apertura concurso preventivo de la firma "SEGURIDAD Y CUSTODIA S.A. s/Concurso Preventivo", C.U.I.T. 33-62915760-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Estudio Dzierza de Amaral, De Benedetto y Asociados, Hipólito Yrigoyen 1530, Piso 6 "B", de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de noviembre de 2004. Se hace saber que se ha fijado hasta el 18 de noviembre de 2004 para impugnar las insinuaciones de los créditos y hasta el 2 de diciembre de 2004 para contestar las impugnaciones. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 16 de diciembre de 2004 y 24 de febrero de 2005 respectivamente para la presentación de los artículos 35 y 39 respectivamente. El día 15 de agosto de 2005 se clausura el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 8 de agosto de 2005, 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 13/9 N° 56.457 v. 17/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días en concurso mercantil liquidatorio de "GLINZ, ADOLFO GUSTAVO", DNI N° 10.809.149, CUIT N° 20-10809149-6, cuya quiebra se decretara el 07 de julio de 2004. Que el síndico es el Cr. Santos Ernesto Luparelli (CUIT N° 20-07775253-7) con domicilio en Paraguay 2067, 1er. Piso, Of. "B" de C.A.B.A. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/10/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/12/04 y 26/02/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 al 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en tres días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de L.C.Q.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 9/9 N° 457.327 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de CALJET S.A. (Expte. N° 82.242) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to., "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2004. Se deja constancia que el día 13 de diciembre de 2004 y el 26 de febrero de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/9 N° 457.480 v. 16/9/2004

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 8 Dr. Atilio V. González, Secretaría N° 15, R. S. Peña 1211, P.B. ha dispuesto en autos "DEXER SRL Quiebra" que se ha decretado la quiebra del fallido con fecha 15 de marzo del cte. año, fijando hasta el día 27 de octubre de 2004 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y ante la síndico Silvia Susana Pérez León, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7°, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de diciembre de 2004 y 21 de febrero de 2005. El plazo legal para dictar resolución del art. 36 LCQ se cumple el 23 de diciembre de 2004, venciendo el plazo para pedir la revisión que prevé el art. 37, el 21 de febrero de 2005. El N° de CUIT de la fallida es: 30:66307400-4 siendo su último domicilio Azara 272, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 14/9 N° 457.775 v. 20/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/06/04 se decretó la quiebra de la firma "JINGO S.A." con domicilio social en Nahuel Huapi 4402, de la Capital Federal, CUIT 30-68896942-1, en la cual se designó síndico clase "A" al estudio Edgardo Brodersen y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 611, Piso 1ro. Of. 1 de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se le impondrán las costas. El Sr. Síndico presentará el recálculo de créditos y el art. 39 L.C.Q., los días 28/09/04 y 10/11/04 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. Se cita a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 18/10/04 a las 11,00 hs. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 14/9 N° 457.806 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en las actuaciones "RUTAMAR S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 14/9 N° 457.798 v. 15/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2004 se ha decretado la Quiebra de TERAPIA INTEGRAL SAC. (inscripta en IGJ en 29/05/81, bajo N° 2609 L° 97), en la cual ha sido designado síndico al contador Manuel González con domicilio constituido en Deheza 2357 piso 6° 36 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15/12/04, y el general el día 28/02/05 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr. 7.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 10/9 N° 457.451 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23.08.04 se ha decretado la quiebra de ANGEL CHIARELLO (LE: 4.518.210), en los autos "CHIARELLO ANGEL ALBERTO s/Quiebra", en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260 5° piso "N" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 26.10.04 (L.C.: 32). Se deja constancia que de autos no resulta el Nro. de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 07.12.04 y el general el día 21.02.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/9 N° 457.650 v. 17/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en la calle Callao 635, piso 5° de Capital Federal, hace saber por cinco días que el 9 de agosto del 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la sociedad "BRAND CENTER S.A.", CUIT 30-67905276-0, con domicilio en la calle Tucumán 340, 2° piso Of. 7 de Capital Federal. Se comunica que se ha designado síndico el estudio "B" integrado por el Contador Carlos Eduardo Foresti, con domicilio en Avda. Callao 449, piso 11°, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 11 de noviembre 2004. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. ha sido fijada para el día 16 de agosto de 2005 a las 10:30 horas. El período de exclusividad vence el día 23 de agosto de 2005, conforme art. 43 de la L.C.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 13/9 N° 24.619 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de ARGEN SERVI S.A., C.U.I.T. N° 3-370265983-9, decretada con fecha 24/08/04. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206, piso 2° "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10/12/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/9 N° 457.793 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CREARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-66173258-6, decretada con fecha 30/08/04. El síndico actuante es el Contador Roberto Di Martino, con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, Piso 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títu-

los justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/12/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/02/05, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/12/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/9 N° 457.792 v. 20/9/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secr. 22 de Cap. Fed., sito en Callao 635, piso 5°, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/FERRERAS HNOS. INDUSTRIAL SOC. DE HECHO y Otros s/Ejecutivo" cita a los herederos de ALBERTO AURELIANO FERRERAS, D.N.I. 10.504.527, para que dentro del plazo de 5 días concurran a estar a derecho. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Junio 15 de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 14/9 N° 24.685 v. 15/9/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FELDMAN, EDUARDO s/Concurso Preventivo" se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO FELDMAN, DNI 4380841, que el Síndico designado es el Dr. Juan José Castronuovo, con domicilio en la Avenida Corrientes 2621, piso 12, departamento "121" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 22 de octubre de 2004. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de diciembre de 2004 y el reglado por el art. 39 de la ley 24.522 el día 15 de febrero de 2005. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa prevista para el 8 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con presencia del Juez, el Secretario, el Deudor y los Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C. en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 14/9 N° 25.278 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EL RAITAN SRL, Fíjase hasta el día 27 de setiembre de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Susana Inés Santórsola, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1304, 3° "C", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de noviembre de 2004 y 20 de diciembre de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 15 de junio de 2005, a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 9/9 N° 25.057 v. 15/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de DIVANO NORBERTO OSCAR con D.N.I. N° 4271482 y CUIT N° 20-04271482-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° E, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 10/9 N° 457.448 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 18 de agosto de 2004 se decretó la Quiebra de TEMI JORGE JAVIER, LE 4413090, CUIT 20-04413090-5, haciéndole saber a esta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/10/04.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 10/9 N° 457.449 v. 16/9/2004

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 13, Sec. N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 piso 4, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura de los concursos preventivos de SCHER RUBEN DANIEL, DNI 7.663.766 y DORA SUSANA MATZKIN, DNI 11.122.830, con fecha 12/7/04 y 20/08/04 respectivamente. Se fijó el día 27/10/04 el plazo para que los acreedores presente ante el síndico designado, Ctdor. Donato A. Sarcuno, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330 piso 2 "36", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 02/12/04 y 15/02/05 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y para el 11/7/05 a las 11 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 13/9 N° 56.430 v. 17/9/2004

Cítese a JOSE LUIS BERAZADI, DNI 4.444.730 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Dra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/LAYNESET S.A. y Otros s/Ejecutivo" que tramita por ante el Juzgado Comercial N° 13, Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 25, Marcelo T. de Alvear 1840. Publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 8 de mazo de 2004.
Federico Güerri, secretario.
e. 14/9 N° 24.696 v. 15/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PORVENIR S.A. s/Quiebra" Expte. N° 74.157, se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios profesionales, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/9 N° 56.534 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "PORVENIR SAN LUIS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 74.156, se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios profesionales, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 14/9 N° 56.535 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 2004, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL (DNI: 8.076.076) s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL (DNI: 8.076.076) (CUIT: 20-08076076-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico, de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.453 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de agosto de 2004, en los autos caratulados "SASSONE EXPORTACION S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SASSONE EXPORTACION S.A., (CUIT: 30-70789265-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.456 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de agosto de 2004, en los autos caratulados "SAYI S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SAYI S.A., (CUIT: 30-701245144) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de noviembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de diciembre de 2004 y el 4 de marzo de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Joaquín con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/9 N° 457.460 v. 16/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, comunica por cinco días que en los autos: "ARENERA CAMPANA S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de julio de 2004, se decretó la quiebra de la antes concursada ARENERA CAMPANA SOCIEDAD ANONIMA, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 22 de octubre de 1979 bajo el N° 3675, Libro 90, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Paraguay 764, Piso 2° "C" de Capital Federal. C.U.I.T. N° 30-50685789-5, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1° de noviembre de 2004 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3° "A", de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 15 de diciembre de 2004 y 4 de marzo de 2005 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 13/9 N° 457.709 v. 17/9/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de GRINBERG TEODORO, DNI 10.139.651 (Expte. Nro. 047113). El síndico designado contador Néstor Saúl Rozemberg, con domicilio constituido en Mansilla 3696, 5° "B" 4826-3219 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de

sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 10 de noviembre de 2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 14/9 N° 457.810 v. 20/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 25 de agosto de 2004 la quiebra de "VIVIENDAS MAYO COOPERATIVA DE PROVISION DE INMUEBLES Y CREDITO LIMITADA" (CUIT N° 30-67657467-7) habiendo sido designada síndica la contadora Eva Mabel Bogado, con domicilio Paraguay 1465, 4° P. Dto. "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de octubre de 2004. La síndica presentará los informes que disponen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de noviembre de 2004 y 8 de febrero de 2005, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento del art. 86 L.Q. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.).

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Silvina M. Vanoli, secretaria.
e. 14/9 N° 457.877 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Comercio N° 17, a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RUNCO ANTONIO JOSE, DNI 4.578.914, con fecha 10 de agosto de 2004. El síndico interviniente es la Contadora María Lilia Orazi, con domicilio en Montevideo 536, Piso 7 "E", Capital Federal, TE: 4374-0526, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2004, en el horario de 15 a 17 hs. Fíjanse los días 23 de noviembre de 2004 y 6 de febrero de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso están considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/9 N° 457.385 v. 15/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se resolvió decretar la quiebra de MARTA DEL CARMEN CIUCCI, con L.C. 5.637.671, CUIT N° 24-5637671-9; habiéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24/9/04 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8/11/04 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21/12/04. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CIUCCI MARTA DEL CARMEN s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)" Expte. N° 043754, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 14/9 N° 457.868 v. 20/9/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de CROCITTA CESAR ALFREDO, CI: 5433344, con domicilio en Felipe Vallese 561, Capital Federal, en los autos caratulados CROCITTA CESAR ALFREDO s/Concurso Preventivo, Expte. N° 35471, en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Jorge Luis Blázquez con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/10/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/11/2004 y 02/02/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/9 N° 457.527 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de junio de 2004 se decretó la Quiebra de FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A., CUIT: 30-50519060-9, con domicilio en Moreno 970, 3° Piso, Of. 60, Capital Federal, en los autos caratulados FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 36420 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico a los Contadores Lesta, Calelo, De Chiara con domicilio en la calle Viamonte 783, 5° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/10/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/11/2004 y 07/02/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/9 N° 457.528 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "MONARFIL S.A. s/Quiebra" Expte. Nro. 38.425" comunica por cinco días que con fecha 20/8/04 se ha decretado la quiebra de MONARFIL S.A., los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Cdor. "Estudio Comba, Dorigo y Asociados" con domicilio constituido en Viamonte 759, piso 3ro., ofic. "32", hasta el día 23 de noviembre de 2004, los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 4 de febrero del 2005 y 18 de marzo de 2005 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/9 N° 457.727 v. 17/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, de la Capital Federal, sito en M. T. de Alvear N° 1840, P. 4°, Bs. As., hace saber que con fecha 14/07/2004 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GALA ROJA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69440490-8. Asimismo se comunica que se ha designado síndico a la contadora Nora Cristina Roger, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1349, P. 6°, Dto. "B", Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 27/10/2004. Informe art. 35 el 25/11/04; Informe art. 39 el 08/02/05. La audiencia informativa el 12/08/2005 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/9 N° 25.160 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "PINSKY EDUARDO DANIEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 01/09/2004 se decretó la quiebra de EDUARDO DANIEL PINSKY, DNI 11.643.581 y que hasta el día 25-11-04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6° B, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4-02-05 y 18-03-05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 14/9 N° 457.762 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados "DRAGO FELIPE ROBERTO s/Quiebra" hace saber aclarando el edicto publicado entre los días de agosto del corriente año, que el síndico Desseno, Carlos León tiene su domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5° piso. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/9 N° 457.784 v. 20/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra HERIBERTO JUAN DOSE, D.N.I. 6.095.173, decretada el 10/08/2004, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599); a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 04/11/2004. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 17/12/2004 y 28/02/2005 respectivamente Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de éste, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 9/9 N° 457.389 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "CASALS Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 35.428, con fecha 10/08/2004 se ha decretado la quiebra de "CASALS Y CIA. S.A. C.U.I.T. 30-52144952-3", con domicilio en Entre Ríos 620, 6° piso "A", Ciudad de Bs. As., y Av. Pavón 968, Avellaneda (Bs. As.). Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberán cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) y 4) del art. 88° de la Ley 24.522, entregando al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103), debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismos para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4°, oficina "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 08 de noviembre de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de diciembre de 2004 y 08 de marzo de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 13/9 N° 457.724 v. 17/9/2004

N° 22

El Juz. 1era. Inst. en lo Com. N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Fed. Decretó con fecha 17/08/04 la apertura del Conc. Prev. GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN CUIT N° 20-14619370-7 Designándose síndico al Ctador. Calcagno Rubén Eduardo con dom. Pieres 161 Cap. Fed. Se ha fijado hasta el 20/10/04 para que los acreed. pres. sus insinuaciones. El 03/11/04 vce. Art. 34. El 02/12/04 se pres. inf. Art. 35. El 17/02/05 se pres. inf. Art. 39. Desígnase aud. inf. para el 22/06/05 a las 09:00 hs. Púb. edictos por 5 días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/9 N° 1781 v. 17/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30/8/04, se decretó la Quiebra de "GRAVIS SA" (CUIT N° 33-68310385-9) cuyo síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657 4 "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/10/2004. El art. 35 LC. vence en fecha 30/11/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/02/2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena

de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 9/9 N° 457.392 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "SUCESION DE DEBLAS, JUAN JOSE s/Concurso Preventivo", que con fecha 17 de agosto de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sucesión de JUAN JOSE DE BLAS, haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Dr. Julio Jorge Surenian, con domicilio en Tucumán 1657, piso 4°, "A", Capital Federal, hasta el 12 de octubre de 2004, el que deberá presentar el informe individual el 22 de noviembre de 2004 y el general el 4 de febrero de 2005. La audiencia informativa se llevará a cabo el 2 de junio de 2005 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/9 N° 24.474 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de STAR MARKETING S.R.L. (CUIT 33-69688690-9) en fecha 31 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Ana María Calzada Percivale, con domicilio constituido en la calle Av. San Martín 2508 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2004 y 09 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/9 N° 457.767 v. 20/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUENTE SILVIA (D.N.I. 10.692.501) en fecha 30 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Cdor. Inés Etelvina Clos, con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01 de diciembre de 2004 y 10 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 14/9 N° 457.772 v. 20/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BELIZAN AGUSTINA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 50.581), comunica por 5 días que con fecha 26 de agosto de 2004 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de AGUSTINA BELIZAN D.N.I. 11.589.811, domiciliada en la calle Conde 2345 Piso 19°, Dpto. "A" de la Capital Federal. El síndico designado es el Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259 de la Capital Federal, teléfono 4501-3493, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 25 de octubre de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 08 de noviembre de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 22 de noviembre de 2004. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 06 de diciembre de 2004 y 18 de febrero de 2005 respectivamente. Fíjase en el día 11 de agosto de 2005, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y convócase para el día 04 de agosto de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 13/9 N° 24.578 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de ARDAN S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARDAN S.S. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/9 N° 457.634 v. 17/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto del 2004, se decretó la quiebra de SCHVARTZMAN HECTOR DARIO, en la que se designó síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140 piso 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de diciembre del 2004 y 28 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de agosto del 2004 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/9 N° 457.633 v. 17/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto del 2004, se decretó la Quiebra de BEBE A BORDO S.R.L., en la que se designó síndico al contador Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224 6 pisos of. 22 B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de diciembre del 2004 y 24 de febrero del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto del 2004… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/9 N° 457.394 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, informa y comunica que con fecha 22 de junio de 2004 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JORGE SALVADOR PECCATIELLO (L.E. 4.083.281 - CUIT 20-04083281-6). Se designó síndico al Dr. Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224 6° dpto. 22 "B". Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 04 de octubre de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 16 de noviembre de 2004 y 29 de diciembre de 2004 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 01 de junio de 2005 a las 11:30 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. El presente se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 9/9 N° 56.311 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber por cinco días que el 20 de agosto del 2004 se dispuso la conversión de la quiebra a concurso preventivo de la sociedad "DIAL THRU INTERNACIONAL S.A.", CUIT 30-70736144-8, con domicilio en la calle Belgrano 867, 8° piso Of. 33, Capital Federal. Los acreedores deberán insinuar sus acreencias hasta el 18 de octubre de 2004, ante el síndico designado Cdor. Jorge A. Cosoli, M. T. de Alvear 1364, piso 3°, Capital Federal. La audiencia informativa se fijó para el 2 de agosto de 2005 a las 10:30 horas. El período de exclusividad vence el día 9 de agosto de 2005, conforme art. 43 de la LC. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 10/9 N° 24.506 v. 16/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SAN LUIS S. A. BANCO COMERCIAL MINORISTA c/SZAPIRO BERNARDO y Otro s/Ejecutivo" cita y emplaza al demandado Sr. BERNARDO SZAPIRO y BEATRIZ SZAPIRO para que en el término de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 2 (dos) días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Alfredo Arturo Kölliker Frers, Juez Nacional.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 14/9 N° 1788 v. 15/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "NSC S.A. s/Quiebra", que con fecha 2 de septiembre 2004, se decretó la quiebra de NSC S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: María Silvia Cosoli, con domicilio en Uruguay 750, Piso 2°, B a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.11.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 20.12.2004 y el informe general (art. 39 LC) el día 18.2.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 13/9 N° 457.655 v. 17/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, Cap. Fed., en autos "ARENERA CASALONE HNOS. S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. 20093, llama por tres días a mejorar la oferta de $ 120.000 presentada en autos, para la adquisición del Buque "La Boquense", Matrícula 1755 - material del casco acero - Arqueo N° 8637 - Eslora 62,16 mts. Manga 9,11 ms. Puntual 2,95 mts. Tonelaje total y neto: 334 y 196 respectivamente. Motor marca Deutz, tipo diesel de 8 cilindros y 237 KW. Timón hidráulico. Aptitud del buque extractor de arenas; de titularidad de la fallida en la proporción del 2/3 indiviso y del Sr. Carlos Luis Casalone, también fallido por quiebra en trámite ante este Tribunal en la proporción del 1/3 indiviso. Forma de la venta: El bien se vende ad-corpus, y deberá ser aceptado por los oferentes en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose reclamo alguno posterior. El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., el cual cuando corresponda tributarse estará a cargo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del I.V.A., junto con el pago. A) Representación de las ofertas: Los interesados deberán presentar las ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, Piso 1°, de Cap. Fed. y deberán contener: a. Nombre o razón social del oferente. b. Domicilio real c. domicilio especial, constituido en Cap. Fed., d. Todas las fojas deben estar enumeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos por el Actuario, quien dejará constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos. Los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de este auto, y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse, tal como se consigna específicamente en el punto C) del presente auto. En caso de ser persona física, indicar número de documento de identidad. f. En caso de tratarse de una sociedad o persona jurídica, fotocopia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia, certificada por escribano que acredite la personería del firmante y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este auto, número de CUIT y estado frente al IVA. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la decisión en tal sentido del organismo competente y, en su caso, facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes nacionales o extranjeros, el Juzgado los convocará para mejorar sus ofertas ya sea en el precio, en las condiciones de pago o en sus garantías. g. Precio ofrecido por los diferentes postores que deberá superar en un mínimo de $ 1.000 la anterior oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. h. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. B. Desestimación de las ofertas. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requisitos previs-

tos en éste auto así como de las disposiciones de la ley 24.522 podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que: a. Contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia respecto de la oferta o sus términos, o la subordinen a una ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes en el caso que aquel resultare adjudicatario, b. No supere en mínimo de $ 1.000 de la oferta próxima anterior. c. Coticen por debajo del precio base. d. Adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. C. Aceptación de las condiciones. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto, así como las resoluciones judiciales aclaratorias que pudien dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia de la Juez interviniente en la quiebra. D. Presentación de las ofertas: Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el 20 de septiembre de 2004 a las 11.30 horas en la Sede del Juzgado. Com. 26, Sec. 52. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. E. Apertura de las ofertas. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 21 de septiembre de 2004 a las 11:00 horas. Cada oferta será firmada por la Secretaría interviniente para su individualización, en todas las fojas, labrándose acta que será firmada por los asistentes. La apertura de las ofertas se efectuará conforme lo normado en el art. 205 inc. 5 de la ley 24.522, el día y hora señalado en este acto. El Tribunal procederá a la apertura de los sobres así presentados. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a la oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente, condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tengan cada uno de ellos, numerándosele para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, el Tribunal procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes a mejorar la mayor oferta realizada hasta el momento. F. Adjudicación: Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión respecto del acto liquidatorio. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o bien rechazarlas todas, a su solo e irrecurrible juicio, debiendo, en su caso, establecerse un orden entre ellas. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. G. Devolución de garantías de ofertas: Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del bien, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido H. Rescisión de la adjudicación: La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aún después de integrado el mismo en los siguientes supuestos: a) por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario o las obligaciones asumidas al presentar la oferta, sus mejoras y de las que resultan del tenor del presente auto, b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La rescisión importará: La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. Comunicación de pago: El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés punitorio, calculado por cada día de demora (tasa activa Banco de la Nación Argentina a treinta (30) días, capitalizable más un punitorio de una y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio a adjudicar los bienes a quienes haya asignado el segundo lugar, previa aceptación de éste y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos y honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los bienes, estará a cargo de la parte compradora. Déjase establecido que el oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar al integrar el saldo de precio, el importe correspondiente a la comisión del martillero del 10% sobre el monto base del llamado a mejora, como asimismo los gastos de publicidad. Plazos y notificaciones: Todos los plazos se entenderán en días corridos salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación quedarán notificadas por nota. Informes. Martilleros: 4372-1689/0428. Exhibición: Días 15 y 16 de septiembre de 2004 de 10:00 a 14:00 horas, en borde del Riachuelo a la altura aproximada de la intersección de la Avda. Patricios y D. Pedro de Mendoza. Cap. Fed. Hay constancia de deudas ante el Registro Nacional de Buques fs. 508 $ 12.526 al 30/08/04.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 13/9 N° 56.482 v. 15/9/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed., hace saber que MULYAR VADYM de nacionalidad ucraniana, DNI N° 93.779.743 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Buenos Aires, 12/8/04. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 14/9 N° 457.803 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 76.973 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, cita y emplaza a JOSE DANIEL SUAREZ, titular del D.N.I. N° 28.369.499, argentino, soltero, de 23 años de edad, nacido el 27/11/80, con último domicilio real en la calle Julio Perdiguero 1271, Caseros, P.B.A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 11 de agosto de 2004. …emplácese al imputado… por el término de tres días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Sabino, Secretario.

e. 10/9 N° 457.576 v. 16/9/2004

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a LOPEZ HASSINGER, ROBERTO CARLOS; LOPEZ HASSINGER, JUAN JOSE; SALDAÑA RECOREDO, CESAR HIGINIO; JAPAY CASIMIRO, SEBASTIAN ABEL; LINARES ARBULU, RAUL FERNANDO; LLANTOY RENGIPO, YOSIAS; YUMANAQUE LEON VALENTIN; SILVA QUISPE LILA CARMEN; BASAN VASQUEZ SILVIA MARLENY y a MONTES, MARIA CRISTINA en causa N° 2447, que se les sigue en orden al delito de Usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y Ordenar sus Capturas en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 66, 31 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.

e. 9/9 N° 457.404 v. 15/9/2004

N° 7

María Dolores Fontbono de Pombo, Juez Nacional, interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, telfax 4374-89-05, en la causa N° 17.716 seguida por el delito de resistencia a la autoridad. Cita y emplaza: a JOSE SEBASTIAN BRIZUELA, con último domicilio consignado en autos en la calle Castelli 247, piso 4°, dpto. "C", por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de que efectúe la opción por el trámite común previsto o por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de septiembre de 2004. Atento a lo informado por el Sr. Fiscal en su dictamen de fs. 54 y a las constancias obrantes en autos, cítese a JOSE SEBASTIAN BRIZUELA mediante edicto para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de que efectúe la opción por el trámite común previsto o por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: interinamente María Dolores Fontbona de Pombo, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.

e. 10/9 N° 457.466 v. 16/9/2004

María Dolores Fotbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 16.024/6, seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza a ADOLFO BOERO, titular del D.N.I. nro. 11.492.271 y con último domicilio conocido en la calle Guillermo Marconi 442 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 03 de septiembre de 2004. Téngase presente lo manifestado a fs. 63. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a ADOLFO BOERO mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.

e. 13/9 N° 457.685 v. 17/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a MARCOS MEDINA (argentina, con último domicilio con conocido en Soldado de la Frontera 5.477, edificio 54, 3" piso "B" de esta ciudad) quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso al tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa 8.737; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 10/9 N° 457.581 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a FABIANA PATRICIA DORADO (argentina, con D.N.I. 24.364.982 con último domicilio con conocido en Av. Caseros 1521 de esta ciudad) quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso al tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa 8.695; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 10/9 N° 457.579 v. 16/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo del Dr. Oscar Enrique Magistris, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina N° 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ANALIA VERONICA ZAMORA, LIZ SOLEDAD MIRANDA y MONICA SESCUT, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 48036/71 que se le siguen a las mismas por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel, Juez. Ante mí: Oscar Enrique Magistris, secretario. Se solicita además se remita al Tribunal copia de los edictos que se publiquen.

e. 9/9 N° 457.395 v. 15/9/2004

N° 14

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... MONICA ZAVALETA VERA..., para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 N° 457.839 v. 20/9/2004

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... LEONOR SALVADOR OLIVARES..., para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 N° 457.833 v. 20/9/2004

"Buenos Aires, 26 de agosto de 2004... emplácese a ... VICTOR REQUEJO MENDOZA, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan ante este Tribunal, estar a derecho, y bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlos rebelde y librar las órdenes de captura que correspondan. En consecuencia, requiérase al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, se sirva disponer los medios para que se practique la publicación de estilo, por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.) debiendo remitir a este Estrado las constancias pertinentes. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Dr. Walter José Candela, Secretario".

e. 14/9 N° 457.835 v. 20/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CHEN REN BIN (chino, nacido el 16 de marzo de 1958 en Fujian, República Popular China, DNI 93.289.362, hijo de Chen Qin Zheng y Xue Rui Feng, casado, comerciante, con último domicilio conocido en calle 61 Nro. 430 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 20.066/02; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 30 de agosto de 2004.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.

e. 9/9 N° 457.353 v. 15/9/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del pre-

sente a NANCY FERNANDEZ (uruguaya, indocumentada) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban H. Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— en el marco de la causa Nro. 7434/04 a fin de prestar declaración en virtud de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 14, párrafo primero de la ley 23.737, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 6 de septiembre de 2004.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 14/9 N° 457.864 v. 20/9/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. SANTA CRUZ MARCELO ALEJANDRO, DNI Nro. 22.238.727 a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 18.008/3, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 3 de septiembre de 2004.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 14/9 N° 457.862 v. 20/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a JORGE OMAR NOGALES GONZALEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos Estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 17405/03 caratulada: "NOGALES GONZALEZ, JORGE OMAR s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de septiembre de 2004. …líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fín de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a JORGE OMAR NOGALES GONZALEZ (boliviano, documento Boliviano N° 01-74295, nacido el 20 de mayo de 1978, con último domicilio conocido en el Barrio Inta, Manzana 18, Casa 24, de esta Capital Federal) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 17405/03 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/9 N° 457.469 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 19.552/03 caratulada "MASCITELLI MIGUEL s/Falsificación de Documento", cita y emplaza a MIGUEL MASCITELLI (D.N.I. N° 93.528.705), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 3 de septiembre de 2004 …Atento a lo informado a fs. 121/2, y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a MIGUEL MASCITELLI (D.N.I. 93.528.705) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura…". Se libra el presente edicto en la Secretaría N° 9 de este Tribunal, a los tres días del mes de septiembre de dos mil cuatro.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/9 N° 457.474 v. 16/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa Nro. 7.075/02 caratulada "MILAN SOUZA, OSCAR RAMON s/Inf. Ley 23.737", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a OSCAR RAMON MILAN SOUZA, nacido 18 de enero de 1955, de nacionalidad uruguayo, casado, hijo de José Pedro Milan y de Aldaci Josefa Souza, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de notificarlo de lo resuelto por este tribunal. Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 10/9 N° 457.535 v. 16/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 65.924/03, caratulada: "BASCOPE, DANIEL IGNACIO s/Falsificación de Documento Público…", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Zamudio; Secretaría N° 116, a mi cargo; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días hábiles en el Boletín a su cargo, un edicto notificando a DANIEL IGNACIO BASCOPE lo resuelto por la Sala VII de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero: "///nos Aires, 6 de agosto de 2004. Y Vistos:… Resuelve: Revocar el auto de fs. 51/3 que sobresee a DANIEL IGNACIO BASCOPE…". Fdo.: Abel Bonorino Peró y José Manuel Piombo; Jueces de Cámara; Ante mí: Omar Aníbal Peralta, Secretario de Cámara". Asimismo deberán emplazar a DANIEL IGNACIO BASCOPE, identificado con D.N.I. N°: 16.803.592, para que se presente dentro del tercer día de notificado, en los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento —en caso de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 20 de agosto de 2004. Por devuelta, tómese razón de lo resuelto por el Superior… Encontrándose reunidos en autos los elementos de convicción suficientes exigidos por el art. 294 del C.P.P. respecto del enrostrado, dado que se encuentra bajo el estado de sospecha necesario requerido al efecto, recíbasele declaración indagatoria en autos a DANIEL IGNACIO BASCOPE. … A fin de notificar al enrostrado de lo resuelto por el Superior y lo dispuesto precedentemente; cúmplase dichas diligencias por edictos (art. 150 del C.P.P.), que se publicarán por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; a los efectos que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento —en el supuesto de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura…". "Fdo.: P.R.S. Dr. Mauricio Zamudio, Juez de Instrucción. Ante mí: Dra. Marisa Murado, secretaria.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Marisa A. Murado, secretaria.
e. 9/9 N° 457.390 v. 15/9/2004

En la causa N° 27.167/04, caratulada: "CELLE, NAHUEL y Otro s/Estafa…", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Zamudio; Secretaría N° 116, a mi cargo; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días hábiles en el Boletín a su cargo, un edicto notificando a NAHUEL CELLE, argentino, de 30 años de edad, casado, identificado con D.N.I. N°: 23.768.307, que el pasado 20 de agosto de 2004 se resolvió sobreseer al nombrado en la presente causa N° 27.167/04 del Registro de la Secretaría N° 116, por los eventos que se les imputaran, en virtud de lo prescripto por el art. 336, inc. 3° del C.P.P.; dejando expresa constancia que la formación de la presente causa, en nada afecta el buen nombre y honor de que gozara con anterioridad a su sustanciación. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, de agosto de 2004…, agréguese la cédula de notificación librada, debidamente diligenciada y atento a lo informado en la misma, careciéndose de otro domicilio del imputado, notifíqueselo por edictos (arts. 150 del C.P. P.); que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, ofíciese. "Fdo.: P.R.S. Dr. Mauricio Zamudio, juez de instrucción. Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".
e. 10/9 N° 457.575 v. 16/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a JORGE MARIO ORDAS LIMA, titular de la L.E. N° 4.619.335, la resolución de fs. 97/104 vta. en los autos N° 2.158/2003 (74), caratulados "RADIO CODIFICADA S.A. s/Inf. Ley 24.769", la que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2004. ... Se resuelve: I- Sobreseer totalmente en las presentes actuaciones y respecto de JORGE MARIO ORDAS LIMA (titular de la L.E. N° 4.619.335), en orden al hecho consistente en la presunta evasión —en su calidad de responsable de Radio Codificada S.A.—, del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la mencionada sociedad por los períodos fiscales comprendidos entre el mes de enero de 1999 y diciembre de 2000, inclusive, correspondientes a los ejercicios anuales 1999 y 2000 (artículos 334, 335, 336 inc. 3° del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado JORGE MARIO ORDAS LIMA (artículo 336, último párrafo del C.P.P.N.). III. Sin costas. (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. ... Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí. Guillermo Villella. Secretario. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004. En atención a que ha dado resultados negativos las diligencias ordenadas a fs. 104/vta., tendientes a dar con el domicilio actual de JORGE MARIO ORDAS LIMA ... publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (confr. art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por este tribunal a fs. 97/104 vta. Asimismo, hágase saber a aquél que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del quinto día de notificado, caso contrario, se le designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán de Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Sáenz Peña 917, 4° piso, de esta Ciudad. Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Guillermo Villella. Secretario".
e. 13/9 N° 457.636 v. 17/9/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Conrado C. Bergesio, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO RODOLFO MIRANDA, titular del DNI Nro. 17.074.756, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 7075/03, caratulada "GALVAN, PABLO ALEJANDRO y Otros por art. 162 del CP", del registro de la Secretaría Nro. 3, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "///Isidro, 25 de agosto del 2004. Por recibidas las constancias de notificación de BERNABE MOLINA, DARIO MOZER y RICARDO MIRANDA, agrúeguense y en atención a lo que se desprende de este último, cíteselo por edictos a fin de que dentro del tercer día de publicado el último comparezca a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada… Fdo. Conrado C. Bergesio, juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, secretaria".

Secretaría Nro. 3, 25 de agosto de 2004.
e. 10/9 N° 457.592 v. 16/9/2004

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a LUCIA BURGOS DODERO a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarársela rebelde. Fdo.: Silvina Mayorga, secretaria federal.
e. 10/9 N° 457.416 v. 16/9/2004

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a JUAN CARLOS TORRES (DNI. 8.495.084), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 2072 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado y ordenarse su captura.

San Isidro, 18 de agosto de 2004.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 10/9 N° 457.587 v. 16/9/2004

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EDUARDO HECTOR PINTOS y a ENRIQUE ERNESTO HERMOSI, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 2520 caratulada "SOLARI, GABRIEL OMAR y Otros por Encubrimiento", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal".

San Isidro, 13 de agosto de 2004.
e. 10/9 N° 457.589 v. 16/9/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita a EZEQUIEL ANGEL LILOIA (D.N.I. N° 28.865.449 y con último domicilio conocido en la Av. Mitre 2255 de Munro, Provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2130, caratulada "DONNARUMMA, ANALIA LAURA s/Dcia. Inf. ley 22.362", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

Fernando Goldaracena, secretario.
San Isidro, 18 de agosto de 2004.
e. 10/9 N° 457.591 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por un día, a ERNESTO FRANCISCO BRAÑA (C.I. 7.464.338, D.N.I. 11.172.697, argentino, nacido en San Fernando, Pcia. de Bs. As., el 8/8/1954, hijo de Ernesto Clemente y de Delfina García) a fin de notificarlos que con fecha 27/08/03 se decretó: Regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Camilo Rascado Fernández, Letrado Defensor de ERNESTO FRANCISCO BRAÑA, atento la labor realizada por el nombrado (conf. Fs. 1), y el resultado de sus gestiones, en la suma de dos mil Pesos ($ 2.000) de acuerdo a las pautas de los arts. 1°, 6°, 7° y 8° de la ley 21.839 y con fecha 13/11/03 se decreto: Concédese en relación, el recurso de apelación interpuesto a fs. 180/181, por el Dr. Camilo Rascado Fernández, Letrado Defensor de ERNESTO FRANCISCO BRAÑA, contra el decisorio de fs. 176, 2° párrafo (regulación de honorarios).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 9/9 N° 457.401 v. 15/9/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a ANDREA MARIANA SANTORO que este tribunal resolvió el 7 de abril de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 251/99 (5) y respecto de ANDREA MARIANA SANTORO y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 30 de agosto de 2004. Atento a la falta de resultado de los distintos télex librados (fs. 195/196, 198/199 y 201/202) notifíquese lo resuelto a fs. 194/vta. a CARLOS SANTORO y ANDREA MARIANA SANTORO mediante la publicación de edictos. A tal fin líbrense oficios al Boletín Oficial a efectos de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 14/9 N° 457.819 v. 20/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a CARLOS SANTORO que este tribunal resolvió el 7 de abril de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 251/99 (5) y respecto de CARLOS SANTORO y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 30 de agosto de 2004. Atento a la falta de resultado de los distintos télex librados (fs. 195/196, 198/199 y 201/202) notifíquese lo resuelto a fs. 194/vta. a CARLOS SANTORO y ANDREA MARIANA SANTORO mediante la publicación de edictos. A tal fin líbrense oficios al Boletín Oficial a efectos de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

e. 14/9 N° 457.826 v. 20/9/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. CARTERI, MARCELO GUSTAVO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 29 de septiembre a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de agosto de 2004... En atención a lo manifestado precedentemente, publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a CARTERI MARCELO GUSTAVO que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 29 de septiembre a las 10 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.

e. 14/9 N° 457.814 v. 20/9/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47, a cargo de la Dra. Inés Salomé B. Gassibe, Secretaría Unica a cargo del Dr. Arnoldo Krawicki sito en la calle Lavalle 1268, piso 5° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BERON MARIA EVA P/S en representación hijos menores MARTIN, ROBERTO y JULIA ROBLEDO c/CHEN XIUYUN y Otros s/Accidente-Acción Civil" (Expte. N° 18.311/01) cita y emplaza por cinco días a CHEN XIUYUN. El presente edicto deberá publicarse sin cargo por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.

Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 14/9 N° 457.859 v. 15/9/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a este Tribunal, por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su dentención, a HUMBERTO GONCEBAT, DNI 12.688.942, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 293 y 296 del Código Penal.

Secretaría N° 3, 23 de agosto de 2004.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.415 v. 16/9/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a GUILLERMO FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 21.881.374, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, a comparecer ante este Tribunal a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 segundo párrafo y 296 del Código Penal, en el marco de la causa N° 12.730, caratulada "GONZALEZ, GUILLERMO FABIAN s/Falsedad Documental".

Secretaría N° 3, 19 de agosto de 2004.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 10/9 N° 457.593 v. 16/9/2004

N° 2

"///mas de Zamora, 19 de agosto de 2004. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en los arts. 282 y 286 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de ANTONIO JULIAN ZARZA FLEITAS, con cédula de la República del Paraguay Nro. 707.614, nacido el 5/04/1962, en Asunción del Paraguay, hijo de Antonio y de Juana, con domicilio denunciado en la calle Rizzo Patrón Nro. 5859 del Partido de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del Código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial, durante 5 días". Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina juez federal subrogante, Dr. Rafael Leal secretario federal.

e. 10/9 N° 457.585 v. 16/9/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. GUSTAVO ARIEL RAMIREZ, M.I. N° 6.744.967, domicilio: Mendoza 1463, Rawson, San Juan, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.732/00, caratulados "C/DIAZ, ROBERTO EUSEBIO – Por: Inf. Art. 292 C.P.".

San Juan, 01 de septiembre de 2004.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 14/9 N° 457.848 v. 20/9/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa No 55.198, caratulada: "FERNANDEZ GIMENEZ MARINA ESTELA, Uso DNI Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a la ciudadana MARINA ESTELA FERNANDEZ GIMENEZ, clase 1977, Cédula de Identidad N° 2.974.105, con último domicilio conocido en Bela Bartok y Uspallata, de José C. Paz, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 30 de agosto de 2004.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 10/9 N° 457.588 v. 16/9/2004

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

"El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a GRACIELA INES CHEUQUEPAN, D.N.I. N° 31.166.072 a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "CHEUQUEPAN GRACIELA INES s/Ley Estupefacientes", Expte. 8218 año 2003, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar Letrado Defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén 31 de agosto de 2004. … al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, juez federal. Ante mí Dra. María Silvina Domínguez, Secretaria.

e. 10/9 N° 457.502 v. 16/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	23/08/2004	MARCELO ADOLFO LUNA, argentino, D.N.I. Nº 30.051.585,	3	484/04 - "LUNA MARCELO ADOLFO nacido el 7 de septiembre de 1973 s/ROBO"
8	125	RICARDO L. MIGUENS	27/08/2004	JOSÉ MIGUEL OTATTI, D.N.I. Nº 4.924.587; DOMINGO CÁNDIDO, D.N.I. Nº 4.196.837 y GRACIELA GARIBOTI, cuyos datos filiatorios se desconocen	3	ESTAFA
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	PAMELA PAFUNDI	5	Nº 88.257/2002 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	RICARDO ANDRES GARCIA	5	Nº 39.521/2003 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	MIRTA BEATRIZ AMBRUSTOLO	5	Nº 39.521/2003 - DEFRAUDACION
12	137	JULIO A. HERRERA	30/08/2004	RUBEN VITALIANO	5	Nº 92.480/2001 - DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	13/09/2004	JUAN JOSÉ PARODI, D.N.I. 92.653.803, de nacionalidad uruguaya, de 40 años de edad, soltero, empleado, con último domicilio conocido en el hotel sito en Avenida Entre Ríos 1044, habitación 10 de esta ciudad, del cual se desconocen demás datos filiatorios	5	Nº 17.282/04
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	01/09/2004	MATIAS EZEQUIEL ALTAMIRANO, titular del D.N.I. Nº 30.742.918	3	Nº 38.596/04 - ROBO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	19/08/2004	LEANDRO JOSÉ BARUA	3	Nº 75.344/03
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/09/2004	HUGO ALBERTO ROMANO	3	Nº 10.179/04 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	31/08/2004	ALDO ARCIERI	3	Nº 64.939/02 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	01/09/2004	JOSE ALBERTO GUEVARA, D.N.I. Nº 16.210.190	5	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHÍCULO EN LA VÍA PUBLICA

e. 9/9 N° 166 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	07/09/2004	HECTOR ERMELINDO PANZUTO, titular del D.N.I. 22.762.488, C.I. 11.930.543 y domiciliado en la calle Somellera 1947 de esta ciudad	3	Nº 49.069/04

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/08/2004	WALTER CARLOS SALADINO BAILO, identificado con D.N.I. 17.634.771, de profesión abogado, hijo de Andrés (f) y de Hilda Nélida Bailó, con último domicilo conocido en San Juan 1327 Mar de Ajó, Pcia. de Buenos Aires	3	-
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	27/08/2004	CARLOS ANTONIO MARTINESE y MARCELA ALEJANDRA VILLAGRA	3	ESTAFA

e. 13/9 N° 168 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	01/09/2004	MARIO MIGUEL KARDAHI o CARDAHI, titular del D.N.I. 24.517.711	3	ROBO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	23/08/2004	ALBERTO OMAR MC CANN, D.N.I. 12.011.698	5	Nº 67.211/03
14	143	MARIA BOBES	07/09/2004	GUILLERMO HORACIO GRANATA, D.N.I. 12.813.477, con último domicilio conocido en Canale 672 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., del cual se desconocen demás datos filiatorios y MARCELO TURCO, quien sería hijo de María Alejandra Sedo, con último domicilio conocido en Patagones 462 de Villa Domínico, Pcia. de Bs. As., del cual se desconocen demás datos personales	5	Nº 72.674/03
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	03/09/2004	BENJAMÍN ROBERTO GARCÍA y MARCELO ALBERTO MUSMANNO	3	Nº 49.487/03
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/08/2004	DIEGO HERNAN JADIB, D.N.I. 20.270.441	10	QUIEBRA FRAUDULENTA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/09/2004	HÉCTOR ISMAEL LENCINA, D.N.I. 4.439.345, domiciliado en Av. La Plata 816 dpto. A de esta ciudad	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	07/09/2004	JESÚN ANTONIO CENTURIÓN, D.N.I. 12.188.033	5	ABUSO DESHONESTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/09/2004	PABLO ANÍBAL MESSINA, D.N.I. 26.312.243	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/09/2004	HÉCTOR ADRIÁN GULIANO, 22.493.391	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	31/08/2004	ARIEL NORBERTO DEMICHELE, D.N.I. 16.306.207	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	18/08/2004	JHONATAN GIMENEZ, titular del D.N.I. 24.684.156, nacido el 22/7/84, hijo de Abraham y Beatriz Ferreira	1	Nº 79.187/03 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 13/9 N° 169 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	31/08/2004	JOSÉ GREGORIO REYES ALFONSO	5	-
6	11	JAVIER G. KRAUSE MAYOL	02/09/2004	FABIANA SLUTZKY	5	-
6	12	GUILLERMO D. BURGO	27/08/2004	CAYETANO OSCAR RUGGIERO	5	-

e. 13/9 N° 33 v. 17/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	24/08/2004	JOSE LUIS DIAZ COLODRERO, D.N.I. Nº 5.762.496, nacido en Goya, Corrientes, el 22/11/44, hijo de Felipe y de María Teresa Mendez, abogado	1	-

e. 9/9 N° 32 v. 15/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	30/08/2004	MARIA DEL ROSARIO CASTIÑEIRA	24478
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/07/2004	RAFAEL CARMELO SODANO	24510
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/08/2004	LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ	24551
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	ANTONIA MARIANI	24559
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/07/2004	LEVRINO, MARIA ADELA	25096
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	31/08/2004	BEATRIZ VILLAR	24480
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/08/2004	Gutavo Rubén Lijtenstein	24536
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2004	Ruben Oscar CAROU	24488
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	18/08/2004	TERESA PERLA PISANI	24475

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/09/2004	GRACIA MARIA ANA VENEZIA	24500
22	U	FERNANDO L. SPANO	05/08/2004	ENRIQUE IRIARTE VILLANUEVA	1778
24		MARIA LAURA RAGONI	07/09/2004	Alberto Martín Lencina	25143
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	31/08/2004	Cármen LÓPEZ	24481
27		SOLEDAD CALATAYUD	24/08/2004	Antonio Estanislao ZANFABRO	24574
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	Luis Alberto ANGLADA	24565
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	06/09/2004	ANGELICA ROSALIA DOBARRO	24508
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	03/09/2004	ANGELA DI GUARDIA	24496
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/09/2004	ELENA ANTONIA BURGOS	25112
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/07/2004	CIBELLO, ANGELA REGINA	24545
30	59	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/08/2004	NESTOR CARLOS FAINGOLD	24557
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/08/2004	GRAMAJO EDUARDO CARLOS	56286
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/09/2004	Emilio Ferreiro	24533
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/09/2004	FATTORE, NELIDA MARIA	24494
36	U	SEBASTIAN F. FONT	06/09/2004	ENRIQUETA GIARDINO	24513
36	U	SEBASTIAN F. FONT	03/09/2004	MANUEL VIDAL	24487
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	02/09/2004	TOMASSINO, HAYDEE CARMEN	1780
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/08/2004	AVELINO LUIS MERAYO DIAZ	24534
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2004	AGUSTINA RENE RAMPOLDI y/o AGUSTINA RENÉE RAMPOLDI	56306
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/08/2004	VILLELLA, Héctor Roberto	24476
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	03/09/2004	Lidia Vicenta Francisca Fornero	24553
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/08/2004	Maria de los Milagros GOMEZ	24489
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/08/2004	LUIS DANIEL ROCCASALVO	24468
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/09/2004	Esther Martha Elena Basurto	24524
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/08/2004	MARIA CANDIDA DIAZ Y AMABLE MERAYO NOSTI	24532
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/09/2004	CARLOS ALBERTO CASTRO	24485
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/08/2004	CASTRO HECTOR	24521
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/09/2004	NORMA FRANCISCA RODRIGUEZ	24486
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Humberto Niglia	25135
48		RUBEN DARIO ORLANDI	18/08/2004	ROSA ETINZON	24477
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Mario Aníbal Ibáñez	56274
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	Carmen Alarcón	56275
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/08/2004	Aida Sara Esperanza PELAEZ	24491
50		JUAN C. INSUA	24/08/2004	LAMMARDO JOSE ANTONIO	24512
50	U	JUAN C. INSUA	31/08/2004	SILVIA GARAY	24503
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/08/2004	María Ester Llames	24502
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/2004	Mariano Jaime Brodsky	24547
53	U	ALDO DI VITO	26/08/2004	DEMONTY, Luis José	24501
54		JAVIER FERNANDEZ	03/09/2004	RODOLFO JESUS CORBACHO	24572
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/08/2004	VIZZONE MIGUELINA	24484
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	27/08/2004	RICARDO EDMUNDO REZNICK	24544
60		JAVIER SANTAMARIA	25/08/2004	MARINA MATILDE VON EUW	24538
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/08/2004	Enrique Aditardo Olguín	24522
61		EDUARDO JOSE GORRIS	15/06/2004	Haydee Dora Camila GARBELLANO	24573
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	25/08/2004	Leonarda Torres	24523
63	U	JORGE E. BEADE	24/08/2004	Laino Abbondanzio	24527
64	U	MARCOS GALMARINI	27/08/2004	FEDERICO AUGUSTO KUNZMANN	24495
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	MARIA ELENA ANTONIA SPINEDI	24473
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/09/2004	EVA ROSA FERRERIS	24528
67		CELIA ANGELES PEREZ	15/07/2004	Francisco Faustino Aranguez	25110
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/09/2004	MARIA ELENA CATALINA GAMBA	24492
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	31/08/2004	ALEJO ALVAREZ FERNANDEZ	25120
69		CLAUDIO O. SCLINKN	01/09/2004	IRENE MARTA GAZZOLA	24483
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	25/08/2004	María Leonor Arriba	25104
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/06/2004	Juan Carlos Piriz y Josefina Isax Ramos	24493
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	03/05/2004	NESTOR HUGO FRANCO	24470
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	12/04/2004	MIGUEL ANGEL BERTUGNO	24509
71		SUSANA A. NOVILE	05/07/2004	Graciela Alcira María Lamoureux	25097
71		SUSANA A. NOVILE	13/08/2004	NELLY LICIA COSTA	24539
73	U	ALBERTO UGARTE	17/08/2004	LARA DANIEL ALBERTO	24525
73	U	ALBERTO UGARTE	02/09/2004	RAUL FRANCISCO TURIENZO	56297
74		JUAN A. CASAS	23/08/2004	EMMA JUANA FAGGI	25121
74		JUAN A. CASAS	23/08/2004	MIGUEL ANGEL VIGNATI	24531
74		JUAN A. CASAS	19/08/2004	MARAFIOTI DOMINGO ANTONIO RAMON Y CAPRILE DELIA ANA	24479
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/09/2004	RODRIGUEZ ROLINDA	25117
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/09/2004	CASTRO GABRIEL ANGEL	25119
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/08/2004	MAXIMILIANO GASTÓN NOGUERA	24542
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/09/2004	ERNESTO ROSENDO IBARRA y/o ERNESTO ROSENDO YBARRA	24515
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/08/2004	VIOLETA LILIAN SAMPERENA	24555
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/07/2004	RAQUEL BECKER	24469
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/07/2004	PLANELLS MIGUEL MARIO	24520
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	03/09/2004	Antonio RODRIGUEZ VEGA	25114
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/08/2004	Hector Domingo Goicoechea	24537
94	U	MARIA ELISA ARIAS	31/08/2004	Yolanda Teodora ROMBOLA	24511
94	U	MARIA ELISA ARIAS	10/08/2004	EDUARDO JOSE BAYA e INOCENCIA IRIARTE	24526
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/09/2004	GENARO MOLFESE	24560
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/07/2004	Norma Magdalena SAVUTO	24490
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	01/09/2004	Gonzalez Alejandra	24530
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/08/2004	VALENTINA SIERRA GONZÁLEZ	25153
98		JOSE LUIS GONZALEZ	22/06/2004	SZYMANIS DE KUMKO VERONICA	24554
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/09/2004	Victorio Amado	25155
101	U	EDUARDO A. CARUSO	06/09/2004	Hada SCAGLIONE	24562
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/08/2004	Oscar Héctor Marchetti	24505
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	02/09/2004	AURORA DE JUANE	24466
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/08/2004	José Ling	25095
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/09/2004	CORTADA JOAQUINA	24540
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	Frajda ZYTENFELD y Symja SZAJNBERG	25108
110		VIRGINIA SIMARI	26/08/2004	RAMON ALEJANDRO CORONEL	24472
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/09/2004	MARIA DEL CIELO CRUCES Y SOTO	24504

e. 13/9 Nº 169 v. 15/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	01/09/2004	Luis Benjamin Tucci	24650
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	24/08/2004	JUANA EMMA PALLERO	24580
	3		MARCELA L. ALESSANDRO	11/08/2004	ESTRELLA ISRAEL	25207
	5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/09/2004	Horacio Jorge BALMACEDA MORENO	24647
	5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/08/2004	Irene María Peluzzo	25201
	6	U	SILVIA CANTARINI	31/08/2004	VINDA ROMUALDO	24636
	6		SILVIA CANTARINI	13/08/2004	LIROLA NÉLIDA NANCY	24617
	11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/09/2004	MARTHA HERMINIA SOUTO	25183
	11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/09/2004	RUBEN EGAR STAGNARO	24667
	16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	30/08/2004	JOSE GONZALEZ y ANA DE OLIVEIRA	24676
	17		RAQUEL ELENA RIZZO	25/08/2004	FERNANDO ARIEL TRONCOSO	24614
	17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/2004	Isis PECORINO	24654
	17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	26/08/2004	ALBERTO CONSTANTINO CRIVARO ó ALBERTO CONSTANTINO CRIBARO	24675
	18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2004	PURIFICACION CAMPOS	25185
	18		IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2004	Arnaldo Héctor QUARNETI	24672
	19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/06/2004	DANIEL ALBERTO GUTIERREZ	24665
	21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2004	FRANCISCO INSUA y FAUSTINA ROSA LAGUNA	24663
	24		MARIA LAURA RAGONI	19/08/2004	José Jesús DIAZ	24613
	31		MARCELA A. PENNA	19/08/2004	Abraham Silberleid	24621
	32		JOSE BENITO FAJRE	20/08/2004	EVA FORONDA	24600
	32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/09/2004	Mery Iturri Alarcon	24631
	33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/09/2004	PEVERELLI OSCAR EMILIO	24626
	34		MARCELO R. DE LA FUENTE	27/08/2004	LONGO JOSE SALVADOR	24590
	35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	24/08/2004	GLADIS ESTHER CAPELLI	56425
	36	U	GUILLERMO VALENTINI	02/09/2004	Miguel José Souto	25200
	36		SEBASTIAN F. FONT	06/09/2004	OTERO, Marcelo Julio	24634
	39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	03/09/2004	JURADO MARIA CLEMENCIA	24587
	40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/09/2004	GALLO NESTOR ANTONIO	25212
	43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	03/09/2004	SEIJO, Constante Jose Antalin	56408
	43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/08/2004	Amparo GARCIA	25204
	44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/09/2004	Pedro Julian Aguirre	24673
	44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/08/2004	RODOLFO HECTOR PEREZ	56406
	45	U	MARISA S. SORINI	02/09/2004	Jose ROMERO LOPEZ	24657
	47	U	SILVIA R. REY	17/08/2004	BALCARCE Elvira Marta	24615
	48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/09/2004	LIDIA MANSILLA y ROBERTO LUIS CARBONE	24652
	48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2004	Nelida Ferrari	56414
	49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	07/09/2004	MARIA MICAELA GRISOLIA	24664
	50	U	JUAN C. INSUA	23/08/2004	ANGELICA PONS y MANUEL SANGUINETTI	24616
	50	U	JUAN C. INSUA	26/08/2004	GNECCO ISOLINA y TRUBBA ALBERTO GUSTAVO	24627
	50	U	JUAN C. INSUA	30/08/2004	NORA INÉS ROSCARDI	24577
	51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/09/2004	ANTONIO DOMINGO LINARI Y MATILDE FERNANDEZ	24671
	51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/08/2004	IRMA AVALLE	24649
	52	U	SILVIA N. DE PINTO	31/08/2004	Victorio Paulino DURANTE	24584
	53	U	ALDO DI VITO	01/08/2004	ELSA SCIGLIANO	25186
	53	U	ALDO DI VITO	03/09/2004	CELIA MEDINA	24595
	54		JAVIER FERNANDEZ	08/09/2004	ELSA ERNESTA FRANCISCA ARDENGHI	24668
	55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/09/2004	LADOWSKI, DAVID NAUM y/o LADOWSKI DAVID NAUN	1783
	57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/08/2004	LINDA MALVICCINO	24630
	57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/09/2004	MARIA DOLORES OTERO	25195
	59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	06/09/2004	ELISEO VAGNER BESASSO	25170
	59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	31/08/2004	Nicolás GARÓFALO y Damiana BARRACCHIA	24629
	59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	06/09/2004	GERARDO EUFEMIO LEQUERICA e ISABEL TARASCON	25184
	59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	23/08/2004	NIEVAS JUAN	24582
	60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/09/2004	CARLOS LAVIERO MOLINARI y EVA MARIA GALIMBERTI	24596
	62		MIRTA LUCIA ALCHINI		ASUNCIÓN CORTESE	25181
	62		MIRTA LUCIA ALCHINI		LEONARDO CURIA	25182
	63	U	JORGE E. BEADE	07/09/2004	Rosa Florinda SALATINO	25177
	67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/09/2004	JUAN ALBERTO CORTES Y NELIDA AIDA BERRA	24589
	67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/07/2004	CÉSPEDES, Margarita	24662
(*)	67		CELIA ANGELES PEREZ	12/08/2004	MÜLLER HORACIO JUAN	22924
	69		CLAUDIO O. SCLINKN	03/09/2004	ENRIQUE COLANGELO	24655
	70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	12/08/2004	FRANCISCO FRANZESE	56443
	71		SUSANA A. NOVILE	20/08/2004	RAFAEL MENDEZ	24635
	71		SUSANA A. NOVILE	19/08/2004	HECTOR ALCIDES BESOMI	24679
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/09/2004	GRASSO TERESA ADELINA	56441
	90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	09/08/2004	María Antonia Savino y Nicolás Domingo Colucciello	24620
	91	U	DOLORES MIGUENS	27/08/2004	CARMEN ESTHER GODOY	24594
	95		FERNANDO P. CHRISTELLO	06/09/2004	ABEL LARRINAGA	24646
	95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	08/09/2004	ELSA GARCIA	24633
	99		MARTA N. COCCIA	06/09/2004	BLANCA VIOLETA DEL VALLE HERRERA	24648
	99	U	MARTA N. COCCIA	11/08/2004	EDUARDO VEGAS LLUCH	56391
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2004	Dora Antonia DEFRANCE	24593
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/09/2004	ALBINA ERMELINDA D'ANTIOCHIA	24607
	101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/09/2004	GRIPPO, Palmira Beatriz	56416
	103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/08/2004	JOSE MARÍA SALVATTO	24581
	104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	31/08/2004	AURELIA LORENZO	24628
	105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	31/08/2004	HAYDEE DOMINGA DOSSI	24609
	107	U	JUAN F. GALMARINI	06/09/2004	PEDRO LAZARO	24588
	108		DANIEL RUBEN TACHELLA	07/09/2004	AMELIA RODRIGUEZ VILLAR y JOSE RODRIGUEZ	24637
	108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/08/2004	CROTTI, Alejandrina Irma Adria.	24640
	110		VIRGINIA SIMARI	19/08/2004	MATEO DI GIACOMO	56444

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18 al 23/8/2004.

e. 14/9 N° 170 v. 16/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "ANGIULLI, ANA c/BORGHIANI, HECTOR OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 14.793/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de septiembre de 2004 a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble ubicado en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Amancio Alcorta Nro. 1486, entre las de Camino a Ramos Mejía (Don Bosco) y Flores, identificado según título como el lote 14 de la manzana 88; Matrícula 68.739, N.C.: C. III, S. H, M. 579, P. 14, que mide 10,01 mts. de contrafrente al NE. 16,78 mts. de fdo. al SE, y 16,37 mts. al NO, Sup. 175,75 m2; que adeuda: Rentas $ 2.709 al 2/10/01; Municipalidad (fs. 252/3) $ 3.989,36 + fs. 254 $ 797,62 al 21/8/01; OSN $ 22,07 al 20/11/98 (fs. 83); y Aguas Args. $ 885,03 al 1/8/01 (fs. 237). Según informe de fs. 341, se procedió al allanamiento del inmueble pudiendo comprobar que se encuentra totalmente desocupado, deshabitado y en estado de abandono, otorgándole la tenencia del mismo a la parte acreedora. Del informe del Martillero surge que se trata de una casa de material y techo de losa, al que se accede por un garage, que actualmente se utiliza como living de 7x2,5 mts. con pisos de mosaico granítico, dos dormitorios con pisos de parquet, un comedor con piso de mosaico granítico y una cocina con el mismo piso, un baño con revestimiento de cerámica. Atrás tiene un parque con una pileta de material de 3x3 mts. y una galería detrás del garage. Todo en regular estado de uso por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base: $ 20.250. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el saldo del precio, el comprador deberá abonarlo sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y a nombre de estos actuados. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Exhibición: Los días hábiles del 16 al 21 de septiembre, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 14/9 N° 25.322 v. 15/9/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos "PORTOCARRERO, CARLOS ALBERTO c/DIAZ CARLOS NORBERTO s/Rescisión de Contrato" (Expte. N° 79975/97), que el martillero Enrique A. Bózzola subastará el día 20 de septiembre de 2004, a las 11:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Esparza 82 entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, Unidad 2 P.B. de esta Ciudad, Matrícula 9-1006/2; Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 34, Part. 19; Superficie Total: 27,77 m2, Porcentual: 1,40% según constatación realizada por Oficial de Justicia que obra a fs. 424 y que dice: No respondiendo nadie a sus llamados, el encargado del edificio manifiesta que en dicho lugar no vive nadie en la actualidad por lo que el cerrajero (Sr. Chumba) procede a abrir el mismo. Estado de Conservación: En total estado de abandono. El mismo se encuentra deteriorado totalmente, las paredes, techo, pisos fue levantado, dicho departamento consta de 1 ambiente grande de 6 mts. x 3,50 aproximadamente, baño desarmado, cocina en mal estado y 1 patio semicubierto con techo de plástico. Estado de ocupación: Se encuentra libre de ocupantes, bienes y efectos. Deudas: fs. 351 OSN al 7/3/03 sin deuda, fs. 454 Gob. Ciudad de Bs. As., Al 20/7/04 $ 671,71, fs. 455 Aguas Argentinas al 20/7/04 $ 3.124,15; fs. 459/60. Expensas a julio 2004 $ 13.570,88, monto mensual: $ 42, septiembre 2004: $ 42. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario Servicios c/Yabra de fecha 19/2/99. Certificado de dominio: Nro. 909343. Fecha: 23/6/04 fs. 435/9; Certificado de Inhibición: Nro. 909345. Fecha 23/6/04, fs. 440/47. Base $ 28.000, Seña 30%. Comisión: 3%, Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición: 16 y 17 de septiembre de 2004 en el horario de 11:00 a 12:30 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o martillero al tel.: 4371-1756.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 14/9 N° 56.607 v. 15/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALATRABA ALDO RUBEN s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 9.35 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedán tres puertas, motor Ford N° C4DY696513, chasis Ford N° 9BFBSZGDAYB696513, año 2000, dominio DET-044, con una base de $ 6000, con una deuda de patentes de $ 2568,37 al 02/04/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. El remate comenzará puntualmente a la hora señalada. CUIT del demandado N° 20-11951475-5. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 14/9 N° 1794 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 200, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OVIEDO JOSE DELFIN y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 9.50 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 176A50005071159, chasis Fiat N°*8AP178678*X4 111028*, año 1999, dominio CQP-679, con una base de $ 8000, con una deuda de patentes de $ 1356,64 al 20/4/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas sobre patentes que pudieren existir estará a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611 (Centro Agrícola El Pato), Ruta 36 Km. 37,5, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "Diario Popular" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 14/9 N° 1796 v. 15/9/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 7, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PUCCIARELLO AUGUSTO RAMON s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 8:30 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, Modelo Transit, tipo Furgón, motor Ford N° RPA316118, chasis Ford N° WF0LXXBDVNB833870, año 1998, dominio CKM-195, con una base de $ 12.000 y en caso de falta de postores luego de aguardar media hora se subastará con una base de $ 6.000, el cual no se encuentra registrado en los padrones de contribuyentes municipales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y sin deuda por infracciones al 18/5/01. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pesan sobre el bien deberán ser afrontadas por el comprador. Queda prohibida la ulterior cesión del boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/9 N° 1797 v. 15/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 a cargo del suscripto, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "INYACO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 63.964 que el martillero Juan Carlos Doyhenart subastará al contado y al mejor postor el día 23 de septiembre de 2004 a las 11:40 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Ciudad de La Paz 3711/13, Piso 2°, U.F. N° 02 de Capital Federal. Matrícula: 16-24636/2. Superf. 77,19 m2 (fs. 366). Base: $ 60.000; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del décimo día de realizada sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Sólo serán a cargo del comprador las deudas que se devenguen a partir de la toma de posesión. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12 horas del día anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Exhibición: Los días 16 y 17 de septiembre de 2004 de 10:00 a 11:00 horas. Más información en el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 14/9 N° 56.643 v. 15/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ROJAS RAMON FRANKLIN ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 10:20 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 159 AZ 0388434499, chasis Fiat N° *8AP155000*W8433636* año 1998, dominio CEV-879, con una base de $ 5000, con una deuda de patentes de $ 1290,90 al 15/10/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Deudor con DNI N° 17.638.398. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004, de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
P. Marino, secretaria interina.

e. 14/9 N° 1791 v. 15/9/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VULICH MARIA ROSA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 10:25 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N°UIO34977, chasis Ford N°8AFZZZ54ZRJO23631, año 1994, dominio VHO-723, con una base de $ 5.000, con una deuda de patentes de $ 12652,35 al 14/6/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador se deberá hacer cargo de las deudas por patentes impagas. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 14/9 N° 1792 v. 16/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Sec. N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos (2) días, en los autos caratulados: "DIAZ, JORGE LUIS c/TORRES, OSCAR LUIS s/Ejecutivo", Expte. N° 28294/96, que el Martillero Público Felipe J. Rico Roca (M. 641 F° 57 L° 65) CUIT N° 20-04405801-5; rematará el día 20 de septiembre de 2004 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Juan D. Perón 1233 de Bs. As., el 50% indiviso que corresponde al inmueble sito en calle Besares 3218, entre Pinto y Cap. Ramón Freire, Unidad Funcional N° 3 y complementaria 1, azotea, N.C. Circ. 16, Sec. 43, Mz. 84, Parc. 3, Dom. 16-424/3 y compl. 1, de propiedad del demandado. El bien inmueble consta de dos (2) dorm. de 9m2 c/u, poseen placard empotrado, living comedor de 16 m2. aprox. con balcón externo, baño completo, lavadero anexo a la cocina, y complementaria una azotea; la superficie aproximada es de 60m2. y la propiedad está bien conservada, con una antigüedad de 60 años; unidad en un 1er. piso y con buena arquitectura tradicional; sin gastos de expensas, con todos los servicios, se ubica en buena zona del Barrio de Saavedra y a 7 u 8 cuadras de Av. Cabildo al 4000. Ocupantes actuales: Sra. Elida Potenza C.I. 5.768.158, y su esposo Sr. Oscar Luis Torres y la Sra. Carmen Muzzio, familiar del matrimonio; estas últimas no destaca documentos por no estar presentes al momento de la constatación ordenada. Informes: ABL al 2/8/04 (sin deuda); Aguas A. S.A. al 2/8/04 (sin deuda), O.S.N. (en liquidación) al 3/8/04 (sin deuda). Queda establecido que el adquirente, no será responsable por las deudas que se registraren del inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Base: Tres mil novecientos treinta y nueve con 35/100. Condiciones de Venta:

La venta se realiza al contado y mejor postor, en dinero efectivo o cheque certificado, transferencia mediante tarjeta magnética u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del tribunal, conf. lo autoriza la Ac. C.S.J.N. 10/99, modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el suscripto con anterioridad a la subasta. Seña: 30% del precio ofertado en el mismo acto subastario, el saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Comisión del Martillero: 3% del remate, más IVA en caso de estar inscripto, que deberá depositarse en autos hasta que la subasta sea aprobada; estos gastos serán solventados por el comprador y retenidos por martillero actuante. Se deja establecido que el adquirente, tendrá también a su cargo conforme lo dispuesto por las Acs. 10/99 y 24/99 C.S.J.N. que abonará el 0,25% sobre el precio de venta; asimismo abonará el sellado de ley 0,5% sobre el precio de venta expresado en el boleto judicial. Domicilio Procesal: El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN. Días de visita: 16 y 17 de septiembre de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/9 N° 56.555 v. 15/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. María Julia Villanueva, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MERCADO CARLOS CESAR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 01 de octubre de 2004 a las 8:20 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán cuatro puertas, año 1995, motor marca Ford N° UIO51748, chasis marca Ford N° 8AFZZZ54ZSJO11475, dominio AJL-600, con una base de $ 9.000 y en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta con una base de $ 4.500 y para el caso en el cual persista la falta de postores luego de otra media hora saldrá a la venta sin base. Con una deuda de Patentes desde el 03/1995 al 12/2003 de $ 5.990. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de diez días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día 30/9/04 las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del día 30/9/04, para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El vehículo se exhibirá los días 28 y 29 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/9 N° 1795 v. 15/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COVIAN NORBERTO JOAQUIN s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 9:15 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Courrier, tipo furgoneta, motor Ford N° RTKWBU53359, chasis Ford N°WF03XXBAJWBU53359, año 1999, dominio CKW-789, con una base de $ 6402,52 y en caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá nuevamente a subasta sin base, con una deuda de patentes de $ 5011,76 al 24/5/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y diario "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/9 N° 1793 v. 16/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 1° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GUTIERREZ ROBERTO MARCELO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de octubre de 2004 a las 8:55 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Ducato, tipo furgón, motor Fiat N° 22002761693383533, chasis Fiat N° ZFA230000XS693483, año 1999, dominio CSP-753, con una base de $ 12283 y en caso de inexistencia de postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor, con una deuda de patentes de $ 1632,38 al 30/04/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas que por cualquier concepto graven el bien automotor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle 517 entre 600 y 611 (Centro Agrícola el Pato), Ruta 36 Km 37,5, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y diario "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/9 N° 1790 v. 16/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Libertado 731, Piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "NAVAL MOTOR S.A. c/DE MARCO, JUAN MANUEL s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 10.750/2002, que el martillero Gustavo Alejandro Lepori, rematará el día 20 de septiembre de 2004 a las 12:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Buque Andariega, Arboladura lancha motor. Nombre constructor Astillero Arco Iris: Fishing 490. Serie: F 490 N° 451. Fecha construcción 2001. Expte. construcción. Inscripc.: 0-0770-c-b-2002. Fecha inscrip. 21-01-2002. N° de Matrícula: N° 034960 - REY. Eslora 4,90. Manga 1,79. Puntual, 0,95. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 50.407,02. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada, se procederá a subastar el bien con una base reducida en un 25%, o sea $ 37.805,26 y sin tampoco existieran postores se subastará sin limitación de precio. —Sin Base—). Comisión: 10%. Acordada: 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deuda: Tasa fija anual por renovación de matrícula adeudada a la Prefectura $ 128,00 fs. 91. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El bien se exhibirá los días 16 y 17 de septiembre de 2004 de 10.00 a 12.00 hs. en el domicilio de Av. Libertador N° 701, localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 14/9 N° 56.556 v. 15/9/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación del partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de setiembre de 2003, se halla disponible para su consulta en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html y www.mid.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925 entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de setiembre de 2004.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 13/9 N° 457.660 v. 15/9/2004